

## DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 18 AL 29 DE OCTUBRE DE 2010

La décima reunión de la Conferencia de las Partes (CdP 10) en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) comienza hoy en Nagoya, Japón, inmediatamente después de la quinta Reunión de las Partes (CdP/RdP 5) en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (del 11 al 15 de octubre de 2010), la reunión del Grupo de Negociación Interregional (ING, por sus siglas en inglés) sobre acceso y participación en los beneficios (APB) (del 13 al 16 de octubre de 2010) y la segunda sesión de la novena reunión reanudada del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre APB (16 de octubre de 2010).

Durante esta reunión que tendrá una duración de dos semanas, la Conferencia de las Partes considerará una serie de asuntos estratégicos, sustantivos, administrativos y presupuestarios. Entre varios temas, durante la reunión se espera la adopción de un protocolo internacional sobre APB; evaluar el logro de la meta de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de diversidad biológica hacia 2010; adoptar un nuevo plan estratégico y un programa de trabajo plurianual del Convenio; examinar las cuestiones relacionadas con la cooperación con otras convenciones, organizaciones e iniciativas; y abordar las cuestiones sustantivas, en particular sobre la diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica y cambio climático, diversidad biológica forestal, los biocombustibles, y el artículo 8 (j) (conocimiento tradicional).

Mientras transcurren las celebraciones de la CdP 10 del CDB, se llevarán a cabo una serie de reuniones y eventos paralelos, incluyendo: el Pabellón sobre Ecosistemas y el Cambio Climático de las Convenciones de Río, la feria sobre experiencias y mejores prácticas en la comunicación, educación y conciencia pública, y más de 300 eventos paralelos (del 18 al 29 de octubre de 2010); la Cumbre sobre Ciudades y Diversidad Biológica (del 24 al 26 de octubre de 2010); la reunión sobre parlamentarios y diversidad biológica (del 25 al 26 de octubre de 2010); y el segmento ministerial de alto nivel de la CdP (del 27 al 29 de octubre de 2010).

### BREVE HISTORIA DEL CDB

El CDB se adoptó el 22 de mayo de 1992, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente el Convenio tiene 193 Partes, cuyo objetivo es promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La CdP es el órgano rector del Convenio.

**CdP 1:** En la primera CdP (noviembre/diciembre de 1994 en Nassau, Bahamas), los delegados definieron el marco general para la implementación del Convenio, estableciendo un Mecanismo de Facilitación para el Intercambio de Información (MI) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y designando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el mecanismo financiero interino.

**CdP 2:** En la segunda CdP (noviembre de 1995, en Jakarta, Indonesia) los delegados adoptaron una decisión sobre la diversidad biológica marina y costera (el Mandato de Yakarta) y establecieron el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre Seguridad de la Biotecnología (GTSB) para que elaborara un Protocolo sobre seguridad en la biotecnología, centrado especialmente en los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVM) que puedan generar efectos adversos en la diversidad biológica.

**CdP 3:** En su tercera reunión (noviembre de 1996, en Buenos Aires, Argentina) la CdP adoptó programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y forestal, así como un Memorando de Entendimiento con el FMAM, y pidió que se realice un taller entre periodos de sesiones sobre el Artículo 8 (j) y las disposiciones conexas.

**CdP 4:** En su cuarta reunión (mayo de 1998, en Bratislava, Eslovaquia), la CdP estableció un Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y un Grupo de Expertos sobre APB, y adoptó la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés) y un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, así como decisiones sobre: aguas continentales, diversidad biológica forestal y agrícola y cooperación con otros acuerdos.

**CdP EXTRAORDINARIA:** Tras las primeras seis reuniones del GTSB, que se celebraron entre 1996 y 1999, los delegados de la primera Reunión Extraordinaria de la CdP (ExCdP) (que tuvo lugar en Cartagena, Colombia, en febrero de 1999) no pudieron acordar un paquete de compromiso que daría por concluidas las negociaciones sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología y la reunión fue suspendida. La CdP Extraordinaria se reunió nuevamente (en enero del 2000, en Montreal, Canadá) y finalmente adoptó el Protocolo de Cartagena y estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, para realizar los preparativos para la CdP/Reunión de las Partes (RdP 1). El Protocolo se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de OVM que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, tomando en cuenta la salud humana, con un enfoque especial en los movimientos transfronterizos.

**CdP 5:** En su quinta reunión (mayo de 2000, en Nairobi, Kenya) la CdP revisó el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, estableció un Grupo de trabajo sobre APB, y adoptó un programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, los incentivos, y decisiones sobre el Artículo 8(j), el enfoque hacia el ecosistema, la utilización sostenible, diversidad biológica y turismo, especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés) y la GTI.

**CdP 6:** Durante su sexta reunión (abril de 2002, en La Haya, Países Bajos) la CdP adoptó el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. La reunión también adoptó: un programa expandido sobre la diversidad biológica forestal; las directrices de Bonn sobre APB; los principios rectores sobre especies exóticas invasoras; la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés); un programa de trabajo para la GTI; y decisiones sobre los incentivos y el Artículo 8(j).

**CdP 7:** En su séptima reunión (febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malasia) la CdP adoptó programas de trabajos sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y transferencia de tecnologías y cooperación; y ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que iniciara las negociaciones sobre un régimen internacional de APB. La CdP también estableció un Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI, por sus siglas en inglés) y adoptó: una decisión para examinar la aplicación del Convenio; su Plan Estratégico y el progreso logrado hacia la meta 2010; las directrices de Akwe:Kon sobre la evaluación del impacto cultural, ambiental y social; los Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica; y decisiones sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA, por sus siglas en inglés), incentivos, aguas continentales, y diversidad biológica marina y costera.

**CdP 8:** En su octava reunión (marzo de 2006, en Curitiba, Brasil) la CdP adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular y decisiones acerca de una serie de cuestiones entre las que se incluye el Artículo 8(j), CEPA, la cooperación con otras convenciones y la participación del sector privado, áreas protegidas (incluyendo las áreas protegidas marinas), diversidad biológica y cambio climático, diversidad biológica forestal, marina y costera, y diversidad biológica agrícola. En la CdP 8 se reafirmó la prohibición de la CdP 5 de las pruebas en el terreno de tecnologías de restricción de uso genético, e instruyó al Grupo de Trabajo sobre APB para que concluyera su trabajo acerca de un régimen internacional de APB lo antes posible, antes de la CdP 10, que se realizará en 2010.

**CdP 9:** En su novena reunión (mayo de 2008, Bonn, Alemania), la CdP adoptó una hoja de ruta para la negociación del régimen internacional sobre APB antes de la fecha límite de 2010, la Estrategia de Movilización de Recursos del Convenio y criterios científicos y directrices para las áreas marinas con la necesidad de protección; y estableció un grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) sobre diversidad biológica y cambio climático.

## HECHOS DESTACADOS ENTRE SESIONES

**NEGOCIACIONES SOBRE APB:** El Grupo de Trabajo sobre APB se reunió cuatro veces para negociar el régimen internacional sobre APB (abril 2009, en París, Francia; noviembre de 2009, en Montreal, Canadá; marzo de 2010, en Cali, Colombia; y julio de 2010, en Montreal), con el apoyo de consultas con expertos, informales y regionales. Durante las dos primeras reuniones, los delegados trabajaron en la consolidación de un proyecto. En Cali, los Copresidentes del Grupo de Trabajo distribuyeron un texto del proyecto de protocolo, pero debido a disputas sobre el procedimiento se suspendió la reunión. La reunión se reanudó en Montreal, utilizando el formato del ING que se estableció en Cali, y en esta reunión los delegados trabajaron con buenos ánimos sobre el proyecto del texto del protocolo, llegando a acuerdos sobre las disposiciones no controvertidas, y progresando en algunas cuestiones difíciles, incluyendo la relación con otros instrumentos y el cumplimiento de los requisitos domésticos para APB. Los delegados también identificaron cuestiones clave que requieren compromiso, incluyendo el alcance y los agentes patógenos, los derivados y el concepto de utilización de los recursos genéticos y los mecanismos para apoyar el cumplimiento. Aún con varios corchetes restantes, el Grupo de Trabajo celebró una reunión adicional del ING, el cual se reunió en septiembre de 2010, en Montreal. Mientras que la reunión logró algunos avances hacia una mejor comprensión común sobre derivados y el concepto de utilización, las principales cuestiones quedaron pendientes.

**6ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 (J):** En su sexta reunión (noviembre de 2009, en Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) adoptó una serie de recomendaciones, entre ellas un proyecto avanzado de un código de conducta ética para asegurar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, y transmitió al Grupo de Trabajo sobre APB opiniones detalladas sobre el régimen internacional de APB.

**FMAM 5:** El quinto proceso de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) avanzó a través de seis reuniones convocadas durante el año 2009 y 2010, cuando los participantes discutieron el Cuarto Estudio sobre los Resultados Globales del FMAM, el enfoque de programación para el FMAM-5, las recomendaciones de política, y las disposiciones financieras y distribución de la carga. Las negociaciones concluyeron el 12 de mayo de 2010, el total de las contribuciones resultaron en un aumento del 52.5% de nuevos recursos disponibles para el FMAM. En el caso de la diversidad biológica, la financiación se incrementará de 941 millones de dólares en el FMAM 4 a \$ 1,210,000,000 en el FMAM-5, un aumento de alrededor del 29% para la diversidad biológica.

**OSACTT 14:** La 14ª reunión del Órgano Subsidiario de Aseoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), (10 al 21 de mayo en Nairobi, Kenya) fue testigo del

lanzamiento de la tercera edición Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO, por sus siglas en inglés) y adoptó 18 recomendaciones para la CdP 18, sobre los exámenes a fondo de la aplicación de programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas, la diversidad biológica de las aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, las áreas protegidas, la diversidad biológica y el cambio climático, y el Artículo 10 (uso sostenible); la diversidad biológica agrícola, incluyendo los biocombustibles; la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; la diversidad biológica forestal; las especies exóticas invasoras; las metas y objetivos orientados a los resultados para el período después de 2010; los incentivos; la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés); y la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés).

**GTRI 3:** La tercera reunión del Grupo de Trabajo del CDB sobre la revisión de la aplicación de la Convención (WGRI, por sus siglas en inglés) (celebrada en mayo de 2010, Nairobi, Kenya), adoptó 12 recomendaciones que serán presentadas ante la CdP 10, las cuales incluyen: un plan estratégico actualizado y revisado para el período posterior a 2010, que se mantiene entre corchetes en espera de la resolución de las cuestiones financieras y las negociaciones sobre APB; una propuesta de conmemoración de la década de las NU sobre la diversidad biológica en el período 2011 a 2020; una propuesta iniciativa tecnológica sobre la diversidad biológica; el programa plurianual de trabajo del Convenio para el período 2011 a 2020; la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo; y una interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano.

**IPBES:** Después de dos reuniones (noviembre de 2008, en Putrajaya, Malasia, y octubre de 2009, en Nairobi, Kenya), la tercera reunión especial intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) (celebrada en junio de 2010, en Busan, República de Corea) llegó a la conclusión de que dicha plataforma debería ser establecida, y la reunión logró un acuerdo sobre sus principales elementos; recomendando que esta plataforma colabore con las iniciativas existentes sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y que sea científicamente independiente. En la reunión también se recomendó que se invite a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que examine las conclusiones y que tome las medidas adecuadas para el establecimiento de la plataforma.

**CONFERENCIA SOBRE LA CULTURA Y LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** Organizada en colaboración con la UNESCO, la Conferencia Internacional sobre la Diversidad Cultural y Biológica para el Desarrollo aprobó una declaración sobre la diversidad bio-cultural y una propuesta de programa conjunto entre la Secretaría del CDB y la UNESCO sobre los vínculos entre la diversidad biológica y cultural.

**REUNIÓN DE ALTO NIVEL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** Como una contribución al Año Internacional de la Diversidad Biológica, la reunión de alto nivel de la Asamblea General de la ONU (22 de septiembre de 2010) incluyó un debate general y paneles de discusión temáticos sobre el camino a seguir para lograr los tres objetivos del CDB y los objetivos y metas acordados internacionalmente sobre la diversidad biológica. Los participantes destacaron, entre otros asuntos: la necesidad de un impulso político y la flexibilidad en las negociaciones sobre un proyecto de protocolo sobre APB; la oportunidad de adoptar un ambicioso plan estratégico para el período después de 2010; y la importancia de crear una IPBES.

## INFORME DE LAS NEGOCIACIONES SOBRE APB

El Grupo de negociación interregional (ING, por sus siglas en inglés) se reunió del 13 al 16 de octubre de 2010 para proseguir con las negociaciones sobre un proyecto de protocolo sobre APB. La segunda sesión de la novena reunión anudada del Grupo de Trabajo sobre APB se celebró en la tarde del 16 de octubre para aprobar los resultados del ING, los cuales remitirá a la CdP.

## GRUPO DE NEGOCIACIÓN INTERREGIONAL

El ING desarrolló un texto de consenso sobre varias disposiciones del proyecto de protocolo el cual figura en el informe de su reunión celebrada el de 18 al 21 de septiembre de 2010 en Montreal, Canadá (UNEP/CBD/WG-ABS/9/ING/1). En lo que respecta a las cuestiones de gran controversia, incluyendo los derivados y el concepto de utilización, el cumplimiento y los agentes patógenos, los delegados sostuvieron debates a fondo en pequeños grupos, en preparación para proseguir con las negociaciones durante la CdP.

Esta sección describe los debates y los resultados sobre las cuestiones intersectoriales y las disposiciones del protocolo que se abordaron durante las negociaciones del ING.



**PREÁMBULO:** Los delegados sostuvieron un debate sobre el preámbulo sin lograr grandes avances y quedaron entre corchetes varias cláusulas del preámbulo.

**DERIVADOS:** Sobre la base de deliberaciones previas del Grupo de Trabajo y del ING y tras las deliberaciones en un pequeño grupo, los delegados identificaron un consenso emergente sobre el concepto de la utilización de los recursos genéticos y participación en los beneficios de los derivados, de conformidad con el artículo 4 del proyecto de protocolo. Se identificó un área de desacuerdo en lo que se refiere a las condiciones de acceso a los derivados en virtud del artículo 5, y específicamente si el consentimiento fundamentado previo (PIC, por sus siglas en inglés) se requiere para el acceso a los derivados que no contienen unidades funcionales de la herencia, tales como los compuestos bioquímicos. Se espera que continúen los debates durante la Conferencia de las Partes.

**PATOGENOS:** El tema se discutió en un grupo pequeño y después en consultas informales. El sábado 16 de octubre, el facilitador Paulino Franco de Carvalho Neto (Brasil) informó al ING que continúan las consultas sobre la base del proyecto de texto que se colocará bajo el artículo 6 sobre situaciones de emergencia. El texto establece que las partes deberán considerar la necesidad de contar con medidas simplificadas sobre el acceso en caso de emergencia u otras circunstancias de extrema urgencia en materia de salud pública y seguridad alimentaria, lo cual podría causar un perjuicio grave o amenaza a la diversidad biológica y, a este respecto, prestar la debida atención a las normas, procedimientos y prácticas establecidos por organizaciones y convenios pertinentes, como la Organización Mundial de Sanidad Animal, la Convención Internacional de Protección de las especies vegetales o la Organización Mundial de la Salud. Se espera que continúen los debates durante la Conferencia de las Partes.

#### **ACCESO A CONOCIMIENTOS TRADICIONALES ASOCIADOS A RECURSOS GENÉTICOS (ARTÍCULO 5 BIS):**

Tras consultas informales, los delegados aceptaron un texto limpio que indica que, de conformidad con la legislación nacional, las partes deberán tomar medidas, según proceda, con el objetivo de garantizar que el conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos que está en manos de comunidades indígenas y locales se accede con el consentimiento fundamentado previo o mediante la aprobación y la participación de estas comunidades indígenas y locales, y que se han establecido las condiciones mutuamente acordados. Un representante de las comunidades indígenas y locales consideró que es un paso importante el llegar a un acuerdo sobre el texto, pero dejó de manifiesto el desacuerdo de las comunidades indígenas y locales con la supresión de una referencia entre corchetes a la Declaración de las NU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Además, señaló su preocupación por la referencia a la legislación nacional, pero indicó que comunidades indígenas y locales podrían aceptarlo.

Durante la continuación del período de sesiones del Grupo de Trabajo celebrada en la tarde del sábado, un representante de las comunidades indígenas y locales (CIL), hablando en nombre de siete organizaciones indígenas de América del Norte, señaló que no habían sido consultados y que no están de acuerdo con el texto propuesto.

Se mantuvieron entre corchetes otras disposiciones para su examen en una etapa posterior, con relación a que: las partes adopten medidas para garantizar que los conocimientos tradicionales dentro de su jurisdicción fueron accedidos y utilizados de conformidad con el párrafo 1; las medidas de las partes frente a las situaciones de incumplimiento; y la cooperación en casos de presuntas violaciones.

#### **CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (ARTÍCULO 9):**

Los delegados deliberaron sobre si las partes deberán tomar en consideración los procedimientos a nivel comunitario, como las leyes consuetudinarias de las comunidades indígenas y locales, o las leyes de las comunidades indígenas y locales, protocolos de la comunidad, procedimientos y/o leyes consuetudinarias, sin llegar a un consenso. Los delegados también trataron el tema transversal de si se refieren a los conocimientos tradicionales asociados o a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y acordaron referirse a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, a lo largo del protocolo.

Se llevó a cabo una larga discusión sobre la participación en los beneficios derivados de los conocimientos tradicionales a disposición del público. Algunas partes pidieron que se elimine el párrafo, otros apoyaron "exigir" la participación en los beneficios, mientras que otros pidieron "alentar" la participación en los beneficios. El Copresidente Fernando Casas (Colombia) propuso que las Partes deberán alentar a los usuarios de los conocimientos tradicionales a disposición del público asociados a los recursos genéticos, a tomar las medidas razonables para concertar acuerdos de participación en los beneficios con los titulares de dichos conocimientos. Una parte sugirió que se especifique que los conocimientos tradicionales han sido obtenidos legalmente por el usuario, de una fuente que no sea

una comunidad indígena o local. Se recibió una propuesta la cual fue rechazada con fuerza y no quedó reflejada en el texto, la cual pedía la inclusión de un texto que declare que la primera revisión de la CdP/RdP deberá evaluar la aplicación de esta obligación a la luz de los acontecimientos internacionales, en particular del trabajo en el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

**CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE APB (ARTÍCULO 11):** Los delegados acordaron una referencia a la protección de información confidencial y eliminaron los corchetes correspondientes. Suprimieron los requisitos de poner a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre APB información sobre cualquier acuerdo o disposición bilateral, regional o multilateral, y los detalles de las condiciones mutuamente acordados. También acordaron eliminar una referencia entre corchetes sobre la presentación de información acerca la comunidad y las leyes consuetudinarias o los procedimientos a nivel comunitario, y en lugar de esto referirse a la información sobre las autoridades competentes de las comunidades indígenas y locales. La única disposición pendiente se refiere a la información sobre las decisiones del consentimiento fundamentado previo.

El artículo prevé la creación de un Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios como parte del mecanismo de facilitación del Convenio. También establece la información que cada parte pondrá a disposición, y de ejemplos de información adicional, en caso de estar disponible y según proceda.

**VIGILANCIA (ARTÍCULO 13):** Los delegados trataron las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del artículo 13, tanto en el ING y en un grupo pequeño. Los debates se centraron en la naturaleza jurídica de las medidas para apoyar el cumplimiento, tales como puntos de verificación; el objetivo de las medidas; y el certificado internacional de cumplimiento.

Puntos de verificación: Los delegados debatieron si el establecimiento de puntos de verificación debe ser obligatorio, como lo promueven los países en desarrollo, o si deben dejarse a la discreción de las partes, como lo proponen generalmente los países desarrollados; también deliberaron sobre si dicha lista de puntos de verificación debe ser obligatoria o indicativa. También abordaron posibles soluciones de compromiso, incluyendo un requisito general obligatorio para el establecimiento de puntos de verificación, acompañado de una lista indicativa, lo que permite flexibilidad para las partes.

En cuanto al objetivo de las medidas, los delegados discutieron si las medidas deben estar vinculadas con el apoyo al cumplimiento o también con el incremento de la transparencia. Algunos países desarrollados insistieron en la necesidad de un texto sobre la transparencia para asegurar la claridad sobre las obligaciones de las partes, mientras que los países en desarrollo argumentaron que la referencia a la transparencia diluiría el enfoque de la disposición en el cumplimiento, proponiendo así abordar la transparencia en virtud de una disposición diferente. Después el pequeño grupo sostuvo un debate a fondo sobre la cuestión de, y el proyecto de lista de los puntos de verificación, considerándolos en términos de funcionalidad y eficacia. Se espera que continúen los debates.

Certificado: Después de una discusión conceptual, los participantes en el pequeño grupo reconocieron la necesidad de un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente, pero indicaron que el tiempo era insuficiente para hacer frente a la información mínima que deberán contener dichos certificados. Sobre la base del texto propuesto por el pequeño grupo ante los Copresidentes Alejandro Lago (España) y Sem Shikongo (Namibia), llegaron a un acuerdo sobre un texto del certificado de conformidad con el artículo 13, así como en virtud del artículo 5 (acceso a los recursos genéticos). El Copresidente Shikongo informó sobre las discusiones productivas y un ambiente constructivo y se espera que continúen los debates.

#### **CLAUSULAS CONTRACTUALES MODELO**

**(ARTÍCULO 15):** Tras el retiro de una propuesta sobre referirse al desarrollo de las cláusulas en colaboración con las organizaciones internacionales y regionales, los delegados aprobaron la disposición sin ningún corchete. La disposición establece que las Partes alentarán, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo sectoriales e intersectoriales para las condiciones mutuamente acordadas. La COP/MOP tiene el mandato de hacer un balance periódico de la utilización de estas cláusulas.

**CODIGOS DE CONDUCTA (ARTÍCULO 16):** Tras el acuerdo de suprimir las referencias entre corchetes, los delegados aprobaron una versión limpia de la disposición. El artículo dispone que: las Partes alentarán, según proceda, el desarrollo, la actualización, y la utilización de códigos de conducta, directrices y prácticas y/o normas voluntarios en relación con el acceso y la participación en los beneficios; y la COP/MOP hará periódicamente un balance de la utilización de códigos de

conducta, directrices y prácticas óptimas y/o normas voluntarios y examinará la adopción de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o normas específicas.

**AUMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN (ARTÍCULO 17):** Los delegados aprobaron la disposición, dejando corchetes solo en el tema transversal de los derivados, al cual se le hace referencia junto con los recursos genéticos. Según el artículo, las partes tienen la obligación de adoptar medidas para aumentar la concienciación acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios. Dichas medidas pueden incluir, entre otras cuestiones: reuniones y mesas de ayuda para las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes; la promoción de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o normas en consulta con las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes; la promoción, según proceda, de intercambio de experiencias nacionales, regionales e internacionales; y la participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes en la aplicación ulterior de este Protocolo.

**CAPACIDAD (ARTÍCULO 18):** Los delegados discutieron sobre referencia entre corchetes a la función de los sectores interesados, incluyendo el sector privado, en la creación de capacidad, sobre lo cual los países desarrollados enfatizaron el papel del sector privado en las actividades de creación de capacidad, y los países en desarrollo argumentaron en contra de la dilución de las obligaciones de los países desarrollados en materia de creación de capacidad. Tras consultas informales, los delegados acordaron que las Partes deben facilitar la participación de los interesados, entre otras cuestiones, comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Luego los delegados deliberaron sobre una referencia entre corchetes a la capacidad de aplicar o cumplir con las obligaciones del protocolo, y acordaron mantener ambas referencias eliminando los corchetes. También acordaron que la información sobre las iniciativas de creación de capacidad debe ser proporcionada al Centro de Intercambio de Información. La disposición fue aprobada, quedando pendiente el tema transversal de la referencia al país de origen o el país que proporciona los recursos genéticos.

Según este artículo, las Partes están obligadas a cooperar para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el presente Protocolo de manera efectiva en las Partes que son países en desarrollo, incluso a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes. De este modo, las Partes deben facilitar la participación de los interesados, entre otros, comunidades indígenas y locales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Como base para las medidas apropiadas en relación con la aplicación del presente Protocolo, las Partes deberían identificar sus necesidades y prioridades en cuanto a capacidades por medio de autoevaluaciones de las capacidades nacionales. Para tal fin, las Partes deberían apoyar las necesidades y prioridades en cuanto a las capacidades de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, según estas las hayan identificado, y haciendo hincapié en las necesidades y prioridades de las mujeres.

El artículo indica las áreas que se abordarán en la creación de capacidad y el desarrollo de capacidades, tales como la capacidad de aplicar y cumplir con las obligaciones del protocolo, y la capacidad de los países a desarrollar sus capacidades de investigación endógena para agregar valor a sus propios recursos genéticos. El artículo también incluye una lista indicativa de medidas.

**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN (ARTÍCULO 18 BIS):** Los delegados acordaron eliminar una referencia entre corchetes a las medidas por parte de los países desarrollados que proporcionen incentivos a las compañías e instituciones de su jurisdicción. Los corchetes siguen presentes con respecto a si las actividades de colaboración deberán o deberían llevarse a cabo en el país de origen o en el país que proporciona los recursos genéticos. El artículo también exige a las Partes colaborar y cooperar en la investigación técnica y científica y en los programas de desarrollo, incluyendo las actividades de investigación biotecnológica, como un medio para alcanzar el objetivo del protocolo.

**ESTADOS QUE NO SON PARTES (ARTÍCULO 18 TER):** Tras el debate, las Partes acordaron limpiar el texto que establece que las Partes alentarán a los Estados que no son Partes a que se adhieran al Protocolo y a que aporten al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios información pertinente.

**MECANISMO FINANCIERO Y RECURSOS FINANCIEROS (ARTÍCULO 19):** Los delegados estuvieron de acuerdo con la disposición, en donde la única cuestión que quedó pendiente se refiere a la cualificación de los recursos

financieros como adecuados, previsible, oportunos, nuevos y adicionales. El artículo establece que el mecanismo financiero del Convenio será el mecanismo financiero para el protocolo. En lo relativo a la creación de capacidad, la CdP/RdP tiene el mandato de tener en cuenta, al proporcionar orientación en relación con el mecanismo financiero, la necesidad de recursos financieros -con la referencia a "adecuados, previsible y oportunos, nuevos y adicionales" entre corchetes- de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidas las Partes con economías en transición, así como las necesidades y requerimientos específicos de las comunidades indígenas y locales, incluyendo las mujeres de dichas comunidades.

**CDP/RDP (ARTÍCULO 20):** Los delegados resolvieron la única cuestión pendiente, y llegaron al acuerdo de que las reuniones de la COP/MOP en el protocolo se llevarán a cabo simultáneamente con las reuniones de la CdP. El artículo establece las disposiciones institucionales para la COP/MOP.

**ORGANOS SUBSIDIARIOS (ARTÍCULO 21):** Los delegados acordaron eliminar dos párrafos entre corchetes que abordaban lo siguiente: la creación de un órgano subsidiario de aplicación para ayudar a la COP/MOP en la evaluación y el examen de la aplicación del protocolo; y que se especifica que este órgano subsidiario examinará la información comunicada por las Partes sobre la aplicación, y brindará asistencia a la COP/MOP, según sea adecuado, en la preparación y aplicación de sus decisiones.

La disposición no contiene ningún corchete. Afirma que: cualquier órgano subsidiario establecido por el Convenio o en virtud de este podrá prestar servicios al Protocolo, inclusive por una decisión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo. Toda decisión de dicho tenor especificará las tareas que habrán de llevarse a cabo; las Partes en el Convenio que no sean Partes en el protocolo podrán participar en calidad de observadores; las decisiones relativas al protocolo sólo serán adoptadas por las partes en el Protocolo; cuando un órgano subsidiario del Convenio desempeñe sus funciones en relación con cuestiones relativas al protocolo, los miembros de la Mesa de ese órgano subsidiario que representen a Partes en el Convenio que, en ese momento, no sean Partes en el Protocolo, serán reemplazados por miembros que serán elegidos por las Partes en el protocolo y entre las mismas.

#### **GRUPO DE TRABAJO SOBRE APB**

El Copresidente del Grupo de Trabajo, Timothy Hodges (Canadá), abrió la sesión de tarde del sábado 16 de octubre, y llamó la atención al proyecto de protocolo sobre APB revisado (UNEP/CBD/WG-ABS/9/ING/2). Señaló que el proyecto aún contiene algunos corchetes restantes, pero que el trabajo ha sido muy intenso durante los últimos meses. Pidió al Grupo de Trabajo que tomara nota de la labor del ING y remitir el proyecto a la CdP. También señaló que la Mesa de la CdP seguirá sirviendo como la Mesa del Grupo de Trabajo, con Somaly Chan (Camboya) en calidad de Relator.

Con relación al texto del proyecto del protocolo, el Copresidente externó su apreciación de que la finalización del proyecto del protocolo está al alcance, y sugirió recomendar a la Conferencia de las Partes que haga todo lo posible para que se logre la resolución de los asuntos pendientes y la eliminación de los corchetes restantes. El Grupo de Trabajo aprobó anexar el proyecto de protocolo revisado por el ING el informe del Grupo de Trabajo, y transmitirlo a la Conferencia de las Partes. Canadá dejó constancia de que "nada está acordado hasta que todo esté acordado".

Después el Copresidente Hodges se refirió al proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/WG-ABS/9/4), puesto en circulación por los Copresidentes antes de la reunión de Cali. Solicitó a los delegados que presentaran el proyecto a la Conferencia de las Partes bajo el entendimiento de que no se negoció, solicitud que fue aceptada.

El Grupo de Trabajo aprobó el informe de la reunión (UNEP/CBD/WG-ABS/9/L.1/Add.2) bajo el entendido de que será finalizado por el Relator y la Secretaría.

El Secretario Ejecutivo del CDB, Ahmed Djoghlaif, felicitó a los Copresidentes por su liderazgo y al Grupo de Trabajo por sus logros alcanzados, señalando que el proyecto de protocolo, incluyendo sus 13 artículos limpios libres de corchetes, es un resultado histórico. Jochen Flasbarth, en nombre de la Presidencia de la CdP, se refirió al compromiso del Gobierno alemán de un instrumento jurídicamente vinculante sobre APB. Tomando nota de que todos los ministros apoyaron este instrumento en la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica en Nueva York, instó a los delegados a mostrar flexibilidad. Hodges indicó que los Copresidentes harán recomendaciones a la Conferencia de las Partes, en cooperación con la Mesa, sobre la manera de finalizar las labores, y clausuró la reunión a las 5:12 pm.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010

Durante el plenario de la mañana se escucharon los discursos de apertura y se trataron cuestiones organizativas. Por la tarde, el Grupo de Trabajo I (GT I) abordó los temas de: diversidad biológica de las aguas continentales, de las montañas, y la diversidad biológica marina y costera. El Grupo de Trabajo II desarrolló los temas: el progreso hacia la meta 2010 para la diversidad biológica y la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO, por sus siglas en inglés) y el plan estratégico revisado, meta de diversidad biológica e indicadores. El Grupo de Consultas Oficiosas (ICG, por sus siglas en inglés) sobre acceso y participación en los beneficios (APB) se reunió brevemente y fue suspendido con el fin de permitir discusiones en grupos pequeños.

### PLENARIO DE APERTURA

Los delegados presenciaron un espectáculo de artes tradicionales, en el cual Yoko Deva tocó el Shinobue (flauta japonesa) y el grupo de Kakashi-za en Tekage-e (teatro de sombras). Jochen Flasbarth (Alemania), en nombre de la Presidencia de la Cdp 9, declaró inaugurada la reunión y destacó el incumplimiento de la meta de 2010, haciendo un llamado a la finalización del plan estratégico y el régimen internacional de APB. Acto seguido, entregó la presidencia de la Cdp a Ryu Matsumoto, Ministro de Medio Ambiente de Japón.

El Presidente Matsumoto de la Cdp 10 comentó que este era un momento crítico para tomar las debidas medidas para proteger la diversidad biológica, y pidió nuevas metas realistas globales y el establecimiento de un régimen internacional de APB. Masaaki Kanda, Gobernador de la Prefectura de Aichi, compartió con la audiencia sus expectativas de que la Cdp 10 adopte metas para después de 2010 y el régimen internacional de APB. Takashi Kawamura, Alcalde de la Ciudad de Nagoya, destacó el importante papel de los municipios y los ciudadanos de vivir en armonía con la naturaleza.

Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), expresó el compromiso del PNUMA de abordar las deficiencias de los acuerdos ambientales multilaterales en cuanto a la gobernanza y las disposiciones administrativas paralelas, y destacó que la Cdp 10 puede convertirse en una fuente de inspiración para el éxito del multilateralismo.

Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del CDB, denominó a la Cdp 10 como la reunión más importante sobre la diversidad biológica en la historia de las Naciones Unidas, a la luz de la importancia para el desarrollo sostenible del plan estratégico y el protocolo de APB.

Luego, los participantes vieron un vídeo elaborado por el gobierno japonés y presenciaron la interpretación de la canción "La vida en armonía" por Misia, Embajadora Honoraria de la Cdp 10.

**ASUNTOS ORGANIZATIVOS:** Los delegados adoptaron el programa de trabajo y la organización de las actividades (UNEP/CBD/COP/10/I y Add.1), y eligieron a Snežana Prokić (Serbia) como Relator de la reunión, y a Cosima Hufner

(Austria) y Dámaso Luna (México) como Presidentes del Grupo de Trabajo I y del Grupo de Trabajo II, respectivamente. Los delegados acordaron aplazar hasta la Cdp 11 la consideración del reglamento financiero sobre la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones de las Partes.

**INFORMES:** Los delegados escucharon los informes sobre: el Protocolo sobre Seguridad en la Biotecnología de la Cdp/RdP 5, incluyendo la adopción del Protocolo Complementario Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación; el informe del FMAM (UNEP/CBD/COP/10/6); y el informe de las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j), el OSACTT y del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación (UNEP/CBD/COP/10/2 a 4), en el entendimiento de que sus recomendaciones serán consideradas en los puntos relevantes de la agenda a modo de proyectos de decisión (UNEP/CBD/COP/10/I/Add.2/Rev.1).

Fernando Casas (Colombia) y Timothy Hodges (Canadá), Copresidentes del Grupo de Trabajo sobre APB informaron sobre las negociaciones de APB. Siguiendo sus recomendaciones, el Plenario aprobó la creación de un Grupo de composición abierta de Consultas Oficiosas, incluyendo un Grupo legal de Redacción cuando sea adecuado, copresidido por Casas y Hodges, el cual trabajará en paralelo con los dos grupos de trabajo para negociar y concluir el protocolo y la decisión de la Cdp, y que informe el viernes 22 de octubre sobre sus desarrollos.

**ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO:** Ahmed Djoghlaif, presentó su informe sobre la administración del Convenio y el presupuesto (UNEP/CBD/COP/10/7 y Add.1). Destacando la propuesta de un aumento muy modesto del presupuesto, destacó no debe ser una opción el crecimiento cero y el crecimiento de la tasa inflación. Acto seguido el plenario estableció un grupo de contacto sobre presupuesto, presidido por el Embajador. Conrad Hunte (Antigua y Barbuda), quien informará el viernes 22 de octubre sobre los desarrollos del grupo de contacto.

### GRUPO DE TRABAJO I

**AGUAS CONTINENTALES:** El Presidente Hufner presentó el proyecto de decisión, señalando que la única cuestión pendiente entre corchetes son las referencias a la seguridad del agua en varias partes de la decisión. SUIZA propuso que se refiera a la seguridad del agua "para los servicios de los ecosistemas". BRASIL, con el apoyo de CANADA y Egipto por los PAISES ARABES, propuso sustituir las referencias a la seguridad del agua por "recursos naturales", "suministro de agua", "suministro sostenible de agua", "uso sostenible de los recursos hídricos" y "la calidad y disponibilidad del agua", dependiendo del contexto. La CONVENCION DE RAMSAR sugirió que los delegados acordaran una definición del concepto de seguridad del agua, en lugar de reemplazarla con varios términos similares. La República Democrática del Congo, por el GRUPO AFRICANO, con el apoyo de NUEVA ZELANDA, sugirió referirse a "agua para los servicios de los ecosistemas", y subrayó que esto debería reflejarse en el plan estratégico. NORUEGA pidió la eliminación de los corchetes del término seguridad del agua.

NORUEGA propuso considerar en las cuentas nacionales los valores de los ecosistemas de aguas continentales; y destacó la importancia de la conservación de los ecosistemas

de aguas continentales y, con CANADÁ, de la restauración. La UE propuso que los esfuerzos de conservación y restauración deben ser reforzados garantizando la seguridad del agua para la diversidad biológica.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS:** El Presidente Hufler presentó el proyecto de decisión, señalando que el OSACTT 14 lo presentó sin corchete alguno. SUIZA propuso que el establecimiento de corredores de conservación consideren la necesidad de evitar la propagación de especies exóticas invasoras. BRASIL recomendó la inclusión de referencias a la participación en los beneficios a lo largo de la decisión, haciendo referencia a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica de las montañas. En el texto sobre una visión a largo plazo y un enfoque ecosistémico de la diversidad biológica de las montañas, CHINA propuso, entre otros países, la referencia a las realidades nacionales.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA: FILIPINAS** instó a fortalecer los mecanismos de aplicación relativos a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) a escala nacional y transfronteriza, y la creación de mecanismos financieros para sostenerlos. NORUEGA sugirió instar a los gobiernos a actuar de conformidad con la resolución sobre la fertilización de los océanos del Convenio y el Protocolo de Londres sobre Vertimientos en el Océano.

NORUEGA sostuvo también que la identificación de áreas ecológica y biológicamente significativas (EBSA, por sus siglas en inglés) debe ser la tarea de las organizaciones regionales competentes; y prefirió aclarar que la identificación de EBSA es “un paso científico y técnico solamente, y no tiene ninguna función en la política y en la responsabilidad de gestión”. MEXICO, con el apoyo de BRASIL, reiteró el papel central del Grupo de Trabajo sobre la diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ) de la Asamblea General de la ONU, en la identificación y designación de EBSA, y se opuso a la creación de un inventario mundial del CDB sobre EBSA en ABNJ. En cambio, la UE apoyó la creación de un inventario científico mundial, sugiriendo que este sea financiado por el FMAM.

NORUEGA y BRASIL propusieron que se elimine la referencia a un proceso para la designación de áreas marinas protegidas (MPA, por sus siglas en inglés) en ABNJ. La UE hizo hincapié en la necesidad de alinear el programa de trabajo con el plan estratégico. ARGENTINA apoyó un taller conjunto de expertos del CDB y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. JAPON propuso que se elimine toda referencia al kril en el proyecto de decisión.

#### **GRUPO DE TRABAJO II**

**AVANCES HACIA LA META 2010 Y LA PERSPECTIVA MUNDIAL SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (GBO):** Los delegados deliberaron sobre el informe de avances sobre la aplicación del Plan Estratégico y el progreso hacia la meta 2010 de diversidad biológica y los mensajes clave de la GBO 3 (UNEP/CBD/COP/10/8 y Add.1) y los respectivos proyectos de decisión.

MEXICO, con BRASIL y MALASIA, señaló la falta de financiación para los países en desarrollo y la falta de progreso en el tercer objetivo del CDB sobre participación en los beneficios. MEXICO, BRASIL, ECUADOR, INDIA y MALASIA apoyaron la eliminación de los corchetes de una disposición sobre un vínculo con la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) para lograr la plena sinergia con el CDB. Camerún, por el GRUPO AFRICANO, dijo que la falta de un régimen internacional de APB ha tenido un impacto negativo en la diversidad biológica. La UE pidió que se redoblen los esfuerzos para detener la pérdida de diversidad biológica en la próxima década, incluso mediante asociaciones. NIGER pidió que se indique que la meta de 2010 “no se ha logrado” en lugar de indicar que se ha “logrado parcialmente”.

AUSTRALIA dijo que el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) depende de la gestión de los recursos naturales y de los ecosistemas de manera sostenible y que las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés) son un instrumento clave a este respecto. CANADÁ hizo hincapié en la importancia de la incorporación de la diversidad biológica y pidió que el CDB no duplique el trabajo del PNUMA y otros, en este sentido. La FAO se comprometió a incorporar la diversidad biológica en su labor. La UNIVERSIDAD DE NACIONES UNIDAS brindaron recomendaciones sobre cómo desarrollar NBSAP integrales, de conformidad con el nuevo plan estratégico y con la orientación de la CdP.

**PLAN ESTRATÉGICO, META E INDICADORES REVISADOS:** En cuanto a las dos opciones para la misión del plan estratégico, NUEVA ZELANDA, ISLANDIA y

TAILANDIA apoyaron la primera opción, de adoptar medidas para detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, haber reducido las presiones sobre diversidad biológica y haber restaurado los ecosistemas y los servicios que estos brindan. El GRUPO AFRICANO apoyó la segunda opción de tomar medidas para detener la pérdida de la diversidad biológica para el año 2020 siempre que el financiamiento disponible sea suficiente. La ALIANZA DEL CDB señaló que la meta de 2020 debería ser detener la pérdida de la diversidad biológica y estar condicionada a la movilización de recursos financieros y la adopción de un régimen internacional de APB. CHINA indicó que el objetivo para 2020 debe basarse en la ciencia. NORUEGA pidió una base científica sólida para el plan estratégico, una misión que requiera detener la pérdida de diversidad biológica y metas que hagan referencia específicamente a: las subvenciones, los bosques, la pesca y el agua dulce. JAMAICA expresó sus reservas con respecto a las consecuencias financieras y la necesidad de desarrollar mecanismos adicionales para la aplicación del Plan Estratégico.

La UE señaló que el plan estratégico es un marco eficaz y flexible que podría mejorar la gobernanza internacional entre las convenciones. COLOMBIA abogó por el refuerzo de la cooperación regional y el apoyo financiero y técnico. SUDAFRICA pidió recursos financieros adicionales para la aplicación del plan estratégico. BRASIL señaló la conexión entre el plan estratégico revisado y la estrategia para la movilización de recursos. La UICN destacó que es necesaria la acción urgente para detener la pérdida de la diversidad biológica para evitar llegar a puntos de inflexión catastróficos.

El Presidente Luna anunció que el martes se reunirá un grupo de contacto.

#### **GRUPO INFORMAL DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

El Grupo Informal de Consultas Oficiosas (ICG, por sus siglas en inglés) se reunió para discutir el proceso y acordaron lo siguiente: un pequeño grupo sobre el cumplimiento (artículo 13) se reunirá durante el resto de la tarde; un grupo sobre la relación con otros instrumentos (artículo 3 bis) se reunirá en la tarde-noche; y el ICG examinará los progresos alcanzados el día martes.

**CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 13):** El grupo celebró una discusión conceptual sobre los puntos de verificación, con base en el texto elaborado por los Copresidentes Sem Shikongo (Namibia) y Alejandro Lago (España), indicando que los puntos de verificación recabarán la información sobre si se ha obtenido el consentimiento fundamentado previo (CFP) y si se han establecido las condiciones mutuamente acordadas y sobre la información relacionada con la utilización de los recursos genéticos, incluyendo, cuando sea posible, a través de un permiso o certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente, y que la información obtenida se transmitirá a la autoridad nacional competente para el APB. Los delegados intercambiaron puntos de vista sobre varios temas, entre los que se destacan: el paso de recursos genéticos por puntos de verificación que estén fuera del ámbito del protocolo, ya sea porque eran para uso doméstico o porque el CFP no era necesario; la necesidad de centrarse en supuestas violaciones de la legislación del país proveedor; vínculos con el artículo 12 (cumplimiento de la legislación nacional) y el artículo 14 (cumplimiento de los términos mutuamente acordados); y qué autoridad debe recibir la información obtenida.

#### **EN LOS PASILLOS**

Tras una impresionante ceremonia de inauguración y una sesión plenaria expedita sobre asuntos organizativos, los delegados se dispusieron a hacerle frente al programa de trabajo, diverso, complejo y altamente interrelacionado. “Nunca antes había visto tanta urgencia por atender las cuestiones”, expresó uno de los participantes experimentados. Varios delegados que partieron preocupados de la reunión sobre APB de septiembre en Montreal porque se estaba acabando el tiempo de las negociaciones de APB, se sorprendieron gratamente al ver los progresos realizados en Nagoya, ya que “todo el mundo parece decidido a darle fin a esto”.

Tanto en los pasillos como en las salas de juntas, no era un secreto que el éxito de la reunión será tratado como un “paquete”: casi 20 años después de la entrada en vigor del CDB, el mundo en desarrollo necesita el protocolo de APB para empezar a alcanzar el tercer objetivo del Convenio -la participación en los beneficios. Más de un delegado dejó claro que, a menos que se logre un gran avance sobre el APB, el cual esté acompañado de decisiones sustantivas sobre la financiación, no habría acuerdo sobre el plan estratégico ni sobre la IPBES.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010

Durante el plenario por la mañana se presenciaron las declaraciones regionales. El Grupo de Trabajo I consideró los proyectos de decisión sobre la diversidad biológica marina y costera, y de las áreas protegidas; y el Grupo de Trabajo II deliberó sobre las operaciones del Convenio, el mecanismo financiero, y la estrategia para la movilización de recursos. Las negociaciones sobre APB se centraron en la relación con otros acuerdos, las situaciones de emergencia, los conocimientos tradicionales, y el cumplimiento.

### PLENARIO

Yemen, por el G-77/CHINA, pidió: aplicar los tres objetivos del CDB, en un marco de apoyo mutuo; concluir las negociaciones del protocolo de APB, el plan estratégico revisado y la estrategia para la movilización de recursos; asegurar la participación universal en el CDB; la maximización de los recursos para financiar la participación de los países en desarrollo en las reuniones del CDB; y afrontar de inmediato las deficiencias en los arreglos administrativos entre el PNUMA y la Secretaría del CDB.

Brasil, por los Países Megadiversos Afines (LMMC, por sus siglas en inglés), por los Países Afines de Asia y el Pacífico (LMAP, por sus siglas en inglés) y el GRULAC, pidió un acuerdo sobre un paquete que incluye APB, el plan estratégico y la estrategia para la movilización de recursos, en preparación de la Cumbre de Río+20. Recomendó que el protocolo de APB incluya a los derivados, disposiciones de cumplimiento fuertes, y el reconocimiento de los derechos de las comunidades indígenas y locales. Malawi, por el GRUPO AFRICANO, también priorizó el APB, el plan estratégico y la estrategia para la movilización de recursos, pidiendo un régimen de APB integral y predecible para apoyar la utilización sostenible de la diversidad biológica. Malasia, por LMAP, advirtió en contra de un de generar un “protocolo de vacío” en APB, lo que subraya la necesidad de incluir los derivados, las medidas de cumplimiento efectivas, y el conocimiento tradicional como una cuestión transversal. México, por el GRULAC, destacó el “paquete indivisible”, que será adoptado por la CdP 10 para crear un marco virtuoso de cooperación internacional.

Ucrania, por Europa Central y del Este (CEE), hizo hincapié en la finalización del protocolo de APB y el establecimiento de objetivos claros y realistas en el plan estratégico, vinculados con los recursos adecuados para su aplicación. La UE hizo hincapié en la necesidad de: garantizar un uso más eficiente de los recursos que provienen de fuentes públicas y privadas para la ejecución del plan estratégico; adoptar un protocolo significativo en APB; enviar un mensaje fuerte a la Cumbre de Río+20 sobre la diversidad biológica y el desarrollo sostenible; alentar la cooperación entre las Convenciones de Río; e integrar la diversidad biológica en otros sectores y la participación del sector privado.

INDIA le asignó prioridad al plan estratégico, a la estrategia para la movilización de recursos, el protocolo de APB y la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), y se ofreció a acoger la Secretaría de la IPBES. También señaló que algunos objetivos del plan estratégico son: demasiado ambiciosos para los países en desarrollo sin el apoyo adecuado; no con base plena en la ciencia; y no están acompañados de un sistema de vigilancia adecuado. Vanuatu, por las ISLAS DEL PACÍFICO, destacó la necesidad de contar con recursos financieros y tiempo para implementar el plan estratégico.

El Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica (IIFB por sus siglas en inglés) instó a que todas las decisiones de la CdP reconozcan y respeten: los derechos indígenas, el papel de las mujeres indígenas, los conocimientos tradicionales y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en la toma de decisiones del CDB, y señaló que las negociaciones no toman en cuenta las contribuciones de los pueblos indígenas de la forma debida.

### GRUPO DE TRABAJO I

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:** INDONESIA y FIJI propusieron un nuevo texto que destaca la importancia de la financiación para la protección de los arrecifes de coral. NUEVA ZELANDA recomendó alinear el programa de trabajo con el plan estratégico y con el programa de trabajo de Áreas Protegidas. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (Nature Conservancy, en inglés) pidió el fortalecimiento de los vínculos entre el programa de trabajo, el plan estratégico y los ODM. PAKISTÁN propuso añadir la referencia a la amenaza que representan los derrames de petróleo.

El IIFB instó a: el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y las prácticas tradicionales de gestión sostenible; la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la formulación de políticas, aplicación y supervisión en todos los niveles; estudios de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica marina y en los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. El COLECTIVO INTERNACIONAL DE APOYO A LOS PESCADORES (International Collective in Support of Fishworkers, en inglés) pidió que se ordene la participación de las comunidades en la protección de la diversidad biológica marina y el respeto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés). UNU pidió la inclusión de los conocimientos tradicionales en la conservación de la diversidad biológica marina.

**Cambio climático:** MALASIA, la República Democrática del Congo, por el GRUPO AFRICANO, y TIMOR LESTE apoyaron un taller de expertos sobre los impactos del cambio climático en las zonas oceánicas. TAILANDIA, EGIPTO, CANADÁ, INDIA y HONDURAS se expresaron a favor de un taller de expertos conjunto entre el CDB y la CMNUCC para promover una mejor comprensión de las cuestiones de interés común. TANZANIA, COSTA RICA, VENEZUELA, URUGUAY, GUATEMALA, HAITÍ, PAKISTÁN y JAMAICA profirieron solicitar al CDB incluir la interacción entre los océanos y el cambio climático en la colaboración futura con la CMNUCC, con EL SALVADOR proponiendo la inclusión de alternativas de mitigación y las opciones de adaptación. PAPUA NUEVA GUINEA señaló que el taller de expertos puede resultar en una colaboración del CDB con la CMNUCC.

**Áreas ecológica y biológicamente significativas (EBSA, por sus siglas en inglés):** CANADÁ, INDIA, HONDURAS, GUATEMALA, y UCRANIA, hablando también en nombre de GEORGIA y la FEDERACIÓN RUSA, se expresaron a favor de destacar el importante papel de la Asamblea General de la ONU para facilitar la designación de EBSA en zonas fuera de la jurisdicción nacional. El GRUPO AFRICANO, HAITÍ y VENEZUELA prefirieron hacer hincapié en la identificación de EBSA del CDB como algo separado de la determinación de respuestas de política y de gestión. TAILANDIA, FIJI y EGIPTO propusieron una combinación de las dos opciones.

El GRUPO AFRICANO pidió llevar los criterios científicos para identificar EBSA en aguas de mar abierto y de los hábitats de aguas profundas a la atención de los Organismos Regionales de Gestión de Pesca (RFMO, por sus siglas en inglés). La UICN instó a las Partes a basarse en los criterios del CDB sobre EBSAs.

JAMAICA propuso suprimir los párrafos relacionados con el establecimiento de un inventario mundial del CDB sobre EBSAs en zonas fuera de jurisdicción nacional, mientras que BIRDLIFE INTERNACIONAL, CENSO DE VIDA MARINA y WWF apoyaron su creación. La FAO ha solicitado un proceso más participativo en el trabajo del CDB sobre la identificación de EBSAs.

**Áreas marinas protegidas (AMP):** El GRUPO AFRICANO apoyó la referencia a un proceso para la designación de zonas marinas protegidas en zonas fuera de jurisdicción nacional en el marco de la Asamblea General de la ONU, mientras que VENEZUELA propuso que se suprimiera. La COALICIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS MARES PROFUNDOS (Deep Sea Conservation Coalition, por en inglés) recomendó: proteger las zonas de desove; la cooperación sólida entre el CDB y las RFMO; e instar a la Asamblea General que establezca un

procedimiento que permita el establecimiento de AMP en áreas fuera de la jurisdicción nacional a modo de un asunto de alta prioridad.

El Presidente Hufler propuso, y los delegados aprobaron, lo siguiente: quitar los corchetes de las referencias a las RFMO; “estacionar” el texto sobre la colaboración con la CMNUCC hasta la conclusión de los debates sobre el proyecto de decisión sobre el cambio climático; establecer un grupo de contacto sobre el resto de la decisión, que será presidido por Renée Sauvé (Canadá).

**ÁREAS PROTEGIDAS:** El Presidente Hufler propuso, y los delegados acordaron, no hacer comentarios sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, el FMAM, las zonas marinas protegidas y la cooperación entre las Convenciones de Río, ya que estos se discutirán bajo otros temas del programa.

Egipto, por los PAÍSES ÁRABES, propuso que se incluyan las áreas protegidas en la labor de la IPBES. SUIZA apoyó un programa conjunto entre las Convenciones de Río sobre áreas protegidas, diversidad biológica, cambio climático y la degradación de la tierra. BRASIL, con el apoyo de INDIA, sugirió que se incluya en una nota una definición de las redes ecológicas y corredores biológicos. BOTSWANA señaló “las áreas protegidas transfronterizas” para mejorar la conectividad. AUSTRALIA pidió dar flexibilidad para permitir la distinción entre diferentes categorías de áreas protegidas.

**Financiamiento sostenible:** BRASIL propuso referirse a las “partes que son países desarrollados” en lugar de “los países donantes”. BIELORRUSIA pidió la preparación de guías metodológicas para la estimación de los costos de establecer áreas protegidas. NORUEGA propuso que el texto sobre financiamiento sostenible se coteje con otras decisiones sobre financiamiento.

FILIPINAS, con el apoyo de CHINA, ARGENTINA, BOLIVIA, HONDURAS, INDONESIA y SANTA LUCÍA propuso la eliminación de corchetes en relación con la prestación de apoyo financiero suficiente, previsible y oportuno a los países en desarrollo. URUGUAY propuso un texto para recordar a la CMNUCC que centre su atención en los mecanismos de financiación relacionados con el clima para las áreas protegidas. La UE hizo hincapié en el papel de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés) como base para acceder a los recursos bajo la quinta reposición del FMAM, y la necesidad de integrar los informes sobre áreas protegidas en la presentación de informes bajo el marco del plan estratégico. NEPAL señaló que un aumento en el número de áreas protegidas requiere un aumento de la financiación.

**Gobernanza:** Fiji, por las ISLAS DEL PACÍFICO, recordó la importancia de la gestión de las áreas protegidas por parte de las comunidades indígenas. La UE apoyó la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con la legislación nacional y obligaciones internacionales. El IIFB solicitó la participación plena de los pueblos indígenas en la gestión y la gobernanza de las áreas protegidas.

INDONESIA llamó la atención sobre la gestión de los ecosistemas fuera de las áreas protegidas, las áreas comunitarias e indígenas conservadas (ICCA, por sus siglas en inglés), restauración de ecosistemas y la utilización consuetudinaria sostenible. La FAO pidió normas y mejores prácticas para minimizar la pérdida de la diversidad biológica en las áreas protegidas y en las zonas aledañas a estas. CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, WWF, BIRDLIFE INTERNATIONAL y la ALIANZA DEL CDB hicieron hincapié en: la protección de las áreas de derecho; la mejora de la gestión; la integración



de áreas protegidas en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático; y el aumento de la financiación de los mecanismos tradicionales e innovadores.

## GRUPO DE TRABAJO II

**OPERACIONES DEL CONVENIO: El programa de trabajo plurianual:** La UE pidió que se centre en la aplicación del CDB y el plan estratégico a nivel nacional y regional. NORUEGA y el GRUPO AFRICANO sugirieron que APB sea el tema principal del programa de la CdP 11, mientras que FILIPINAS señaló que una vez que se adopte un protocolo de APB, este tendrá sus propias estructuras de funcionamiento. Además la UE sugirió que durante la cuarta reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre la Revisión de la aplicación del Convenio (WGRI 4) prepare un mensaje fuerte para la Cumbre de Río+20.

Sobre la periodicidad de las reuniones, MÉXICO, BOSNIA Y HERZEGOVINA y BRASIL recomendaron que la Conferencia de las Partes se celebre cada tres años. GRANADA, SANTA LUCÍA y TAILANDIA apoyaron la celebración de reuniones bianuales de la CdP y la CdP/RdP, con dos reuniones entre período de sesiones del OSACTT. CANADÁ, JAPÓN, MALASIA y la UE sugirieron que el tema sea examinado en la CdP 11, mientras que BRASIL y el GRUPO AFRICANO apoyaron la revisión en la CdP 12. Papúa Nueva Guinea, por las ISLAS DEL PACÍFICO, destacó la importancia del programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular y pidió un Grupo especial de expertos técnicos para facilitar su examen antes de la CdP 11.

**Quinto informe nacional:** CUBA y el GRUPO AFRICANO sugirieron asignarle al FMAM un mandato claro para proveer fondos para la preparación del informe. La UE apoyó la presentación de informes nacionales para el año 2014, y la alineación de los formatos del quinto y sexto informe que permitan la medición de las tendencias. NUEVA ZELANDA, AUSTRALIA y SAMOA pidieron un enfoque armonizado e integrado para la presentación de informes.

**Interfaz científico-normativa:** Varios delegados apoyaron el establecimiento de una IPBES. CANADÁ destacó las posibles sinergias y las interacciones entre la IPBES, el OSACTT y otros órganos del CDB. BRASIL dijo que cuestiones clave como la financiación y la gobernanza tienen que determinarse por el Consejo de Administración del PNUMA.

**Eficacia del OSACTT:** El GRUPO AFRICANO y NUEVA ZELANDA se expresaron a favor de pedir al Secretario Ejecutivo que presente ante la CdP 11 un proyecto de modus operandi de la relación entre el OSACTT y la IPBES. CHINA pidió esperar los resultados del Consejo de Administración del PNUMA antes de discutir la relación con la IPBES. CANADÁ señaló que la referencia a la movilización de recursos para los informes voluntarios está más allá del mandato del OSACTT. Noruega se opuso a la creación de sistemas de información adicionales. COLOMBIA hizo hincapié en que el OSACTT debe proporcionar orientación respecto a la asignación óptima de los recursos. CHINA e INDIA pidieron detalles sobre los Grupos especiales de expertos técnicos que han sido propuestos. NORUEGA apoyó las reuniones conjuntas de los órganos de las convenciones de Río que proveen asesoramiento científico, mientras que INDIA expresó su preocupación debido a los mandatos divergentes.

**Cuestiones nuevas e incipientes:** FILIPINAS destacó la biología sintética y de geoingeniería, abogando por la aplicación del enfoque de precaución.

Retiro de decisiones de la CdP: INDIA sugirió un mínimo de ocho años entre la adopción y la consideración del retiro de las decisiones.

**MECANISMO FINANCIERO:** Un representante del FMAM presentó el informe del FMAM (UNEP/CBD/COP/10/6). SUIZA, NUEVA ZELANDA y JAPÓN se refirieron a las contribuciones de los donantes en la quinta reposición del FMAM. La UE señaló que el plan estratégico revisado debería constituir la orientación futura del FMAM. CANADÁ indicó que se deben comunicar al FMAM las prioridades del programa que sean coherentes. MÉXICO y SUDÁFRICA solicitaron apoyo adicional suficiente para la aplicación de las NBSAP. La CNULD pidió una mayor colaboración con el CDB y el FMAM para apoyar mutuamente la consecución de los objetivos de las Convenciones de Río. El IIFB solicitó el desarrollo de una política sobre los pueblos indígenas en el marco del mecanismo financiero.

**ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS:** BRASIL y FILIPINAS mencionaron que la aplicación efectiva del CDB sigue estando obstruida debido a que los recursos financieros son inadecuados e imprevisibles, y que los países desarrollados deben cumplir sus obligaciones de proporcionar nuevos fondos. KENYA pidió un mecanismo de seguimiento en este ámbito. BRASIL apoyó la inclusión de objetivos e indicadores cuantitativos dentro de la estrategia. La UE señaló que se debe garantizar un equilibrio entre la ambición del plan estratégico, el contar con la capacidad adecuada y el compromiso, incluyendo los recursos financieros. MALAWI indicó que la movilización de recursos debería incluir un área que se enfoque en la aplicación del APB.

Sobre mecanismos financieros innovadores, el GRUPO AFRICANO, la UE y CHINA hicieron hincapié en que estos mecanismos están destinados a complementar, no a sustituir, el mecanismo financiero. BOLIVIA destacó que los recursos financieros deben provenir de fondos públicos de los países desarrollados, llamando la atención sobre la “deuda ecológica” con los países en desarrollo. El GRUPO AFRICANO y MALASIA se opusieron a la referencia al Mecanismo para un Desarrollo Ecológico y JAPÓN se opuso a todas las referencias a iniciativas específicas. NORUEGA pidió el desarrollo de estrategias nacionales de financiación para acceder a la movilización de recursos públicos y privados, incluyendo el uso del enfoque del estudio titulado Economía de los Ecosistemas y Diversidad biológica (TEEB, por sus siglas en inglés). JAPÓN señaló que la aplicación del plan estratégico revisado requiere financiamiento adicional, el cual podría provenir de los mecanismos financieros innovadores. El IIFB expresó su preocupación de que la propuesta de mecanismos financieros innovadores podría afectar negativamente a los territorios y recursos indígenas, e hizo un llamado a reconocer el derecho a la libre determinación y al libre consentimiento fundamentado previo. ECONEXUS señaló que la promoción de mecanismos financieros innovadores es una distracción de la verdadera prioridad, la cual consiste en garantizar la financiación pública para la conservación de la diversidad biológica y la erradicación de los subsidios perversos. Advirtió que el Mecanismo de Desarrollo Ecológico y mecanismos similares promueven un nuevo acceso y nuevos derechos de propiedad, los cuales compiten con los derechos de las comunidades indígenas y locales.

El Copresidente la Luna invitó a M.F. Farooqui (India) y a Robert Lamb (Suiza) a facilitar las consultas sobre las cuestiones financieras.

**GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB****RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS (ARTÍCULO**

**3 BIS):** En el ICG, los delegados acordaron señalar que en el protocolo nada afectará los derechos de las partes en virtud de otros acuerdos, a menos que su ejercicio podría causar una grave amenaza a la diversidad biológica; y que este lenguaje no crea una jerarquía entre el protocolo y otros instrumentos. En cuanto al texto sobre la aplicación de apoyo mutuo, el Copresidente Hodges sugirió que se elimine la referencia a los trabajos en curso y las prácticas bajo otros acuerdos. El GRUPO AFRICANO, el GRULAC y el LMAP estuvieron de acuerdo, pero la UE, CANADÁ y AUSTRALIA se opusieron. En un pequeño grupo, los delegados coincidieron en la necesidad de reconocer el valor del trabajo en curso y las prácticas en virtud de otros acuerdos pertinentes, pero no coincidieron en la forma en que como se debe hacer referencia a esto. El pequeño grupo acordó reanudar las conversaciones después de resolver las cuestiones pendientes sobre las situaciones de emergencia

**SITUACIONES DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 6 (B)):**

En un pequeño grupo, los delegados consideraron una propuesta de los Copresidentes Paulino Franco de Carvalho Neto (Brasil) y François Pythoud (Suiza) indicando que las Partes deberán prestar la debida atención a las emergencias en materia de salud y tener en cuenta la necesidad contar con procedimientos rápidos/simplificados para el acceso, siempre que exista una participación justa y equitativa en los beneficios, incluso por medio de acceso a tratamientos asequibles a las personas necesitadas, especialmente en los países en desarrollo. Los delegados hicieron numerosas propuestas, dando lugar a un texto con muchos corchetes, pero convinieron en que el artículo deberá hacer referencia a: las situaciones de emergencia en materia de salud humana, animal y vegetal; la definición de situaciones de emergencia y/o referencia a los acuerdos internacionales pertinentes; procedimientos de acceso simplificados o expeditos; y la participación en los beneficios.

**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (ARTÍCULO**

**9):** Tras consultas officiosas, los delegados acordaron una referencia que indica que las Partes, de conformidad con la legislación nacional, consideren las leyes consuetudinarias de las comunidades indígenas y locales, los protocolos y los procedimientos comunitarios, según corresponda, con respecto a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos.

Sobre los conocimientos tradicionales en el dominio público, los delegados no pudieron acordar si las Partes deben “alentar” o “exigir” a los usuarios de tales conocimientos tradicionales adoptar medidas para la participación en los beneficios. INDONESIA y CHINA, con la oposición de CANADÁ, insistieron en que “exigir”. Ambas partes prefirieron que se elimine la referencia si su texto no fue aceptado.

**CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 13):** Con respecto a la introducción de la disposición, el pequeño grupo celebró un debate preliminar sobre el texto preparado por los Copresidentes Shikongo y Lago, indicando que las Partes deberán tomar medidas, según proceda, para supervisar la utilización de los recursos genéticos en apoyo del cumplimiento. Se sugirieron varias formulaciones alternativas, y la discusión se centró en: si se refieren al cumplimiento en general o al cumplimiento del CFP y las condiciones mutuamente acordadas, lo cual lo promueven los países en desarrollo; se añade la referencia a la mejora de la transparencia, según lo sugerido por los países desarrollados, y dónde colocar esto en el texto; y si las Partes deben “informar” sobre la utilización de los recursos genéticos, además de la vigilancia.

Con respecto a los puntos de verificación, los delegados discutieron, entre otros temas, sobre: si el texto debe permanecer general o incluir detalles; qué tipo de información debe ser transmitida a la autoridad nacional competente a fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 12 sobre el cumplimiento de la legislación nacional; si el peso de la recopilación de información debe recaer en el país proveedor o también en el país usuario; y la posibilidad de que la COP/MOP decida sobre la información requerida. Tras un ejercicio de redacción en el que los delegados señalaron todas sus inquietudes en el texto mediante la inserción de corchetes o de texto, los Copresidentes establecieron un grupo cerrado, que continuó las deliberaciones hasta la noche.

**GRUPOS DE CONTACTO**

**PLAN ESTRATÉGICO:** El grupo de contacto sobre el plan estratégico, copresidido por Asghar Fazel (Irán) y el Finn Katerås (Noruega), dio inicio a su discusión abordando el tema de la posible redacción de la meta de 2020 y después prosiguió a analizar otras metas que tenían disposiciones entre corchetes.

**PRESUPUESTO:** El grupo de presupuesto se consideró tres escenarios presupuestarios, incluyendo un escenario de crecimiento propuesto, o de mantener el presupuesto del programa en términos reales o nominales. Los delegados también consideraron las consecuencias financieras relacionadas con el APB, y solicitaron a la Secretaría ajustar las propuestas de manera correspondiente. Las deliberaciones continuarán el jueves.

**EN LOS PASILLOS**

Después de una lujosa recepción el lunes por la noche y de las declaraciones programáticas regionales el martes, los delegados de la CdP 10 entraron rápidamente en su modalidad y carácter de trabajo, en donde los dos grupos de trabajo hicieron frente a sus agendas y establecieron sus primeros grupos de contacto. Las opiniones difirieron con respecto a la eficacia de la labor realizada hasta el momento, con algunos señalando que no debe sobre estimarse la rápida conclusión de la primera lectura de varios de los temas de la agenda, ya que un acuerdo final en muchos temas está supeditado a un acuerdo en los demás, destacando principalmente los temas financieros y los relacionados con el cambio climático. Algunos temían que la CdP 10 había entrado en una “modalidad de proceso de proliferación”, en lugar de “modalidad de trabajo”. Otros, sin embargo, dieron la bienvenida a la tendencia de abordar tantas cuestiones como sea posible, y tan pronto como sea posible.

Los delegados sobre APB que se reúnen en su “universo paralelo” en un rincón remoto de la Centro de Conferencias de Nagoya, han perdido ya la cuenta del número de pequeños grupos convocados sobre cuestiones específicas. Mientras los participantes iban y venían entre las salas de reuniones, la mayoría se mostró cautelosamente optimista. “En comparación con las negociaciones anteriores, nos estamos moviendo a la velocidad de la luz, pero viendo la tarea que tenemos por delante estamos moviéndonos demasiado lento”, dijo uno de ellos. Otro explicó que los delegados están aprovechando el campo que se acaba de abrir para tomar acuerdos ya que algunos países llegaron con instrucciones nuevas, “pero tarde o temprano vamos a darnos contra la pared, y entonces el desafío será rescatar las cuestiones políticas que queremos que nuestros ministros atiendan la próxima semana”.

Mientras tanto, en el mundo exterior, los medios de comunicación hacen cita del escepticismo de los ministros de los países desarrollados y en desarrollo, lo cual llevó a algunos a especular sobre si todos los ministros están realmente dispuestos a hacer un trato en Nagoya.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB

MIÉRCOLES 20 DE OCTUBRE DE 2010

El Grupo de Trabajo I consideró los proyectos de decisión sobre la utilización sostenible, el cambio climático, las tierras áridas y subhúmedas, y la diversidad biológica forestal. El Grupo de Trabajo II deliberó sobre la cooperación científica y técnica y el Mecanismo de Facilitación (CHM), la transferencia de tecnología, comunicación, educación y conciencia pública (CEPA) y el Año Internacional de la Diversidad Biológica (AIB), la cooperación con otras convenciones y el compromiso de las partes interesadas. Las negociaciones sobre APB se centraron en los conocimientos tradicionales, el cumplimiento, las situaciones de emergencia y la relación con otros acuerdos. En el transcurso del día, e incluso de la noche, se reunieron varios grupos informales y de contacto.

### GRUPO DE TRABAJO I

**UTILIZACIÓN SOSTENIBLE:** BRASIL y el GRUPO AFRICANO destacaron que la utilización sostenible debe aportar un vínculo con los otros objetivos del CDB, y con el GRUPO AFRICANO pidiendo la aplicación a través de organizaciones subregionales. NIGERIA pidió referencia al APB con relación a los incentivos o instrumentos basados en el mercado. UICN lamentó que el proyecto de decisión no aborda la explotación excesiva. Como requisitos para la utilización consuetudinaria sostenible, el IIFB identificó la seguridad de los derechos de la tierra y de los recursos, y el reconocimiento legal de las leyes consuetudinarias y las instituciones.

Grupo técnico de expertos: FILIPINAS apoyó la creación de un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) sobre la utilización sostenible en la agricultura y la silvicultura, incluyendo los productos forestales no madereros, mientras que AUSTRALIA, ARGENTINA, BRASIL, GUATEMALA y el GRUPO AFRICANO se opusieron a esto, expresando su preocupación acerca de la duplicación de esfuerzos dentro del sistema de la ONU. La FEDERACIÓN RUSA expresó su preocupación por las consecuencias financieras.

NORUEGA, INDONESIA, NUEVA ZELANDA, SUIZA y Egipto, por los PAÍSES ÁRABES, expresaron su preocupación por los términos de referencia (TdR) del AHTEG los cuales indicaron son demasiado amplios, y la UE hizo un llamado para su consideración. SUIZA propuso que con fin de compartir las buenas prácticas en la utilización sostenible se requiere mayor atención a los enfoques regionales. UICN propuso que el AHTEG también considere la pesca, la acuicultura y la ordenación de la fauna. El Presidente Hufler propuso, y los

delegados acordaron, solicitar a la Secretaría que compile la información pertinente para su consideración en el OSACTT 15, en lugar de contar con un AHTEG.

**Iniciativa Satoyama:** Varios delegados apoyaron la iniciativa Satoyama. El GRUPO AFRICANO, ECUADOR y PALAU solicitaron mayor información sobre la iniciativa. JAPÓN, con el apoyo de GHANA, propuso destacar la puesta en marcha de la Alianza Internacional de la Iniciativa Satoyama. NUEVA ZELANDA favoreció el uso de “herramientas para la promoción de la utilización sostenible de la diversidad biológica” en lugar de la “Iniciativa Satoyama”. AUSTRALIA y FILIPINAS expresaron su preocupación de que la iniciativa puede ser utilizada para distorsionar el comercio o la producción, con AUSTRALIA sugiriendo un proyecto piloto para probar la Iniciativa. GHANA se opuso a la referencia a las obligaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y propuso hacer referencia expresa a la contribución financiera de Japón que se desembolsará a través del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM, y añadió el incluir una solicitud a la Secretaría para apoyar a las Partes en la aplicación de la Iniciativa. BIODIVERSIDAD INTERNACIONAL (Biodiversity International, en inglés) propuso que la Iniciativa Satoyama contribuya a la elaboración de indicadores sobre los tipos sostenibles de producción agrícola. El Presidente Hufler estableció un grupo de Amigos del Presidente, presidido por Alfred Oteng-Yeboah (Ghana).

**CAMBIO CLIMÁTICO:** La cooperación entre las Convenciones de Río: CHINA hizo hincapié en la necesidad de respetar las competencias y el mandato independiente de la CMNUCC, así como el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas; y se opuso a un programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río. La UE, con NORUEGA, pidió que los tres convenios sean “de apoyo mutuo”. MÉXICO, TUVALU, BOSNIA Y HERZEGOVINA, PAKISTÁN, MAURICIO, PALAU, el GRUPO AFRICANO, NEPAL, SUIZA, TIMOR-LESTE, COSTA RICA y GREENPEACE hicieron un llamado al CDB para que comunique a las demás Convenciones de Río una propuesta sobre actividades conjuntas, incluyendo un programa de trabajo conjunto. FILIPINAS, COLOMBIA, SUDÁFRICA, PAPUA NUEVA GUINEA, INDIA y BRASIL prefirió sugerir que las Partes consideren la pertinencia de llevar a cabo actividades conjuntas y un programa de trabajo conjunto.

**REDD +:** GRANADA, PALAU, CANADÁ, SUIZA, INDIA, Bolivia por el GRUPO DE LA ALIANZA BOLIVARIANA PARA LAS AMÉRICAS (ALBA), MÉXICO y el IIFN apoyaron el texto sobre la ampliación de los beneficios para las comunidades indígenas y locales de reducir las emisiones derivadas por la deforestación y degradación forestal en los

países en desarrollo, y el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono (REDD+). ARGENTINA advirtió en contra de ir más allá del mandato del CDB.

Sobre la colaboración del CDB con la Asociación de Colaboración sobre Bosques (ACB), PAKISTÁN, INDONESIA, TAILANDIA, el GRUPO AFRICANO, CANADÁ, JAPÓN, SUIZA, con la FEDERACIÓN DE RUSIA, INDIA, GREENPEACE y el IIFB pidieron al CDB que contribuya a la discusión sobre las salvaguardias para la diversidad biológica y los mecanismos para vigilar los impactos sobre la diversidad biológica. MAURICIO, TIMOR LESTE Y NEPAL prefirieron que el CDB trató de explorar las oportunidades para brindar asesoramiento sobre la REDD+, conforme a lo solicitado y con base a consultas con las Partes. La ALIANZA DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE EL CLIMA (Ecosystems Climate Alliance, en inglés) señaló que en las disposiciones sobre el uso del suelo del Protocolo de Kyoto que se aplican a los países desarrollados, no existen las salvaguardias para la diversidad biológica.

PAKISTÁN, TIMOR LESTE, SUIZA, TAILANDIA, PERÚ y CANADÁ favorecieron el solicitar a la Secretaría el que contribuya a la elaboración de orientaciones sobre las sinergias entre las medidas forestales nacionales relacionadas con la diversidad biológica y las medidas sobre el cambio climático.

**Geoingeniería:** TUVALÚ, FILIPINAS, COSTA RICA, el GRUPO AFRICANO, SUIZA, el GRUPO ALBA, GRANADA, GREENPEACE, ALIANZA DE LOS ECOSISTEMAS SOBRE EL CLIMA (Ecosystems Climate Alliance, en inglés) y el Grupo ETC, pidieron que no se lleva a cabo la geoingeniería hasta contar con una base científica suficiente que la justifique y hasta que se consideren los riesgos asociados. FILIPINAS también propuso que se inserte un texto sobre la necesidad urgente de contar un marco normativo transparente sobre la geoingeniería, y BRASIL propuso que las actividades científicas sólo se puedan desarrollar en pequeña escala y dentro de la jurisdicción nacional. La UE instó a tener un enfoque cauteloso en cuanto a la geoingeniería. NORUEGA hizo hincapié en la necesidad de una base científica más sólida antes de que se lleven a cabo los experimentos sobre geoingeniería. JAPÓN expresó que ciertas actividades de geoingeniería podrían ser beneficiosas para la diversidad biológica y el cambio climático. La FEDERACIÓN RUSA solicitó que se elimine el texto sobre geoingeniería. La SOCIEDAD REAL (Royal Society, en inglés) advirtió en contra de la prevención de la investigación científica sobre la geoingeniería que sea segura y responsable.

**Financiación:** El GRUPO AFRICANO, ARGENTINA, GRANADA, BOSNIA Y HERZEGOVINA, Pakistán, Nepal, Timor Oriental, Europa central y oriental y PALAU pidió la eliminación de corchetes en varios párrafos sobre la financiación de la diversidad biológica y el cambio climático.

El Presidente Huffer estableció un grupo de Amigos del Presidente para discutir la geoingeniería, presidido por Horst Korn (Alemania), y un grupo de contacto para abordar REDD+ y la colaboración entre las Convenciones de Río, que fue presidido por Hesiquio Benítez (México).

**TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS:** IRÁN y el GRUPO AFRICANO, con la oposición de CHINA, apoyaron el texto señalando las diferencias entre los criterios de la CNUCLD y el CDB sobre la definición de las tierras áridas. El GRUPO AFRICANO, CHINA y GUATEMALA prefirieron “la aplicación y el desarrollo”, y ARGENTINA a “explorar” las acciones conjuntas para aumentar la cooperación entre las comunidades de las ciencias naturales y sociales, con el fin de aumentar la integración de las consideraciones de la diversidad biológica en la reducción de desastres.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL:** La UE, con el apoyo de NORUEGA y SUIZA, presentaron una propuesta de texto nuevo sobre la aplicación de la legislación forestal, la gobernanza y el comercio, y PAKISTÁN sobre la gestión forestal basado en los ecosistemas.

**Cooperación con el FNUB:** BIELORRUSIA, ECUADOR e INDONESIA pidieron incluir una referencia a fortalecer las asociaciones entre el CDB y otros convenios relacionados con los bosques. ECUADOR instó a la colaboración con la CMNUCC, a contar con mayor información sobre REDD+ y, con KENIA, el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. NORUEGA y CANADÁ apoyaron el trabajo sobre las definiciones de bosque y de los tipos de bosque. FILIPINAS, con la oposición de NUEVA ZELANDA, propuso que se incluya una referencia a la “definición de bosque la cual sea funcional y con base en el ecosistema”. AUSTRALIA advirtió que cualquier definición internacional acordada debe ser amplia para permitir la flexibilidad en el plano nacional, y advirtió en contra de adelantarse a cualquier decisión futura de la CMNUCC.

**Cooperación con la ACB:** El GRUPO AFRICANO y SUIZA se mostraron a favor de hacer un llamado a la Secretaría a contribuir en los debates sobre las salvaguardias para la diversidad biológica y los mecanismos para vigilar los impactos de REDD+ en la diversidad biológica. COSTA RICA prefirió que la Secretaría explore las oportunidades, sobre la base de consultas con las Partes, para brindar asesoramiento sobre la REDD+ bajo petición.

## GRUPO DE TRABAJO II

**COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN (CHM):** MARRUECOS propuso promover el intercambio de información a través de la cooperación Sur-Sur. BRASIL hizo hincapié en la información de calidad para facilitar la aplicación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés). BENIN Y BURKINA FASO destacaron la importancia del mecanismo de facilitación para la aplicación del plan estratégico, CHINA, para aumentar la conciencia pública y NÍGER para difundir información a nivel nacional. BRASIL, INDIA, FILIPINAS y MALASIA destacaron la necesidad de más apoyo financiero para implementar y mantener el mecanismo de facilitación; JORDANIA señaló que el FMAM debería garantizar una financiación; y el GRUPO AFRICANO pidió la creación de capacidades. La UE pidió que se redoblen los esfuerzos de las Partes para garantizar la aplicación nacional. Las ISLAS DEL PACÍFICO, señalaron que el mecanismo de facilitación debe ser fácil de usar y de fácil acceso para las comunidades locales.

## TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y

**COOPERACIÓN:** CUBA hizo un llamado por una decisión más fuerte y compromisos concretos sobre la transferencia de tecnología. HAITÍ destacó la necesidad de adaptar la transferencia de tecnología a las condiciones locales y de integrarla con las tecnologías indígenas y locales. UGANDA propuso vincular la aplicación del régimen de APB con la transferencia de tecnología.

**Iniciativa de Tecnología para la Diversidad biológica (BTI, por sus siglas en inglés):** La UE señaló que las instituciones que ya están trabajando en la transferencia de tecnología deberían acoger la propuesta de BTI, en lugar de la Secretaría del CDB, y que los detalles de la gobernanza de la BTI tenía que elaborarse aún más. El GRUPO AFRICANO destacó que la Secretaría debería ser la sede de la BTI, esto ganó el apoyo de COLOMBIA, INDIA, FILIPINAS, SINGAPUR, HAITÍ y JORDANIA, pero con la oposición de SUIZA y JAPÓN, haciendo hincapié en que la BTI debe ser vinculante. BRASIL sostuvo que es necesaria una BTI vinculante bajo el CDB para corregir el desequilibrio en el acceso a la información y la tecnología. CANADÁ pidió una mayor elaboración de sus términos de referencia para su examen en una etapa posterior.

**COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA (CEPA) Y EL AIB:** El GRUPO AFRICANO pidió la participación de los interesados en los problemas de APB. La UE sugirió que se establezca una línea base sobre la conciencia pública y pidió la promoción de sinergias para aumentar los recursos financieros. JAPÓN solicitó la incorporación de la diversidad biológica. CANADÁ instó a la utilización de indicadores para medir el logro de la



CEPA. MALASIA recomendó enfoques innovadores y el uso de tecnologías interactivas y las ISLAS DEL PACÍFICO recomendaron enfoques que funcionen para los pequeños Estados insulares. Los PAÍSES ÁRABES destacaron el papel fundamental de la sociedad civil. BURUNDI hizo un llamado para la concienciación entre los tomadores de decisiones. El IIFB solicitó la participación de los pueblos indígenas y la inclusión de referencias a los derechos indígenas en todo el proyecto de decisión.

Varios países informaron sobre sus actividades para el AIB y apoyaron el proponer una década internacional sobre la diversidad biológica. PERÚ recomendó que la Secretaría lleve a cabo una evaluación del impacto de todas las actividades del AIB.

**COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES:** La UE mencionó que la cooperación es crucial para la aplicación del plan estratégico, y señaló que el Grupo de Enlace sobre los Convenios relacionados con la Diversidad Biológica mostró un progreso limitado, proponiendo así la revisión de su mandato. NORUEGA propuso un texto adicional sobre el fortalecimiento de la colaboración con la OMS y con las estrategias nacionales sanitarias. SENEGAL sugirió incluir una referencia al Año Internacional de los Bosques. La OMC propuso un texto sobre la cooperación con los acuerdos que no están relacionados con la diversidad biológica.

**PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS:** Género y diversidad biológica: CAMERÚN pidió acelerar la ejecución del Plan de Acción sobre Género y contar con más recursos financieros e indicadores para su aplicación. La ASAMBLEA DE MUJERES DEL CDB (CBD Women's Caucus, en inglés), con el apoyo de Tailandia y Tanzania, pidió una mejor aplicación del Plan de Acción sobre Género a través de la creación de una posición personal del CDB sobre el género.

**Sector empresarial y la diversidad biológica:** CANADÁ alentó la presentación de informes sobre la conservación de la biodiversidad por parte del sector privado. La UE apoyó: el fortalecimiento de la comunicación sobre los servicios de la diversidad biológica y los ecosistemas en las comunidades empresariales; y explorar mecanismos financieros innovadores tales como el pago por servicios ambientales y las asociaciones para apoyar la aplicación del plan estratégico.

**Compromiso de las ciudades y las autoridades locales:** BRASIL presentó el proyecto de plan de acción sobre las ciudades y las autoridades locales para la diversidad biológica, y sugirió referencias adicionales a las ciudades y a las empresas y el reconocimiento del papel de los gobiernos subnacionales y las autoridades locales. La UE propuso revisar el proyecto del plan en el WGRI 4, señalando que este puede desempeñar un papel clave en la aplicación del plan estratégico. Singapur, por el GRUPO DE ASIA Y EL PACÍFICO, destacó el papel de las ciudades en la aplicación y la financiación de las actividades básicas del CDB. CANADÁ acogió con satisfacción el desarrollo del índice de diversidad biológica para las ciudades.

**Cooperación Sur-Sur:** El GRUPO AFRICANO propuso temas para la cooperación Sur-Sur, tales como: APB, los conocimientos tradicionales, las especies exóticas invasoras, la restauración de los ecosistemas y el seguimiento. La UE sugirió revisar el proyecto del plan de acción plurianual sobre la cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica y el desarrollo, en el WGRI 4, mientras que CHINA pidió su adopción en la CdP 10. BRASIL instó a los países más ricos a no bloquear la cooperación Sur-Sur, ya que esta puede asegurar el intercambio de tecnologías de una manera cultural y ambientalmente adecuadas.

El Presidente Luna propuso tratar las cuestiones pendientes sobre las ciudades y la cooperación Sur-Sur en las consultas oficiosas.

#### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS (ICG) SOBRE APB**

**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES:** El acceso (artículo 5 bis): La Copresidente del pequeño grupo, Janet Lowe (Nueva Zelanda), informó sobre las discusiones fructíferas

sobre el acceso a los conocimientos tradicionales en manos de comunidades indígenas y locales, y la cooperación en casos de presunta violación, señalando que el grupo no estaba de acuerdo, ya que el tema se discutió a penas por primera vez y está vinculado al cumplimiento. Luego los delegados examinaron la propuesta del Copresidente del ICG, Casas, de suprimir los párrafos entre corchetes con relación a la aplicación, el cumplimiento y la cooperación en casos de presunta violación, y, finalmente, accedieron a trasladar los párrafos a un nuevo artículo 12 bis, sobre el cumplimiento y las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales. Por la tarde, los delegados le pidieron al pequeño grupo sobre los conocimientos tradicionales, copresidido por Janet Lowe y Jorge Cabrera Medaglia (Costa Rica), el hacer frente en el preámbulo al nuevo artículo 12 bis y las cláusulas relacionadas sobre los conocimientos tradicionales. Las deliberaciones en grupos pequeños se llevaron a cabo en la tarde y continuaron durante la noche.

#### **Conocimientos tradicionales y el cumplimiento**

**(Artículo 12 bis):** Por la noche, el pequeño grupo consideró el cumplimiento de la legislación nacional sobre acceso y el uso de los conocimientos tradicionales. Los delegados acordaron que las Partes adoptarán medidas para que los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que sean utilizados dentro de su jurisdicción, han sido accedidos en conformidad con el CFP, o la aprobación y la participación de comunidades indígenas y locales, y que se han establecido las condiciones mutuamente acordadas conforme la legislación interna sobre APB, o los requisitos reglamentarios de la parte o partes donde se encuentran las comunidades indígenas y locales.

**Participación en los Beneficios (Artículo 4 (4)):** Los delegados discutieron el texto sobre la participación en los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, sobre la base de una propuesta de compromiso, que indica que las Partes adoptarán las medidas “para que” se tenga participación en tales beneficios. Tras un prolongado debate y otras consultas, los delegados aprobaron un texto que declara que las Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con miras de asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios por parte de las comunidades indígenas y locales poseedoras de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos utilizados, y que esta participación sea conforme las condiciones mutuamente acordadas.

#### **Conocimientos tradicionales públicamente disponibles**

**(Artículo 9 (5)):** El Copresidente del ICG, Casas, presentó un texto de compromiso que indica que las Partes alentarán a los usuarios de conocimientos tradicionales que hayan sido obtenidos por dicho usuario de una fuente diferente de una comunidad indígena y local, a tomar las medidas razonables, para concertar arreglos de participación justa y equitativa en los beneficios con los titulares legítimos de dichos conocimientos. El GRULAC, AUSTRALIA y JAPÓN aceptaron el texto, mientras que el GRUPO AFRICANO, INDONESIA, FILIPINAS y CHINA pidieron que las partes “exijan” a los usuarios a tomar tales medidas, con FILIPINAS explicando que la disposición se refiere a casos de biopiratería típica.

El IIFB propuso entonces indicar que las Partes deberán tomar medidas para que los usuarios de los conocimientos tradicionales obtenidos de una fuente diferente de una comunidad indígena y local, concreten acuerdos de participación en los beneficios. La propuesta fue bien recibida, con CANADÁ solicitando que las medidas sean calificadas como legislativas, administrativas o de política, según proceda. El GRUPO AFRICANO, CHINA, INDIA y FILIPINAS aceptaron, siempre y cuando añada una referencia explícita a los conocimientos tradicionales públicamente disponibles, a lo cual se opusieron AUSTRALIA, CANADÁ y JAPÓN. La UE reiteró su petición de afirmar que la primera revisión de la CdP/RdP deberá evaluar la aplicación de esta obligación a la luz de los acontecimientos internacionales, en particular del trabajo en el Comité Intergubernamental de

la OMPI y, expresando preocupaciones generales, pidió que el párrafo quedara entre corchetes. El Copresidente Casas pidió tener consultas informales para resolver el problema.

**CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 13):** El ICG fue informado por parte de los Copresidentes del pequeño grupo, Lago y Shikongo, sobre las negociaciones de la noche anterior. Estos destacaron el acuerdo al que se llegó en una parte del texto general sobre los puntos de verificación, pero señalaron que no se logró ningún avance en lo que respecta a la lista de puntos de verificación, o sobre la cuestión del requisito de divulgación obligatoria. Por la noche, el pequeño grupo continuó sus deliberaciones sobre el texto que establece que los puntos de verificación recabarían o recibirían, según proceda, información pertinente relacionada con el CFP y la fuente de los recursos genéticos, el establecimiento de las condiciones mutuamente acordadas y/o la utilización de los recursos genéticos; y un párrafo adicional sobre donde debería ser proporcionada dicha información. La discusión se centró en el requisito de divulgación obligatoria, donde continuaron las posiciones polarizadas. Por la noche, el pequeño grupo acordó que la disposición debería abordar: la obligación de divulgar; qué información será divulgada; las consecuencias de la falta de divulgación; el mecanismo con respecto al consentimiento fundamentado previo; y los vínculos con los puntos de verificación y el certificado de cumplimiento.

**SITUACIONES DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 6 BIS):** Por la noche, el pequeño grupo discutió si se refieren a situaciones de emergencia que ponen en peligro o que provocan un daño, o si referirse a las condiciones que causan una amenaza inminente o daño, humano, animal o vegetal. Las discusiones continuaron durante la noche.

#### **GRUPOS DE CONTACTO Y CONSULTAS OFICIOSAS DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:**

Los delegados se reunieron durante la hora del almuerzo y por la tarde para examinar un documento no oficial preparado por la Secretaría. Se acordó: referirse a otros criterios científicos “acordados a nivel intergubernamental”, además de referirse a los criterios sobre EBSA del CDB; y mantener la referencia a la colaboración entre el CDB y el Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación de la Situación del Medio Marino, incluyendo los Aspectos Socioeconómicos (GRAME) y la IPBES, con el fin de avanzar en la implementación del programa de trabajo de la diversidad biológica marina.

Luego los delegados discutieron, sin llegar a un acuerdo, ya sea el mantener la referencia a: texto específico aprobado por la Asamblea General de la ONU sobre la pesca profunda, el cual solicita una evaluación del impacto ambiental (EIA) previa, y el cierre de las zonas vulnerables identificadas por la EIA, propuesta que fue impugnada por dos países desarrollados; y las referencias en este contexto a las zonas fuera de jurisdicción nacional y las RFMO. Los delegados también discutieron, sin llegar a un acuerdo, si: se refieren al principio o enfoque de precaución, en relación con la gestión eficaz de las AMP, y conservar el texto solicitando a la Secretaría sintetizar la información sobre los impactos de la explotación del krill en la diversidad biológica marina, en colaboración con las organizaciones intergubernamentales.

Por la noche, los delegados discutieron sobre un nuevo texto sobre los impactos de las actividades humanas no sostenibles sobre la diversidad biológica marina y costera, enfocándose en la planificación espacial de los ecosistemas marinos, y en el papel de los ecosistemas marinos y costeros en la adaptación y mitigación del cambio climático. Las delegaciones apoyaron la propuesta, en principio, pero pidieron tiempo para hacer las debidas consultas. Los delegados también consideraron la identificación de EBSA y los aspectos científicos y técnicos relacionados con la EIA en las áreas marinas, discutiendo una propuesta para suprimir la referencia a las zonas fuera de la jurisdicción nacional. Los debates se prolongaron hasta la noche.

**CUESTIONES FINANCIERAS:** El grupo de contacto dio inició con declaraciones de carácter general que se centraron en la revisión de las directrices sobre el mecanismo financiero. Si bien varias Partes apoyaron las directrices consolidadas propuestas en el proyecto de decisión, algunas Partes presentaron sus sugerencias, incluyendo la integración del marco orientado a resultados relacionado con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica, con los objetivos del plan estratégico. Los debates progresaron y abordaron la evaluación de la cantidad de fondos necesarios en la sexta reposición del FMAM para la aplicación del Convenio, discusiones que continuaron durante la noche.

**PLAN ESTRATÉGICO:** El Copresidente del Grupo de Contacto, Katerås, recordó la decisión WGRI de que el plan estratégico, en su conjunto, se mantenga entre corchetes. Luego, los delegados consideraron las metas que no tenían corchetes, pero sobre las cuales las Partes habían presentado texto adicional o alternativo durante las deliberaciones del Grupo de Trabajo II. Las discusiones continuaron durante la noche.

**GEOINGENIERIA:** El grupo de Amigos del Presidente discutió la posibilidad de brindar un conocimiento preliminar de la geoingeniería hasta que se pueda adoptar una definición más precisa, haciendo referencia a las tecnologías de reducción de irradiación solar o de aumento de la captura de carbono de la atmósfera. Los delegados también consideraron la posibilidad de limitar el párrafo a la geoingeniería “perjudicial para la diversidad biológica”, y excluir la captura y el almacenamiento de carbono. Luego los delegados debatieron los calificativos para una excepción a la investigación científica, tales como: de pequeña escala, confinados, en un ambiente controlado, dentro de la jurisdicción nacional, sujeto a la previa evaluación de los impactos potenciales sobre el medio ambiente, o justificadas por la necesidad de recabar datos específicos. Las discusiones continuaron durante la noche.

#### **EN LOS PASILLOS**

Los delegados sobre APB llegaron a un callejón sin salida en el tema de cumplimiento a las 5:00 de la mañana del miércoles, luego de una noche completa de consultas oficiosas. Durante el día se corrió la voz de que algunas de las Partes no llegaron a Nagoya con un mandato pleno para ultimar el protocolo de APB, lo que a su vez provocó comentarios molestos en los pasillos, e incluso en los períodos de sesiones de los Grupos de Trabajo. Algunos comentaron que el no tener un mandato pleno sería interpretado como una señal de mala fe, y en el transcurso del día cada vez más delegados expresaron sus dudas de que durante la CdP 10 se pueda adoptar un protocolo de pleno derecho. Sin embargo, los pequeños grupos parecían demostrar que este supuesto estaba equivocado, ya que se logró un avance constante en las cuestiones difíciles, entre ellas, el cumplimiento de la legislación nacional sobre APB con respecto a los conocimientos tradicionales, e incluso sobre el tema de situaciones de emergencia y agentes patógenos. Al correr la noticia corría a lo largo de la noche de que el pequeño grupo sobre el cumplimiento llegaría por primera vez a lograr un progreso tangible sobre los puntos de verificación, se levantaron los ánimos inmediatamente, y los delegados de dirigieron a sus hoteles señalando que “mientras haya esperanza en el cumplimiento, hay esperanza para el protocolo”.

Esta actitud positiva también surgió de los debates sobre la geoingeniería -uno de los temas de actualidad que están fuera del “gran paquete” que comprende APB + plan estratégico + cuestiones financieras, el cual se espera será adoptado en la CdP 10. Mientras los delegados hicieron un buen avance en la definición de geoingeniería y bosquejaron una excepción ampliamente aceptada para la investigación científica, algunos especularon si retomarían la discusión sobre el texto de compromiso las ONG y los países que se oponen al texto del CDB en absoluto sobre la geoingeniería, quienes fueron los grandes ausentes del pequeño grupo.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2010

El Grupo de Trabajo I consideró los proyectos de decisión sobre diversidad biológica agrícola, los biocombustibles, las especies exóticas invasoras (IAS), la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI) y los incentivos. El Grupo de Trabajo II abordó el tema de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés) y el Artículo 8 (j) (conocimientos tradicionales). Las negociaciones sobre APB se centraron en las situaciones de emergencia, los conocimientos tradicionales, el cumplimiento y el preámbulo. En el transcurso del día y de la noche se reunieron varios grupos de contacto y de consultas oficiosas.

### GRUPO DE TRABAJO I

Los delegados escucharon los informes de los grupos de Amigos del Presidente sobre la utilización sostenible y la geoingeniería, y del grupo de contacto sobre la diversidad biológica marina y costera; todos los grupos solicitaron tiempo adicional para completar su trabajo.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA:** El debate se centró en la segunda fase del plan de trabajo conjunto entre el CDB y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA, por sus siglas en inglés) de la FAO. ECUADOR FILIPINAS, las ISLAS DEL PACÍFICO, el GRUPO AFRICANO, la UE, NORUEGA y MALASIA apoyaron, con la oposición de AUSTRALIA, la labor sobre las tendencias de las patentes y otros derechos de propiedad intelectual (DPI). ETIOPÍA señaló que se preste atención a los derechos de los agricultores de subsistencia en los países en desarrollo. NORUEGA apoyó, con la oposición de JAPÓN, INDIA y CANADÁ, la labor conjunta del CDB-CRGAA sobre los biocombustibles y la diversidad biológica. En este contexto FILIPINAS y TURQUÍA, con la oposición de ARGENTINA, solicitaron la referencia a los “impactos en la seguridad de la tierra”.

Los delegados debatieron tres opciones referentes a la conservación y gestión sostenible de las zonas agrícolas ricas en diversidad biológica, sin llegar a un acuerdo. SUIZA pidió

una mayor atención a los pequeños productores y agricultores de pequeña escala. La ALIANZA DEL CDB además destacó el papel de los agricultores indígenas, e hizo un llamado a la de seguridad de los derechos de la tierra. El IIFB hicieron preguntas relacionadas con la seguridad alimentaria y la soberanía y el cambio climático.

**BIOCOMBUSTIBLES:** BRASIL expresó que la Asociación Mundial de la Bioenergía (GBEP) es el foro internacional más apropiado para debatir el tema de los biocombustibles, lo que sugiere que el CDB contribuya a compilación del a ONU sobre los instrumentos de política sobre energía. El GRUPO AFRICANO, JAPÓN, SUIZA, JAMAICA e INDIA se expresaron a favor de hacer un llamado para garantizar los derechos de la tierra y las prácticas sostenibles de las comunidades indígenas y locales y la reparación de los impactos negativos en las comunidades indígenas y locales, mientras que BRASIL se opuso a la referencia a “derechos de la tierra”.

BRASIL, con las ISLAS DEL PACÍFICO, la REPÚBLICA DOMINICANA, JAPÓN y EL SALVADOR prefirieron solicitar al CDB el difundir información sobre los instrumentos sobre los biocombustibles y la diversidad biológica para su uso voluntario. En lugar de esto el GRUPO AFRICANO, SUIZA, KENYA, CUBA y los PAÍSES ÁRABES se expresaron a favor de que el CDB elabore una guía de normas y metodologías sobre los biocombustibles y la diversidad biológica. BRASIL se opuso, mientras que el GRUPO AFRICANO y la FEDERACIÓN RUSA apoyaron la elaboración de inventarios de “zonas prohibidas” (no-go areas).

**Especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés):** BRASIL se opuso al llamado de aplicar el enfoque de precaución para la producción y uso de los biocombustibles, y el uso de las IAS en la producción de biocombustibles. Las ISLAS DEL PACÍFICO, SUIZA, INDIA, la FEDERACIÓN RUSA y el GRUPO AFRICANO favorecieron la aplicación del enfoque de precaución para el uso de las IAS en la producción y uso de biocombustibles; mientras que la REPÚBLICA DOMINICANA, JAPÓN, PARAGUAY, MALAWI, JAMAICA y NUEVA ZELANDA prefirieron aplicar el enfoque de precaución si las especies utilizadas en la producción de biocombustibles se convierten en invasoras.

**Biología sintética:** BRASIL se opuso a la convocatoria de un Grupo de Especial de Expertos Técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) y pidió a las Partes evitar la liberación en el medio ambiente de organismos vivos modificados producidos por la biología sintética. Las ISLAS DEL PACÍFICO prefirieron llevar a cabo una evaluación de la biología sintética, en lugar de convocar un AHTEG. NUEVA ZELANDA sugirió que el tema de la biología sintética se aborde entre períodos de sesiones como una cuestión nueva y emergente. El Presidente Hufler estableció un grupo de contacto copresidido por Ole Hendrickson (Canadá) y Giannina Santiago (Colombia).

**ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS:** El Presidente Hufler informó a los delegados que España comprometió financiamiento para el AHTEG propuesto sobre especies exóticas invasoras, introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo. La UE, BIELORRUSIA, NORUEGA, TAILANDIA, la REPÚBLICA DE COREA, COSTA RICA, ARGENTINA y el GRUPO AFRICANO, con la oposición de BRASIL, AUSTRALIA, INDIA y NUEVA ZELANDA, recomendaron que el AHTEG proporcione orientación práctica sobre la elaboración de normas internacionales. SUDÁFRICA propuso que el AHTEG desarrolle orientación “científica y técnica” sobre las normas internacionales. TANZANIA propuso referencia a la participación de las comunidades indígenas y locales para abordar las cuestiones de las IAS y los conocimientos tradicionales. En apoyo del AHTEG, el PROGRAMA MUNDIAL SOBRE ESPECIES INVASORAS (Global Invasive Species Programme, en inglés) hizo hincapié en la necesidad de contar con orientación para la aplicación nacional. El Presidente Hufler alentó el tener consultas informales para resolver la divergencia sobre las normas internacionales.

**INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA:** Varios delegados apoyaron, en principio, la referencia a: el intercambio de especímenes taxonómicos de muestra para la investigación sobre diversidad biológica sin fines comerciales, y la colaboración regional y subregional científica y técnica, conforme a la legislación nacional pertinente; y la prioridad de financiamiento para apoyar la capacidad taxonómica para inventariar y vigilar la diversidad biológica, incluido el uso de tecnologías nuevas, tales como códigos de barras de AND. En espera de las negociaciones sobre el protocolo de APB y en la orientación sobre el mecanismo financiero, los delegados decidieron dejar esto entre corchetes. TANZANIA hizo hincapié en la necesidad de incentivos para los taxónomos profesionales. BRASIL pidió la protección de las colecciones taxonómicas nacionales en los países en desarrollo.

**INCENTIVOS:** Varias Partes apoyaron eliminar el texto que insta a las Partes y otros a priorizar y aumentar significativamente sus esfuerzos en la identificación y eliminación o mitigación de los actuales incentivos perversos, de forma activa. Sin embargo, no hubo acuerdo sobre la inclusión de referencias específicas a las industrias. Asimismo, los delegados consideraron el texto sobre la aplicación de patrones de consumo y producción sostenibles. CANADÁ, con el apoyo de SUIZA, propuso que se haga referencia al estudio TEEB.

## GRUPO DE TRABAJO II

**ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES (GSPC):** MALASIA apoyó la actualización de la GSPC y las metas, con FILIPINAS,

añadiendo que estas deberían corresponder a las metas posteriores a 2010 en el plan estratégico. JAPÓN acogió con satisfacción los objetivos con más orientación a los resultados. La UE hizo hincapié en la necesidad de incluir en las políticas nacionales la protección de la diversidad vegetal y la contribución de diversas tierras de cultivo a la seguridad alimentaria. MÉXICO y NUEVA ZELANDA acogieron con beneplácito la GSPC como un marco flexible para adaptarse a las prioridades nacionales y locales, con FILIPINAS, SINGAPUR y BENIN, destacando los hongos. COSTA RICA destacó los vínculos de la GSPC con los biocombustibles y el cambio climático. La FAO señaló que las sinergias a nivel nacional entre la GSPC y las áreas relacionadas, tales como la agricultura. BENIN sugirió incluir los polinizadores. CANADÁ pidió seguir trabajando en la justificación técnica de la GSPC. GUATEMALA pidió la integración de los conocimientos indígenas y los enfoques más integrales. INDONESIA y SUDÁFRICA hicieron hincapié en la creación de capacidad, con ZIMBAWE pidiendo centrarse en los conocimientos tradicionales en el uso y la taxonomía de las plantas.

BRASIL, TIMOR LESTE y otros destacaron la necesidad de financiación y la transferencia de tecnología. El GRUPO AFRICANO y otros apoyaron la propuesta de buscar recursos para financiar un puesto en la Secretaría para la coordinación del GSPC a partir de 2010. Refiriéndose a la falta de taxónomos, la REPÚBLICA DE COREA pidió el intercambio internacional de expertos. SUDÁFRICA destacó la inclusión de la información biológica fundamental en las bases de datos de acceso público.

**ARTÍCULO 8 (J):** La participación de las comunidades indígenas y locales: La UE y el GRUPO AFRICANO destacaron la creación de capacidad y la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los procesos del CDB de toma de decisiones, con BRASIL señalando el papel especial de las mujeres indígenas en la preservación de los conocimientos tradicionales. PERÚ destacó el consentimiento fundamentado previo como parte de los regímenes de gestión de las comunidades indígenas y locales y pidió la creación de capacidad, especialmente sobre la negociación de acuerdos de APB. INDONESIA solicitó la protección de los derechos a los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales y la participación justa y equitativa. El GRUPO AFRICANO señaló que las comunidades indígenas y locales deberían aprovechar los beneficios de la utilización uso de los conocimientos tradicionales.

**Artículo 8 (j) Programa Plurianual de Trabajo:** La UE y CANADÁ apoyaron: la inclusión de un componente en el artículo 10 (utilización sostenible) del CDB que tenga un enfoque en el 10 (c) (uso consuetudinario); una reunión internacional sobre el tema; y un diálogo a fondo sobre las áreas temáticas y cuestiones transversales; sugiriendo, con NORUEGA y BOLIVIA, que el cambio climático sea el primer tema del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 (j) en su séptima reunión. BRASIL se opuso a esto, recordando el mandato de la CMNUCC. MÉXICO destacó la necesidad de recursos adecuados para el Programa de trabajo plurianual del Artículo 8 (j) y TAILANDIA propuso que se solicite al FMAM que brinde apoyo a las actividades relacionadas. La UE y BRASIL apoyaron un AHTEG sobre las características comunes y la participación efectiva de las comunidades locales. La REPÚBLICA DE COREA pidió una definición de los conocimientos tradicionales



y su ámbito de aplicación, y de la personalidad jurídica de las comunidades indígenas y locales. La UNESCO propuso indicadores sobre la diversidad lingüística.

**Sistemas sui generis:** La UE hizo un llamado para la plena participación de las comunidades indígenas y locales, con NUEVA ZELANDA, recomendando que la Secretaría siga informando a la CIG de la OMPI sobre el trabajo del CDB a este respecto. El GRUPO AFRICANO, señaló que el conocimiento que se acceda a través de sistemas sui generis debería estar protegido para asegurar la participación en los beneficios. BOLIVIA y el IIFB llamaron la atención sobre el escaso avance en el desarrollo de sistemas sui generis e instaron a trabajar conjuntamente con los pueblos indígenas.

**Código de conducta ética:** La UE hizo un llamado para la adopción del código para guiar las interacciones con las comunidades indígenas y locales y proteger los conocimientos tradicionales. INDIA sugirió esperar los resultados de las negociaciones de APB. BOLIVIA y el IIFB solicitaron una referencia al libre consentimiento fundamentado previo de los pueblos indígenas, de acuerdo con la UNDRIP. BRASIL apoyó la inclusión del consentimiento fundamentado previo, en lugar de referencias a la “aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales”. También pidió un examen cuidadoso de las referencias pendiente sobre las tierras y aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente, para garantizar que el código se aplique a las actividades que afectan a comunidades indígenas y locales. MARRUECOS sugirió considerar las leyes, prácticas y protocolos de las comunidades indígenas y locales, y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales como una herramienta para la conservación. CANADÁ sugirió que se lleven a cabo consultas oficiosas para resolver las cuestiones pendientes.

#### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

**SITUACIONES DE EMERGENCIA:** El Copresidente del pequeño grupo, Carvalho Neto, informó sobre las cuestiones pendientes con relación a la definición de las situaciones de emergencia y la necesidad de incluir una referencia específica de las organizaciones internacionales que abordan los daños potenciales en la salud de los seres humanos, los animales o las plantas. Por la tarde, el pequeño grupo desglosó las opciones para describir las emergencias como situaciones de emergencia “actual” o de emergencia “inminente”.

**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES:** El Copresidente del pequeño grupo, Lowe, informó sobre los avances en las medidas adecuadas para el cumplimiento de la legislación nacional sobre APB con relación a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (artículo 12 bis), señalando cuestiones pendientes respecto a las referencias a los derivados y si se debe hacer alusión a la legislación de las Partes o de los países. A petición de CANADÁ, los delegados acordaron solicitar a las Partes adoptar “medidas adecuadas, según proceda.”

Sobre la evaluación de la eficacia de los artículos 12 bis y 9.5 sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles, la UE solicitó la inserción, en la decisión de la CdP, un texto que establece que la evaluación debe llevarse a cabo “en función de los desarrollos en el plano internacional, en particular del trabajo realizado en virtud de la OMPI”. Los delegados opuesto a todas las regiones de los países en desarrollo de la OMPI de referencia.

Los delegados discutieron las opciones para ampliar la disposición, y finalmente acordaron referirse al “trabajo realizado en virtud de otras organizaciones internacionales, entre ellas, la OMPI, siempre que éstas no sean contrarias a los objetivos del Convenio o del protocolo”.

Un pequeño grupo sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles no pudo resolver las cuestiones pendientes, ya que los delegados no estuvieron de acuerdo sobre: si desea o no incluir un texto que describe los conocimientos tradicionales públicamente disponibles, y si deben o no usar un lenguaje vinculante o no vinculante con respecto a las medidas que las Partes deben tomar.

**PREÁMBULO:** Por la tarde, se suspendieron los debates del ICG sobre los párrafos del preámbulo, ya que varios grupos regionales solicitaron tiempo para consultar el nuevo texto que se había propuesto en un pequeño grupo el miércoles.

**CUMPLIMIENTO:** Por la mañana, el pequeño grupo consideró, sin llegar a un acuerdo, el texto sobre los puntos de verificación, incluyendo: las consecuencias de la falta de provisión de información pertinente; si exigir o alentar a los usuarios y los proveedores para abordar la ejecución y la presentación de informes en las condiciones mutuamente acordadas; y un texto sobre fomentar el uso de herramientas de comunicación costo-efectivas para la vigilancia o también para el seguimiento y la presentación de informes sobre la utilización de los recursos genéticos. Luego los delegados debatieron, sin llegar a un acuerdo, la utilidad de las bases de datos para apoyar el cumplimiento, con la mayoría de los países en desarrollo prefiriendo la eliminación de esto.

Por la tarde, los delegados discutieron una medida relacionada con el acceso, puntualmente sobre la expedición de un permiso o certificado como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y del establecimiento de condiciones mutuamente acordadas (artículo 5 (2) (d)). Los delegados reconocieron que la disposición se refiere a una autorización nacional y la necesidad de evitar la confusión con el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente. Después se llevó a cabo una larga, la cual se centró en si la emisión de la autorización debe llevarse a cabo “en el momento del acceso”, referencia apoyada por los países desarrollados los cuales expresaron que se debía dejar en el texto para contar con una mayor claridad jurídica. La discusión después se centró en la posible duplicación y la necesidad de que exista coherencia entre: el permiso al que se hace referencia en el artículo 5(2) (d); el permiso al que se hace referencia en el artículo 13 (2), el cual establece que el permiso que se ponga a disposición del mecanismo de facilitación (CHM) de APB debe ser considerado como un certificado de cumplimiento internacionalmente reconocido; y dos apartados que requieren que las Partes pongan a disposición del mecanismo de facilitación de APB las decisiones de consentimiento fundamentado previo (artículos 5(3) y 11(2)(c)). Tomando nota de que, el permiso en virtud del 5(2)(d), tras el registro en el CHM, constituye el certificado internacional de cumplimiento, los delegados trataron de aclarar la relación entre las disposiciones. Algunos propusieron suprimir el artículo 5(3) para evitar confusiones. Otros desearon asegurarse que el protocolo cree una obligación para que la parte ponga a disposición su decisión de consentimiento fundamentado previo y emita un certificado reconocido internacionalmente. Tras consultas a puerta cerrada, los delegados presentaron una

nota al pie en los artículos 5(3) y 11(2)(c), señalando que las disposiciones deben ser adoptadas teniendo en cuenta la relación entre ellas y con los artículos 5(2)(d) y 13(2).

### **GRUPOS DE CONTACTO E INFORMALES**

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Los delegados deliberaron sobre las opciones para avanzar en la colaboración entre las Convenciones de Río, centrándose en sí: se solicite a las Partes o la Secretaría que tomen la iniciativa; se refieren a un programa de trabajo conjunto, o sólo a las actividades conjuntas; y si señalar, como medida interina, una junta preparatoria de reuniones y una conjunta de la CdP. Varias Partes y una No-Parte expresaron su preocupación por el programa -ya sobrecargado, de la CMNUCC.

**Los delegados consideraron:** la eliminación de la referencia al programa de trabajo conjunto; mencionar la diferencia en el mandato y la composición de las Convenciones de Río; y la consulta a la Mesa del proceso preparatorio de la Cumbre Río+20 para el desarrollo de su programa; y presentar los resultados a las respectivas CdP. El Presidente Benítez propuso la integración de un pequeño grupo para continuar las discusiones, y reanudar el grupo de contacto el viernes para trabajar en el texto pendiente sobre REDD+.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Los delegados abordaron los objetivos estratégicos y metas generales para 2020. Los debates dieron inicio abordando el tema de la meta sobre la integración de los valores de la diversidad biológica en las estrategias de desarrollo nacional y local y de reducción de la pobreza, y en los procesos de planificación. Algunos países desarrollados apoyaron la integración de los valores de la diversidad biológica en las “cuentas nacionales”, otros propusieron una referencia a “los marcos de contabilidad nacional y presentación de informes”, mientras que otros prefirieron “sistemas”. Varios países en desarrollo se mostraron cautelosos sobre las referencias a las cuentas nacionales, mientras que otros señalaron que las ventajas de contabilizar los valores de la diversidad biológica. Los delegados finalmente acordaron referirse a “la contabilidad nacional y/o sistemas de presentación de informes”, en donde la “o” quedó entre corchetes, ya que algunos países desarrollados insistieron en que se requieren ambos.

En cuanto a la meta sobre incentivos, todos los países estuvieron de acuerdo a las referencias a los incentivos positivos. Mientras que los países en desarrollo, y varios desarrollados, estuvieron a favor de una fuerte referencia a la eliminación de subsidios, otros países desarrollados se opusieron a esto. Por último, los delegados acordaron que “para el año 2020, a más tardar, los incentivos, incluyendo los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, se eliminan, o reforman, con el fin de minimizar o evitar los impactos negativos”. Las referencias a la coherencia con las obligaciones internacionales se dejaron al escrutinio de un grupo más pequeño. Las negociaciones continuaron durante la noche.

**CUESTIONES FINANCIERAS:** El grupo abordó una propuesta de los Copresidentes sobre el mecanismo financiero, que incluía el texto acordado por WGRI 3. Los delegados trataron la revisión de la orientación al mecanismo financiero, incluyendo la orientación consolidada adjunta. Los delegados no estuvieron de acuerdo en las disposiciones relativas a las decisiones anteriores y los elementos de decisiones relacionadas con el mecanismo financiero y el retiro de las decisiones,

y decidieron volver a dicha sección el viernes. Luego, los delegados consideraron una parte de la decisión que se refiere a los términos de referencia para la evaluación de los fondos necesarios para la implementación del CDB para la sexta reposición del FMAM. Las discusiones continuaron hasta la noche.

### **EN LOS PASILLOS**

“¡Una crisis, esto es una crisis! simplemente aún no se han dado cuenta”, murmuró un desilusionado participante sobre APB, al salir de la sala de reuniones la noche del jueves. Después de un día de un progreso lento en casi todos los temas, los delegados se veían visiblemente nerviosos, a medida que estaba sobre ellos la fecha límite para informar al plenario el viernes. Por la noche, las tensiones se acentuaron cuando los debates sobre el cumplimiento se estancaron debido a las referencias cruzadas de los permisos y certificados, resolución que algunos consideran como “esencial” para seguir adelante, mientras que otros la describen como un “movimiento estratégico”. Al caer la noche en Nagoya, los delegados fueron “salvados por una nota al pie”, lo que les permitió continuar con las deliberaciones. Preparándose para otra sesión nocturna, un delegado exclamó: “¡Vamos a morir de un modo u otro! Si no el tema de cumplimiento, entonces nos va a matar el tema de los patógenos!”, haciendo alusión al debate más controvertido con respecto a la relación del protocolo de APB con otros acuerdos, el cual debe estar concluido el viernes por la mañana.

La contabilización parecía ser omnipresente en los pasillos, tras el lanzamiento del estudio TEEB. Se incluyó en el plan estratégico la contabilización de los valores de la diversidad biológica en las cuentas nacionales. En otros lugares, varios discutían acerca de qué actividades de APB deben estar previstos en el presupuesto básico del CDB. La propuesta de que no se incluya ninguna actividad, con la esperanza de que sean atendidas en un presupuesto suplementario las necesidades para el funcionamiento de un régimen internacional de APB después de la adopción del régimen, fue catalogada por algunos como “optimista”, y por otros como “inadecuada”, pero todos parecían estar de acuerdo que de alguna manera u otra, se requerirán fondo para las actividades de APB en el próximo bienio.

Mientras tanto, en virtud del Grupo de Trabajo I, un grupo de redacción estaba trabajando sobre un conjunto de disposiciones relativas a la función del CDB en relación con la Asamblea General de la ONU en el tratamiento de la diversidad biológica marina en zonas fuera de jurisdicción nacional. Los delegados especularon si la propuesta de desarrollar un inventario mundial de áreas marinas que necesitan protección en zonas fuera de jurisdicción nacional, verá la luz del día. También continuaron los intercambios informales sobre una posible moratoria a la geoingeniería, con conjeturas acerca del posible destino de una de las condiciones para levantar la moratoria, a saber, la creación de un marco normativo global.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB VIERNES 22 DE OCTUBRE DE 2010

El Grupo de Trabajo I consideró los proyectos de decisión sobre la diversidad biológica de las montañas y aguas continentales. El Grupo de Trabajo II abordó los proyectos de decisión sobre la Tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO, por sus siglas en inglés), la aplicación del Convenio y el plan estratégico, informes nacionales y el programa de trabajo plurianual. Las negociaciones sobre APB se centraron en las situaciones de emergencia, los conocimientos tradicionales, el cumplimiento y el preámbulo. Varios grupos de contacto e informales se reunieron durante el día y la noche.

### GRUPO DE TRABAJO I

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS:** Los delegados deliberaron sobre un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.1). La UE propuso agregar un texto en el preámbulo que subraya que la aplicación del programa de trabajo debe estar en consonancia con los tres objetivos del CDB y, con la oposición de INDONESIA, BRASIL y CHINA, propuso suprimir las referencias a la participación en los beneficios en el texto operativo. Después de una serie de consultas officiosas, los delegados acordaron incluir un texto nuevo en el preámbulo que hace referencia a la aplicación de “los tres objetivos del CDB en una forma equilibrada”, y acordaron utilizarlo para reemplazar en la parte dispositiva de la decisión las referencias a la conservación, utilización sostenible y la participación en los beneficios

NUEVA ZELANDA propuso, y los delegados acordaron, “alentar” en lugar de “solicitar”, a las Partes promover la agricultura, la silvicultura y las prácticas ganaderas compatibles con el desarrollo sostenible de las montañas. CHINA, con la oposición de CANADÁ, COSTA RICA y otros, propuso que se elimine la referencia a la elaboración de estrategias regionales sobre “los animales que puedan causar conflictos con los seres humanos, en particular, los grandes depredadores”. Luego de

consultas informales, los delegados acordaron incluir un texto en una disposición más amplia, que fomenta la colaboración regional.

NUEVA ZELANDA, con la oposición de la UE y el GRUPO AFRICANO, propuso que se eliminen las referencias al bienestar de las personas. Los delegados finalmente acordaron referirse a “brindan servicios de los ecosistemas contribuyendo así a garantizar el bienestar de las personas”. Los delegados aprobaron el proyecto de decisión con estas y otras enmiendas menores.

**AGUAS CONTINENTALES:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.2). Los delegados acordaron definir el concepto de pago por servicios ambientales en una nota al pie de página. NUEVA ZELANDA expresó su preocupación de que la mitigación de la pobreza está más allá del mandato del CDB. La Presidenta Hufler sugirió, y los delegados acordaron, referirse al papel del CDB para contribuir a la mitigación de la pobreza. PERÚ y JAMAICA destacaron que los debates sobre la contabilidad nacional estaban en curso en el marco del plan estratégico, y pidieron poner entre corchetes las respectivas referencias.

Los debates se centraron en la definición de la “seguridad del agua”. Los delegados consideraron la inserción de una definición general en una nota al pie de página. BRASIL, la UE y otros prefirieron abordar la cuestión con base en cada caso, y los delegados llegaron a un acuerdo. AUSTRALIA, con el apoyo del GRUPO AFRICANO, propuso usar el texto de la Agenda 21. Se modificó un párrafo que trata sobre el suministro de agua de la creciente población urbana, el cual ahora dice: “Para el suministro de agua eficiente y de calidad adecuada, contribuyendo así al abastecimiento de agua en las zonas urbanas” Tras no llegar a un acuerdo sobre cómo incluir la seguridad del agua en un apartado relativo a la coordinación entre ciencia y política, el Grupo de Trabajo I suspendió sus labores por el fin de semana.

**GRUPO DE TRABAJO II**

**AVANCES HACIA LA META 2010 Y LA GBO:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión sobre la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en su tercera edición (GBO 3, por sus siglas en inglés) (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.1). La UE pidió poner entre corchetes las disposiciones que indican solicitar a la Secretaría que lleve a cabo actividades relacionadas con la GBO, dependiendo de los debates paralelos sobre cuestiones financieras. BRASIL, MÉXICO, SUDÁFRICA y otros se opusieron a esto, señalando que las actividades estaban sujetas a la disponibilidad de recursos financieros. Tras el debate, los delegados insertaron una nota al pie de página indicando que la disposición está sujeta a deliberaciones paralelas sobre cuestiones financieras.

La UE, con la oposición de BRASIL, MÉXICO, ECUADOR y SUDÁFRICA, solicitaron poner entre corchetes una disposición relativa a la coordinación y a las sinergias con la IPBES, siempre y cuando esta se establezca. AUSTRALIA, con el apoyo de la UE, propuso pasar todas las referencias a la IPBES a la decisión sobre las operaciones del Convenio. Tras el debate, la UE acordó eliminar los corchetes si se eliminara el término “siempre y cuando ésta se establezca”.

**APLICACIÓN DEL CONVENIO Y EL PLAN ESTRATÉGICO:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.2). GHANA sugirió incluir en el preámbulo referencias sobre el papel de otros convenios relacionados con la diversidad biológica en la aplicación del plan estratégico, y referencias sobre el involucrar a los puntos focales en la revisión de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés). La UE sugirió que se indique que “sujeta a la disponibilidad de recursos financieros” se llevarán a cabo las actividades de creación de capacidad, el análisis a fondo del incumplimiento de la meta para el 2010 y la elaboración de guías sobre la integración de la diversidad biológica en los sectores pertinentes. BRASIL, JORDANIA, MALASIA, KENIA y otros se opusieron a esto. KENYA destacó la necesidad de contar con considerables recursos financieros para poner en práctica metas ambiciosas. GAMBIA advirtió contra utilizar las consideraciones financieras para limitar las cuestiones que deben abordarse. La UE explicó su que su preocupación no era prejuzgar las discusiones en el grupo sobre el presupuesto. MÉXICO insistió en que las prioridades son establecidas por los grupos de trabajo, no por el grupo de presupuesto. Tomando nota de que todas las decisiones de la CdP están sujetas a la disponibilidad de fondos, ZIMBABWE propuso “aparcar” las referencias sobre la disponibilidad de fondos. Los delegados volverán a revisar el proyecto de decisión.

**INFORMES NACIONALES:** Los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.3). La UE propuso que las directrices para los quintos informes nacionales podrán completarse con la orientación adicional de la CdP 11.

Sobre el formato del informe, NUEVA ZELANDA propuso que primero se haga referencia al uso de formatos comunes, y después, al uso de formatos narrativos, según sea adecuado. CANADÁ expresó su preocupación sobre el uso de formatos comunes, señalando la necesidad de tener flexibilidad.

JORDANIA se opuso a una referencia que indica que la traducción del manual sobre la preparación de informes, quede sujeta a la disponibilidad de fondos, y la UE acordó retirar dicha referencia. Con respecto a una petición que solicita que las Partes empiecen a trabajar tan pronto como sea posible, LIBERIA señaló las dificultades para obtener, de una manera oportuna, los fondos necesarios del mecanismo financiero. El Presidente Luna indicó que la Secretaría va a revisar el proyecto de decisión.

**PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO Y PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.4). En cuanto a las agendas de la CdP 11 y 12, SUDÁFRICA, MALASIA, BENIN y BURKINA FASO solicitaron la eliminación de los corchetes que presenta la referencia al protocolo de APB y añadieron una referencia a su aplicación.

La UE, MÉXICO, UCRANIA, JAPÓN, MALASIA, GEORGIA y otros, expresaron su apoyo a la opción de mantener bajo revisión la periodicidad de las reuniones de la CdP más allá de 2014. La UE y JAPÓN solicitaron poner entre corchetes una cláusula que se refiere a la celebración de dos reuniones del OSACTT entre periodos de sesiones hasta la CdP 12, en espera de las discusiones sobre las cuestiones financieras. MÉXICO, MALASIA y GEORGIA no estuvieron de acuerdo con tal propuesta. Después de esto el Grupo de Trabajo II suspendió la sesión durante el fin de semana.

**GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

**PREÁMBULO:** Durante las discusiones del ICG, CANADÁ solicitó mantener entre corchetes un párrafo sobre la UNDRIP, indicando que había ningún cambio en sus instrucciones de oponerse a tal referencia. En un párrafo que afirma que nada en el protocolo se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos existentes de las comunidades indígenas y locales, los delegados acordaron eliminar “existentes” y “o suprime”, para evitar las discusiones relacionadas a las enmiendas alternativas propuestas por CANADÁ, NUEVA ZELANDA y el GRULAC.

**CUMPLIMIENTO:** El pequeño grupo discutió una propuesta de los Copresidentes Shikongo y Lago, la cual señala que en los puntos de verificación designados los usuarios de los recursos genéticos deberán proporcionar información según lo exija la legislación nacional, y que en caso de no proporcionar la información requerida esto afectaría el procesamiento de la solicitud en cuestión. Los delegados acordaron reflejar la propuesta en el texto, con una nota al pie explicando que la propuesta no ha sido acordada o negociada, sino que ha sido reconocida como la base para futuros trabajos y reemplazaría el texto bajo el tema de los puntos de verificación (artículo 13(1) (a)), el certificado internacional (artículo 13 (3)), y la disposición de incumplimiento de los requisitos de divulgación obligatoria (artículo 13 bis).

El grupo celebró una discusión preliminar sobre una disposición relativa a un defensor internacional (ombudsperson) de APB (artículo 14 bis). Algunos delegados acogieron con satisfacción el concepto y la necesidad de proporcionar apoyo técnico y jurídico, destacando herramientas similares a nivel



nacional, y propusieron su establecimiento y elaborar detalles sobre sus *modus operandi* después de su adopción. Algunos delegados de los países desarrollados destacaron las cuestiones jurídicas relativas a: los vínculos entre un defensor internacional y las circunstancias nacionales; y los vínculos y la posible duplicación con las disposiciones relacionadas al cumplimiento de los artículos 12 al 14.

Un grupo cerrado se creó para abordar las cuestiones pendientes, incluso en los puestos de control, los requisitos de divulgación y el certificado internacional.

#### CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

**PÚBLICAMENTE DISPONIBLES:** Los delegados acordaron que la Partes deberán “según proceda, adoptar medidas” para que los usuarios de los conocimientos tradicionales establezcan acuerdos para la participación en los beneficios, pero no lograron llegar a un acuerdo sobre una serie de pequeñas cuestiones y nuevas enmiendas, que requieren más consultas oficiosas.

#### PLENARIO

La Presidenta del Grupo de Trabajo I, Hufler, informó sobre la aprobación de un proyecto de decisión sobre la diversidad biológica de montañas, y señaló que los grupos de contacto e informales continuaron su labor sobre la diversidad biológica marina, el cambio climático, los biocombustibles y la geoingeniería. El Presidente del Grupo de Trabajo II, Luna, señaló la aprobación de varios proyectos de decisión y el progreso en el plan estratégico y la estrategia para la movilización de recursos. El Copresidente del ICG, Casas, describió los avances en el proyecto de protocolo de APB y las cuestiones pendientes, en particular sobre temas transversales, el cumplimiento y ámbito. El Copresidente Hodges recomendó extender la fecha límite del ICG y pidió a los delegados que revisaran sus instrucciones.

La REPÚBLICA DE COREA pidió a los delegados redoblar sus esfuerzos para concluir un protocolo internacional de APB. La UE y el GRULAC respaldó la ampliación del mandato del ICG, con el GRUPO AFRICANO destacando la necesidad de trabajar con urgencia en un protocolo que sea aceptable para todos. Después el Plenario aprobó la extensión del mandato del ICG, lo cual permita que se lleven a cabo consultas en el transcurso del fin de semana. El Presidente del grupo sobre el prepuesto, Hunter, informó sobre el logro de un progreso a paso constante y sobre las cuestiones pendientes, destacando que dos reuniones importantes pueden requerir la financiación voluntaria.

Representantes de la SOCIEDAD CIVIL solicitaron la adopción de un protocolo de APB con fuertes medidas de ejecución y cumplimiento, garantizando el respeto de las comunidades indígenas y locales y de la UNDRIP. También instó a evitar los enfoques riesgosos, incluyendo los incentivos perversos, el Mecanismo para un Desarrollo Ecológico y la geoingeniería. Representantes de la JUVENTUD instaron la provisión de recursos financieros adicionales y suficientes para detener la pérdida de la diversidad biológica, y adoptar una meta ambiciosa para el 2020.

**ASUNTOS ORGANIZATIVOS:** El Plenario aprobó las designaciones siguientes de la Mesa de la CdP 10: Snežana Prokić (Serbia) y Ioseb Kartsivadze (Georgia) por el Grupo

de Europa Central y del Este; Akram Eissa Darwich (Siria) y Chan-woo Kim (República de Corea) para Asia y el Pacífico; Spencer Thomas (Granada) y José Luis Sutura (Argentina) por el GRULAC; y Andrew Bignell (Nueva Zelanda) por el Grupo de Europa del Oeste y Otros (Western European and Others Group, WEOG por sus siglas en inglés); con el Grupo Africano y la Unión Europea indicando que presentarán sus candidaturas en una etapa posterior. El Plenario después escuchó un informe sobre las credenciales.

#### GRUPOS DE CONTACTO E INFORMALES

**GEOINGENIERÍA:** Los delegados avanzaron en la definición de la geoingeniería y consideraron colocar dicha definición en una nota al pie de página. Luego discutieron un nuevo texto solicitando a la Secretaría que estudie los mecanismos de control que sean transparentes y eficaces, y un marco normativo de la geoingeniería para la consideración de la CdP 11, debatiendo si estos mecanismos ya existen y si se centran en la geoingeniería con orientación climática relacionadas con la diversidad biológica.

Los delegados discutieron el texto de una posible moratoria, teniendo en cuenta una excepción para la investigación científica de pequeña escala que se llevaría a cabo en un entorno controlado, debatiendo si también debe llevarse a cabo: en un entorno “restringido”; sujeto a la jurisdicción nacional o autorizado por las autoridades nacionales; o asegurar que no causará ningún daño transfronterizo. Una de las Partes, con la oposición de otras, propuso referirse a evitar daños transfronterizos “sustantivos”. Los representantes de las ONG advirtieron en contra de violar el derecho internacional. El Presidente Korn propuso hacer referencia al Artículo 3 del CDB sobre garantizar que las actividades bajo la competencia o el control de las Partes del CDB no causen daños al medio ambiente de otros estados o fuera de la jurisdicción nacional. Los delegados también debatieron brevemente el grado en que una decisión de la CdP del CDB podría abordar la geoingeniería en las áreas más allá de los límites de la jurisdicción nacional. El Presidente Korn sugirió que la Secretaría elabore un documento oficioso revisado para su consideración.

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Los delegados continuaron discutiendo el texto sobre la cooperación entre las Convenciones de Río, y acordaron lo siguiente: una solicitud a la Secretaría que transmita a las Secretarías de las otras Convenciones de Río una propuesta para desarrollar actividades conjuntas; y una invitación a las respectivas CdP a explorar la posibilidad de convocar una reunión preparatoria conjunta antes de la Cumbre de Río+20 y consultar con la Mesa del proceso preparatorio de la Cumbre sobre tal labor preparatoria.

Los delegados después consideraron el texto sobre REDD+, debatiendo sobre las referencias a la tenencia de la tierra, los derechos de las comunidades indígenas y locales, los cobeneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Algunos delegados expresaron su preocupación de referirse a “las salvaguardas para la diversidad biológica”, señalando que esto no se acuerda bajo la CMNUCC, y advirtió contra el uso de texto prescriptivo que pueda perjudicar las negociaciones de la CMNUCC en curso. Un país desarrollado

sostuvo que está más allá del mandato del CDB el evitar impactos negativos en las comunidades indígenas y locales. Luego los delegados consideraron el texto revisado sobre REDD+ con relación a la mejora de los beneficios de la diversidad biológica, y el evitar impactos negativos en ella, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la participación de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones y en la aplicación, y considerar la propiedad y la tenencia de la tierra, de conformidad con la legislación nacional. Un representante de las comunidades indígenas y locales y un grupo de países desarrollados pidió mantener como una alternativa el texto original.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Los delegados abordaron los objetivos estratégicos y metas generales para 2020. En cuanto a un objetivo que se refiere a la prevención de la extinción y disminución de las especies amenazadas conocidas, las Partes no estaban de acuerdo sobre la conveniencia de: incluir la extinción y/o la disminución de las especies; e incluir como una línea base del año 2020 como un objetivo a nivel nacional o mundial. Los delegados también estuvieron en desacuerdo sobre la meta en sí. Algunos países en desarrollo destacaron los desafíos para lograr cumplir metas ambiciosas sobre la prevención de la extinción de especies a nivel nacional, tomando en cuenta los resultados infortunados de la conservación ex situ. Las negociaciones continuaron durante la noche.

**CUESTIONES FINANCIERAS:** El grupo continuó las discusiones sobre la propuesta de los Copresidentes sobre el mecanismo financiero. Los delegados trataron la revisión de la orientación para el mecanismo financiero, incluyendo la orientación consolidada adjunta. Algunos países en desarrollo propusieron enmiendas a la orientación consolidada, pero se les advirtió contra la reapertura del texto acordado en la CdP 9 y el WGRI 3. Un país en desarrollo propuso, y las Partes acordaron, incluir un texto adicional el cual invita a las Partes y los interesados directos pertinentes, incluyendo a las comunidades indígenas y locales, a presentar información y opiniones sobre el ulterior desarrollo de las prioridades del programa. Después la discusión se centró en los términos de referencia para una evaluación completa de los fondos necesarios para la implementación del CDB para la sexta reposición del FMAM. Las discusiones continuaron durante la noche.

**ARTÍCULO 8 (J):** En un grupo de Amigos del Presidente, los delegados acordaron mantener entre corchetes la referencia a la relación de los sistemas sui generis con la creación de un protocolo de APB, en espera de las negociaciones de APB. En cuanto a un taller sobre el uso consuetudinario, los delegados discutieron sobre hacer una invitación a presentar puntos de vista sobre el tema, la preparación de documentación para las reuniones, y si el resultado del taller debe integrarse en el Programa de trabajo plurianual del Artículo 8 (j). En cuanto al diálogo a fondo en la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j), una delegación propuso centrarse en las modalidades de la participación en los beneficios, mientras que la mayoría prefirió centrarse en el cambio climático. A este respecto, los delegados discutieron si la mitigación debe ser considerada junto con la adaptación. Los delegados discutieron

la nueva redacción de la disposición para hacer referencia a los conocimientos tradicionales sobre la adaptación y los puntos de vista de las comunidades indígenas y locales sobre la mitigación del cambio climático. En la noche los delegados abordaron las referencias entre corchetes en el proyecto del código de conducta ética que se refieren a “las tierras y aguas tradicionalmente ocupadas” por las comunidades indígenas y locales; y su consentimiento fundamentado previo o, alternativamente, su “aprobación”.

### EN LOS PASILLOS

El plenario del viernes en el que se recapitulaban los avances logrados hasta el momento, reveló cuáles son los temas “candentes” además de los temas sobre APB, el plan estratégico y las cuestiones financieras: la “troika” climática representada por REDD+, los biocombustibles y la geoingeniería, los cuales se trataron en pequeños grupos independientes. Algunos comentaron que el ambiente en estos grupos se asemejaba a las negociaciones del proceso de APB, el cual se caracteriza por discusiones a modo de “palabra por palabra y coma por coma”, murmurando “aquí hay cuestiones reales en juego”. Otros delegados consideraron que tal rigor resultaba exagerado “ya que el CDB sólo puede avanzar en estas cuestiones hasta cierto punto. Las verdaderas decisiones se tomarán en otros foros, en particular en la CMNUCC”. Sin embargo el progreso en el tema de geoingeniería y la colaboración entre las Convenciones de Río, presentó un gran contraste con los debates sobre la diversidad biológica marina en zonas fuera de jurisdicción nacional, REDD + y el desarrollo de normas internacionales relacionadas con las especies exóticas invasoras, los cuales fueron vistos por varios observadores como “estar dando vueltas en círculos”.

Mientras que las labores continuaron desarrollándose en pequeños grupos durante la tarde y noche, a los delegados del APB se les ordenó “comer una buena cena y descansar un poco”, ya que los Copresidentes temían que el tener más sesiones nocturnas llevaría al deterioro del buen ánimo que había caracterizado las negociaciones sobre APB durante la primera semana. Varios participantes sugirieron que el descanso es muy necesario ya que las Partes tienen que consultar a sus respectivas autoridades, tanto sobre cuestiones fundamentales, como la divulgación obligatoria, los puntos de verificación y las situaciones de emergencia, así como las aparentemente inocuas, como una referencia a la UNDRIP entre corchetes en el preámbulo. Algunos señalaron que dicha referencia debe ser “obvia” en un tratado tan importante para las comunidades indígenas y locales, generando preocupación de que la discusión sobre este tema se dé en repetidas ocasiones, lo cual toma tiempo valioso que debe destinarse para resolver los detalles del régimen. La mayoría consideró que si las negociaciones sobre APB se enfrentan a obstáculos, será por cuestiones relacionadas con el cumplimiento, pero aún estaban preocupados de que posibles rencillas en otras cuestiones podrían fácilmente alterar el delicado equilibrio entre las negociaciones difíciles y los ejercicios de creación de confianza.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010

Durante la mañana se escuchó en el plenario un informe sobre las consultas sobre APB que se llevaron a cabo el fin de semana. Los Grupos de Trabajo I y II abordaron los proyectos de decisión sobre varios temas del programa. Las negociaciones sobre APB se centraron en el cumplimiento, el preámbulo y las situaciones de emergencia (artículo 6). Varios grupos de contacto e informales y se reunieron durante el día y durante la noche.

### PLENARIO

El Copresidente del ICG, Casas, informó sobre las consultas de fin de semana sobre APB, destacando: los importantes avances logrados en el tema de acceso (artículo 5); cuestiones no resueltas respecto a la utilización y los derivados, que están contemplados en los términos utilizados (artículo 2 (c)); algunos progresos en el ámbito, lo cual está reflejado en el texto más corto y mejor organizado, con cuestiones pendientes sobre el ámbito temporal y jurisdiccional (artículo 3); y avances en los asuntos relacionados con el cumplimiento (artículos 13 a 14 bis). Después el Plenario aprobó una prórroga al mandato del ICG.

### GRUPO DE TRABAJO I

Los delegados escucharon los informes de los grupos de contacto sobre diversidad biológica marina y los biocombustibles, y el grupo de Amigos del Presidente sobre la geingeniería, todos quienes pidieron más tiempo para concluir las deliberaciones. Hesiquio Benítez, Presidente del grupo de contacto sobre el cambio climático, sugirió presentar los resultados del grupo de contacto ante el Grupo de Trabajo, tomando nota de los progresos en el texto sobre la colaboración con las Convenciones de Río, y tres opciones de REDD+. El Presidente Huffer estableció un grupo de Amigos del Presidente para continuar las deliberaciones sobre REDD+.

**AGUAS CONTINENTALES:** Los delegados continuaron con el análisis de un proyecto de decisión centrándose en las referencias a los pagos por los servicios de los ecosistemas, la relación entre la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas, y la seguridad del agua. BRASIL reiteró la necesidad de definir el término "seguridad del agua". La UE sugirió que se reemplace dicho término con "la cantidad y la calidad adecuada en el suministro de agua". Los delegados finalmente acordaron reconocer la necesidad de una mayor coordinación entre ciencia y políticas y de una mayor coordinación entre las ciencias naturales y socioeconómicas, especialmente entre los temas interrelacionados de la diversidad biológica relacionados, incluyendo entre otros, la cantidad y la calidad adecuada en el suministro de agua, la reducción de la pobreza, el desarrollo

sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**ÁREAS PROTEGIDAS:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.3).

**Fortalecimiento de la aplicación:** La UE, con la REPÚBLICA DOMINICANA y ARGELIA, solicitaron hacer referencia a "de acuerdo con sus objetivos de gestión" en los párrafos que hacen un llamado para el uso sostenible en áreas protegidas. En cuanto a aumentar la conciencia sobre los beneficios de las áreas protegidas, los delegados acordaron una referencia a la consecución de la adaptación y la mitigación al cambio climático y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo la mitigación de la pobreza.

**Financiación sostenible:** Con relación a un llamado a las Partes a expresar sus necesidades de financiación, los delegados acordaron también incluir una referencia a la Iniciativa LifeWeb, e instar a los donantes y a los países en condiciones de hacerlo a que apoyen las necesidades de financiación. Los delegados acordaron presentar al grupo que se ocupa de las cuestiones financieras, todos los textos que proponen orientaciones al FMAM.

**Cambio climático:** Los delegados acordaron: remover los corchetes en el texto que pide el desarrollo de herramientas para su utilización por las autoridades nacionales competentes y las partes interesadas para la planificación de las redes de áreas protegidas y las medidas de adaptación y mitigación del cambio climático; y sustituir una solicitud a la Secretaría de convocar a una reunión especial del Grupo de Enlace Mixto sobre el papel de las áreas protegidas, con una solicitud que asegure la inclusión de la función de las áreas protegidas, cuando se presente una propuesta para desarrollar actividades conjuntas entre las Convenciones de Río.

**Otras cuestiones:** Los delegados decidieron poner entre corchetes un texto sobre las áreas marinas protegidas, en espera del resultado del grupo en contacto sobre la diversidad biológica marina. En cuanto al tema de la restauración de los ecosistemas y los hábitats de las áreas naturales protegidas, después de una discusión sobre el ámbito de los corredores ecológicos, PERÚ, con BRASIL, propuso la inclusión de "medidas de conservación" en el texto que insta a las Partes a aumentar la eficacia de los sistemas de áreas protegidas. En cuanto a la colaboración con la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la UICN y otros socios para explorar y evaluar las metodologías y directrices existentes para la medición de los valores, los costos y beneficios de las áreas protegidas, BIELORRUSIA propuso que se añadiera una solicitud a la Secretaría para la elaboración de indicadores metodológicos. Los delegados aprobaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**UTILIZACIÓN SOSTENIBLE:** Los delegados discutieron sobre un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.4). CANADÁ pidió, y los delegados acordaron, "tomar nota

de”, en lugar de “acoger con beneplácito”, las recomendaciones del Grupo de Enlace sobre la carne de animales silvestres y se refirieron a los respectivos documentos del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/14/7) en lugar de anexar el recomendaciones a la decisión. En cuanto a una invitación a las Partes a hacer uso de la iniciativa LifeWeb como un mecanismo de facilitación para el financiamiento de las áreas naturales protegidas, BRASIL, CHINA y la UE sugirieron, y los delegados finalmente acordaron, sustituir la referencia específica a las categorías de la UICN o de otras clasificaciones, por “según corresponda”.

PERÚ propuso acoger con beneplácito y fortalecer las iniciativas que vinculan la diversidad biológica, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, y la Iniciativa sobre Biocomercio de la UNCTAD. La UE sugirió que se pida a la Secretaría que recopile información sobre cómo mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica desde una perspectiva de paisaje, incluso sobre las políticas sectoriales, las directrices internacionales, los sistemas de certificación y las mejores prácticas para la silvicultura sostenible y la agricultura. Los delegados acordaron dicha propuesta, con la exclusión de la referencia a los sistemas de certificación ante la cual se opuso BRASIL. Los delegados debatieron, sin llegar a un consenso, sobre: una invitación a fomentar la eficacia de instrumentos de mercado y una lista indicativa de tales instrumentos, en particular, las referencias al principio de “el que contamina paga” y de los mecanismos de trazabilidad; y una referencia a los modelos experimentales para el uso sostenible a escala de ecosistemas. Las deliberaciones continuarán el martes.

#### GRUPO DE TRABAJO II

Robert Lamb (Suiza), el Copresidente del grupo de contacto sobre cuestiones financieras, informó sobre los avances en la discusión del mecanismo financiero y la estrategia para la movilización de recursos. Señaló que un grupo de Amigos del Copresidente continuó trabajando sobre los indicadores y las metas de la estrategia para la movilización de recursos.

Asghar Fazel (Irán), el Copresidente del grupo de contacto sobre el plan estratégico, informó que el grupo llegó a un acuerdo sobre la visión 2050, incluyendo una referencia a mantener los servicios de los ecosistemas y a nueve metas generales, y se continuó trabajando en las metas pendientes. Informó además que un pequeño grupo está trabajando en la misión 2020. El Presidente del OSACTT, Spencer Thomas (Granada), recordó a todos la intensa labor que se llevó a cabo en el OSACTT 14 sobre las metas generales, e instó a los delegados a no atentar contra la integridad de los resultados del OSACTT y publicar su labor.

#### Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica

**3(GBO 3, por sus siglas en inglés):** Los delegados adoptaron el proyecto de decisión sobre las implicaciones de la GBO 3 para la futura implementación del CDB (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.1), tal como fue modificada en discusiones anteriores del Grupo de Trabajo.

#### APLICACIÓN DEL CONVENIO Y EL PLAN

**ESTRATÉGICO:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión revisado (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.2/Rev.1). Discutieron sobre una referencia del preámbulo que hace alusión a los artículos 16 (Transferencia de Tecnología), y 20 (Recursos Financieros) del CDB, y acordaron agregar una referencia al Artículo 21 (Mecanismo financiero). BRASIL solicitó, y los delegados acordaron, una referencia a la estrategia para la movilización de recursos. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión con las referencias a los recursos financieros restantes entre corchetes.

**INFORMES NACIONALES:** Los delegados adoptaron un proyecto de decisión revisado (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.3/Rev.1) con enmiendas menores se refiere a la gestión integrada, en lugar de armonización, la presentación de informes.

#### PROGRAMA PLURIANUAL DE TRABAJO Y

**PERIODICIDAD DE LAS SESIONES:** Los delegados continuaron considerando el proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.4). PARAGUAY y CANADA apoyaron mantener bajo consideración la periodicidad de las reuniones de la CdP después de 2014. El proyecto de decisión fue aprobado, con corchetes en torno a la periodicidad de las reuniones del OSACTT.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA:** Los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.5). COLOMBIA, con el apoyo

de SUIZA, NORUEGA y UGANDA, pidió una referencia a la Iniciativa sobre Biocomercio de la UNCTAD. BRASIL propuso que se “note”, en lugar de “acoger con beneplácito”, las iniciativas en curso que vinculan la diversidad biológica, el desarrollo y la erradicación de la pobreza, mientras que la UE propuso hacer referencia a las sinergias entre las iniciativas de este tipo. La UE, con el apoyo de NORUEGA, además solicitó denotar que todas las propuestas que requieran financiación adicional estarán sujetas a los recursos financieros disponibles. El GRUPO AFRICANO se opuso, y la referencia se mantuvo entre corchetes. El proyecto de decisión fue adoptado en su forma enmendada.

**CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES:** Los delegados adoptaron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.7), a excepción de un párrafo que invita a las Partes a presentar a la consideración del OSACTT información sobre la biología sintética y de geoingeniería.

**RETIRO DE LAS DECISIONES:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.8). NORUEGA propuso mantener el párrafo 24 de la Decisión V/5 (Diversidad Biológica Agrícola), que alienta a las Partes a considerar la forma de abordar las preocupaciones genéricas respecto a las tecnologías de restricción de uso genético bajo los enfoques internacionales y nacionales para el uso seguro y sostenible de germoplasma. BRASIL propuso que la referencia al párrafo 16 de la decisión IX/29 (Operaciones del Convenio) sobre la petición a la Secretaría de mantener el texto completo de todas las decisiones en el sitio web del CDB indicando al mismo tiempo elementos que han sido retirados. La decisión fue aprobada en su versión modificada.

#### TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y

**COOPERACIÓN:** Los delegados abordaron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.9). La UE, con la oposición de UGANDA, propuso que una solicitud a la Secretaría para analizar y difundir información sobre las actividades existentes y las deficiencias en la labor de los procesos, sea sujeta a los recursos financieros disponibles, referencia que se mantuvo entre corchetes. La UE propuso además que se ponga a disposición de la CdP 11, los resultados del análisis de las deficiencias en la labor de los procesos junto con una recopilación de las evaluaciones de necesidades tecnológicas que aporten las Partes. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada.

**CONMEMORACIÓN DE LA DÉCADA DE LAS NU SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA:** Los delegados adoptaron el proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.10) sin enmiendas.

**INTEGRACIÓN DE CUESTIONES RELACIONADAS CON EL GÉNERO:** Los delegados adoptaron el proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.11) con una referencia entre corchetes la cual somete a los recursos financieros disponibles, la labor de la Secretaría sobre la aplicación del plan de acción sobre género.

**CEPA Y AIB:** Los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.12). TAILANDIA reiteró su solicitud de incluir una referencia a las evaluaciones regionales y subregionales. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión en su versión modificada, con las referencias relacionadas con el APB entre corchetes.

**INTERVENCIÓN DEL SECTOR EMPRESARIAL:** Los delegados adoptaron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.13), con una referencia entre corchetes la cual somete toda la labor a la disponibilidad de recursos financieros, conforme a lo solicitado por la UE.

**COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN:** Los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.14). CHINA reiteró su petición para mejorar la comunicación basada en Internet y garantizar la traducción a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. En cuanto a la conservación de bienes comunes, la UE solicitó “promover” el acceso libre y abierto a los datos relacionados con la diversidad biológica, y lugar de esto BRASIL pidió referirse a la información y datos para fines de conservación. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada, con las referencias a los recursos financieros aún entre corchetes.

**LAS METAS Y OBJETIVOS ORIENTADOS A LOS RESULTADOS:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.15), donde la UE



señaló que no podía apoyar la solicitud al FMAM de brindar apoyo para la creación de capacidades a las Partes elegibles. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión sin enmiendas, teniendo en cuenta comentarios de la UE.

**ARTÍCULO 8 (J):** La participación de las comunidades indígenas y locales: Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.16). La UE solicitó someter a la disponibilidad de recursos financieros, las peticiones a la Secretaría de continuar desarrollando materiales comunitarios de educación y de concienciación del público, y mecanismos de comunicación electrónica. El proyecto de decisión fue adoptado con la referencia a los recursos financieros entre corchetes.

**Sistemas sui generis:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.17), centrándose en la relación de trabajo del CDB sobre los sistemas sui generis con el protocolo de ABS, sin llegar a un consenso. La decisión fue adoptada, con las referencias a APB quedando entre corchetes.

**ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES (GSPC, por sus siglas en inglés):** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.18). Tomando nota de los debates en el grupo de presupuesto, la UE propuso que se elimine una solicitud a la Secretaría de buscar los recursos necesarios para la creación de un puesto sobre la GSPC en la Secretaría. BRASIL y JORDANIA se opusieron, con BURKINA FASO y MÉXICO señalaron que la financiación podría obtenerse a partir de fuentes diferentes al presupuesto básico. El párrafo quedó entre corchetes

Sobre los objetivos de la GSPC, la UE sugirió hacer sólo una referencia general a los tres objetivos del CDB, en lugar de referirse a la conservación y utilización sostenible de la diversidad de especies vegetales, y con la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos fitogenéticos. BRASIL, MALASIA y otros se opusieron. SINGAPUR, con el apoyo de INDONESIA, sugirió que se incluyan los hongos en la GSPC. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada, quedando el texto entre corchetes para su consideración a futuro.

**COOPERACIÓN SUR-SUR:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo plurianual para la cooperación Sur-Sur (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.19), con la REPÚBLICA DE COREA destacando un acuerdo con la Secretaría del CDB sobre una ruta crítica sobre la cooperación Sur-Sur, y la disposición expresa de acoger una reunión de expertos en 2011. JAPÓN señaló que no tenía el mandato para apoyar el párrafo operativo que invita al FMAM a establecer un fondo fiduciario para la cooperación Sur-Sur sobre la diversidad biológica. Luego los delegados adoptaron el proyecto de decisión tomando nota de las preocupaciones de Japón.

#### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

Por la mañana, Alejandro Lago, el Copresidente del pequeño grupo sobre el cumplimiento, informó sobre las negociaciones que ocurrieron el fin de semana, destacando el limitado progreso en: el contenido mínimo del certificado internacional de cumplimiento; la obligación de proporcionar información a los puntos de verificación; y una lista de posibles puntos de verificación. Hizo un llamado a las Partes a no volver a las anteriores posiciones nacionales y regionales, sino de construir en el terreno común que se ha logrado allanar, destacando que no todas las cuestiones deben ser detalladas en el protocolo. El Copresidente del ICG, Hodges, informó sobre las consultas en curso sobre la utilización y derivados, haciendo notar que estas aún no han logrado un acuerdo. Después pidió que el grupo sobre el cumplimiento continuara las deliberaciones en una sesión a puerta cerrada, con sólo las Partes.

Por la tarde, Shoichi Kondo, Vice-Ministro de Medio Ambiente de Japón, instó a los delegados a finalizar las negociaciones, recordando el acuerdo de todos los países en el evento de alto nivel sobre la diversidad biológica celebrado por la Asamblea General la ONU a adoptar el protocolo de APB en la Cdp 10.

Sem Shikongo, el Copresidente del pequeño grupo sobre el cumplimiento, informó que el grupo pasó por una "crisis" que han vencido por medio de un acuerdo de no volver a poner en discusión el texto acordado y abordar otras cuestiones en los párrafos separados.

El GRUPO AFRICANO reiteró su posición con respecto al ámbito de aplicación temporal: existe una obligación moral de compartir los beneficios derivados de los usos continuos de material accedido antes de la entrada en vigor del protocolo, y el protocolo debe "alentar" tal participación en los beneficios; y existe una obligación legal de compartir los beneficios derivados de los nuevos usos de dicho material, posiblemente a través de un mecanismo multilateral, en paralelo con el CFP y los mecanismos bilaterales sobre las condiciones mutuamente acordadas.

Por la noche, el Copresidente del pequeño grupo sobre cumplimiento, Shikongo, informó que el grupo no había encontrado una manera de superar una nueva "crisis" que se produjo en la discusión sobre los puntos de verificación. Señaló que aún existía la buena voluntad, especialmente entre los países en desarrollo, para seguir negociando sobre la base de una propuesta de compromiso, que fue rechazada por un grupo de negociación. El Copresidente del ICG, Hodges, propuso que la "subregión" en cuestión indicara por qué no estaba en condiciones de aceptar la propuesta de compromiso y que indicara qué se necesitaría para continuar negociando. Después le preguntó a los Copresidentes del pequeño grupo si estaban dispuestos a seguir facilitando las negociaciones sobre el cumplimiento. Sem Shikongo (Namibia) aceptó, pero Alejandro Lago (España) se negó. El GRUPO AFRICANO destacó su voluntad de seguir negociando, siempre y cuando haya espacio para lograr el acuerdo.

Tras consultas informales, Hodges anunció que los dos Copresidentes del pequeño grupo aceptaron seguir facilitando las negociaciones sobre el cumplimiento, y que los Copresidentes del ICG convocarían una serie de consultas bilaterales en la mañana del martes sobre el camino a seguir. Tras recibir una acalorada aclamación, Lago pidió a los delegados que no le aplaudieron, sino que aportaran soluciones.

**PREÁMBULO:** Un pequeño grupo, copresidido por René Lefeber (Países Bajos) y José Luis Sutera (Argentina), decidió: la reestructuración del preámbulo de acuerdo con la introducción general, el mandato, las relaciones y los conocimientos tradicionales; reubicar los párrafos con respecto al mandato del Grupo de Trabajo a la decisión de la Cdp; y considerar los apartados que abordan los conocimientos tradicionales y el ámbito de aplicación, una vez que las respectivas disposiciones operativas hayan sido finalizadas en el protocolo. Los delegados acordaron: reconocer que la conciencia pública y el dar a conocer el valor económico de la diversidad biológica son importantes incentivos para la conservación y la utilización sostenible; recordar el Artículo 15 (Acceso a los Recursos Genéticos); promover la equidad y la imparcialidad en las negociaciones de condiciones mutuamente acordadas; y el reconocer la interdependencia en lo que respecta a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, su importancia para la seguridad alimentaria, el papel del ITPGR y el naturaleza particular de la agricultura y soluciones específicas. Los delegados también discutieron la referencia a los procesos en curso y la relación con otros acuerdos, sin llegar a un consenso.

#### **SITUACIONES DE EMERGENCIA (ARTÍCULO 6):**

Los delegados acordaron retener la referencia a la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y su papel para la seguridad alimentaria y la adaptación y mitigación al cambio climático. Sobre los enfoques sectoriales, el grupo convino en señalar que las Partes deberán "promover, según proceda, y en su caso" los enfoques sectoriales en la aplicación. Tras un breve debate, se aceptó una propuesta del GRULAC de añadir "incluyendo las disposiciones para el acceso, la participación justa y equitativa en los beneficios y el cumplimiento". Asimismo, los delegados acordaron eliminar una referencia sobre las leyes de APB que no afectan a los recursos biológicos que sean comercializados y utilizados como materias primas, en el entendimiento de que esto se abordará en el ámbito.

#### **GRUPOS DE CONTACTO E INFORMALES**

**GEOINGENIERÍA:** En la propuesta de moratoria, los delegados finalmente acordaron hacer referencia a: el Artículo 14 del CDB (Evaluación del impacto y reducción al mínimo de los impactos adversos), en lugar de a los impactos significativos o impactos adversos en la diversidad biológica; y de tener en cuenta la ausencia de mecanismos de control y de reglamentación mundiales con bases científicas que sean transparentes y eficaces para la geo-ingeniería, en lugar de a la creación de un mecanismo mundial como condición para la moratoria. Los delegados también acordaron eliminar las referencias a la jurisdicción nacional en ese contexto.

**Los delegados acordaron:** centrar el estudio en las deficiencias de los mecanismos mundiales para la consideración del OSACTT previo de la consideración de la CdP; comunicar los resultados a las organizaciones pertinentes, y tener en cuenta que dichos mecanismos tal vez no deberían estar bajo el marco del CDB.

**BIOCOMBUSTIBLES:** Los delegados consideraron la posibilidad de continuar las deliberaciones con base en un documento preparado por los Copresidentes el cual fue elaborado en el transcurso del fin de semana, con varios países desarrollados y en desarrollo solicitando utilizar en lugar de este, el documento anterior no oficial preparado por la Secretaría. Los delegados finalmente acordaron continuar las deliberaciones sobre la base del documento no oficial elaborado por la Secretaría, introduciendo elementos de texto de los Copresidentes, cuando proceda.

Con relación al preámbulo, los delegados acordaron utilizar un lenguaje nuevo a partir del texto de los Copresidentes, con algunas modificaciones, como la referencia al potencial de los biocombustibles de contribuir en la mitigación del cambio climático, y a las preocupaciones sobre cuando la aplicación de las tecnologías de biocombustibles resulta en un aumento de la demanda de biomasa.

En el texto operativo, los delegados acordaron incluir un nuevo texto a partir del texto de los Copresidentes, explicando que la seguridad de la tenencia de la tierra se incluye entre las condiciones socioeconómicas, con un país en desarrollo reiterando su preocupación ante la falta de una definición internacional de la seguridad de la tenencia de la tierra. Varios países, con la oposición de algunos países desarrollados, también propusieron que se incluya el agua.

Después los delegados consideraron la posibilidad de instar a los gobiernos en colaboración con las comunidades indígenas y locales, a garantizar el respeto de las prácticas agrícolas sostenibles de las comunidades indígenas y locales y la seguridad alimentaria, al llevar a cabo la evaluación científica de los impactos de los biocombustibles “sujetas a las políticas nacionales, la legislación y las leyes consuetudinarias, en su caso”. Los delegados acordaron un invitación a tomar bio-medidas de conservación de las “áreas de alto valor de diversidad biológica y áreas importantes para las comunidades indígenas y locales”.

**REDD +:** Teniendo un encuentro durante la hora del almuerzo, los delegados consideraron tres opciones para una solicitud a la Secretaría a colaborar con la CPF sobre REDD+. Los debates se centraron en la tercera opción, solicitando a la Secretaría brindar su asesoramiento a los debates sobre REDD+ de tal manera que los esfuerzos son consistentes con los objetivos del CDB. Un grupo regional pidió una referencia específica a las salvaguardias para la diversidad biológica, mientras que muchos otros países, hicieron hincapié en que este concepto aún no se ha aceptado, y las deliberaciones no deben prejuzgar los debates en una serie de sesiones especiales a nivel ministerial sobre REDD + el martes. Finalmente, los delegados acordaron trabajar sobre la base de la tercera opción, la cual permanece entre corchetes en su totalidad, con las siguientes referencias específicas también entre corchetes: consulta efectiva con las Partes y la participación de las comunidades indígenas y locales; desarrollar, promover y apoyar “las salvaguardias pertinentes”; y mecanismos para vigilar los impactos en la diversidad biológica. Algunos delegados aún solicitaron la retención de la primera opción que se refiere al posible desarrollo de “salvaguardias para la diversidad biológica”.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Por la tarde, un pequeño grupo se reunió para examinar las metas generales relacionadas con el APB, el Artículo 8 (j), y la movilización de recursos. Por la noche, el grupo de contacto se reunió nuevamente, pero no

llegó a ningún acuerdo sobre la tercera meta relacionada con los incentivos, incluyendo los subsidios, conservando dos opciones: una en coherencia con el Artículo 22 del CDB (Relación con otros Convenios y Convenciones); y otra sobre la coherencia con otras obligaciones internacionales pertinentes. Siguen pendientes las metas con relación al porcentaje de áreas protegidas que serán designadas para el año 2020 y la reducción de la pérdida de hábitat natural para el 2020. Respecto a esto último, algunos países prefirieron hacer referencia a “por lo menos reducir a la mitad” y “siempre que sea posible reducir a cero”, mientras que un número de países en desarrollo insistieron en reducir la pérdida a “lo más aproximado a cero”. Un grupo regional solicitó la mención específica a los bosques, mientras que algunos países mega diversos también pidieron hacer referencia a otros ecosistemas. Otros países propusieron eliminar todas las referencias a hábitats específicos. Los delegados acordaron dejar las metas controversiales para su posterior examen, y continuaron las deliberaciones sobre otras metas durante la noche.

**CUESTIONES FINANCIERAS:** El grupo de contacto se reunió por la tarde y continuó discutiendo una propuesta de los Copresidentes sobre el mecanismo financiero, centrándose en la revisión de los términos de referencia para la cuarta revisión de su eficacia, incluyendo los criterios y procedimientos para su aplicación. Se preparará un proyecto de decisión para su examen por el Grupo de Trabajo II.

#### **DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:**

A la hora del almuerzo, el grupo de contacto discutió un texto que hace un llamado a la minimizar fertilización de los océanos y aumentar el conocimiento y la investigación sobre sus consecuencias, con varios delegados solicitando en lugar de esto el restablecimiento de que no haya cabida a la fertilización del océano, de conformidad con la decisión IX/16C sobre la fertilización del océano.

Con relación a la mejora de las propiedades de red del sistema mundial de áreas marinas protegidas, un país en desarrollo solicitó el establecimiento de zonas marinas protegidas ecológicamente representativas y eficazmente gestionadas “en virtud de la jurisdicción nacional o en áreas sujetas a los regímenes internacionales competentes con la adopción de tales medidas”, mientras que otro país en desarrollo pidió evitar la palabra “jurisdicción”. Las discusiones continuaron por la tarde y por la noche.

#### **EN LOS PASILLOS**

Al caer la noche, las negociaciones sobre APB entraron en estado de crisis debido al tema del cumplimiento, a pesar de repetidos intentos del pequeño grupo para impedirlo. El anuncio hecho por los Copresidentes del pequeño grupo de que iban a “entregar la crisis de regreso a manos del ICG”, ya que no veían manera de salir del estancamiento, reavivó las especulaciones sobre el inminente colapso del proceso sobre APB. La cuestión principal era si la subregión en particular que se había negado a embarcarse en una propuesta de compromiso sobre los puntos de verificación, estaba jugando una “apuesta arriesgada” o de hecho había llegado a la conclusión de su mandato. Los delegados que creen que se debe a esto último expresaron serias preocupaciones acerca de continuar las negociaciones. Algunos incluso pintaron un escenario apocalíptico de una CdP 10 que no lleve a la adopción de un protocolo de APB, ni de un plan estratégico, ni las decisiones relacionadas con las finanzas, si los países en desarrollo harían bien en su amenaza de boicotear estos temas, en caso de que no se adopte el protocolo de APB. Otros observadores también notaron que otros temas del programa, más allá del “paquete”, como la diversidad biológica marina, estaban siendo retenidos como rehenes por los que buscan algo tangible sobre APB. Otro participante dijo que el as bajo la manga podría estar en la celebración de negociaciones sobre APB a nivel ministerial, señalando la llegada de varios negociadores experimentados para apoyar a los ministros de los países en desarrollo a aprovechar una oportunidad única en la única en la vida para aplicar el tercer objetivo del CDB.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB MARTES 26 DE OCTUBRE DE 2010

El Grupo de Trabajo I abordó proyectos de decisión sobre la utilización sostenible, la diversidad biológica forestal, tierras áridas y subhúmedas, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés), los incentivos, y las especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés). El Grupo de Trabajo II consideró los proyectos de decisión sobre las nuevas cuestiones, la cooperación con otros convenios y convenciones, Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés), y el plan de acción sobre las ciudades. Las negociaciones sobre APB se centraron en el cumplimiento, los conocimientos tradicionales, y el proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes. Por la noche se celebró un Plenario, el cual examinó el progreso alcanzado hasta el momento. Varios grupos de contacto e informales se reunieron durante el día y la noche.

### GRUPO DE TRABAJO I

Los delegados escucharon los informes de los Presidentes de los grupos de contacto sobre diversidad biológica marina y los biocombustibles, y sobre las consultas oficiosas sobre las IAS, todos los grupos solicitaron más tiempo para completar su trabajo. Robyn Bromley (Australia), el Presidente del grupo de Amigos del Presidente sobre REDD+, propuso que el grupo vuelva a reunirse después de que se celebre el panel ministerial sobre REDD+.

**UTILIZACIÓN SOSTENIBLE:** Con relación a los instrumentos basados en el mercado, la UE ofreció un texto de compromiso que impulsa la aplicación del principio del que contamina paga y la mejora de la cadena de protección, incluyendo la trazabilidad de los productos derivados de la diversidad biológica, con NUEVA ZELANDA y BRASIL también solicitaron una referencia a la coherencia con los tres objetivos del CDB y otras obligaciones internacionales pertinentes. La UE propuso un texto de compromiso para brindar apoyo a la ejecución de proyectos piloto sobre la utilización sostenible teniendo en cuenta el enfoque por ecosistemas. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.5), acordando que no se hará un enfoque solo en determinados tipos de bosques. El Presidente Hufler propuso "aparcar" un párrafo sobre REDD+, en espera del resultado del grupo de Amigos del Presidente y del panel ministerial sobre REDD+. NORUEGA propuso un texto nuevo el cual hace

un llamado a los socios de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques (ACB, por sus siglas en inglés) a evaluar los posibles mecanismos para vigilar los impactos en la diversidad biológica de los enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático, incluyendo REDD, la conservación de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques y las reservas forestales de carbono. El Presidente Hufler, con el apoyo de la UE y BRASIL, propuso discutir esta cuestión en el grupo de Amigos del Presidente sobre la REDD+.

En cuanto a un llamado a convocar a una reunión del Grupo de trabajo para la racionalización de la presentación de informes de la ACB, NORUEGA pidió: investigar las deficiencias en la vigilancia de la diversidad biológica forestal y, con la UE y FILIPINAS, pero con la oposición de BRASIL, MALASIA y AUSTRALIA, proponer definiciones mejoradas de bosques y tipos de bosques. Tras consultas informales, NORUEGA ofreció un texto de compromiso señalando la necesidad de dar seguimiento a la decisión IX/5 (diversidad biológica forestal) en lo que se refiere a la labor sobre las definiciones, con el objetivo de mejorar los componentes que abordan el tema de la diversidad biológica en la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales (FRA, por sus siglas en inglés). Con respecto a un llamado para intercambiar información sobre medidas de fomento de la aplicación de la legislación forestal y del comercio, BRASIL propuso una referencia a contribuir a la aplicación del programa de trabajo en lugar de maximizar las sinergias y los esfuerzos para luchar contra la deforestación. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión con estas y otras enmiendas.

**TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.6). El Presidente Hufler propuso que se sustituyera la referencia a un programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río que se encontraba entre corchetes, con una solicitud a la Secretaría para garantizar la inclusión del apoyo al programa de trabajo al transmitir la propuesta a la CMNUCC y la CNUDL de desarrollar actividades conjuntas. Mientras los delegados estaban en desacuerdo con el texto que reconoce las diferencias entre los criterios para la definición de las tierras áridas en la CNUDL y el CDB, El Presidente Hufler propuso, y los delegados acordaron, eliminar dicha referencia y en su lugar adoptar el borrador revisado de las tierras áridas y subhúmedas para su presentación ante la CNUDL.

IRÁN solicitó instar a las Partes a que brinden su apoyo a las actividades identificadas en las auto-evaluaciones de la capacidad nacional. Los delegados acordaron un texto nuevo el cual hace un llamado a una mayor cooperación entre la CNUDL y el CDB en la gestión de las tierras áridas y subhúmedas. El Presidente Hufler propuso someter a la disponibilidad de

recursos financieros el desarrollo e implementación de acciones conjuntas que aumentan la cooperación entre las comunidades de las ciencias naturales y sociales para la integración de la diversidad biológica y la gestión sostenible de la tierra. ISRAEL pidió que se elimine una referencia a una nota al pie de página sobre las Decisiones V/23 y IX/7 que definen las tierras áridas y subhúmedas y zonas áridas y semiáridas, respectivamente. El proyecto de decisión fue adoptado con estas enmiendas.

**GTI:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.7). En una nota al pie de página que define qué es un impedimento taxonómico, los delegados acordaron agregar una referencia a los conocimientos inadecuados para la identificación de la diversidad biológica y la falta de capacidad taxonómica. ARGELIA, CANADÁ, BRASIL y otros plantearon sus preocupaciones acerca de poner a disposición gratuitamente la información taxonómica, pero en lugar de esto convinieron en hacer referencia a “compartir” la información. Sobre los inventarios de la diversidad biológica, la UE propuso “invitar”, en lugar de “instando a” la provisión de fondos. Asimismo, los delegados acordaron incluir una referencia a los inventarios de la fauna y la flora, “incluyendo los microorganismos”.

Los delegados discutieron ampliamente un párrafo que fomenta la colaboración científica y técnica sujeta a los resultados de las negociaciones de APB, sin embargo no pudieron resolver el problema, ya que varios insistieron en esperar el resultado de APB. En cuanto a apoyar a las comunidades indígenas y locales en la captura y la preservación de su conocimiento taxonómico, PERÚ, con la oposición de la UE, propuso insertar la referencia al consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales. BRASIL sugirió que se utilice el idioma que proviene de las negociaciones de APB “sobre el consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación o y la participación de las comunidades indígenas y locales, de conformidad con la legislación nacional”, sin embargo los delegados no estuvieron de acuerdo con esto. Las discusiones continuarán el miércoles.

**INCENTIVOS:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.8). Sobre el tema de incentivos perversos, la UE propuso la eliminación activa, la eliminación gradual o la reforma de los incentivos perjudiciales existentes para minimizar o evitar sus impactos negativos. CANADÁ, con la oposición de la UE y la REPÚBLICA DOMINICANA, sugirió que se elimine una lista de sectores afectados por los incentivos perversos. Los delegados finalmente acordaron sustituir la lista con una referencia a “los sectores que potencialmente pueden afectar la diversidad biológica”. Sobre los patrones de consumo y la producción sostenibles, la UE, con la oposición de BRASIL, propuso hacer referencia a la Decisión IX/26 (Promoción de la inclusión del Sector Empresarial) para asegurar que las políticas de adquisición estén en consonancia con los objetivos del Convenio. El Presidente Hufler propuso tratar el tema de manera informal, y reanudar las discusiones el miércoles.

**ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (IAS, por sus siglas en inglés):** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.8), y acordaron un texto de compromiso resultante de las consultas oficiosas sobre el establecimiento de un AHETG para proporcionar información científica y técnica, asesoramiento y orientación sobre la posible elaboración de normas por los órganos competentes, las cuales se puedan utilizar a nivel internacional para evitar la propagación de las IAS las cuales no son cubiertas por las normas internacionales vigentes. Las discusiones continuarán el miércoles.

## GRUPO DE TRABAJO II

M.F. Farooqui (India), Copresidente del grupo de contacto sobre cuestiones financieras, informó sobre los avances en el tratamiento del mecanismo financiero y la estrategia para la movilización de recursos, señalando un acuerdo sobre: los tres componentes del mecanismo financiero; la revisión de la orientación; la evaluación del monto de fondos necesarios para la aplicación del CDB para la sexta reposición de recursos

del FMAM; y los términos de referencia para el cuarto examen de la eficacia del FMAM. En cuanto a la estrategia para la movilización de recursos, el Presidente indicó que los indicadores y metas quedaron pendientes y el grupo continuará su análisis.

Finn Katerås (Noruega), Copresidente del grupo de contacto sobre el plan estratégico, informó que el grupo siguió trabajando en: las metas pendientes; una “opción revisada” de la misión de 2020, con elementos clave ya identificados; y los vínculos con los recursos financieros para lograr los objetivos, metas y el plan.

**CUESTIONES NUEVAS E INCIPIENTES:** Los delegados adoptaron sin enmiendas un párrafo que estaba pendiente sobre la invitación a la presentación de información sobre la biología sintética y la geoingeniería, a la vez que se aplica el enfoque de precaución a la liberación en el campo de la vida sintética.

**COOPERACIÓN CON OTROS CONVENIOS Y CONVENCIONES:** Los delegados trataron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.20). CITES sugirió, y las Partes acordaron, el recordar la reunión de alto nivel sobre la diversidad biológica celebrada por la Asamblea General de la ONU, en particular, la Síntesis del Presidente el cual toma nota de los importantes beneficios que se obtendrían de la aplicación coherente de las convenciones de Río y las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. Sobre la colaboración entre las convenciones de Río, las Partes acordaron incluir un texto acordado en el GT I solicitando a la Secretaría que transmita a la CMNUCC y a la CLD propuestas para desarrollar actividades conjuntas.

CITES, con el apoyo de BRASIL, pero con la oposición de NORUEGA y la UE, sugirió tener en cuenta las estrategias ya existentes relacionadas con la diversidad biológica y la independencia de sus órganos rectores. El texto se mantuvo entre corchetes. Sobre la determinación de un proceso para mejorar la coordinación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, la UE propuso que se sustituya el establecimiento de un grupo de trabajo especial conjunto integrado por las Partes, con la petición al WGRI 4 para que lleve a cabo este trabajo. El proyecto de decisión fue adoptado con estas y otras enmiendas.

**IPBES:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/WG.2/CRP.6). NORUEGA propuso una referencia en el preámbulo que señala que el 65 ° período de sesiones de la Asamblea General de la ONU ha sido invitado a examinar los resultados de la tercera reunión sobre la IPBES celebrada en Busan, República de Corea (junio de 2010). Tomando nota de las preocupaciones sobre la situación del resultado de Busan, BRASIL dijo que el texto no debe ser preceptivo. Dicho párrafo en el preámbulo fue retirado. Los delegados acordaron suprimir un párrafo del preámbulo señalando la función del PNUMA en el establecimiento de la IPBES. NORUEGA, con el apoyo de SUIZA, propuso un párrafo operativo el cual alienta a la Asamblea General de la ONU a establecer la IPBES en 2010. La UE consideró esto poco realista y en su lugar propuso, y los delegados acordaron, que se tenga en cuenta que 2010 es el AIB e instar a la Asamblea General de la ONU a establecer la IPBES tan pronto como sea posible.

Venezuela, por el ALBA, se opuso a una referencia a que la IPBES es independiente, expresando su preocupación por la falta de supervisión. BRASIL, GHANA y MARRUECOS señalaron las negociaciones anteriores y la importancia de la independencia científica. En lugar de esto, los delegados acordaron una propuesta presentada por BRASIL de referirse en general a los resultados de la reunión de Busan.

NORUEGA propuso, y los delegados acordaron, pedir a la Secretaría que examine cómo el CDB podría hacer un uso efectivo de una IPBES en conjunto con la Mesa del OSACTT y presentar el informe al OSACTT y a la Conferencia de las Partes. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**PLAN DE ACCIÓN DE CIUDADES:** Los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.21). SINGAPUR informó sobre el acuerdo alcanzado en



un grupo de Amigos del Presidente para el uso del texto no obligatorio. El proyecto de decisión fue adoptado con estas y otras enmiendas.

### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

Por la mañana, el Copresidente del ICG, Hodges, llamó la atención a una serie de consultas bilaterales. Tras destacar que “la voluntad está ahí”, subrayó la necesidad de lograr un equilibrio a fin de ultimar un protocolo significativo que responda a las necesidades de los países y de las partes interesadas. El Copresidente del ICG, Casas, anunció: consultas oficiosas sobre el cumplimiento y la cuestión de la utilización y los derivados; un grupo cerrado para discutir el texto operativo entre corchetes sobre los conocimientos tradicionales; y un pequeño grupo sobre el proyecto de decisión de la CdP, para llevar a cabo una primera lectura del texto.

El ICG volvió a reunirse por la tarde para examinar los progresos alcanzados. François Pythoud, el Copresidente del pequeño grupo sobre el proyecto de decisión de la CdP, informó sobre los avances alcanzados y los temas pendientes.

Janet Lowe (Nueva Zelanda), Presidenta del grupo cerrado sobre los conocimientos tradicionales, informó acerca de los avances logrados en relación con el texto entre corchetes sobre la participación en los beneficios (artículo 4), el acceso (artículo 5) y el cumplimiento (artículos 12, 12 bis y 14) y las cuestiones pendientes sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles (artículo 9 (5)). El Copresidente del ICG, Hodges, solicitó continuar con las consultas sobre las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales.

Por la noche, el Copresidente del ICG, Hodges, informó que los Copresidentes del pequeño grupo sobre el cumplimiento celebró una serie de reuniones “confesionales” bilaterales en las que cada grupo regional reveló su posición sobre cuestiones relacionadas con el cumplimiento. Señaló que los Copresidentes del pequeño grupo presentarán una propuesta de compromiso el miércoles por la mañana, señalando que el ICG también reconsiderará el proyecto de decisión, para dar una orientación clara al grupo sobre el presupuesto con respecto a las necesidades de financiación de las actividades de APB. Durante la noche continuaron las consultas cerradas sobre la utilización y los derivados y sobre los conocimientos tradicionales.

**DECISIÓN DE LA CdP:** Un pequeño grupo, copresidido por François Pythoud (Suiza) y José Luis Suter (Argentina), abordó el proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes. Los participantes discutieron, entre otros, si el título del documento debe hacer referencia a la adopción del protocolo de APB o de un régimen internacional de APB, y acordaron incluir una referencia general al “acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización”. También acordaron que la primera sección de la decisión debe referirse a la adopción del protocolo, y no sobre si el protocolo se denominará Protocolo de “Nagoya” o “Nagoya-Cali”. Otros elementos destacados incluyen: la relación entre el protocolo y otros instrumentos pertinentes en el contexto del régimen internacional; los párrafos relacionados con las cuestiones pendientes en las negociaciones; y las cuestiones presupuestarias.

### **PLENARIO**

El Presidente del GT I, Hufler, informó sobre la finalización de los seis proyectos de decisión, destacando los progresos en el tema de la geoingeniería y la cooperación entre las Convenciones de Río. El Presidente del GT II, Luna, informó sobre la aprobación de 21 proyectos de decisión, señalando que tres decisiones sobre el mecanismo financiero estaban listas para su revisión y subrayó las cuestiones pendientes sobre el plan estratégico, el Artículo 8 (j) y las cuestiones financieras.

El Copresidente del ICG, Casas, informó sobre los avances en el preámbulo del protocolo de APB, los conocimientos tradicionales y la decisión de la CdP, destacando las consultas oficiosas en curso sobre la utilización de los recursos genéticos y sus derivados, y sobre el cumplimiento. El Copresidente del ICG, Casas, instó a las Partes a engrandecer su espíritu de compromiso y pidió una prórroga del mandato del ICG.

El Presidente del grupo sobre el presupuesto, Hunte, informó que: el grupo estaba cerca de llegar a un acuerdo sobre un presupuesto básico; se está avanzando en el tema de contribuciones voluntarias; algunos países hicieron promesas de contribuciones para las actividades básicas sobre APB y el Artículo 8 (j), y apoyo adicional para las áreas protegidas; y el acuerdo final depende de los resultados de las negociaciones sobre APB.

### **GRUPOS DE CONTACTO E INFORMALES**

**PLAN ESTRATÉGICO:** El grupo de contacto se reunió durante el día y por la noche. Por la mañana, los delegados llegaron a un acuerdo sobre la aplicación del plan estratégico, el seguimiento, la revisión y la evaluación. Sobre los mecanismos de apoyo, los países en desarrollo propusieron, con la oposición de algunos países desarrollados, la inclusión de un texto con relación a la estrategia para la movilización de recursos y la provisión de recursos adecuados, predecibles y oportunos, nuevos y adicionales para la aplicación del plan estratégico.

Los delegados trataron las propuestas de las Partes sobre la actualización y la revisión del plan estratégico (UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2/Rev.1), discutiendo, entre otras cuestiones, si: “solicitar” o “invitar” al FMAM a que brinde apoyo de manera expedita para la revisión de las NBSAP de las Partes elegibles de acuerdo con el plan estratégico; incluir referencias a las comunidades indígenas y locales y a la UNDRIP; solicitar a la Secretaría desarrollar aún más la justificación técnica y los hitos sugeridos para las meta, para ser considerados por el OSACTT y el WGRI 4; y vincular el plan estratégico con la IPBES y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la misión para 2020, una Parte de país desarrollado propuso abordar el tema de la misión una vez que se hayan acordado las metas. Los delegados debatieron opciones sobre: desarrollar acciones para detener la pérdida de diversidad biológica; tomar medidas para detener la pérdida de diversidad biológica para el año 2020 siempre que el financiamiento disponible sea suficiente; y una tercera propuesta de compromiso, preparada por un grupo pequeño, sobre la adopción de medidas para detener la pérdida de la diversidad biológica con el fin de garantizar ecosistemas que sean funcionales y resilientes. Los delegados acordaron trabajar sobre la base de la propuesta de compromiso en una forma reestructurada, con una Parte solicitando poner entre corchetes “para detener”. Un grupo regional de países desarrollados pidió el introducir referencias a los puntos de inflexión y referirse a ecosistemas sanos. Los delegados llegaron a un acuerdo sobre las referencias a la ciencia, la erradicación de la pobreza, las medidas políticas eficaces y la integración de la diversidad biológica, mientras que las referencias a los recursos financieros permanecen entre corchetes. Los delegados identificaron referencias contenciosas, incluyendo una sobre la minimización de los impactos negativos sociales y económicos ocasionados por la pérdida de la diversidad biológica, y solicitaron que el pequeño grupo siga analizando estas cuestiones.

Los delegados llegaron a un acuerdo sobre la metas relacionadas con: la integración de los valores de la diversidad biológica en los procesos y cuentas nacionales, “según proceda”; la eliminación de los incentivos perjudiciales para la diversidad biológica y el desarrollo de incentivos positivos, en consonancia y en armonía con el Convenio y con otras obligaciones internacionales pertinentes; y evitar la extinción de las especies amenazadas identificadas y mejorar “su” situación de conservación.

En cuanto a la meta de la reducción o de reducir a la mitad la pérdida de los hábitats naturales, un grupo regional de países desarrollados insistió en hacer referencia en particular a los bosques, lo cual se mantiene entre corchetes junto con las referencias a otros hábitats y líneas de base. En relación a una meta sobre la creación de áreas protegidas, quedaron entre corchetes los porcentajes y las referencias a las áreas dentro y fuera de las jurisdicciones nacionales. Pequeños grupos se encargaron de examinar más a fondo estas cuestiones.

Sigue siendo objeto de examen la meta de minimizar, detener o reducir considerablemente la erosión/pérdida de diversidad genética. En cuanto al objetivo de salvaguardar los ecosistemas que proporcionan servicios de los ecosistemas, la mayoría de los delegados acordaron eliminar las referencias a un acceso equitativo a los servicios del ecosistema, de conformidad con la legislación nacional, siempre y cuando se mantuviera una referencia específica al agua. Las metas relacionadas con APB, la movilización de recursos y los conocimientos tradicionales se dejaron de lado en espera de las discusiones paralelas. Las discusiones continuaron durante la noche.

**BIOCOMBUSTIBLES:** A la hora del almuerzo, los delegados discutieron sobre una invitación a las Partes a desarrollar los inventarios de las zonas con alto valor de diversidad biológica, los ecosistemas críticos y áreas de importancia para las comunidades indígenas y locales, debatiendo si hacer referencia a: zonas con alto valor de diversidad biológica “reconocidas a nivel nacional” o “inventarios nacionales”; “zonas prohibidas” (no-go areas), con representantes de las ONG señalando la importancia de crear un proceso para identificar también las áreas para la producción biocombustibles de baja intensidad y áreas para la producción de biocombustibles de pequeña escala; y la producción de materia prima, además de la producción de cultivos para biocombustibles. Un grupo regional propuso considerar los servicios de los ecosistemas en este sentido, con una ONG apoyando una referencia también a los valores de la diversidad biológica.

Después los delegados acordaron usar el texto de los Copresidentes sobre alentar a las Partes a abordar las consideraciones relacionadas con la producción y utilización de biocombustibles en el desarrollo e implementación de políticas sobre el uso del suelo y el agua y otras estrategias pertinentes. Ellos debatieron si referirse a los cambios directos e indirectos para el uso del suelo y el agua, o a los impactos directos e indirectos en la diversidad biológica y las consideraciones socioeconómicas relacionadas.

Por la noche, los delegados debatieron referencias a las condiciones socioeconómicas, la seguridad de la tenencia de la tierra y los derechos de los recursos pertinentes para la aplicación del CDB, y los debates continuaron durante la noche.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA:** Durante la hora del almuerzo, los delegados comenzaron a discutir un paquete de disposiciones sobre los pasos futuros para la identificación de áreas ecológica y biológicamente significativas (EBSA, por sus siglas en inglés), y los aspectos científicos y técnicos pertinentes a la evaluación del impacto ambiental en áreas marinas. Un pequeño grupo tuvo la tarea de reorganizar el paquete en una secuencia lógica. Por la noche, los delegados discutieron los siguientes pasos en relación con EBSA, y los posibles mensajes al Grupo de Trabajo sobre diversidad biológica marina en zonas fuera de jurisdicción nacional de la Asamblea General de la ONU, con especial atención al establecimiento de un proceso para la designación de zonas marinas protegidas en zonas fuera de la jurisdicción nacional o para todos los aspectos de los temas del programa del Grupo de Trabajo.

**ARTÍCULO 8 (J):** Un grupo de Amigos del Presidente, copresidido por Prudence Galega (Camerún) y Martin Wikaira (Nueva Zelanda), primero se centraron en las referencias entre corchetes en el marco del programa de trabajo plurianual sobre el Artículo 8 (j). En cuanto al tema del diálogo a fondo en la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 (j), la mayoría de los delegados prefirieron la diversidad biológica y el cambio climático, presentándose un desacuerdo sobre el grado en que la mitigación debe ser considerada. Un grupo regional de países desarrollados prefirió el tema de áreas protegidas y otra Parte el tema de las modalidades de participación en los beneficios.

En cuanto al proyecto de código de conducta ética, un país desarrollado pidió que retener una referencia a “los elementos de” un código de conducta ética, y ante la oposición de un grupo regional de países en desarrollo, pidió poner entre corchetes la palabra “código”.

Con relación a la referencia del preámbulo a las “tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizadas por comunidades indígenas y locales”, un país en desarrollo propuso que se añadiera “de conformidad con la legislación nacional”. Tomando nota de que la referencia original no refleja adecuadamente su sistema nacional de tenencia de la tierra, en lugar de esto un país desarrollado propuso referirse a “sus tierras y aguas”. Varios delegados solicitaron mantener la redacción original, dado que ya se utiliza en las directrices Akwé:Kon. Dos países desarrollados propusieron referirse a “sus tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o utilizado por las comunidades indígenas y locales”. La Parte que se oponía a la referencia a las tierras y las aguas tradicionalmente ocupadas, indicó que consideraría la propuesta si los delegados acordaban un texto operativo que indicara que el código no debe interpretarse como una alteración a las leyes existentes, tratados u otros acuerdos constructivos. Un número de países en desarrollo propusieron una referencia a los instrumentos que ya existían antes de la aprobación del código. Se convocó a una serie de consultas oficiosas para atender esta última cuestión.

En cuanto a la referencia sobre el consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y la participación de las comunidades indígenas y locales, la mayoría de los delegados y representantes de las comunidades indígenas y locales apoyaron el consentimiento fundamentado previo (CFP), mientras que dos países desarrollados, prefirieron “la aprobación y la participación”, tal como se establece en el Artículo 8 (j), con uno de ellos señalando que era más fuerte que el CFP. Los delegados acordaron usar el texto de las negociaciones sobre APB en cuanto al “consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y la participación de las comunidades indígenas y locales”, al tiempo que señalaron que “nada está acordado hasta que todo esté acordado”. Las discusiones continuarán el miércoles.

### EN LOS PASILLOS

En medio del tremedal de grupos de trabajo y grupos de contacto y grupos de Amigos del Presidente y reuniones de grupos pequeños, los delegados presentaban distintos niveles de fatiga y estrés mientras querían conocer los resultados de las discusiones cada vez más interconectadas y a medida que el reloj de la CdP 10 seguía avanzando. Los vínculos entre las discusiones sobre la diversidad biológica marina, el Artículo 8 (j), APB y la estrategia para la movilización de recursos, se hicieron notar en las deliberaciones sobre el plan estratégico, ante lo cual algunos delegados se preguntaban cuándo se resolverán las cuestiones pendientes transversales, lo cual se espera tenga un efecto dominó en las cuestiones clave.

La crisis del lunes pareció haber acentuado la sensatez en los negociadores de ABS, quienes trabajaron con diligencia en el proyecto de decisión, y en un grupo cerrado sobre los conocimientos tradicionales. Varios estaban ansiosos por conocer el resultado de las reuniones “confesionales” realizadas por los Copresidentes de los pequeños grupos sobre el cumplimiento, el cual será presentado en la mañana del miércoles. ¿Serán capaces de presentar una propuesta de compromiso? Un participante indicó que estaba claro debería ser el compromiso, pero expresó sus dudas en cuanto a: “Ambas partes pueden pensar que la propuesta se inclina hacia el lado del otro, lo que lleva a la desconfianza y a las declaraciones duras”. Otro culpó a las divisiones internas por la dificultad para avanzar, citando ejemplos en los que los negociadores de los mismos grupos, no apoyaron la posición de su portavoz. A tres días antes de que termine la CdP 10, las evaluaciones de la probabilidad de que se adopte un protocolo de APB en la CdP 10, oscilaron entre “aún es posible” hasta “es poco realista”.

De cara a la fase ministerial, varios se preguntaban cómo garantizar que los ministros se centren en la provisión de orientación política sobre las cuestiones clave, mientras que otros buscaban formas de evitar que “causen demasiadas distracciones”.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB

MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE DE 2010

El segmento de alto nivel se celebró durante todo el día. El Grupo de Trabajo I abordó los proyectos de decisión sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés), los incentivos, las especies exóticas invasoras, la diversidad biológica agrícola y el cambio climático. El Grupo de Trabajo II consideró los proyectos de decisión sobre el mecanismo financiero, la eficacia del OSACTT y el plan estratégico. Las negociaciones sobre APB se centraron en el cumplimiento, los conocimientos tradicionales, y el proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes. Varios grupos de contacto e informales se reunieron durante el día y por la noche.

### SEGMENTO DE ALTO NIVEL

**APERTURA:** Ryu Matsumoto, Ministro de Medio Ambiente de Japón, inauguró el segmento de alto nivel. Joseph Deiss, Presidente de la Asamblea General de la ONU, externó las expectativas de la reunión de alto nivel de la Asamblea General de la ONU sobre diversidad biológica de llegar a un acuerdo sobre APB, la adopción de un plan estratégico, y el oportuno establecimiento de una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés).

En un mensaje de vídeo, Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU, también instó a las Partes a adoptar un régimen internacional de APB y el plan estratégico, y elogió el llamado de Japón sobre la conmemoración de la Década de las NU sobre la Diversidad Biológica. Ali Bongo Ondimba, Presidente de Gabón, informó sobre la Conferencia Panafricana sobre la Diversidad Biológica y la Erradicación de la Pobreza, y apoyó el establecimiento de la IPBES, proponiendo la creación de un comité africano para que contribuya a la capacidad científica y técnica de África.

Ali Mohammed Mujawwar, Primer Ministro de Yemen, en nombre del G-77/China, señaló la necesidad de adoptar el plan estratégico revisado, pero destacó que no se logrará ningún éxito sin los recursos financieros adecuados. Robert Zoellick, Presidente del Banco Mundial, destacó la Iniciativa Mundial del Tigre como un ejemplo de conservación exitosa, la cual incluye la participación de una amplia gama de Partes interesadas del gobierno y de la comunidad.

Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, destacó que la ciencia y la economía deben desempeñar un papel clave brindando asesoramiento independiente e ilustrando cómo los modelos convencionales de crecimiento se han traducido en un empobrecimiento extraordinario. Monique Barbut, Directora Ejecutiva del FMAM y Presidenta, señaló el aumento del 50% del financiamiento del FMAM y las iniciativas para hacer más accesibles los fondos del FMAM a través de una serie de nuevas colaboraciones. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del CDB, pidió a las Partes actuar en nombre de las generaciones futuras y alcanzar un acuerdo sobre el protocolo de APB. Naoto Kan,

Primer Ministro de Japón, anunció la Iniciativa de la Vida en Armonía, que dispersará US\$2,000 millones de dólares durante tres años, para ayudar a los países en desarrollo a diseñar y aplicar sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés).

**DECLARACIONES:** Por la tarde, un número de participantes, entre ellos SUECIA, NAMIBIA y PORTUGAL, destacaron la oportunidad para la adopción de un plan estratégico revisado y un protocolo de APB, para compensar el incumplimiento de la meta de 2010. LUXEMBURGO y AUSTRIA, agregaron que el no llegar a un acuerdo pondría en peligro la credibilidad del CDB, y MEXICO describió a la CdP 10 como un punto de inflexión histórico para el Convenio. El REINO UNIDO, BRASIL, FINLANDIA, TAILANDIA e INDONESIA, señalaron que el plan estratégico revisado, un protocolo de APB, y la movilización de recursos, conformaban objetivos de apoyo mutuo.

SUECIA, JAPON, LA REPÚBLICA DE COREA, PORTUGAL y otros señalaron que el llegar a un acuerdo sobre APB es una cuestión clave, mientras que MEXICO y otros expresaron que es esencial un régimen efectivo de cumplimiento de APB. CANADA dijo que un protocolo de APB debe ser razonable, transparente, y aportar un equilibrio entre las obligaciones de los usuarios y los proveedores de recursos genéticos. FILIPINAS y FINLANDIA sugirieron que un nuevo plan estratégico debe ser sólido y ambicioso, mientras que INDONESIA y REINO UNIDO, señalaron que debe basarse en objetivos claros y medibles.

BRASIL, UE, MAURITANIA y otros señalaron la importancia de elaborar una estrategia eficaz de movilización de recursos. MALASIA y PALAU subrayaron que la movilización de recursos adecuados y efectivos sería necesaria para cumplir las metas futuras. FINLANDIA, REINO UNIDO y EE.UU. destacaron el incremento de sus contribuciones al FMAM. JAPÓN destacó su Iniciativa Satoyama, sobre la cual SUDÁN y TUNEZ expresaron su reconocimiento. Varios países destacaron la necesidad de explorar mecanismos financieros innovadores, incluyendo de los sectores público y privado.

UE, SINGAPUR Y SRI LANKA destacaron el estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) y la necesidad de incorporar la economía en las decisiones que afectan a la diversidad biológica y los recursos naturales. La REPÚBLICA DE COREA, BENÍN y EE.UU. apoyaron la IPBES como una herramienta valiosa para cerrar la brecha entre la ciencia y la formulación de políticas.

Varios participantes, incluyendo a la UE, invocaron al espíritu de compromiso tan importante para el avance de las negociaciones, mientras que BRASIL y GRANADA agregaron que la flexibilidad y la comprensión mutua son necesarias para evitar interminables reuniones futuras. Varios hicieron hincapié en que la pérdida de la diversidad biológica no es una cuestión sectorial, y sólo podrá abordarse junto con el cambio climático, la desertificación, la reducción de la pobreza, y otros temas. ANGOLA, PANAMA y otros apuntaron a la necesidad de buscar sinergias entre el CDB y otros acuerdos internacionales.

Este número del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* © <enb@iisd.org> fue escrito y editado por Stefan Jungcurt, Ph.D., Tallash Kantai, Chad Monfreda, Elisa Morgera, Ph.D., Eugenia Recio, Nicole Schabus, y Elsa Tsioumani. Editor Digital: Francis Dejon. Traducción al Español: Gmelina Ramirez. Editora: Pamela S. Chasek, Ph.D. <pam@iisd.org>. Director de los Servicios de Información del IIDS: Langston James "Kimo" Goree VI <kimo@iisd.org>. Los donantes permanentes del *Boletín* son el Reino Unido (a través del Departamento para el Desarrollo Internacional - DFID), el Gobierno de los Estados Unidos (a través del Buró de Océanos y Asuntos Ambientales y Científicos Internacionales del Departamento de Estado), el Gobierno de Canadá (a través del CIDA), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Dinamarca, el Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Alemania (BMZ), el Ministerio de Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear de Alemania (BMU), el Ministerio de Relaciones Exteriores de Países Bajos, la Comisión Europea (DG-ENV), y el Ministerio de Medio Ambiente, Territorio y Mar de Italia. El soporte financiero general del *Boletín* durante el año 2010 es brindado por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, el Gobierno de Australia, el Ministerio Federal de Agricultura, Silvicultura, Ambiente y Gestión del Agua de Austria, el Ministerio de Medio Ambiente de Suecia, el Ministerio de Asuntos Internacionales y Comercio de Nueva Zelanda, SWAN Internacional, la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza (FOEN), el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el Ministerio de Medio Ambiente de Japón (a través del Instituto para las Estrategias Ambientales Mundiales - IGES), el Ministerio de Economía, Comercio e Industria de Japón (a través del Instituto de Investigación Mundial sobre Progreso Industrial y Social - GISPRI), el Gobierno de Islandia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y el Banco Mundial. La financiación para la traducción al francés del *Boletín* es provista por el Gobierno de Francia, la Región de Valonia de Bélgica, la provincia de Québec, y la Organización Internacional de la Francofonía (OIF e IEPF). La financiación para la traducción al español del *Boletín* es provista por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España. Las opiniones expresadas en el *Boletín* pertenecen a sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del IIDS o sus auspiciantes. Está permitida la publicación de extractos del *Boletín* en publicaciones no comerciales y con la correspondiente cita académica. Para obtener información acerca del *Boletín* o solicitar su servicio informativo, contacte al Director de los Servicios de Información del IIDS por correo electrónico <kimo@iisd.org>, teléfono: +1-646-536-7556 o en 300 East 56th St., 11A, New York, New York 10022, USA. El equipo del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en la CdP 10 puede ser contactado por correo electrónico escribiendo a <elsa@iisd.org>.

**GRUPO DE TRABAJO I**

Los delegados escucharon los informes de los grupos de contacto sobre la diversidad biológica marina y los biocombustibles. La Presidenta Hufler pidió a ambos grupos a continuar como grupos de Amigos del Presidente; y volver a convocar el grupo de Amigos del Presidente sobre REDD+, solicitando a Japón informar sobre los resultados del panel ministerial del martes sobre REDD+.

**INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA (GTI, por sus siglas en inglés):** PERU reiteró la necesidad de requerir el consentimiento fundamentado previo para acceder al conocimiento taxonómico de las comunidades indígenas y locales. Después de las deliberaciones, los delegados acordaron hacer referencia a los objetivos del CDB y, en su caso, al consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales, así como la legislación nacional pertinente. Con relación al intercambio de especímenes taxonómicos de muestra para la investigación sobre diversidad biológica sin fines comerciales, el GRUPO AFRICANO reiteró que la referencia se mantenga entre corchetes en espera de la adopción del protocolo de APB. PERU y GUATEMALA solicitaron agregar una referencia al consentimiento fundamentado previo para otros usos distintos del taxonómico. La Presidenta Hufler sugirió insertar “teniendo debidamente en consideración la necesidad de abordar cambios en el uso y la intención”, bajo el entendimiento de que los corchetes se eliminarán una vez que se adopte el protocolo de APB. Los delegados aprobaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**INCENTIVOS:** Con relación al tema de los incentivos perversos, UE propuso, y los delegados acordaron, incluir una referencia a los sectores que potencialmente afectan la diversidad biológica. En cuanto a los patrones de consumo y producción sostenibles, UE solicitó que se haga referencia a las políticas de adquisición que están en línea con los objetivos del CDB. Los delegados aprobaron el proyecto de decisión con estas enmiendas.

**ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (IAS, por sus siglas en inglés):** BIELORRUSIA propuso que la Secretaría compile y distribuya la información existente sobre las IAS y las respuestas relacionadas con la gestión, incluyendo directrices sobre las especies exóticas invasoras. GUINEA propuso un nuevo texto para promover la cooperación transfronteriza en la gestión de las especies exóticas invasoras, en particular en las regiones de cuencas de río.

En cuanto a los términos de referencia anexos para el Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés), NUEVA ZELANDA sugirió que se reemplace los sistemas de alerta temprana con la detección temprana y respuesta rápida. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada, con la excepción del texto que hace referencia a las especies exóticas invasoras utilizadas en la producción de biocombustibles, lo cual está bajo la consideración del grupo de Amigos del Presidente sobre los biocombustibles.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.10). Se acordó eliminar los corchetes en las referencias al plan estratégico revisado. Sobre el tema de la colaboración con la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CGRFA) para analizar los impactos de los derechos de propiedad intelectual, PERU, con la oposición de CANADA, sugirió añadir un análisis de la utilización de especies importantes para la seguridad alimentaria en otros sectores. La UE, con la oposición de la ALIANZA para el CDB y NORUEGA, solicitó eliminar la referencia a los impactos de los derechos de propiedad intelectual sobre los agricultores de pequeña escala. Tras consultas informales, los delegados acordaron revisar las tendencias del alcance de los derechos de propiedad intelectual sobre los recursos genéticos, incluyendo los recursos genéticos pertinentes de los bosques y pastizales, incluyendo, en su caso, el impacto en la seguridad alimentaria cuando los recursos genéticos sean patentados o se adquirieran los derechos de propiedad intelectual en otros sectores tales como la farmacéutica, cosmética y otros tipos de industrias.

En cuanto a la propuesta de la Presidencia sobre la promoción de oportunidades para el aumento de la productividad sostenible a través de mantener el funcionamiento de los ecosistemas agrícolas, su diversidad biológica y sus servicios, la UE sugirió que se agregue “incluyendo la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos”. Los delegados acordaron eliminar el texto sobre la compilación y difusión de información sobre la impacto de los incentivos relacionados con el comercio.

Los delegados también apoyaron la petición del IIFB de invitar a las Partes a apoyar a “los agricultores” en la conservación in situ variedades “locales”, además de las variedades tradicionales, con BRASIL solicitando tener coherencia con el CDB y las obligaciones internacionales pertinentes. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada.

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.11). Los delegados acordaron: eliminar un llamado a proporcionar financiación para el clima para abordar los efectos del cambio climático en la diversidad biológica; y referirse a “mejorar la cooperación” en lugar de “crear sinergias” entre las Convenciones de Río.

NORUEGA y la UE pidieron una referencia a los cobeneficios, con la oposición de BOLIVIA, quien prefirió una lista de beneficios específicos. Los delegados acordaron una referencia a múltiples beneficios, incluyendo los ecológicos, sociales, culturales y económicos. BRASIL solicitó que se elimine el texto sobre garantizar que ninguna área con alto valor de conservación o de riqueza de especies sea utilizada o convertida para apoyar las energías renovables, mientras que AUSTRALIA y FILIPINAS, con la oposición de BOLIVIA y la REPUBLICA DOMINICANA, propusieron tomar nota de estas áreas en el desarrollo y aplicación de políticas sobre las energías renovables. Los delegados acordaron considerar los componentes de la diversidad biológica para el uso y la conservación sostenibles en la planificación y ejecución de las actividades de energía renovable.

BOLIVIA expresó su preocupación por la definición propuesta de geoingeniería, solicitando señalar que la exclusión de la captura y el almacenamiento de carbono no puede interpretarse como una aceptación de tales actividades, pero aceptó hacer notar esta preocupación en el informe de la reunión.

A raíz de un informe del grupo de Amigos del Presidente sobre REDD+, la Presidenta Hufler propuso alertar a la Presidencia de la CdP de la aún existente divergencia en materia de salvaguardias, para su consideración durante las consultas ministeriales en curso.

**GRUPO DE TRABAJO II**

**MECANISMO FINANCIERO:** Examen de la orientación al mecanismo financiero: Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.22). Se retiraron las propuestas de enmienda a la orientación consolidada adjunta después de una explicación de que el texto refleja decisiones de la CdP anteriores. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión con enmiendas menores, las cuales consistían en referirse al plan estratégico para el periodo 2011-2020 en todo el proyecto.

Evaluación del monto de fondos necesarios para la sexta reposición del FMAM: Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.23). En cuanto al mandato adjunto para la evaluación, CHINA propuso que los expertos que se contraten provengan de países en desarrollo, asegurando el equilibrio regional; y, con el apoyo de FILIPINAS, que la evaluación del monto de fondos necesarios, debe considerar el plan estratégico para el periodo 2011-2020. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada.

Preparación de la cuarta revisión de la eficacia del mecanismo financiero: Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.24). En cuanto al mandato adjunto, la UE, SUIZA, UCRANIA y JAPÓN solicitaron que la revisión se base en la información de “todos” las Partes, mientras que el GRUPO AFRICANO solicitó una referencia específica a los países en desarrollo, incluyendo los Países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con FILIPINAS añadiendo los países “más ecológicamente vulnerables”. La FEDERACION RUSA propuso, y los delegados acordaron, hacer una lista de estos países junto con los países con economías en transición y los países desarrollados. El proyecto de decisión fue aprobado en su versión modificada.

**EFICACIA DEL OSACTT:** Los delegados abordaron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.25). Sobre las consecuencias para el OSACTT de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), MÉXICO propuso que la IPBES responda a las necesidades del CDB, fortaleciendo así al OSACTT, en coherencia con las decisiones anteriores. En cuanto a solicitar al OSACTT que se centre en los aspectos científicos y técnicos del plan estratégico y del programa de trabajo plurianual, CANADA sugirió referirse a la



labor del OSACTT bajo la autoridad, y de conformidad con las directrices de la CdP y cuando ésta lo solicite. La decisión fue adoptada en su versión modificada.

**PLAN ESTRATÉGICO:** Tras las deliberaciones en un grupo de contacto que se centraron en la misión y el objetivo relacionado con el Artículo 8 (j), los delegados discutieron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.26), en el Grupo de Trabajo. El Copresidente del grupo de contacto, Fazel, informó sobre el acuerdo en el texto de la decisión, con la excepción de una disposición sobre los recursos financieros adecuados para su aplicación, la cual se mantuvo entre corchetes en espera de las discusiones paralelas. En cuanto al plan estratégico adjunto, señaló que el grupo había llegado a un acuerdo en 12 metas generales. Informó que un pequeño grupo sobre la misión había llegado a un acuerdo en cuanto al cuerpo de la disposición, pero en preámbulo presentaba opciones referentes a las acciones “para detener” o “encaminadas a detener” la pérdida de diversidad biológica con “2020” aún entre corchetes.

**Proyecto de decisión:** Con relación a un párrafo que se refiere a la utilización de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica para integrar la diversidad biológica, CHINA pidió remover una referencia a las cuentas nacionales, pero a raíz de las peticiones de la UE, PALAU y el GRUPO AFRICANO de retenerla, convino en mantenerla con la calificación “según proceda”. El IIFB, con el apoyo de PARAGUAY y GABÓN, solicitó invitar a las Partes a tomar nota de la UNDRIP en la aplicación del plan estratégico, con NUEVA ZELANDA agregando “según corresponda y de conformidad con la legislación nacional”, sobre lo cual los delegados asintieron.

Luego los delegados debatieron una disposición entre corchetes, la cual invita a las Partes, al FMAM y otros a proporcionar apoyo financiero adecuado para la aplicación del plan estratégico, y hace un llamado a la aplicación efectiva de los compromisos financieros de los países desarrollados. La UE, con el apoyo de SUIZA, pidió mantener la disposición entre corchetes, en espera de las discusiones sobre las cuestiones financieras. El GRUPO AFRICANO, CHINA y varios países en desarrollo pidieron eliminar los corchetes, con MEXICO y BRASIL señalando que la redacción propuesta era la misma que en decisiones anteriores de la CdP. BRASIL propuso la eliminación de los corchetes y contar con una disposición aparte sobre el FMAM entre corchetes. LIBERIA declaró que sin un acuerdo sobre la financiación, no había necesidad de discutir el plan estratégico. SUDÁFRICA y MEXICO destacaron que las discusiones sobre el plan estratégico deben informar a las discusiones sobre la movilización de recursos y los recursos financieros, y no lo contrario. La UE señaló que el nivel de los recursos disponibles debe determinar las prioridades del plan estratégico, y que se debe dejar en espera la disposición. Tomando nota del desacuerdo sobre esta crítica cuestión, el Copresidente Luna suspendió la sesión.

Cuando se reanudaron las discusiones, la UE, con el apoyo de NUEVA ZELANDA y otros, aceptó la propuesta de BRASIL de suprimir la referencia al FMAM y quitar los corchetes del párrafo. La UE propuso, y los delegados acordaron, una disposición adicional que pide al FMAM brindar apoyo financiero adecuado, oportuno y previsible a los países elegibles para permitir la aplicación del plan estratégico.

Plan Estratégico para el periodo 2011-2020: CANADÁ, con el apoyo de BRASIL, propuso que se especifique que el plan estratégico constituye un marco “flexible”.

Misión: La UE, con AUSTRALIA, ISLAS DEL PACÍFICO, SUIZA y NORUEGA, solicitó un fuerte mensaje político que apoye la opción de “para 2020 detener” la pérdida de diversidad biológica. BRASIL, CHINA, el GRUPO AFRICANO, ECUADOR, INDIA y otros apoyaron la opción “encaminadas a detener” la pérdida de diversidad biológica “para 2020.” Si bien apoyaron esto último, MALASIA y MEXICO se mostraron flexibles en considerar “para detener” sin incluir una fecha límite.

En cuanto a la referencia a los recursos financieros adecuados en la misión, NUEVA ZELANDA, con el apoyo de la UE y SUIZA, y con la oposición de BRASIL y el GRUPO AFRICANO, propuso sustituir “proveer” con “movilizar” recursos financieros.

**Metas generales:** Los delegados aprobaron las primeras cuatro metas, todas ellas bajo el encabezado de abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la integración de consideraciones relativas a la

diversidad biológica, con la inclusión de “según proceda” después de la referencia a las cuentas nacionales en la meta sobre la integración de valores de la diversidad biológica en las estrategias y procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza.

En cuanto a la quinta meta, BRASIL, con el apoyo del GRUPO AFRICANO y SUIZA, propuso un texto de compromiso que indica que: para 2020 la tasa de pérdida de todos los hábitats naturales, incluyendo los bosques, se reduce por lo menos a la mitad y cuando, sea factible, sea cercana a cero, y la degradación y la fragmentación se reduce significativamente. La UE hizo hincapié en la necesidad de destacar los bosques, con la oposición de las ISLAS DEL PACÍFICO, MALASIA, COLOMBIA, y SUDÁFRICA. El Copresidente Luna hizo una invitó a tener discusiones informales sobre el tema.

#### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

Por la mañana, el Copresidente del ICG, Hodges, informó a los delegados que están en curso las consultas sobre la utilización y los derivados, y las reuniones bilaterales sobre el cumplimiento.

**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES:** La Presidenta del pequeño grupo, Janet Lowe (Nueva Zelanda), informó acerca del acuerdo sobre: la referencia en el preámbulo que “toma nota” de la UNDRIP, la cual CANADÁ aceptó tras celebrar consultas con sus capital; y una referencia en el preámbulo a las circunstancias únicas en las que los países retienen los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, que están disponibles en forma oral o documentada. Señaló que las cuestiones pendientes incluyen: la participación en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y/o los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que poseen las comunidades indígenas y locales, con las comunidades en cuestión (artículo 4(1) bis), cuestiones que Canadá estaba todavía consultando con la capital; las diferentes opciones referentes a requerir el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales o la aprobación y la participación para el acceso a sus recursos genéticos (artículo 5(1) bis); y los conocimientos tradicionales públicamente disponibles (artículo 9 (5)). El IIFB expresó su preocupación con respecto a su exclusión de las negociaciones sobre los conocimientos tradicionales.

Por la tarde, después de más consultas, el Presidente Lowe, informó sobre el consenso incipiente relativo al artículo 5(1) bis, para indicar que, de conformidad con la legislación nacional, las Partes deberán tomar medidas, según proceda, con el objetivo de asegurar que se obtiene el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y la participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos, donde tienen el derecho establecido para conceder el acceso a tales recursos. Señaló que aún se le está consultando a un grupo. El IIFB destacó su preocupación con la referencia a los derechos “establecidos”.

Por la noche, el Copresidente Shikongo del pequeño grupo sobre el cumplimiento informó los avances en las reuniones bilaterales con las Partes y regiones, destacando que no había lugar para el compromiso en las instrucciones de las Partes, pero que necesitaban instrucciones claras en la búsqueda del compromiso. Tomando nota de que la situación era “preocupante”, pero indicando que aún había una “buena oportunidad” para finalizar el protocolo, el Copresidente del ICG, Hodges, sugirió continuar con las consultas sobre el cumplimiento, los conocimientos tradicionales disponibles públicamente, y la utilización y derivados; y por la noche convocar un grupo de redacción jurídica.

La REPUBLICA DE COREA señaló que las Partes tienen interpretaciones divergentes sobre si determinadas cuestiones recaen bajo el mandato del ICG. Los PAÍSES AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO destacaron que algunas Partes utilizan las interpretaciones divergentes para evitar hacer frente a la biopiratería.

**ACCESO:** Se celebraron consultas sobre las cuestiones pendientes, entre ellas: la igualdad de trato en las solicitudes (artículo 5 (2)(a)(bis)); someter la aprobación de todas las solicitudes a la Evaluación del Impacto Ambiental (artículo 5(1) ter); y una disposición sobre que las Partes estipulen procedimientos de apelación administrativos o judiciales apropiados (artículo 5 (2) (g)).

**DECISIÓN DE LA CdP:** Durante la hora del almuerzo, el pequeño grupo llevó a cabo una primera lectura del plan de trabajo para el Comité Intergubernamental del Protocolo, incluyendo las cuestiones a considerar en su primera y segunda

reunión, centrándose, entre otros, en materia presupuestaria y una referencia a las modalidades para el establecimiento de una oficina de un ombudsman internacional de acceso y participación en los beneficios. Luego los delegados discutieron los temas pendientes, incluyendo el calendario de reuniones, los funcionarios de la comisión intergubernamental y las solicitudes a la Secretaría de poner a disposición del mecanismo de facilitación las directrices y cláusulas contractuales.

Por la tarde, el ICG examinó el proyecto de decisión. La UE señaló que el grupo sobre el presupuesto decidió que el presupuesto central cubrirá una reunión del comité intergubernamental, y que la segunda reunión deberá cubrirse con las contribuciones voluntarias, solicitando poner entre corchetes las referencias a dichas reuniones hasta que concluyan las discusiones sobre el presupuesto.

#### GRUPOS DE CONTACTO E INFORMALES

**BIOCOMBUSTIBLES:** El grupo de Amigos del Presidente se reunió durante todo el día. Los delegados acordaron un texto para la decisión sobre las especies exóticas invasoras, al cual se hará referencia en el preámbulo de la decisión sobre los biocombustibles, en la aplicación del enfoque precautorio para la introducción, el establecimiento y la dispersión de las especies exóticas invasoras para la producción agrícola y de biomasa, incluyendo como materia prima para biocombustibles y para el secuestro de carbono, de acuerdo a los principios rectores del CDB sobre las especies exóticas invasoras.

Después los delegados abordaron el tema de las futuras acciones de la Secretaría, acordando suprimir la referencia a un “conjunto de herramientas” y en lugar de esto solicitar a la Secretaría analizar y difundir información sobre las herramientas de uso voluntario para evaluar los impactos en la diversidad biológica directos e indirectos de la producción y el uso de biocombustibles y las condiciones relacionadas socioeconómicas. Los delegados también acordaron solicitar a la Secretaría “contribuir y ayudar a” los trabajos en curso de las organizaciones asociadas y procesos pertinentes en relación con la producción y la utilización de los biocombustibles y la biomasa para la producción de energía, con varios calificadores.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA:** El grupo de Amigos del Presidente consideró un texto revisado del Presidente. En cuanto a un texto que aboga por reducir al mínimo los efectos perjudiciales específicos y acumulativos de las actividades humanas en la diversidad biológica marina, los delegados acordaron hacer referencia a la biotecnología, en lugar de la bioprospección. Los delegados discutieron ampliamente una propuesta de un país en desarrollo de “financiación que abarca varias medidas”, la cual aborda el papel del FMAM y otras fuentes de financiación. Llamando la atención a un aumento del 40% de la financiación para las áreas marinas protegidas en la cuarta reposición del FMAM, un representante del FMAM informó sobre una “positiva comunicación informal interna” sobre la financiación de talleres regionales sobre la identificación de EBSA antes del OSACTT 15.

**ARTÍCULO 8 (J):** Código de conducta ética: El grupo convino en aclarar que el código no debe interpretarse como que altera las leyes nacionales, tratados u otros arreglos constructivos; y, a su vez a remover los corchetes de numerosas referencias a “las tierras y aguas tradicionalmente utilizadas y ocupadas por las comunidades indígenas y locales”.

En cuanto a una disposición sobre el acceso a los recursos tradicionales, los delegados acordaron eliminar una referencia respecto a la determinación por parte de las comunidades indígenas y locales de los regímenes de derechos a los recursos tradicionales, de conformidad con sus leyes consuetudinarias; y en lugar de esto retener una referencia a los derechos de los recursos tradicionales son de índole colectiva, con la especificación de que también pueden incluir “otros” intereses, en lugar de intereses “individuales”. En cuanto a una disposición de que las actividades relacionadas con la diversidad biológica no deben provocar el desplazamiento de las comunidades indígenas y locales, un país desarrollado pidió referirse al desplazamiento de “sus comunidades” o de “sus tierras y aguas”, y los delegados finalmente acordaron referirse a “sus tierras y aguas o tierras y aguas tradicionalmente utilizadas u ocupadas, según corresponda”. En cuanto a una disposición relativa a la restitución y la compensación, un país desarrollado propuso someterlas a la legislación nacional, y los representantes indígenas solicitaron añadir una referencia a las obligaciones jurídicas internacionales, lo cual fue apoyado por un grupo

regional de países en desarrollo, con la adición de “según sea el caso.” El proyecto revisado del código será presentado para su aprobación por el GT II.

**Artículo 8 (j) Programa de trabajo plurianual:** En cuanto al tema del diálogo a fondo en la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8(j), los delegados no pudieron ponerse de acuerdo sobre el cambio climático, el cual preferían los representantes indígenas. Finalmente coincidieron en la gestión de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y las áreas protegidas.

**CUESTIONES FINANCIERAS:** Estrategia para la movilización de recursos: El grupo de contacto discutió sobre un proyecto de propuesta del grupo de Amigos del Copresidente, centrándose en el texto entre corchetes. En cuanto a la participación de las principales partes interesadas en la aplicación nacional, los delegados debatieron una referencia específica al sector empresarial o privado, y, finalmente, acordaron suprimir la referencia específica a las partes interesadas. En relación con el indicador de la estrategia sobre los recursos movilizados a partir de la eliminación de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, los delegados aprobaron la referencia a los mecanismos financieros innovadores al declarar “que sean coherentes y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales, tomando en cuenta las condiciones sociales y económicas”.

Sobre las iniciativas complementarias al mecanismo financiero, un país en desarrollo propuso que estas deben estar en acuerdo con los objetivos del CDB y no implicar la mercantilización de la diversidad biológica. Varios países desarrollados se opusieron a la referencia a la mercantilización, y en cambio los delegados acordaron referirse al valor intrínseco de la diversidad biológica, de conformidad con los objetivos del Convenio y el protocolo de APB, quedando aún entre corchetes la última. Las discusiones continuaron durante la noche.

#### EN LOS PASILLOS

El miércoles, los vínculos entre el plan estratégico y los recursos financieros condujeron a un “duelo o enfrentamiento mexicano”: se suspendieron las negociaciones sobre el plan estratégico debido a las disputas sobre las referencias a los recursos financieros, referencias a las cuales se oponían fuertemente aquéllos que se esperaba proveerían los recursos financieros; mientras que la decisión sobre la estrategia para la movilización de recursos se detuvo por desacuerdos sobre el papel de los “mecanismos financieros innovadores”, situación que algunos interpretaron como un intento de los donantes para eximirse de la responsabilidad de financiar el plan estratégico. Algunos explicaron que el estudio TEEB está cambiando los términos de este “viejo” juego, con los donantes acogiendo con satisfacción la oportunidad de explorar el papel del sector privado en el patrocinio de la conservación de la diversidad biológica. Los países en desarrollo temen que esto llevaría a un deterioro de la financiación pública, ya de por sí escasa: “ellos piensan que con abrirle la puerta a las empresas van a resolver todos los problemas”, exclamó con sarcasmo uno de los delegados.

La disputa sobre la financiación pasó inadvertida en el universo de APB, donde el ambiente también parecía un duelo de mediodía. Cuando un número de delegados de los países desarrollados no se presentó a una reunión nocturna sobre el tema de la utilización, al parecer porque no estaban “preparados” para participar en el tema, algunos estaban dispuestos a capitular ante el enemigo. Sin embargo, otros especularon que los delegados estaban tomando esta oportunidad para preparar los insumos para las consultas ministeriales sobre APB, que se celebrarán el jueves, insumos que, de acuerdo a un participante, “pueden o no ser útiles, dependiendo de si los ministros comprenden lo que está en juego”. Refiriéndose a los avances sustantivos que se han logrado en la última semana, otro delegado consideró que “si se resuelvan las cuestiones clave, podemos hacer el resto en diez minutos”. Reprimiendo un bostezo, agregó “la mayoría de los negociadores sobre APB no han parado de viajar durante dos años para negociar este protocolo, quieren terminar con esto y recuperar sus vidas. La cuestión es si “el consenso por agotamiento” servirá a los efectos de APB y la aplicación del CDB.



## HECHOS DESTACADOS DE LA CDP 10 DEL CDB JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2010

El segmento de alto nivel y los grupos de trabajo continuaron con su labor durante todo el día. El Grupo de Trabajo I se ocupó del cambio climático, los biocombustibles y la diversidad biológica marina. El Grupo de Trabajo II examinó el plan estratégico, el Artículo 8(j), y la estrategia de movilización de recursos. Las negociaciones sobre APB se centraron en los conocimientos tradicionales, la utilización y los derivados, y el cumplimiento. Centrándose también en APB, se llevó a cabo una consulta ministerial oficiosa y por la tarde se celebró una sesión en plenario.

### SEGMENTO DE ALTO NIVEL

La sesión matutina incluyó un panel de discusión de los interesados directos, seguido de las declaraciones de las organizaciones internacionales pertinentes.

Pavan Sukhdev, Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), presentó un informe sobre las conclusiones clave del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB), argumentando que la contabilidad económica debe “hacer visible lo invisible” mediante la incorporación del capital natural en las decisiones de gestión en todos los niveles. Barry Gardiner, GLOBE Internacional, destacó que el Plan de Acción sobre el Capital Natural de GLOBE conformaba un paso en dicha dirección, y Gustavo Fonseca, FMAM, convino en que la contabilidad del capital natural debe permitir que la conservación de la diversidad biológica funcione como un trampolín para lograr el desarrollo económico. James Griffiths, Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council for Sustainable Development), destacó la responsabilidad y la oportunidad de negocio para incorporar la diversidad biológica en las operaciones de las empresas, destacando la Plataforma Japonesa de Negocios y Diversidad Biológica como un ejemplo del tipo de colaboración necesaria. Masaaki Kanda, Gobernador de la Prefectura de Aichi, y Takashi Kawamura, Alcalde de Nagoya, describieron el papel fundamental que juegan las autoridades locales en la aplicación de los objetivos del Convenio, destacando la Declaración de Aichi-Nagoya en Autoridades Locales y Diversidad Biológica.

En representación de la Juventud, Niwa Rahmad Dwitama, Universidad de Indonesia, hizo un llamado para la inclusión de un representante permanente de la juventud en el CDB, y anunció la creación de la Organización Mundial de la Juventud para la Diversidad Biológica. Silvia Ribeiro, Grupo

ETC, argumentó que la pérdida de la diversidad biológica debe abordarse mediante la restauración de la dignidad de la población local y los medios de subsistencia y no mediante mecanismos de mercado que en primer lugar causaron el problema. Malia Nobrega, IIFB, explicó que el respeto de los derechos indígenas y las prácticas es fundamental para el éxito del Convenio, y que las formas de vida indígenas ayudan en la formación de un futuro integral y sostenible.

La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, destacó que la Conferencia sobre el Cambio Climático en Cancún ofrece una oportunidad para crear sinergias entre la conservación, el financiamiento y las políticas climáticas. El Secretario Ejecutivo de la CNUCLD, Luc Gnacadja, señaló a la conservación de la diversidad biológica como una forma eficaz de romper el círculo vicioso entre la pobreza, la degradación del suelo, la pérdida de la diversidad biológica y el cambio climático.

John Scanlon, Secretario General de CITES, también en nombre de la Convención de Ramsar, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (Convention on the Conservation of Migratory Species of Wild Animals) y la Convención del Patrimonio Mundial (World Heritage Convention), destacó los fuertes vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica, el cambio climático, la desertificación y la reducción de la pobreza; y destacó la aplicación conjunta como una estrategia clave para la colaboración. Julia Marton-Lefèvre, Directora General de la UICN, destacó la importancia de la movilización de recursos adecuados para el protocolo de APB y el plan estratégico. Jan McAlpine, Directora del FNUB, destacó que los beneficios de los bosques van más allá de la producción de alimentos, madera y carbono, haciendo hincapié en que la gestión forestal implica la resolución de compensaciones entre diferentes grupos. Emmanuel Ze Meka, Director Ejecutivo de la OIMT, se refirió al memorando de entendimiento con la Secretaría del CDB. Olav Kjørven, PNUD, y Eduardo Rojas-Briales, FAO, hicieron hincapié en la importancia de los pequeños donativos y otros mecanismos para ayudar a los pequeños agricultores y a las comunidades indígenas en la conservación de la diversidad biológica y las medidas para la utilización sostenible.

La sesión de la tarde incluyó declaraciones de los ministros y viceministros. El príncipe Alberto de Mónaco pidió un nuevo comienzo en la diversidad biológica y mostrar valor para asumir responsabilidades colectivas mediante la aplicación de un nuevo camino de desarrollo que reconozca el valor de la naturaleza. La mayoría de las partes hicieron hincapié en la necesidad imperiosa de llegar a un acuerdo sobre un plan estratégico eficaz, un protocolo de APB justo y equitativo, los recursos financieros adecuados y oportunos.

Varios hicieron hincapié en la necesidad de un protocolo de APB jurídicamente vinculante. NORUEGA, MALASIA y BRUNEI hicieron hincapié en que el protocolo debe ante todo beneficiar a las comunidades locales y a los pobres. ECUADOR y ZIMBABWE afirmaron la importancia de respetar la soberanía nacional, y ARGELIA, ZIMBABWE, KENYA, SURINAME y NEPAL destacaron la necesidad de respetar y reconocer los conocimientos tradicionales. INDIA describió la participación en los beneficios como el pilar faltante en el Convenio.

En cuanto al plan estratégico, DINAMARCA, ALEMANIA y KIRIBATI destacaron que sus objetivos deben ser mensurables; y con BOTSWANA y ECUADOR señalaron que deberían ser alcanzables y realistas. UGANDA sugirió que las metas abarquen la pobreza y el desarrollo, además de la diversidad biológica.

En cuanto a la movilización de recursos, ARGELIA, PAPÚA NUEVA GUINEA, ZAMBIA y otros pidieron el desembolso oportuno y previsible de fondos, y la REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, REPÚBLICA DEL CONGO, PAKISTÁN, GAMBIA, y las ISLAS SALOMÓN también señalaron la necesidad de la transferencia de tecnología y la construcción de capacidad. FRANCIA y ALEMANIA indicaron que aumentarían los fondos para la conservación, con FRANCIA prometiendo 500 millones de euros por año para el periodo 2014 a 2020.

ZIMBABWE, INDIA, ECUADOR y MALAWI endosaron una mayor cooperación Sur-Sur, con INDIA agregando que esos esfuerzos deben ser apoyados por la cooperación Norte-Sur, y no reemplazados.

BRUNEI, GAMBIA y otros dijeron que estaban explorando nuevas alianzas regionales, internacionales y bilaterales. La REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, UGANDA, GUINEA BISSAU, ESTONIA y SURINAME hicieron hincapié en la necesidad de estrategias nacionales para involucrar a la sociedad civil y a las comunidades locales.

Mientras que ZAMBIA, GUINEA BISSAU, LAOS y UGANDA indicaron que no habían logrado cumplir la meta de 2010 debido a la insuficiencia de recursos financieros y la capacidad técnica, ECUADOR destacó los patrones estructurales de producción y consumo, y MALDIVAS culpó a la avaricia y estilos de vida insostenibles. Varios añadieron que los vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático y la reducción de la pobreza crean sinergias potenciales entre las Convenciones de Río. BOTSWANA, ISLANDIA, BELICE, PERÚ, MONGOLIA y otros reportaron avances en sus Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés), sus esfuerzos en la aplicación y la expansión de sus áreas protegidas.

BOTSWANA, MALDIVAS, KENYA y otros destacaron los vínculos entre la pérdida de la diversidad biológica y el cambio climático, con PAKISTÁN, ISLAS SALOMÓN y PAPÚA NUEVA GUINEA afirmando que REDD y REDD + ofrecen soluciones sinérgicas para ambos. Un número de países indicaron la necesidad de adoptar nuevos instrumentos científicos y económicos para lograr el plan estratégico. FRANCIA, MALÍ, ISLANDIA y PAKISTÁN apoyaron la creación de una Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES), con PAPÚA NUEVA GUINEA y UGANDA indicando que la falta de datos sobre la diversidad biológica dificulta alcanzar el objetivo 2010. FRANCIA, NORUEGA, POLONIA, GAMBIA y PAKISTÁN expresaron su apreciación del TEEB y estudios relacionados sobre la economía de los ecosistemas y la diversidad biológica. ARGELIA, ZIMBABWE, ISLANDIA, KENYA y MALAWI respaldaron la propuesta de Japón sobre la conmemoración de la Década de las NU sobre la Diversidad Biológica.

#### GRUPO DE TRABAJO I

**ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS:** En cuanto al proyecto de decisión sobre las especies exóticas invasoras, los delegados acordaron un texto propuesto por el grupo de contacto sobre los biocombustibles, reconociendo que las especies exóticas invasoras nuevas y existentes pueden representar

amenazas a la diversidad biológica, e instando a las Partes a aplicar el enfoque precautorio en la introducción y propagación de las especies exóticas invasoras para la producción de biomasa, con la referencia a la producción agrícola entre corchetes, incluyendo materias primas para biocombustibles y para el secuestro de carbono, en consonancia con los principios rectores del CDB sobre las especies exóticas invasoras.

**CAMBIO CLIMÁTICO:** La cooperación entre las Convenciones de Río: Los delegados discutieron la referencia entre corchetes sobre la convocatoria de una sesión conjunta de alto nivel de las Convenciones de Río en relación con la Cumbre Río+20. La UE aceptó que se eliminara, pero pidió que se especificara que las Conferencias de las Partes de las Convenciones de Río estudiarán la forma de hacer uso de los trabajos preparatorios en el marco de la cumbre, con BRASIL especificando “junto con la Oficina de Río+20”. Sobre la solicitud a la Secretaría que recopile información sobre geoingeniería, los delegados acordaron recopilar: puntos de vista de las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos; información sobre los posibles impactos de la geoingeniería en la diversidad biológica asociada a las consideraciones sociales, económicas y culturales; y las opciones sobre las definiciones y la comprensión de “geoingeniería relacionada con el clima pertinente para el CDB”.

**REDD+:** BRASIL sugirió, y los delegados acordaron, pedir a la Secretaría que incluya “aspectos de la diversidad biológica” en relación con el papel de REDD+, al presentar una propuesta de actividades conjuntas con la CMNUCC y la CNUCLD, con la UE recomienda que la Secretaría transmita esta información para su consideración en la CdP 17 de la CMNUCC. La UE sugirió, y los delegados acordaron, que la Secretaría: identifique, para la consideración del OSACTT, posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD+ para alcanzar los objetivos del CDB; y evaluar los posibles mecanismos para vigilar los impactos en la diversidad biológica de estos y otros enfoques de mitigación basada en los ecosistemas, sin perjuicio de posibles futuras decisiones de la CMNUCC.

La UE también presentó un texto de compromiso solicitando a la Secretaría que colabore con las organizaciones internacionales pertinentes para identificar las deficiencias en el conocimiento sobre los vínculos entre la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible y la “conservación y la restauración de las reservas de carbono orgánico”. Los delegados no llegaron a un acuerdo sobre apoyar el desarrollo de orientación para mejorar la complementariedad entre las medidas nacionales forestales relacionadas con la diversidad biológica y aquellas medidas sobre el cambio climático, con BRASIL, NUEVA ZELANDA, CHINA y MÉXICO, con la oposición de la UE y NORUEGA, solicitando la eliminación de dichas referencias. La referencia quedó entre corchetes. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión, con la excepción del texto sobre las salvaguardias REDD+, en espera de las consultas ministeriales oficiosas.

**BIOCOMBUSTIBLES:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.12). La Presidenta Hufler hizo un llamado a los delegados a no abrir el texto acordado por el grupo de contacto, y propuso centrarse en el texto entre corchetes.

**Condiciones relacionadas:** En cuanto a las referencias entre corchetes sobre la tenencia de la tierra, la seguridad de la tierra y el agua, que están presentes en el texto que reconoce los impactos de los biocombustibles en las condiciones socioeconómicas asociadas, la REPÚBLICA DOMINICANA apoyó la inclusión del agua y la tenencia de la tierra. SUIZA, con la INDIA, favorecieron la tenencia de la tierra. El GRUPO AFRICANO, con el apoyo de FILIPINAS, propuso “la tierra y seguridad en la tenencia de la tierra y los recursos”. BRASIL prefirió “el acceso a la tierra, el agua y otros recursos”. Los delegados acordaron la propuesta de la Presidencia de hacer referencia a “la tenencia de la tierra y los derechos sobre los recursos, incluyendo el agua”.



**Inventarios nacionales de las áreas:** Con relación a una invitación a las Partes a que desarrollen sus inventarios nacionales para identificar las áreas con alto valor de diversidad biológica, los ecosistemas críticos y áreas de importancia para comunidades indígenas y locales, FILIPINAS aceptó que se elimine una referencia adicional a “áreas prohibidas (no-go areas) reconocidas a nivel nacional”, con la condición de que los delegados acordaran invitar a las Partes a evaluar e identificar las áreas y ecosistemas que no sólo podrían ser utilizadas para la producción de biocombustibles, sino también aquellas “exentas” de ello. Los delegados convinieron esta petición.

**Vida sintética:** GHANA propuso que se elimine el texto que insta a las Partes a aplicar el enfoque precautorio en la introducción y uso de organismos vivos modificados para la producción de biocombustibles, así como la liberación en el medio ambiente de la vida sintética y para garantizar que los organismos sintéticos para la producción de biocombustibles no sean liberados en el medio ambiente, refiriéndose a la decisión sobre las cuestiones incipientes. FILIPINAS, CAMERÚN, REPÚBLICA DOMINICANA y BOLIVIA solicitaron garantizar que la vida sintética, célula o genoma no sean liberados en el medio ambiente. La UE propuso invitar a las Partes a considerar la cuestión de la biología sintética para la producción y la utilización de biocombustibles en relación con los tres objetivos del CDB al momento de implementar esta decisión y la Decisión IX/2 (Biocombustibles y la diversidad biológica). Los delegados finalmente acordaron: instar a las Partes a aplicar el enfoque precautorio para la liberación en el de la vida sintética, célula o genoma medio ambiente; y reconoce el derecho las Partes, de conformidad con la legislación nacional, de suspender la liberación de la vida sintética en el medio ambiente.

**Título de la decisión:** Los delegados debatieron ampliamente el título del proyecto de decisión. BRASIL y GHANA, con la oposición de REPÚBLICA DOMINICANA, SUIZA, TANZANIA, NAMIBIA, FILIPINAS y EL SALVADOR, apoyaron la referencia a la diversidad biológica agrícola. Tras las consultas informales con la Presidenta Hufler, los delegados acordaron “los biocombustibles y la diversidad biológica”, mencionando en el preámbulo la promoción de los impactos positivos de la producción y uso de biocombustibles en la diversidad biológica y la minimización de los impactos.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:** Los delegados aceptaron un texto limpio del grupo de contacto sobre diversidad biológica marina en masse. La UE propuso, y los delegados acordaron, pedir a la Secretaría que incluya en la propuesta para desarrollar actividades conjuntas entre las Convenciones de Río, la interacción entre los océanos y el cambio climático, y las alternativas de estrategias de mitigación y adaptación. Luego los delegados debatieron la solicitud de un taller de expertos sobre los océanos y el cambio climático, finalmente acordando que se convoque dicho taller, e invitando a la colaboración con la CMNUCC, en apoyo del desarrollo de insumos para el desarrollo de actividades conjuntas entre las Convenciones de Río. La UE propuso, y los delegados acordaron, que se eliminaran los corchetes en el texto sobre el establecimiento de metas nacionales para la aplicación del programa de trabajo. Los delegados dejaron entre corchetes las referencias al plan estratégico, en espera de negociaciones paralelas.

## GRUPO DE TRABAJO II

**PLAN ESTRATÉGICO:** Misión: SUIZA informó sobre las consultas oficiosas y presentó enmiendas al proyecto, señalando que aún existen corchetes. Los delegados debatieron si las Partes deben tomar medidas “encaminadas a detener” (“towards halting”) o “para detener” (“to halt”) la pérdida de diversidad biológica para el año 2020. COLOMBIA e INDIA indicaron que podían aceptar “para detener” (“to halt”) la pérdida de diversidad biológica, siempre que no se incluya el plazo. COLOMBIA, con ECUADOR, sugirió la adopción de sólo el primer párrafo de la misión propuesta, el cual también se refiere a garantizar que los ecosistemas sean resilientes y que continúen prestando

los servicios esenciales. NUEVA ZELANDA propuso eliminar la referencia a los “puntos de inflexión.” BRASIL solicitó el compromiso de todas las Partes para alcanzar la ambiciosa meta de garantizar la cooperación, la creación de capacidad, transferencia de tecnología y recursos financieros adecuados. La UE hizo un llamado a contar con una misión que conlleve un fuerte mensaje político que facilitaría la movilización de mayor financiamiento y voluntad política.

**Aplicación:** CANADÁ propuso, y los delegados aceptaron, alentar a las Partes a establecer metas nacionales sobre la diversidad biológica, en lugar de aprobar leyes y políticas nacionales. Los delegados también acordaron referirse a “los sistemas de cuentas nacionales, según proceda”. FILIPINAS pidió, y los delegados acordaron, hacer una mención especial de los países ambientalmente más vulnerables. Permaneció entre corchetes una referencia a los recursos financieros oportunos, nuevos y adicionales para la aplicación del plan estratégico.

**Metas generales:** El Copresidente del grupo de contacto, Katerás, informó a los delegados que se había preparado un documento no oficial para reflejar los resultados de las discusiones informales sobre las metas pendientes. Los delegados adoptaron metas para 2020 sobre: evitar la sobre pesca; gestionar sosteniblemente la agricultura, la acuicultura y la silvicultura; disminuir la contaminación a niveles que no son perjudiciales para la diversidad biológica; identificar las especies exóticas invasoras y controlar especies exóticas invasoras prioritarias; prevenir la extinción de las especies amenazadas identificadas; mejorar el conocimiento, la base de la ciencia y las tecnologías relacionados con la diversidad biológica.

**Los delegados también adoptaron metas para 2015 sobre:** reducir al mínimo las presiones antropogénicas en los arrecifes de coral; y desarrollar las Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica como instrumentos de política. En cuanto a la meta de la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y animales de granja, MÉXICO propuso, y los delegados acordaron, mantener la diversidad y desarrollar e implementar estrategias para reducir al mínimo la erosión genética en 2020.

En cuanto a la meta sobre los conocimientos tradicionales, el IIFB propuso que, para el año 2020, los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, y los usos tradicionales y consuetudinarios de los recursos biológicos, son respetados y totalmente integrados y reflejados en la aplicación del CDB, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales. NUEVA ZELANDA, CANADÁ, la UE, NORUEGA, MÉXICO, MALASIA, JAPÓN, FILIPINAS y ECUADOR apoyaron la propuesta. INDIA, con el apoyo de GUATEMALA y el GRUPO AFRICANO, pidió una referencia a que los conocimientos tradicionales sean protegidos mediante “sistemas sui generis y otros”, pero los delegados finalmente acordaron referirse a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes.

En cuanto a la sobresaliente meta para el 2020 de que la tasa de pérdida de los hábitats naturales se reduzca por lo menos a la mitad, y cuando sea factible, sea cercana a cero, el único tema aún pendiente era si debía mencionar específicamente a los bosques, a lo cual se opuso GUATEMALA. En cuanto a la meta sobre Áreas Protegidas, CHINA pidió restringir las zonas marinas protegidas a las aguas dentro de la jurisdicción nacional. CANADÁ acordó remover los corchetes de la gestión “equitativa” de las áreas protegidas. En la meta que se refiere a la restauración de los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, la referencia específica al agua permanece entre corchetes.

Sobre la meta que aborda los recursos financieros para la aplicación del plan estratégico, BRASIL presentó una nueva propuesta, afirmando que para el año 2020 a más tardar, deberán incrementarse los niveles existentes de los recursos financieros de todas las fuentes a través de un proceso consolidado y acordado, y deberán llegar a por lo menos US\$200 mil millones.

NORUEGA también presentó una nueva propuesta que indica que para el año 2020, los recursos (financieros, humanos y técnicos) se incrementarán al menos de acuerdo con los objetivos establecidos en la estrategia de movilización de recursos. El Presidente Luna propuso que se incluyan ambas propuestas a modo de opciones en el texto. SUIZA se opuso a esto, señalando que la orientación ministerial prevista sobre la movilización de recursos hizo hincapié en la necesidad de un mayor flujo de recursos a través de la financiación pública complementada por otros canales y la necesidad de evaluar el requisito de los fondos existentes. El Presidente Luna aclaró que la orientación ministerial no fue adoptada formalmente, y estaba destinada a inspirar en lugar de prejuzgar las negociaciones.

Varios delegados acogieron con beneplácito las dos opciones concretas, con FILIPINAS señalando que podrían ser integradas como texto de compromiso. Varios países en desarrollo apoyaron la propuesta de BRASIL, haciendo hincapié en la necesidad de establecer un monto y una meta específicos. La UE, con el apoyo de CANADÁ, propuso un texto alternativo pidiendo un aumento sustancial de los recursos de todas las fuentes para la efectiva aplicación del CDB y su plan estratégico, a través de un proceso consolidado y acordado y en contra de una línea de base acordada. AUSTRALIA solicitó que antes se realizara un análisis de necesidades.

**ARTÍCULO 8 (j):** Código de conducta ética: Destacando los ocho años de trabajo sobre el tema, el Presidente Luna presentó el proyecto de decisión respectivo y el código adjunto (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.28), tomando nota de que el texto no contiene corchetes. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión.

**Artículo 8(j) PPT:** Los delegados consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.27). Con relación a un indicador de las tendencias relativas al cambio de uso del suelo, FILIPINAS propuso referirse a “los derechos de tenencia de la tierra y los recursos”, que refleja el texto acordado en la decisión sobre los biocombustibles. Los delegados adoptaron el proyecto de decisión en su versión modificada.

**ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS:** Las discusiones sobre un proyecto de decisión continuaron durante la noche (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.29).

#### **GRUPO DE CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE APB**

Por la mañana, François Pythoud (Suiza) informó sobre los avances en las consultas sobre la utilización y los derivados, tomando nota que los delegados aún estaban en desacuerdo sobre si referirse a la utilización de los recursos genéticos o de los recursos biológicos; y sobre el uso de una definición acordada de los derivados, en el contexto de varios artículos. El Presidente del pequeño grupo sobre los conocimientos tradicionales, Lowe, señaló que fue excelente que se llegara a un consenso sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles, pero elogió a los delegados por resolver otros problemas relacionados con los conocimientos tradicionales. El Copresidente del pequeño grupo sobre el Cumplimiento, Lago, señaló que estaban esperando comentarios sobre una propuesta relativa a las cuestiones relacionadas con el cumplimiento (artículo 13). Anne Daniel (Canadá) informó que el grupo de redacción jurídica estaba examinando el texto para que tuviera coherencia y claridad jurídica. El Copresidente del ICG, Casas, anunció que celebrarían consultas oficiosas con los jefes de las delegaciones.

Por la tarde, el Copresidente del ICG, Casas, informó que aún persisten las diferencias fundamentales en la utilización y los derivados, con dos opciones restantes en virtud del artículo 2 (c), que se refieren a la investigación y el desarrollo de: material genético accedido en virtud del artículo 5; o la expresión genética o el metabolismo de los recursos genéticos.

Por la noche, el Copresidente del ICG, Hodges, propuso celebrar nuevas consultas oficiosas sobre la utilización y los derivados. JAPÓN anunció su intención de celebrar reuniones bilaterales con los representantes regionales en la mañana del viernes, en caso de no llegarse a un acuerdo la noche del jueves,

tras lo cual la Presidencia japonesa de la CdP 10 presentará un texto del protocolo limpio para su examen en el plenario. Tomando nota de que algunas Partes no están alineadas con los grupos regionales, AUSTRALIA y los PAÍSES AFINES DE ASIA Y EL PACÍFICO, pidieron reuniones con pequeños grupos o Partes individuales. Luego, los delegados consideraron la transferencia de tecnología (artículo 18 bis) y el mecanismo financiero (artículo 19), hasta entrada la noche.

#### **PLENARIO**

El Copresidente del ICG, Hodges, informó que a pesar de los notables esfuerzos y los avances concretos alcanzados, el ICG no había concluido su labor sobre el protocolo de APB. El Copresidente del ICG, Casas, destacó los avances en el consentimiento fundamentado previo indígena para el acceso a los recursos genéticos (artículo 5 (1) bis), y las cuestiones relacionadas con el cumplimiento (artículo 13). Informó que las disposiciones sobre el ámbito, la relación con otros instrumentos, las situaciones de emergencia, el mecanismo financiero, los conocimientos tradicionales públicamente disponibles y, lo más importante, la utilización y los derivados aún están pendientes. El Plenario aprobó una extensión hasta la medianoche del mandato del ICG.

#### **EN LOS PASILLOS**

Los delegados sobre APB vivieron una montaña rusa emocional el jueves. En primer lugar, se alarmaron por una noticia acerca de los planes de adoptar un protocolo “marco” de APB acompañado de una importante contribución financiera para apoyar el desarrollo capacidad sobre APB en los países en desarrollo. Después, corrió el rumor de una reunión “secreta” entre determinadas regiones y las Partes con la tarea de preparar un proyecto de orientación ministerial sobre APB, lo cual molestó a las regiones que fueron excluidas de la misma. Las emociones fueron contenidas después de que se llevó a cabo una reunión ministerial oficiosa y se hizo disponible la guía a modo no oficial. El acuerdo propuesto prevé un mecanismo multilateral de participación en los beneficios por obtener material genético y los conocimientos tradicionales adquiridos antes de la entrada en vigor del Protocolo, la participación en los beneficios por los derivados vinculados a los recursos genéticos provistos y el acceso expedito a los patógenos debido a emergencias de salud con una participación en los beneficios acelerada. Se escuchó a algunos negociadores decir: “Tal vez deberíamos aceptar la oferta, mientras está sobre la mesa”, señalando que las disposiciones del protocolo acordadas hasta el momento ya permitirían la aplicación de APB en gran medida. Otros, sin embargo, estaban preocupados de que los elementos que actualmente no forman parte del protocolo no sean incluidos en un documento jurídicamente vinculante en una fase posterior, en caso de que el protocolo sea aprobado como está ahora. “Sin el cumplimiento o sin una definición clara de la utilización, no sé que tanto se pueda hacer con esto”, señaló un delegado.

A medida que se vencía rápidamente el último plazo de la medianoche para completar el protocolo de APB y que no se vislumbraba ningún acuerdo por ningún lado, todas las miradas se enfocaron en el último esfuerzo desesperado anunciado por la Presidencia japonesa de la CdP 10 de sugerir un texto “limpio” el viernes después de celebrar consultas bilaterales con los líderes regionales. Varios comentaron que esta es una movida arriesgada, y otros añadieron que el verdadero peligro es que el plan estratégico y la estrategia de movilización de recursos se vengán abajo en el proceso. Tan solo a unas cuantas horas de la clausura del plenario, con una serie de temas críticos aún no resueltos, algunos señalaron que el tifón que se acerca Nagoya podría ser más que un fenómeno meteorológico.

**SÍNTESIS Y ANÁLISIS DEL BNT:** La síntesis Boletín de Negociaciones de la Tierra y el análisis de la CdP 10 estará disponible el lunes 01 de noviembre de 2010 en línea en: <http://www.iisd.ca/biodiv/cop10/>



## SÍNTESIS DE LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: 18 AL 29 DE OCTUBRE DE 2010

La décima reunión de la Conferencia de las Partes (CdP 10) del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) se celebró del 18 al 29 de octubre de 2010 en Nagoya, Japón. A dicha reunión asistieron más de 7.000 delegados representando a las Partes y otros gobiernos, agencias de las Naciones Unidas, representantes de organismos intergubernamentales, no gubernamentales, representantes indígenas y de las comunidades locales, de la academia y de la industria.

La CdP 10 del CDB consideró una serie de asuntos estratégicos, sustantivos, administrativos y presupuestarios, y adoptó 47 decisiones. Los delegados también continuaron con las negociaciones sobre un protocolo internacional de APB; y consideraron: un nuevo plan estratégico, metas y un programa de trabajo plurianual (MYPOW, por sus siglas en inglés) del Convenio; las cuestiones relacionadas con la cooperación con otras convenciones, organizaciones e iniciativas; y las cuestiones sustantivas, incluyendo la diversidad biológica marina y costera, el cambio climático, diversidad biológica forestal, los biocombustibles, y el Artículo 8 (j) (conocimiento tradicional).

Tras intensas sesiones que transcurrían hasta entrada la noche, acompañadas por numerosas deliberaciones paralelas, y las negociaciones contra reloj sobre APB, el plan estratégico y la Estrategia para la Movilización de Recursos, fue adoptado un gran “paquete”, por lo que la CdP 10 se convirtió en una de las más exitosas reuniones en la historia del Convenio: el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización, el cual, después de siete años de negociaciones, establece las normas y procedimientos para la aplicación del tercer objetivo del Convenio; el Plan Estratégico del CDB para el período 2011-2020, incluyendo una misión y objetivos y metas estratégicos que impulsen a todas las Partes e interesados a llevar a cabo acciones de base amplia; y una decisión sobre las actividades e indicadores para la aplicación de la Estrategia para la movilización de Recursos, la cual se adoptó en la CdP 9. Y por último, pero no menos importante, la reunión: adoptó una decisión de una moratoria *de facto* a la geoingeniería; tomó una postura sobre la cuestión de la biología sintética, instando a los gobiernos a aplicar el enfoque de precaución a la liberación al

medio ambiente en el terreno de vida sintética y reconociendo el derecho de las Partes a suspenderlo; afirmó la función del CDB en la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, así como el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono (REDD+); adoptó el Código de ética conducta Tkarihwaí:ri; y estableció medidas claras para aumentar la cooperación entre las Convenciones de Río previo a la Cumbre de Río+20.

### BREVE HISTORIA DEL CDB

El CDB se adoptó el 22 de mayo de 1992, y entró en vigor el 29 de diciembre de 1993. Actualmente el Convenio tiene 193 Partes, cuyo objetivo es promover la conservación de la diversidad biológica, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos. La Conferencia de las Partes es el órgano rector del Convenio.

**CdP 1:** En la primera CdP (noviembre/diciembre de 1994 en Nassau, Bahamas), los delegados definieron el marco general para la implementación del Convenio, estableciendo un

### EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia del CDB .....	1
Informe de la CdP 10 .....	3
Acceso y Participación en los Beneficios .....	3
Cuestiones Estratégicas para Evaluar el Progreso y Prestar Apoyo a la Aplicación .....	9
Cuestiones por Considerar a Fondo .....	19
Otras Cuestiones Importantes .....	24
Asuntos Administrativos y Presupuestarios .....	28
Segmento de Alto Nivel .....	28
Plenario de Clausura .....	28
Breve Análisis de la CdP 10 del CDB .....	29
Próximas Reuniones .....	31
Glosario .....	33

Mecanismo de Facilitación para el Intercambio de Información (MII) y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y designando al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el mecanismo financiero interino.

**CdP 2:** En la segunda CdP (noviembre de 1995, en Yakarta, Indonesia) los delegados adoptaron una decisión sobre la diversidad biológica marina y costera (el Mandato de Yakarta) y establecieron el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre Seguridad de la Biotecnología (GTSB) para que elaborara un Protocolo sobre seguridad en la biotecnología, centrado especialmente en los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados (OVM) que puedan generar efectos adversos en la diversidad biológica.

**CdP 3:** En su tercera reunión (noviembre de 1996, en Buenos Aires, Argentina) la CdP adoptó programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola y forestal, así como un Memorando de Entendimiento con el FMAM, y pidió que se realice un taller entre períodos de sesiones sobre el Artículo 8 (j) y las disposiciones conexas.

**CdP 4:** En su cuarta reunión (mayo de 1998, en Bratislava, Eslovaquia), la CdP estableció un Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) y un Grupo de Expertos sobre APB, y adoptó la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés) y un programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera, así como decisiones sobre: aguas continentales, diversidad biológica forestal y agrícola y cooperación con otros acuerdos.

**CdP EXTRAORDINARIA:** Tras las primeras seis reuniones del GTSB, que se celebraron entre 1996 y 1999, los delegados de la primera Reunión Extraordinaria de la CdP (ExCdP) (que tuvo lugar en Cartagena, Colombia, en febrero de 1999) no pudieron acordar un paquete de compromiso que daría por concluidas las negociaciones sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología y la reunión fue suspendida. La CdP Extraordinaria se reunió nuevamente (en enero del 2000, en Montreal, Canadá) y finalmente adoptó el Protocolo de Cartagena y estableció el Comité Intergubernamental del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología, para realizar los preparativos para la CdP/Reunión de las Partes (RdP 1). El Protocolo se ocupa de la transferencia, manipulación y utilización segura de OVM que puedan tener un efecto adverso sobre la diversidad biológica, tomando en cuenta la salud humana, con un enfoque especial en los movimientos transfronterizos.

**CdP 5:** En su quinta reunión (mayo de 2000, en Nairobi, Kenya) la CdP revisó el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, estableció un Grupo de trabajo sobre APB, y adoptó un programa de trabajo sobre tierras áridas y subhúmedas, los incentivos, y decisiones sobre el Artículo 8(j), el enfoque hacia el ecosistema, la utilización sostenible, diversidad biológica y turismo, especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés) y la GTI.

**CdP 6:** Durante su sexta reunión (abril de 2002, en La Haya, Países Bajos) la CdP adoptó el Plan Estratégico del Convenio, incluyendo la meta de reducir significativamente la tasa de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010. La reunión también adoptó: un programa expandido sobre la diversidad biológica forestal; las directrices de Bonn sobre APB; los principios rectores sobre especies exóticas invasoras; la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés); un programa de trabajo para la GTI; y decisiones sobre los incentivos y el Artículo 8(j).

**CdP 7:** En su séptima reunión (febrero de 2004, en Kuala Lumpur, Malasia) la CdP adoptó programas de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas, áreas protegidas y transferencia de tecnologías y cooperación; y ordenó al Grupo de Trabajo sobre APB que iniciara las negociaciones sobre un régimen internacional de APB. La CdP también estableció un Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI, por sus siglas en inglés) y adoptó: una decisión para examinar la aplicación del Convenio; su Plan Estratégico y el progreso logrado hacia la meta 2010; las directrices de Akwe:Kon sobre la evaluación del impacto cultural, ambiental y social; los Principios y Directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica; y decisiones sobre comunicación, educación y conciencia pública (CEPA, por sus siglas en inglés), incentivos, aguas continentales, y diversidad biológica marina y costera.

**CdP 8:** En su octava reunión (marzo de 2006, en Curitiba, Brasil) la CdP adoptó un programa de trabajo sobre la diversidad biológica insular y decisiones acerca de una serie de cuestiones entre las que se incluye el Artículo 8(j), CEPA, la cooperación con otras convenciones y la participación del sector privado, áreas protegidas (incluyendo las áreas protegidas marinas), diversidad biológica y cambio climático, diversidad biológica forestal, marina y costera, y diversidad biológica agrícola. En la CdP 8 se reafirmó la prohibición de la CdP 5 de las pruebas en el terreno de tecnologías de restricción de uso genético, e instruyó al Grupo de Trabajo sobre APB para que concluyera su trabajo acerca de un régimen internacional de APB lo antes posible, antes de la CdP 10, que se realizará en 2010.

**CdP 9:** En su novena reunión (mayo de 2008, Bonn, Alemania), la CdP adoptó una hoja de ruta para la negociación del régimen internacional sobre APB antes de la fecha límite de 2010, la Estrategia de Movilización de Recursos del Convenio y criterios científicos y directrices para las áreas marinas con la necesidad de protección; y estableció un grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) sobre diversidad biológica y cambio climático.

**NEGOCIACIONES SOBRE APB:** El Grupo de Trabajo sobre APB se reunió cuatro veces para negociar el régimen internacional sobre APB (abril 2009, en París, Francia; noviembre de 2009, en Montreal, Canadá; marzo de 2010, en Cali, Colombia; y julio de 2010, en Montreal), con el apoyo de consultas con expertos, informales y regionales. Durante las dos primeras reuniones, los delegados trabajaron en la consolidación de un proyecto. En Cali, los Copresidentes del Grupo de Trabajo distribuyeron un texto del proyecto de protocolo, pero debido a disputas sobre el procedimiento se suspendió la reunión. La reunión se reanudó en Montreal, utilizando el formato del ING que se estableció en Cali, y en esta reunión los delegados trabajaron con buenos ánimos sobre el proyecto del texto del protocolo, llegando a acordar las disposiciones no controvertidas, y progresando en algunas cuestiones difíciles, incluyendo la relación con otros instrumentos y el cumplimiento de los requisitos domésticos para APB. Los delegados también identificaron cuestiones clave que requieren compromiso, incluyendo el alcance y los agentes patógenos, los derivados y el concepto de utilización de los recursos genéticos y los mecanismos para apoyar el cumplimiento. Aún con varios corchetes restantes, el Grupo de Trabajo celebró una reunión adicional del ING, el cual se reunió en septiembre de 2010, en Montreal. Mientras que la reunión logró algunos avances hacia una mejor comprensión común sobre derivados y el concepto de utilización, las principales cuestiones quedaron pendientes.



**6ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 (J):** En su sexta reunión (noviembre de 2009, en Montreal, Canadá), el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) adoptó una serie de recomendaciones, entre ellas un proyecto avanzado de un código de conducta ética para asegurar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales, y transmitió al Grupo de Trabajo sobre APB opiniones detalladas sobre el régimen internacional de APB.

**OSACTT 14:** La 14ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), (mayo 2010 en Nairobi, Kenya) fue testigo del lanzamiento de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO 3, por sus siglas en inglés) y adoptó 18 recomendaciones para la CdP 10, entre las que se incluyen: los exámenes a fondo de la aplicación de los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas, la diversidad biológica de las aguas continentales, la diversidad biológica marina y costera, las áreas protegidas, la diversidad biológica y el cambio climático, y el Artículo 10 (utilización sostenible); la diversidad biológica agrícola y los biocombustibles; la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; la diversidad biológica forestal; las especies exóticas invasoras; las metas y objetivos orientados a los resultados para el período después de 2010; los incentivos; la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés); y la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés).

**WGRI 3:** La tercera reunión del Grupo de Trabajo del CDB sobre la revisión de la aplicación de la Convención (WGRI, por sus siglas en inglés) (celebrada en mayo de 2010, Nairobi, Kenya), adoptó 12 recomendaciones que serán presentadas ante la CdP 10, las cuales incluyen: un plan estratégico actualizado y revisado para el período posterior a 2010, que se mantiene entre corchetes en espera de la resolución de las cuestiones financieras y las negociaciones sobre APB; una propuesta de conmemoración de la década de las NU sobre la diversidad biológica en el período 2011 a 2020; una propuesta iniciativa tecnológica sobre la diversidad biológica; el programa plurianual de trabajo del Convenio para el período 2011 a 2020; la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo; y una interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano.

### INFORME DE LA CDP 10

El lunes 18 de octubre, Jochen Flasbarth (Alemania), en nombre de la Presidencia de la Conferencia de las Partes 9, declaró inaugurada la reunión, y destacó el incumplimiento de la meta de 2010, haciendo un llamado a la finalización del plan estratégico y el régimen internacional de APB. Acto seguido, entregó la presidencia de la CdP a Ryu Matsumoto, Ministro de Medio Ambiente de Japón.

El presidente Matsumoto de la CdP 10 señaló este era un momento crítico para tomar las medidas para proteger la diversidad biológica, e hizo un llamado a establecer nuevas metas globales y realistas para el establecimiento de un régimen internacional de APB. Masaaki Kanda, Gobernador de la Prefectura de Aichi, hizo extensas sus expectativas de que la CdP 10 adoptara metas para después de 2010 y el régimen internacional de APB. Takashi Kawamura, Alcalde de la Ciudad de Nagoya, destacó el importante papel de los municipios y los ciudadanos de vivir en armonía con la naturaleza.

Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), expresó el compromiso del PNUMA de abordar las deficiencias de los acuerdos ambientales multilaterales en cuanto a la gobernanza y las disposiciones administrativas paralelas, y destacó que la CdP 10 puede convertirse en una fuente de inspiración para el éxito del multilateralismo.

Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del CDB, denominó a la CdP 10 como la reunión más importante sobre la diversidad biológica en la historia de las Naciones Unidas, a la luz de la importancia del plan estratégico y el protocolo de APB para el desarrollo sostenible.

**INFORMES:** Los delegados escucharon informes sobre: el Protocolo sobre Seguridad en la Biotecnología de la CdP/RdP 5, incluyendo la adopción de Protocolo Complementario Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación; las reuniones entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j), el OSACTT y del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Aplicación (UNEP/CBD/COP/10/2 a 4); las negociaciones sobre APB; y el FMAM (UNEP/CBD/COP/10/6).

**ASUNTOS ORGANIZATIVOS:** Los delegados adoptaron el programa de trabajo y la organización de las actividades (UNEP/CBD/COP/10/1 y Add.1); y eligieron a Snežana Prokić (Serbia) como Relator de la reunión, y a Cosima Hufner (Austria) y Dámaso Luna (México) como Presidentes del Grupo de Trabajo I y del Grupo de Trabajo II, respectivamente. El Plenario también estableció un Grupo de composición abierta de Consultas Oficiosas (ICG) sobre APB, copresidido por Fernando Casas (Colombia) y Timothy Hodges (Canadá), para negociar y concluir el protocolo y la decisión de la Conferencia de las Partes; y un grupo de presupuesto, presidido por el Embajador Conrad Hunte (Antigua y Barbuda). Los delegados acordaron aplazar hasta la Conferencia de las Partes 11 la consideración del reglamento financiero sobre la escala de cuotas para el prorrateo de las contribuciones de las Partes.

El siguiente informe está organizado de acuerdo a la agenda de la reunión. A menos que se indique lo contrario, las deliberaciones se basaron en los proyectos de decisión incluidos en la compilación que se distribuyó como documento de antecedentes (UNEP/CBD/COP/10/1/Add.2/Rev.1); y las decisiones de la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes fueron adoptadas durante el plenario de clausura del viernes 29 de octubre, sin enmiendas o con algunas enmiendas menores.

### ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

El Grupo Informal de Consultas Oficiosas sobre APB se reunió durante la reunión para continuar con las negociaciones sobre un texto de proyecto de protocolo remitido por la segunda sesión de la novena reunión reanudada del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre APB, la cual se celebró el 16 de octubre en Nagoya (UNEP/CBD/COP/10/5/Add.5). Se establecieron varios grupos pequeños para abordar: la utilización y derivados, las cuestiones relacionadas con el cumplimiento; la relación del protocolo con otros instrumentos; las situaciones de emergencia; las cuestiones relacionadas con el conocimiento tradicional; y la decisión de la Conferencia de las Partes. Se celebraron consultas oficiosas ministeriales el jueves 28 de octubre, las cuales discutieron una propuesta de compromiso presentada por la Presidencia japonesa de la Conferencia de las Partes. Las consultas informales continuaron durante la noche y la mañana siguiente, cuando se alcanzó un acuerdo sobre un paquete de compromiso relacionado con los puntos pendientes, entre ellos: el concepto de la utilización y sus derivados y la pertinente participación en los beneficios; la disposición sobre el ámbito; los procedimientos para el acceso no arbitrario;

cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales, incluyendo una disposición que eventualmente se suprimió sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponibles; consideraciones especiales con respecto a emergencias en materia de la salud de los seres humanos, animales o plantas y la seguridad alimentaria; la cuestión del ámbito temporal y una propuesta conexa sobre un mecanismo multilateral para la participación en los beneficios para tratar la participación en los beneficios de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que se den en situaciones transfronterizas, o para la cual no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo (CFP); y las disposiciones relacionadas con el cumplimiento sobre los puntos de verificación, los requisitos de información, y el certificado internacional de cumplimiento. Como resultado, el Plenario de cierre adoptó el Protocolo de Nagoya sobre APB.

Durante la sesión del Plenario de clausura, Venezuela hizo constar que el Protocolo no contiene los elementos necesarios para detener la biopiratería y expresó su preocupación de convertir la naturaleza en una mercancía. El Grupo Africano declaró que si bien el Protocolo no es el mejor documento, tendrían que aceptarlo como punto de partida para el trabajo en la aplicación del tercer objetivo del CDB, en beneficio de los pueblos de África. Bolivia deseó dejar constancia de su desacuerdo, señalando que el Protocolo no incluye todos los puntos de vista de muchos países y que la verdadera prioridad debería reconocer la contribución de los pueblos indígenas y proteger los derechos de la Madre Tierra. El Grupo de Europa Central y del Este (CEE, por sus siglas en inglés) registró varias posiciones dentro del grupo con respecto al Protocolo, pero expresó su agradecimiento por la oportunidad de llegar a un consenso, y señaló que la CEE no se opondría a su adopción. Los Países Afines de Asia y el Pacífico destacaron que el CDB adoptó dos “magníficos” tratados en menos de un mes y, haciendo notar que el Protocolo está lejos de ser perfecto, instó a los delegados a detener la biopiratería.

La siguiente sección resume las negociaciones sobre los principales temas abordados, así como las principales disposiciones del Protocolo.

**UTILIZACIÓN Y SUS DERIVADOS:** El concepto de utilización y sus derivados se trató como un tema transversal en una serie de consultas oficiosas celebradas a lo largo de la reunión, y fue considerado como un tema crítico debido a sus vínculos con el ámbito y la participación en los beneficios. Se llegó a una resolución como parte del paquete de compromiso, de incluir: la definición de “utilización de los recursos genéticos”, “biotecnología” y “derivado” en relación con la biotecnología, bajo los términos utilizados (Artículo 2); omitir la referencia a los derivados en el ámbito de aplicación (Artículo 3); y la referencia a los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, así como las aplicaciones posteriores y la comercialización en virtud de la disposición relativa a la participación en los beneficios (Artículo 4 (1)).

**ÁMBITO TEMPORAL:** Las cuestiones relacionadas con el ámbito se abordaron por medio de consultas oficiosas. El martes 26 de octubre el Grupo Africano reiteró que: es una obligación moral la participación en los beneficios que se deriven de la utilización ya existente de materiales adquiridos antes de la entrada en vigor del Protocolo, y el protocolo debe “alentar” a tal participación en los beneficios; existe una obligación legal de permitir la participación en los beneficios derivados de las nuevas utilidades de tal material, posiblemente a través de un mecanismo multilateral. El paquete de compromiso no incluía

ninguna mención específica de las cuestiones relacionadas con el ámbito temporal o con las utilidades existentes o nuevas. Sin embargo, sí incluyó una disposición sobre un mecanismo multilateral mundial para la participación en los beneficios, para hacer frente a la participación en los beneficios en situaciones transfronterizas, o para la cual no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo. Un texto similar se incluye en un párrafo del preámbulo, mientras que, según su plan de trabajo, el Comité Intergubernamental debe considerar, en su segunda reunión, la necesidad y las modalidades de un mecanismo multilateral mundial para la participación en los beneficios.

**RELACIÓN CON OTROS ACUERDOS (ARTÍCULO 3 BIS):** El tema fue discutido en el ICG y en un pequeño grupo. El debate se centró en el texto sobre la aplicación con base en el apoyo mutuo, sobre lo cual los delegados en general, coincidieron en la necesidad de reconocer el valor del trabajo en curso y las prácticas existentes bajo otros acuerdos pertinentes, pero no coincidieron en la forma en los que a estos se les debe hacer referencia.

**CONSIDERACIONES ESPECIALES (ARTÍCULO 6):** El tema se discutió principalmente en un pequeño grupo, presidido por Paulino Franco de Carvalho Neto (Brasil) y François Pythoud (Suiza). El debate se centró en la necesidad de contar con procedimientos de acceso expedito o simplificado en el caso de las emergencias en materia de salud y la participación en los beneficios pertinente, con los países desarrollados haciendo hincapié en la necesidad de contar con un acceso simplificado en estos casos, y los países en desarrollo deseando asegurar la participación en los beneficios, en particular el acceso a tratamientos accesibles. Aunque los delegados llegaron a un pronto acuerdo sobre el contenido general de la disposición, incluyendo referencias a situaciones de emergencia en materia de salud humana, animal y de las plantas, una definición de las situaciones de emergencia y/o referencia a los acuerdos internacionales pertinentes, procedimientos de acceso expedito o simplificado, y la participación en los beneficios, el acuerdo sobre el texto exacto quedó pendiente hasta el final.

**CONOCIMIENTOS TRADICIONALES (ARTÍCULO 9 Y DISPOSICIONES CONEXAS):** El tema transversal de los conocimientos tradicionales se abordó en el ICG, un pequeño grupo copresidido por Janet Lowe (Nueva Zelanda) y Jorge Cabrera Medaglia (Costa Rica), y en un grupo cerrado bajo la presidencia de Lowe. El debate se centró en: las referencias del preámbulo con relevancia para los conocimientos tradicionales y las comunidades indígenas y locales, en particular, una referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés); conocimientos tradicionales públicamente disponibles; el acceso a los conocimientos tradicionales que poseen las comunidades indígenas y locales y la cooperación en casos de presunta violación; el cumplimiento con la legislación nacional sobre acceso y la utilización de los conocimientos tradicionales; y la participación en los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales.

Durante la reunión se debatió una disposición relativa a la participación en los beneficios de la utilización de los conocimientos tradicionales que se han obtenido de una fuente que no sea una comunidad indígena o local (conocimientos tradicionales públicamente disponibles), con las Partes expresando puntos de vista divergentes en cuanto a si dicha disposición era necesaria, y si usar o no un lenguaje vinculante o no vinculante con respecto a las medidas que las Partes deben



tomar. Las divergencias estuvieron presentes hasta el final de la reunión, y la disposición fue finalmente excluida del protocolo aprobado.

**CUMPLIMIENTO (ARTÍCULO 13):** Durante la reunión se abordaron las cuestiones relacionadas con el cumplimiento bajo la dirección de Sem Shikongo (Namibia) y Alejandro Lago (España), en un grupo de contacto, un grupo cerrado conformado únicamente por las Partes y reuniones bilaterales “confesionarias”. Los principales temas controversiales fueron: los puntos de verificación, los requisitos de divulgación, y el certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente, con los países en desarrollo a favor de las disposiciones obligatorias para garantizar la aplicación del protocolo.

Con respecto a los puntos de verificación, las negociaciones se centraron en: si su establecimiento debe ser obligatorio; si se debe incluir una lista indicativa de los puntos de verificación; así como qué tipo de información contendrían. Los delegados también debatieron la inclusión de un requisito de divulgación, su carácter obligatorio, y las consecuencias del incumplimiento.

En lo que respecta al certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente, las discusiones se centraron en las necesidades de información mínima que debe incluirse en dicho certificado y su relación jurídica con los permisos y certificados mencionados en el resto del protocolo. Los delegados también debatieron si la disposición tiene exclusivamente por objeto apoyar el cumplimiento, según lo sugerido por los países en desarrollo, o también el mejorar la transparencia, como fue promovido por los países desarrollados; y discutieron una disposición relativa a un ombudsman internacional de acceso y participación en los beneficios, la cual no se incluyó en el texto aprobado.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.43/Rev.1) incluye secciones sobre la adopción del Protocolo de Nagoya, su Comité Intergubernamental y cuestiones administrativas y presupuestarias. En el preámbulo, la Conferencia de las Partes reconoce que el régimen internacional está constituido por el CDB, el Protocolo de APB, así como por instrumentos complementarios, incluyendo el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) y las Directrices de Bonn sobre APB. Se adopta el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización, el cual estará abierto para su firma en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 2 de febrero de 2011 hasta el 1 de febrero de 2012, y pide a las Partes del CDB firmarlo y ratificarlo. La Conferencia de las Partes acuerda que los recursos genéticos humanos no están incluidos en el marco del Protocolo; y decide que la primera revisión con arreglo al Artículo 25 evaluará la aplicación del Artículo 12 *bis* (Cumplimiento de la legislación nacional sobre los conocimientos tradicionales) a la luz de los desarrollos de otras organizaciones internacionales pertinentes, incluyendo, entre otras cosas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), siempre que no sean contrarias a los objetivos del CDB y el Protocolo.

Asimismo, la Conferencia de las Partes establece un Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo el cual llevará a cabo los preparativos necesarios para la primera Reunión de las Partes y aprueba su plan de trabajo anexo. Se invita al FMAM a brindar apoyo financiero para ayudar a la pronta ratificación y pide a la Secretaría que compile y difunda en el Centro de Intercambio de Información (CHM, por sus siglas en inglés), cláusulas contractuales modelo de las condiciones mutuamente acordadas (MAT, por sus siglas en inglés), y las directrices y códigos de conducta.

El plan de trabajo adjunto del Comité Intergubernamental incluye cuestiones que deberán considerarse en su primera reunión, incluyendo los procedimientos de cooperación y los mecanismos institucionales para promover el cumplimiento; y en su segunda reunión, incluyendo la necesidad y las modalidades de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios.

**Protocolo de Nagoya:** El Protocolo de Nagoya sobre APB anexo incluye 27 cláusulas preambulares, 36 disposiciones operativas, y un anexo con una lista indicativa de los beneficios monetarios y no monetarios. El preámbulo aborda, entre otros asuntos:

- la importancia de la certeza jurídica y la promoción de la equidad y la justicia en la negociación de las condiciones mutuamente acordadas;
- la necesidad de una solución innovadora para hacer frente a la participación en los beneficios en situaciones transfronterizas, o en situaciones en las que no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo;
- la interdependencia de todos los países con respecto a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el papel fundamental de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), incluyendo su Sistema Multilateral;
- el Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la importancia de garantizar el acceso a los patógenos humanos para la preparación y respuesta en materia de salud pública;
- la relación entre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, y su carácter inseparable para las comunidades indígenas y locales, y la diversidad de circunstancias en las que las comunidades indígenas y locales retienen o poseen los conocimientos tradicionales;
- las circunstancias únicas en las que los países retienen los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, que están disponibles en forma oral, documentada u otras;
- la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; y
- que nada de lo contenido en el Protocolo se interprete en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos que las comunidades indígenas y locales tienen en la actualidad.

**Artículo 1 (Objetivo):** El objetivo del Protocolo es la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, inclusive por medio del acceso apropiado a los recursos genéticos y por medio de la transferencia apropiada de tecnologías pertinentes, tomando en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías y por medio de la financiación apropiada, contribuyendo por ende a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

**Artículo 2 (Términos utilizados):** Los términos definidos en el Artículo 2 del CDB son aplicables en este Protocolo. Además, “la utilización de los recursos genéticos” se entiende como el llevar a cabo investigación y desarrollo de la composición genética y/o bioquímica del material genético, inclusive mediante la aplicación de la biotecnología. “Derivado” queda definido como un compuesto bioquímico que ocurre naturalmente como resultado de la expresión genética o el metabolismo de los recursos biológicos o genéticos, incluso aunque no contenga unidades funcionales de la herencia.

**Artículo 3 (Ámbito de aplicación):** El Protocolo se aplicará a los recursos genéticos en el ámbito del Artículo 15 del Convenio, a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos dentro del ámbito de aplicación del Convenio, y a los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos y de tal del conocimiento.

**Artículo 3 bis (Relación con los acuerdos e instrumentos internacionales):** Este artículo establece que:

- el Protocolo no afectará los derechos y obligaciones que emanen de algún acuerdo internacional existente, excepto cuando el ejercicio de dichos derechos y obligaciones causaría un daño o amenaza grave a la diversidad biológica;
- el párrafo no tiene por intención subordinar el presente Protocolo a otros instrumentos internacionales;
- nada de lo dispuesto en el Protocolo impedirá a la Partes de desarrollar y de aplicar otros acuerdos internacionales pertinentes, incluidos otros acuerdos especializados de acceso y participación en los beneficios, a condición de que apoyen los objetivos del Convenio y del Protocolo y no los obstaculicen;
- el Protocolo será aplicado de forma que apoye mutuamente a otros instrumentos internacionales pertinentes;
- se deberá tener en cuenta el trabajo o las prácticas en curso que sean útiles y relevantes en virtud de las organizaciones y convenios internacionales pertinentes, a condición de que apoyen los objetivos del Convenio y del Protocolo y no los obstaculicen; y
- cuando aplique un instrumento internacional especializado de acceso y participación en los beneficios que esté en consonancia con los objetivos del Convenio y del Protocolo y no los obstaculice, el Protocolo no se aplica a la Parte Contratante o Partes Contratantes en el instrumento especializado respecto a los recursos genéticos específicos cubiertos por el instrumento especializado y para los fines del mismo.

**Artículo 4 (Participación justa y equitativa en los beneficios):** Los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, así como las aplicaciones posteriores y la comercialización, se compartirán de manera justa y equitativa conforme a las condiciones mutuamente acordadas con la parte que proveedora de los recursos, esto es el país de origen o una parte que ha adquirido los recursos genéticos de conformidad con el Convenio. Para llevar a cabo lo anterior, cada parte tomará medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para asegurar la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos con las comunidades indígenas y locales poseedoras de dichos recursos, de conformidad con la legislación nacional con respecto a los derechos adquiridos de estas comunidades indígenas y locales sobre dichos recursos genéticos, en condiciones mutuamente acordadas. Los beneficios pueden incluir beneficios monetarios y no monetarios incluidos sin limitaciones aquellos indicados en el anexo. Las Partes adoptarán las medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para compartir los beneficios derivados de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en forma justa y equitativa con las comunidades indígenas y locales poseedoras de dichos conocimientos, conforme a las condiciones mutuamente acordadas.

**Artículo 5 (Acceso a los recursos genéticos):** En el ejercicio de los derechos soberanos sobre sus recursos naturales, y sujeto a sus leyes nacionales sobre APB o los requisitos reglamentarios, el acceso a sus recursos genéticos para su utilización estará sujeto al consentimiento fundamentado previo de la Parte que

aporta dichos recursos, esto es el país de origen de dichos recursos o una Parte que ha adquirido los recursos genéticos de conformidad con el Convenio, a menos que dicha Parte determine otra cosa. De conformidad con la legislación nacional, cada Parte adoptará medidas, según proceda, con el objetivo de asegurar que se obtenga el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos sobre los que tengan el derecho a permitir el acceso.

Cada Parte que requiera el consentimiento fundamentado previo adoptará las medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, para:

- estipular certidumbre legal, claridad y transparencia en su legislación doméstica o en sus requisitos nacionales de acceso y participación en los beneficios;
- estipular normas y procedimientos justos y no arbitrarios para el acceso a los recursos genéticos;
- proporcionar información sobre cómo solicitar consentimiento fundamentado previo;
- estipular una decisión por escrito clara y transparente de una autoridad nacional competente, de manera eficiente en relación con los costos y dentro de un plazo razonable;
- disponer que se emita en el momento de acceso un permiso o equivalente como prueba de la decisión de otorgar el consentimiento fundamentado previo y de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas, y en consecuencia notificar al Centro de Información sobre APB;
- según proceda y sujeto a la legislación nacional, establecer criterios y/o procesos para la obtención del consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales para el acceso a los recursos genéticos; y
- establecer normas y procedimientos claros para solicitar y establecer condiciones mutuamente acordadas. Dichas condiciones se estipularán por escrito y pueden incluir: una cláusula sobre resolución de controversias; condiciones sobre participación en los beneficios, incluidas con relación a los derechos de propiedad intelectual; condiciones para la utilización subsiguiente por un tercero, si la hubiera; y los términos sobre cambio en la intención, según proceda.

**Artículo 5 bis (Acceso a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos):** De conformidad con la legislación nacional, las Partes adoptarán medidas, según proceda, con miras a asegurar que se acceda a los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que estén en posesión de comunidades indígenas y locales con el consentimiento fundamentado previo o con la aprobación y participación de estas comunidades indígenas y locales, y sobre la base de condiciones mutuamente acordadas.

**Artículo 6 (Consideraciones especiales):** Las Partes, al elaborar y aplicar su legislación nacional sobre acceso y participación en los beneficios o los requisitos reglamentarios: crearán condiciones para promover y fomentar la investigación que contribuya a la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, especialmente en los países en desarrollo, inclusive mediante medidas simplificadas sobre acceso para fines de investigación de índole no comercial, tomando en cuenta la necesidad de abordar un cambio en la intención para tales investigaciones; y prestarán la debida atención a los casos de emergencias actuales o inminentes que amenacen o dañen la salud de los seres humanos, animales o plantas, según se determine a nivel nacional o internacional. Las Partes podrán tomar en consideración la necesidad de un acceso expedito a los recursos genéticos y una participación



justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de dichos recursos genéticos, incluso por medio de acceso a tratamientos asequibles a las personas necesitadas, especialmente en los países en desarrollo; y considerarán la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y el rol especial que cumplen para la seguridad alimentaria.

**Artículo 7 (Contribución a la conservación y utilización sostenible):** Las Partes alentarán a los usuarios y proveedores a canalizar los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos hacia la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes.

**Artículo 7 bis (Mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios):** Las Partes consideran la necesidad y las modalidades de un mecanismo multilateral mundial de participación en los beneficios para abordar la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos que se generen en situaciones transfronterizas, o para los que no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo. Los beneficios compartidos por los usuarios de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos a través de este mecanismo, se utilizarán para apoyar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes a nivel mundial.

**Artículo 8 (Cooperación transfronteriza):** En aquellos casos en que los mismos recursos genéticos se encuentren *in situ* dentro del territorio de más de una Parte, dichas Partes procurarán cooperar, según sea apropiado, con la participación de las comunidades indígenas y locales pertinentes, según proceda, con miras a aplicar el presente Protocolo. En aquellos casos en que los mismos conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos sean compartidos por una o más comunidades indígenas y locales en varias Partes, dichas Partes procurarán cooperar, según proceda, con la participación de las comunidades indígenas y locales pertinentes, con miras a aplicar el objetivo de presente Protocolo.

**Artículo 9 (Conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos):** En el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Protocolo, las Partes, de conformidad con su legislación nacional tendrán en cuenta las leyes, leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios de las comunidades indígenas y locales, según proceda, respecto a los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.

Las Partes, con la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales pertinentes, establecerán mecanismos para informar a los posibles usuarios de conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos acerca de sus obligaciones (incluidas las medidas) que se den a conocer a través del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, para el acceso a dichos conocimientos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de estos.

Las Partes procurarán apoyar, según proceda, el desarrollo, de parte de las comunidades indígenas y locales, incluidas las mujeres de dichas comunidades, de: protocolos comunitarios en relación con los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización; y requisitos mínimos para las condiciones mutuamente acordadas y cláusulas contractuales modelo para la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos.

Las Partes, al aplicar el Protocolo, no restringirán, en la medida de lo posible, el uso e intercambio consuetudinario de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados dentro de las comunidades indígenas y locales y entre las mismas de conformidad con los objetivos del Convenio.

**Artículo 10 (Puntos focales nacionales y autoridades nacionales competentes):** Cada Parte designará un punto focal nacional para APB y dará a conocer la información: para los solicitantes que desean acceder a los recursos genéticos, información sobre procedimientos para obtener el consentimiento fundamentado previo y establecer las condiciones mutuamente acordadas, incluso sobre participación en los beneficios; para los solicitantes que desean acceder a conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos, si es posible, información sobre los procedimientos para obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación, según proceda, de las comunidades indígenas y locales, y establecer condiciones mutuamente acordadas; e información sobre autoridades nacionales competentes, comunidades indígenas y locales pertinentes e interesados pertinentes. El punto focal nacional será responsable del enlace con la Secretaría. Cada Parte designará una o más autoridades nacionales competentes sobre acceso y participación en los beneficios, con arreglo a las medidas legislativas, administrativas o de política correspondientes, las autoridades nacionales competentes estarán encargadas de conceder el acceso o, según proceda, de emitir una prueba por escrito de que se ha cumplido con los requisitos de acceso, y estarán encargadas de asesorar sobre los procedimientos y requisitos correspondientes para obtener el consentimiento fundamentado previo y concertar condiciones mutuamente acordadas. Una Parte podrá designar a una sola entidad para cumplir las funciones de punto focal y autoridad nacional competente.

**Artículo 11 (El Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios e Intercambio de Información):** El artículo establece un Centro de Intercambio de Información sobre APB como parte del mecanismo de facilitación. Entre otros, este artículo establece que, sin perjuicio de la protección de información confidencial, cada Parte proporcionará al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información requerida en virtud del Protocolo, así como la información requerida conforme a las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes, incluyendo: medidas legislativas, administrativas y de política sobre APB; y los permisos o su equivalente, expedidos en el momento del acceso como prueba de la decisión de conceder el consentimiento fundamentado previo y el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas.

**Artículo 12 (Cumplimiento de la legislación nacional o los requisitos reglamentarios sobre APB):** Las Partes adoptan medidas legislativas, administrativas o de política apropiadas, eficaces y proporcionales para asegurar que los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción hayan sido accedidos de conformidad con el CFP y se hayan establecido las condiciones mutuamente acordadas, como se especifica en la legislación nacional sobre APB o en los requisitos de acceso y participación de los beneficios nacionales de la otra Parte. Las Partes adoptan medidas legislativas, administrativas o de política apropiadas, eficaces y proporcionales para abordar situaciones de incumplimiento de las medidas adoptadas de conformidad con el párrafo anterior, y en la medida de lo posible y según proceda, cooperar en casos de presunta violación de la legislación nacional sobre APB o los requisitos reglamentarios.

**ARTÍCULO 12 bis (Cumplimiento de la legislación nacional o requisitos reglamentarios sobre APB para los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos):**

Las Partes adoptan medidas legislativas, administrativas o de política apropiadas, eficaces y proporcionales, según proceda, para establecer que los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos utilizados dentro de su jurisdicción han sido accedidos en conformidad con el consentimiento fundamentado previo o con la aprobación y participación de las comunidades indígenas y locales y que se han establecido las condiciones mutuamente acordadas, como lo requiere la legislación nacional sobre APB o los requisitos reglamentarios de la otra Parte, en donde se ubiquen las comunidades indígenas y locales. Al igual que en el artículo anterior, las partes tomarán medidas para abordar el incumplimiento y cooperar en los casos de presunta violación.

**Artículo 13 (Vigilancia de la utilización de recursos genéticos):** Para apoyar el cumplimiento, las Partes adoptan medidas, según proceda, para vigilar y mejorar la transparencia sobre la utilización de recursos genéticos, incluyendo la designación de uno o varios puntos de verificación, de la siguiente manera:

- los puntos de verificación designados recopilarían o recibirían, según proceda, información pertinente relacionada con el consentimiento fundamentado previo, la fuente del recurso genético, el establecimiento de condiciones mutuamente acordadas, y/o la utilización de los recursos genéticos, según corresponda;
- cada una de las Partes deberá, según proceda y en función de las características particulares del punto de verificación designado, requerir que los usuarios de recursos genéticos proporcionen la información especificada (en el párrafo anterior) en un punto de verificación designado;
- dicha información, incluyendo de los certificados de cumplimiento reconocido internacionalmente donde estén disponibles, se proporcionará, sin perjuicio de la protección de información confidencial, a las autoridades nacionales competentes, a la Parte que otorga el consentimiento fundamentado previo y al Centro de Intercambio de información, según proceda; y
- los puntos de verificación: deben ser eficaces; deben tener las funciones pertinentes a la aplicación; y deben ser relevantes para la utilización de los recursos genéticos; o para la obtención de información relevante en, entre otras cosas, cualquier etapa de la investigación, desarrollo, innovación, precomercialización o comercialización.

Otras medidas deberán incluir: alentar a los usuarios y proveedores de los recursos genéticos a incorporar disposiciones en las condiciones mutuamente acordadas para compartir información sobre la aplicación de tales términos, inclusive a través de los requisitos de presentación de informes; y fomentar el uso de herramientas de comunicación y sistemas eficientes en relación con los costos.

El permiso o su equivalente, emitido de conformidad con el Artículo 5(2)(d) y dado a conocer en el Centro de Intercambio de Información, constituirá un certificado reconocido internacionalmente de cumplimiento, que sirva como evidencia de que el recurso genético que abarca ha sido accedido en conformidad con el consentimiento fundamentado previo y se han establecido las condiciones mutuamente acordadas, como lo requiere la legislación nacional de APB o los requisitos reglamentarios de la Parte que otorga el CFP.

Este certificado deberá contener la siguiente información mínima, cuando no sea confidencial: autoridad emisora; fecha de emisión; el proveedor; el identificador exclusivo de dicho

certificado; la persona o entidad a quien se le concedió el consentimiento fundamentado previo; asunto de que se trate o los recursos genéticos cubiertos por el certificado; confirmación de que se han establecido condiciones mutuamente acordadas; confirmación de que se obtuvo el consentimiento fundamentado previo; y uso comercial y/o no comercial.

**Artículo 14 (Cumplimiento de las condiciones mutuamente acordadas):** Las Partes alienten a los proveedores y usuarios de recursos genéticos a que incluyan en las condiciones mutuamente acordadas, según proceda, disposiciones sobre resolución de controversias que abarquen: la jurisdicción a la que se someterán todos los procesos de solución de controversias; la ley aplicable, u/y opciones para la resolución de controversias alternativa, tales como mediación o arbitraje.

Cada Parte se asegurará de que sus sistemas jurídicos ofrezcan la posibilidad de presentar recursos, de conformidad con los requisitos jurisdiccionales correspondientes, en casos de controversias derivadas de las condiciones mutuamente acordadas. Cada Parte adoptará medidas eficaces, según proceda, respecto al acceso a la justicia y la utilización de mecanismos en relación con el reconocimiento mutuo y la aplicación de sentencias extranjeras y laudos arbitrales. La eficacia de este artículo será examinada por la CdP/RdP, de conformidad con el Artículo 25 del Protocolo.

**Artículo 15 (cláusulas contractuales modelo):** Las Partes alentarán, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de cláusulas contractuales modelo, sectoriales e intersectoriales para las condiciones mutuamente acordadas.

**Artículo 16 (Los códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o normas):** Las Partes alentarán, según proceda, el desarrollo, la actualización y la utilización de códigos de conducta, directrices y prácticas óptimas y/o normas voluntarias en relación con el acceso y la participación en los beneficios.

**Artículo 17 (Aumento de la concientización):** Las Partes adoptarán medidas para aumentar la concientización acerca de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados y de las cuestiones conexas de acceso y participación en los beneficios, e incluye una lista indicativa de tales medidas, incluyendo el establecimiento y mantenimiento de una mesa de ayuda para las comunidades indígenas y locales y aumento de la concientización acerca de los protocolos y directrices de las comunidades indígenas y locales.

**Artículo 18 (capacidad):** Las Partes cooperarán para crear capacidades, desarrollar capacidades y fortalecer los recursos humanos y las capacidades institucionales para aplicar el presente Protocolo de manera efectiva en las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, incluso a través de las instituciones y organizaciones mundiales, regionales, subregionales y nacionales existentes. En este contexto, las Partes deberían facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales y los interesados directos pertinentes, incluyendo las ONG y el sector privado. Como base para las medidas adecuadas, las Partes que son países en desarrollo deberían identificar sus necesidades y prioridades en cuanto a capacidades por medio de autoevaluaciones de las capacidades nacionales.

**Artículo 18 bis (Transferencia de tecnología, colaboración y cooperación):** De conformidad con los Artículos 15, 16, 18 y 19 del Convenio, las Partes colaboran y cooperan en programas de investigación técnica y científica y desarrollo, incluyendo actividades de investigación biotecnológica, como un medio para lograr el objetivo de este Protocolo. Las Partes procurarán









A partir del miércoles 27 de octubre el Grupo de Trabajo II examinó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.26), considerando la disposición entre corchetes restante sobre los recursos financieros adecuados para su aplicación. La UE, con el apoyo de Suiza, pidió mantener la disposición entre corchetes, en espera de los debates sobre las cuestiones financieras. El Grupo de África, China y varios países en desarrollo pidieron eliminar los corchetes, con México y Brasil, señalando que la redacción propuesta era la misma en anteriores decisiones de la Conferencia de las Partes. Liberia declaró que, sin un acuerdo sobre la financiación, no había necesidad de discutir el plan estratégico. Sudáfrica y México destacaron que los debates sobre el plan estratégico deben informar a los debates sobre la movilización de recursos y los recursos financieros, y no al revés. La UE señaló que el nivel de los recursos disponibles sea el que determine las prioridades para el plan estratégico, y que la disposición se debe dejar en espera. Los delegados finalmente acordaron eliminar la referencia al FMAM y retirar los corchetes del párrafo. La UE propuso, y los delegados acordaron, una disposición adicional que pedía al FMAM proporcionar apoyo financiero adecuado, oportuno y previsible a los países elegibles para permitir la aplicación del plan estratégico. El Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica, con el apoyo de Paraguay y Gabón, pidió invitar a las Partes a tomar nota de la UNDRIP en la aplicación del plan estratégico, con Nueva Zelanda añadiendo “según corresponda y de conformidad con la legislación nacional”, sobre la cual los delegados estuvieron de acuerdo.

Después los delegados discutieron el anexo del plan estratégico revisado. Canadá, apoyada por Brasil, propuso que se especifique que el plan estratégico constituye un marco “flexible”. En cuanto a la misión, la Unión Europea, con Australia, las Islas del Pacífico, Suiza y Noruega, pidió un fuerte mensaje político a favor de la opción “detener para el año 2020” (“to halt by 2020”) la pérdida de diversidad biológica. Brasil, China, el Grupo Africano, Ecuador, India y otros apoyaron la opción “detener” (“towards halting”) la pérdida de diversidad biológica para el año 2020. Si bien expresaron su apoyo a esta última referencia, Malasia y México se mostraron flexibles en considerar “detener para” (“to halt”), sin incluir una fecha límite.

Brasil, apoyada por el Grupo Africano y Suiza, propuso un texto de compromiso que establece que: para el 2020 la tasa de pérdida de todos los hábitats naturales, incluyendo los bosques, se reduce por lo menos a la mitad y, cuando sea factible, acercándose a cero, y la degradación y la fragmentación se reduce significativamente. La UE hizo hincapié en la necesidad de destacar los bosques, con la oposición de las Islas del Pacífico, Malasia, Colombia y Sudáfrica.

En cuanto al objetivo de los conocimientos tradicionales, el IIFB propuso que, para el año 2020, los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y los usos tradicionales y consuetudinarios de los recursos biológicos se respeten y se integren plenamente en la aplicación del CBD, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales. Nueva Zelanda, Canadá, Japón, Unión Europea, Noruega, México, Malasia, Filipinas y Ecuador apoyaron la propuesta. India, apoyada por Guatemala y el Grupo Africano, pidió una referencia a que los conocimientos tradicionales sean protegidos mediante “sistemas *sui generis* y otros”, pero los delegados finalmente acordaron referirse a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes.

Sobre la meta que aborda los recursos financieros para la aplicación del plan estratégico, Brasil presentó una nueva propuesta, que indicaba que para el año 2020 a más tardar, deberán incrementarse los niveles existentes de los recursos financieros provenientes de todas las fuentes a través de un proceso consolidado y acordado, y deberán llegar por lo menos a US\$200 mil millones. Noruega también presentó una nueva propuesta que indica que para el año 2020, los recursos (financieros, humanos y técnicos) se incrementarán por lo menos según las metas establecidas en la Estrategia para la Movilización de Recursos. La UE, apoyada por Canadá, propuso un texto alternativo pidiendo un aumento sustancial de los recursos de todas las fuentes para la aplicación efectiva del CBD y su plan estratégico, a través de un proceso consolidado y acordado, de acuerdo a una línea base. Australia solicitó un análisis previo de las necesidades de financiación.

Durante la última reunión del Grupo de Trabajo II, el viernes 29 de octubre, y en el plenario de clausura, el Copresidente Katerås del grupo de contacto sobre el plan estratégico presentó un paquete de compromiso desarrollado en consultas oficiosas, el cual añade una referencia sobre los recursos proporcionados a través de la Estrategia para la Movilización de Recursos, en el párrafo de la parte dispositiva sobre el desarrollo de metas nacionales y regionales. Además, concluye el preámbulo de la misión incluyendo una referencia al año 2020 y dice: “adoptar medidas eficaces para detener (“to halt”) la pérdida de la diversidad biológica con el fin de asegurar que al 2020 los ecosistemas tienen resiliencia y siguen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza”. En cuanto a las metas pendientes, los delegados acordaron las referencias a: los bosques en la meta sobre la tasa de pérdida de hábitats naturales; el 17 por ciento de las superficies terrestres y de aguas continentales, y 10 por ciento de las zonas marinas y costeras serán designadas como áreas protegidas; y los servicios relacionados con el agua en la meta sobre la restauración de ecosistemas. También finalizaron y se incluyen en el paquete las metas relacionadas con el APB y la movilización de recursos financieros. Por último, los delegados incluyeron una referencia a la Estrategia para la movilización de recursos y el proceso para su desarrollo, de tal forma que brinde recursos financieros adecuados, predecibles y oportunos que sean nuevos y adicionales, en apoyo de la aplicación del plan estratégico. Los delegados aceptaron el paquete de compromiso. A raíz de una solicitud por parte de Noruega, los delegados acordaron anticipar la fecha límite para garantizar la entrada en vigor del protocolo de Nagoya sobre APB para el año 2015, en lugar de 2020. Los delegados acordaron una referencia a las metas como las Metas de Aichi. El plenario de clausura aprobó el plan estratégico revisado en su versión modificada.

**Decisiones Finales:** En la decisión sobre las metas y objetivos orientados a resultados (UNEP/CBD/COP/10/L.4), la Conferencia de las Partes se compromete a: procurar que se utilicen los indicadores mundiales básicos en la vigilancia del progreso hacia determinadas metas; complementarlo con indicadores adicionales; y desarrollar medidas o indicadores específicos para complementar los indicadores existentes, tomando en cuenta los indicadores desarrollados en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales. La Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que convoque una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para: proporcionar asesoramiento acerca del desarrollo ulterior de los indicadores y acerca del fortalecimiento de los vínculos entre los indicadores mundiales y nacionales; y sugerir indicadores adicionales y formular nueva orientación

para el establecimiento de mecanismos de apoyo a las Partes en sus esfuerzos por desarrollar indicadores nacionales y los correspondientes sistemas de supervisión y notificación sobre diversidad biológica.

En la decisión sobre el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/COP/10/L.20), la Conferencia de las Partes invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que contemple declarar el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y pide a la Secretaría, en colaboración con las secretarías de convenios relacionados con la diversidad biológica, alentar la plena participación en dicho Decenio, y su apoyo para la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico para el período 2011-2020.

En la decisión sobre la Revisión del Plan Estratégico (UNEP/CBD/COP/10/L.44), la Conferencia de las Partes adopta el Plan Estratégico revisado anexo e insta a los gobiernos a: ponerlo en práctica a través de, entre otras cosas, que establezcan de metas nacionales y regionales, tomando el Plan Estratégico como un marco flexible, de conformidad con las prioridades y capacidades nacionales y teniendo en cuenta tanto las metas mundiales como la situación y las tendencias de la diversidad biológica en el país y los recursos proporcionados a través de la Estrategia para la Movilización de Recursos; que supervisen y examinen la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, de conformidad con el Plan Estratégico y utilizarlas como instrumentos eficaces para la integración de las metas de diversidad biológica en políticas y estrategias nacionales de desarrollo y reducción de la pobreza, cuentas nacionales, donde proceda, y fomentar la incorporación de la diversidad biológica a nivel nacional. Además, insta a las Partes y a los donantes a proporcionar apoyo financiero adecuado, predecible y oportuno a Partes que son países en desarrollo, en particular a los países menos adelantados, y a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países más vulnerables en cuanto al medio ambiente así como a países con economías en transición, para posibilitar la aplicación plena del Plan estratégico actualizado; y al FMAM que suministre apoyo financiero adecuado, oportuno y previsible a países admisibles para facilitar la aplicación del Plan estratégico. Además, decide examinar en su undécima reunión si se requieren mecanismos o mejoras adicionales de los mecanismos existentes, para fortalecer la capacidad de las Partes para cumplir con sus compromisos conforme al Convenio y el Plan Estratégico. Por último, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que:

- promueva y facilite actividades tendientes a fortalecer la capacidad para la aplicación del Plan Estratégico, incluso a través de talleres sobre actualización y revisión de estrategias, la integración de la diversidad biológica y la movilización de recursos;
- elabore un plan, por ser considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico con anterioridad a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, para la preparación de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica sobre la base de los quintos informes nacionales, la utilización de indicadores mundiales básicos de diversidad biológica y otra información pertinente;
- basándose en los resultados del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB) y otros procesos, desarrolle más a fondo los aspectos económicos relacionados con los servicios de los ecosistemas, y herramientas de aplicación para integrar aspectos económicos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; y

- apoye a los países en la utilización de las conclusiones del estudio La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad y en la incorporación de los valores de la diversidad biológica en políticas, programas y procesos de planificación pertinentes.

El anexo contiene el Plan Estratégico para el Período 2011-2020 “Vivir en Armonía con la Naturaleza”, que incluye secciones sobre: fundamento, visión, misión, objetivos estratégicos y metas generales básicas; aplicación, seguimiento, revisión y evaluación; y mecanismos de apoyo. La visión del Plan Estratégico es un mundo en el que “vivamos en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

La misión se propone: tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de la diversidad biológica para asegurarse de que al 2020 los ecosistemas tienen resiliencia y siguen suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. Las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sustentable y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa, se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se integran las cuestiones y valores de la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la toma de decisiones se basa en razones científicas sólidas y en el enfoque de precaución.

El Plan Estratégico incluye 20 metas generales básicas, organizadas en cinco objetivos estratégicos.

Las siguientes metas tienen un plazo para 2015, de modo que:

- se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropogénicas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento;
- el Protocolo de Nagoya sobre APB habrá entrado en vigor y en operación, de conformidad con la legislación nacional; y
- todas las Partes habrán elaborado, adoptado como un instrumento de política e iniciada la puesta en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales sobre diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Las siguientes metas generales básicas tienen un plazo para 2020:

- las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible;
- los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación nacionales y locales de desarrollo y reducción de la pobreza y se integran en los sistemas nacionales de rendición de cuentas, según proceda, y de presentación de informes;
- se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;



- los gobiernos, empresas e interesados directos a todo nivel habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros;
- se habrá reducido el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, por lo menos a la mitad y, de ser viable, acercándose a cero, y se habrá reducido de modo significativo la degradación y la fragmentación;
- todas las poblaciones de peces e invertebrados y plantas acuáticas son gestionadas y cosechadas de modo sostenible, legal y aplicándose enfoques basados en los ecosistemas, evitándose la explotación excesiva con planes y medidas establecidos de recuperación para todas las especies agotadas, la pesca no tiene impactos perjudiciales de importancia en las especies amenazadas y en los ecosistemas vulnerables y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se mantienen dentro de límites ecológicos seguros;
- las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica;
- se habrá bajado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica;
- se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y sus trayectos y se habrán controlado o erradicado y se habrán aplicado medidas para controlar las vías de introducción y establecimiento;
- al menos 17% de las superficies terrestres y de aguas continentales y 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente las zonas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, estarán conservadas mediante sistemas amplios y bien conectados de áreas protegidas ecológicamente representativas gestionadas eficazmente y equitativamente con medidas de conservación basadas en el área e integradas a paisajes terrestres y marinos más amplios;
- se habrá evitado la extinción de especies en peligro conocidas y se habrá mejorado y mantenido su situación de conservación, particularmente aquellas de máxima disminución;
- la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domésticos y de las especies silvestres emparentadas, inclusive otras especies valiosas socioeconómicamente y culturalmente se mantendrá, y se habrán desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética;
- se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos los servicios relacionados con el agua, y contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables;
- se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a la retención de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación;
- se respetarán los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible

de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujetos siempre a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integrarán plenamente y se reflejarán en la aplicación del Convenio con la participación plena y eficaz de las comunidades indígenas y locales en los niveles relevantes;

- se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su situación y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados; y
- con relación a los niveles existentes se habrá aumentado sustancialmente la movilización de recursos financieros provenientes de todas las fuentes para la aplicación eficaz del Plan Estratégico para el período 2011-2020, de conformidad con el proceso consolidado y acordado en la Estrategia para la Movilización de Recursos. Esta meta estará sujeta a sufrir modificaciones dependiendo de la evaluación de la cantidad de fondos necesarios, la cual será desarrollada y presentada por las Partes.

El Plan Estratégico incluye una referencia a que: La estrategia para la movilización de recursos, incluidas las iniciativas concretas propuestas, las metas e indicadores por ser elaborados y los procesos para el desarrollo de mecanismos innovadores, presenta una hoja de ruta para alcanzar la aplicación del Artículo 20 del Convenio, para proporcionar recursos financieros adecuados, predecibles y oportunos, nuevos y adicionales, para apoyar aplicación de este Plan Estratégico

**OPERACIONES DEL CONVENIO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (MYPOW, por sus siglas en inglés): MYPOW:** Este tema se discutió en el Grupo de Trabajo II el martes 19 de octubre y el viernes 22 de octubre. En dicho grupo de trabajo fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.4) el lunes 25 de octubre, quedando como texto pendiente el tema de la periodicidad de las reuniones del OSACTT y un posible programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río, en espera de negociaciones paralelas.

Los debates se centraron en el funcionamiento del Convenio y su programa de trabajo plurianual incluyendo: cuestiones que se abordarán 11ª y 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). Bosnia-Herzegovina y Brasil apoyaron que las reuniones después de 2014 de la Conferencia de las Partes tenga lugar cada tres años, mientras que México, Granada, Santa Lucía y Tailandia apoyaron la celebración de reuniones bianuales. Canadá, Japón, Malasia y la UE sugirieron que la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes después de 2014 se revisará en 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, mientras que Brasil y el Grupo Africano apoyaban dicha revisión en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes. Los delegados finalmente acordaron que esto quede bajo revisión y para entonces decidir en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En cuanto a la periodicidad de reuniones del OSACTT, Granada, Santa Lucía y Tailandia apoyaron la celebración de dos reuniones del OSACTT en cada período entre de sesiones. Tras el acuerdo sobre las cuestiones financieras, el plenario de clausura acordó celebrar dos reuniones del OSACTT. El plenario de clausura aprobó la decisión sustituyendo la referencia a la preparación de un posible programa de trabajo conjunto con la referencia a la preparación de posibles actividades conjuntas.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.8) define los temas que se abordarán en la 11ª y 12ª reunión de la Conferencia de las Partes, incluyendo la revisión del progreso logrado en: la aplicación del Plan Estratégico (para el período 2011-2020), la estrategia para la movilización de recursos y la prestación de apoyo que ayude a las Partes, especialmente a los países en desarrollo, a aplicar el Convenio y su plan estratégico. También incluye el examen de la situación del Protocolo de Acceso y Participación en los Beneficios.

Sobre la periodicidad de las reuniones, la Conferencia de las Partes decide que la periodicidad de las reuniones de la Conferencia de las Partes se mantendrá bajo revisión y se decidirá en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes; y se llevarán a cabo dos reuniones del OSACTT durante cada período de sesiones hasta la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes.

También establece que la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación preparará un mensaje para su presentación a la Cumbre Río +20, y que en su reunión en 2020 la Conferencia de las Partes llevará a cabo un examen de la aplicación del Convenio y su plan estratégico.

**Quintos informes nacionales:** El tema se discutió en el Grupo de trabajo II el martes 19 de octubre y el viernes 22 de octubre. En dicho grupo de trabajo fue aprobado el lunes 25 de octubre un proyecto de decisión revisado (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.3/Rev.1). Los debates se centraron en la provisión de asistencia financiera por el mecanismo financiero para la preparación del informe, la alineación del formato del informe y un enfoque integrado para la presentación de informes.

Con respecto a una petición de las Partes para iniciar la preparación de su quinto informe nacional tan pronto como sea posible, algunas Partes que son países en desarrollo señalaron las dificultades para obtener fondos de manera oportuna para la presentación de informes. Cuba y el Grupo Africano propuso dar al FMAM un mandato claro para la provisión de asistencia financiera para la preparación del informe.

Con respecto al formato del informe, la UE apoyó que el formato para el quinto y sexto informe nacional debería ser uniforme, con el fin de permitir la medición de tendencias, y propuso que las directrices para el quinto informe nacional pueden ser suplementadas con orientación adicional de su undécima reunión. Australia y Samoa pidieron un enfoque armonizado e integrado, con Nueva Zelanda proponiendo primero referirse al uso de formatos comunes y después a la utilización de formatos narrativos, según sea adecuado. Canadá expresó su preocupación por el uso de formatos comunes, destacando la necesidad de contar con flexibilidad.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.10), la Conferencia de las Partes adopta las directrices para el quinto informe nacional, observando que estas pueden ser suplementadas con orientación adicional de su undécima reunión. Asimismo, pide: que todas las Partes presenten el quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014; que aquellas Partes que prevean tener dificultades para cumplir el plazo establecido que inicien la preparación de dicho informe lo antes posible; al FMAM que otorgue asistencia financiera apropiada y oportuna para la preparación del quinto informe nacional y futuros informes nacionales, y asimismo que instrumente procedimientos que aseguren un desembolso temprano y expeditivo de los fondos. También decide que el quinto informe nacional debería incluir, entre otras cosas: centrarse en la aplicación del plan estratégico, una evaluación

general de la aplicación nacional del Convenio, los obstáculos encontrados y las experiencias que han sido un éxito y las lecciones que se han aprendido a través de la aplicación. Por último, decide que en el quinto informe nacional se utilizará un formato narrativo, según proceda, combinado con el uso de instrumentos sugeridos, y que el formato para el quinto y sexto informe nacional debería ser uniforme, con el fin de permitir el seguimiento a largo plazo del avance hacia las metas de 2020.

Las directrices para el quinto informe nacional abordan: una actualización sobre el estado de la diversidad biológica; las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica; y el avance hacia las metas de diversidad biológica para 2020 y contribuciones al logro de Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Interfaz Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica, Servicios de los Ecosistemas y Bienestar Humano (IPBES, por sus siglas en inglés):** El tema se discutió en el Grupo de Trabajo II el martes 19 de octubre. El martes 26 de octubre fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.6).

Los debates se centraron en el establecimiento de la IPBES, sus características y las posibles sinergias con el CDB. Los delegados acordaron instar la Asamblea General de la ONU para establecer una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas tan pronto como sea posible. Noruega propuso, y los delegados acordaron, pedir a la Secretaría que examine cómo el CDB podría hacer un uso efectivo de la IPBES en conjunto con la Mesa del OSACTT, e informe de esto al OSACTT y a la Conferencia de las Partes.

**Decisión Final:** En su decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.25), la Conferencia de las Partes: acoge con satisfacción los resultados de la tercera Reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, realizada en Busan, República de Corea, y su conclusión de que debería establecerse una Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; alienta a la 65ª sesión de la Asamblea General de la ONU a considerar el establecimiento de la IPBES en la primera oportunidad; hace hincapié en la necesidad de que ésta responda a las necesidades del Convenio y que fortalezca al OSACTT; y pide a la Secretaría del CDB que considere, una vez que los arreglos y modalidades para la Plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas hayan sido decididos, de qué manera el Convenio podría utilizar dicha Plataforma.

**Eficacia del OSACTT:** Grupo de Trabajo II discutió por primera vez este tema el martes 19 de octubre y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.25) el miércoles 27 de octubre. Las discusiones trataron sobre las sinergias con otras iniciativas, como la IPBES, y la prestación de orientación para el trabajo del OSACTT.

El Grupo Africano y Nueva Zelanda apoyaron que se pida a la Secretaría que presente en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes un proyecto de *modus operandi* sobre la relación entre el OSACTT y la IPBES. México propuso, y los delegados acordaron, que la IPBES responda a las necesidades del CDB, fortaleciendo así al OSACTT en consonancia con decisiones anteriores. Noruega apoyó la celebración de reuniones conjuntas de los órganos de las convenciones de Río que tratan sobre el asesoramiento científico, mientras que la India expresó su preocupación por los distintos mandatos.



**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.27), la Conferencia de las Partes, tomando nota de que la plataforma intergubernamental de ciencia-política sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas podrían ser sensible a las necesidades del Convenio, fortaleciendo así al OSACTT, pide: al OSACTT que tenga en cuenta la necesidad de centrar su labor, en particular la relacionada con los aspectos científicos y técnicos del Plan Estratégico del Convenio y el programa de trabajo plurianual, bajo la autoridad de y de acuerdo con la orientación establecida por la Conferencia de las Partes; a la Secretaría que prepare un manual de referencia que actúe como una guía para los puntos focales nacionales del OSACTT, un *modus operandi* actualizado (incluido un procedimiento para las cuestiones nuevas e incipientes), y que lo dé a conocer por conducto del mecanismo de facilitación.

**Retiro de decisiones:** El Grupo de Trabajo II discutió por primera vez esta cuestión el martes 19 de octubre y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.8) el lunes 25 de octubre.

Brasil propuso una referencia al párrafo 16 de la Decisión IX/29 (Operaciones del Convenio) sobre la petición a la Secretaría de mantener el texto completo de todas las decisiones en el sitio Web del CDB indicando al mismo tiempo aquellos elementos de decisiones que han sido retirados.

**Decisión Final:** En su decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.37), la Conferencia de las Partes decide retirar las decisiones y elementos de decisiones adoptadas por la quinta y la sexta reuniones listadas en el anexo, y pide a la Secretaría que continúe la práctica de mantener el texto completo de todas las decisiones en el sitio Web de la Secretaría, indicando al mismo tiempo aquellas decisiones y elementos de decisiones que han sido retiradas.

**Cuestiones nuevas e incipientes:** el Grupo de Trabajo II discutió por primera vez esta cuestión el martes 19 de octubre, y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.7) el lunes 25 de octubre, a excepción de un párrafo que invita a las Partes a que presenten información sobre la biología sintética y de geoingeniería a la consideración del OSACTT, en espera de debates paralelos, el cual fue aprobado el martes 26 de octubre.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.26), la Conferencia de las Partes decide no agregar ninguna cuestión nueva e incipiente. La Conferencia de las Partes reconoce que la acidificación de los océanos, la diversidad biológica del Ártico, el ruido oceánico, y ozono troposférico cumplen los criterios para ser considerados como cuestiones nuevas e incipientes, y pide al OSACTT que, entre otras cosas: considere los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica y los hábitats marinos, bajo el programa de trabajo sobre la diversidad biológica costera; invita a las Partes y organizaciones a enviar información sobre biología sintética y geoingeniería, aplicando el enfoque de precaución a la liberación al medio ambiente en el terreno de vida, células o genomas sintéticos.

#### ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE

**RECURSOS:** El Grupo de Trabajo II trató este tema el martes 19 de octubre. El tema fue discutido en el grupo de contacto sobre cuestiones financieras del 20 al 28 de octubre, el cual fue copresidido por el M.F. Farooqui (India) y Robert Lamb (Suiza), y en un grupo de Amigos del Presidente facilitado por Kevin Love (Australia) que se reunió para abordar temas sobre los indicadores y metas para la Estrategia para la Movilización de Recursos. La propuesta se presentó en el grupo de contacto. El 28 de octubre, el Grupo de Trabajo II examinó dos proyectos de decisión: sobre las actividades, indicadores y metas de

la estrategia (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.29), y sobre opciones de política para mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.30), pero no llegó a un acuerdo. En la sesión plenaria de clausura, se trató la decisión sobre las actividades de la estrategia, indicadores y metas y se acordó el texto sobre las cuestiones pendientes. El proyecto de decisión sobre las actividades concretas fue aprobado por el Plenario. El plenario de clausura acordó no adoptar la decisión sobre mecanismos financieros innovadores (UNEP/CBD/COP/10/L.46).

Los debates se centraron en el desarrollo de metas e indicadores para la Estrategia para la Movilización de Recursos y sobre opciones de política relativas a mecanismos financieros innovadores como una herramienta para apoyar los servicios de los ecosistemas y la financiación adicional para la aplicación del Convenio.

**Metas de la estrategia:** Varios países en desarrollo apoyaron una Estrategia para la Movilización de Recursos con un mecanismo de seguimiento, con Brasil haciendo hincapié en la necesidad de metas e indicadores mensurables. La UE dijo que se debe asegurar el equilibrio entre la ambición del plan estratégico, una capacidad adecuada y el compromiso de todas las Partes y, con varios países desarrollados, destacó la necesidad de evaluaciones y niveles de referencia para proporcionar información precisa sobre las necesidades de financiación. Tomando nota de las dificultades en ponerse de acuerdo sobre las metas, la UE hizo una propuesta sobre una hoja de ruta para la adopción de metas, haciéndose ajustes en consultas oficiosas. La disposición sobre las metas tenía dos opciones: "Decide adoptar metas en su 11ª reunión", y que "Decide definir metas, para que sean consideradas en la 11ª reunión". Las Partes acordaron la primera opción durante la sesión plenaria de clausura.

**Indicadores y otras cuestiones:** Durante el plenario de clausura, Bolivia solicitó introducir la referencia a "las organizaciones e iniciativas pertinentes, tales como la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra para que presenten sus puntos de vista sobre los mecanismos financieros innovadores con potencial para generar recursos financieros nuevos y adicionales, así como problemas sociales y económicos". Los delegados finalmente acordaron incluirlo. También se llegó a un acuerdo sobre el texto pendiente referente al protocolo de APB y el valor intrínseco de la naturaleza.

**Mecanismos financieros innovadores:** Varios países en desarrollo se mostraron cautelosos acerca de los mecanismos financieros innovadores, solicitando que deben ser complementarios al mecanismo financiero del CDB y se opusieron a una referencia a un Mecanismo de Desarrollo Verde. Bolivia destacó la necesidad de fondos públicos en los países desarrollados y advirtió contra la mercantilización de la naturaleza. Bolivia con Ecuador y otros países en desarrollo propusieron enmiendas en el texto, incluyendo referencias a: asegurar los derechos de la naturaleza, el respeto pleno de los derechos humanos, "beneficio neto para la diversidad biológica", no permitir que las mejoras en un país se compensen empeorando las situaciones en otros, y advertencias en contra de la mercantilización de la diversidad biológica. Varios países desarrollados se opusieron a la referencia a la mercantilización, y en cambio los delegados acordaron referirse al valor intrínseco de la diversidad biológica. Bolivia también solicitó que se eliminara la referencia al estudio TEEB, recibiendo la oposición de varios países desarrollados. En el plenario de clausura, los delegados acordaron retirar el proyecto de decisión.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.45) contiene dos secciones: las actividades e iniciativas concretas que incluyen metas y/o indicadores mensurables y un análisis de la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos del Convenio (objetivos 1, 3 y 4, así como los objetivos 6 y 8).

La Conferencia de las Partes, entre otras cosas: hace hincapié en que todos los mecanismos financieros nuevos e innovadores son suplementarios a los mecanismos financieros establecidos del CDB y no los reemplazan; reitera que la aplicación nacional de la estrategia debería incluir el diseño de una estrategia de movilización de recursos específica para cada país, con la participación de interesados directos clave; y pide al FMAM que proporcione apoyo financiero oportuno y adecuado para actualizar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, que podría incluir el desarrollo de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país.

La Conferencia de las Partes adopta indicadores para vigilar la aplicación de la Estrategia para la Movilización de Recursos, basados sobre su misión y ocho objetivos, entre otras cosas: flujos financieros agregados de las categorías que incluyen la asistencia oficial al desarrollo, los presupuestos nacionales, el sector privado y las ONG; los países que han evaluado los valores de la diversidad biológica, identificado las necesidades de financiación, y planes financieros nacionales para la diversidad biológica; la financiación proporcionada a través del FMAM; la cantidad de las instituciones financieras internacionales; y los fondos y programas que dependen del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

Comprometida a aumentar de manera sustancial los recursos (financieros, humanos y técnicos) de todas las fuentes, incluidos mecanismos financieros innovadores, de manera equilibrada con la aplicación efectiva del CDB y su Plan Estratégico, en comparación con un nivel de referencia determinado, la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- invita a los gobiernos e iniciativas tales como la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y Derechos de la Madre Tierra a que presenten sus puntos de vista e información sobre mecanismos financieros innovadores con potencial para generar recursos financieros nuevos y adicionales, así como sobre problemas sociales y económicos relacionados con los mecanismos que podrían socavar el logro de los tres objetivos del CDB;
- decide adoptar metas en su 11ª reunión, siempre que se hayan identificado niveles de referencia sólidos y que se haya adoptado un marco de presentación de informes eficaz;
- para elaborar las metas tiene en cuenta lo siguiente, entre otros: Para 2020, aumentar las corrientes financieras internacionales anuales hacia países asociados y que para 2015, todas las Partes a las que se proporcionaron recursos financieros adecuados habrán: notificado necesidades, deficiencias y prioridades relacionadas con la financiación, y estudiado y/o evaluado el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos y otros valores de la diversidad biológica y sus componentes; e
- invita a las Partes donantes a proporcionar apoyo financiero oportuno y adecuado para poner en práctica actividades e iniciativas concretas para alcanzar los objetivos estratégicos de la estrategia para la movilización de recursos.

**COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y EL MECANISMO DE FACILITACIÓN:** El Grupo de Trabajo II discutió por primera vez esta cuestión el miércoles 20 de octubre y aprobó un proyecto (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.14) el lunes 25 de octubre.

Brasil hizo hincapié en la información de calidad para facilitar la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica. Brasil, India, Filipinas y Malasia destacaron la necesidad de un mayor apoyo financiero para aplicar y mantener los mecanismos de facilitación nacionales. La UE pidió a las Partes intensificar los esfuerzos nacionales de aplicación.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.5), la Conferencia de las Partes adopta la misión, las metas y objetivos del mecanismo de facilitación para el período 2011-2020 que se anexan a la decisión; y pide a la Secretaría y al FMAM que cooperen para facilitar el acceso al financiamiento para el mecanismo de facilitación, como componente clave del apoyo a la aplicación del Plan Estratégico, así como a la puesta en práctica de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS Y COOPERACIÓN:** Este tema se discutió por primera vez en el Grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre, y fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.9) el lunes 25 de octubre. Con relación a la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica la UE señaló que las instituciones que ya están trabajando en la transferencia de tecnología, en lugar de la Secretaría del CDB, deberían acoger la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica propuesta, y que los detalles de la gobernanza de la misma tenían que elaborarse aún más. El Grupo Africano prefirió que la Secretaría fuese la sede de la Iniciativa, esto con el apoyo de Colombia, India, Filipinas, Singapur, Haití y Jordania, pero con la oposición de Suiza y Japón, e hizo hincapié en que la Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica debe ser vinculante. Brasil sostuvo que una Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica vinculante en el marco del CDB resultaba necesaria para corregir el desequilibrio en el acceso a la información y la tecnología. Canadá pidió una mayor elaboración de sus términos de referencia para su examen en una etapa posterior.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.3), la Conferencia de las Partes hace hincapié en que la futura Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica debe: Proporcionar apoyo a la aplicación de las disposiciones pertinentes del CDB y el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología; ser impulsada por la demanda, estar bien definida y estar basada en las necesidades; y estar adecuadamente financiada y contribuir al aprovechamiento de financiación nueva y adicional. La Conferencia de las Partes también pide a la Secretaría identificar las deficiencias en la labor de las actividades existentes, que faciliten o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica pertinentes para el CDB; que analice las evaluaciones de las necesidades tecnológicas y que ponga dicho análisis a disposición de la Conferencia de las Partes en su undécima reunión.

**ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES VENEGTALES (GSPC, por sus siglas en inglés):** El tema fue discutido por primera vez en el Grupo de Trabajo II el jueves 21 de octubre. El lunes 25 de octubre se discutió un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.18).

Varios delegados apoyaron la GSPC actualizada y las metas, con Filipinas añadiendo que estas deberían corresponder a las metas en el plan estratégico revisado. La UE hizo hincapié en la necesidad de incluir en las políticas nacionales la protección de la diversidad vegetal. México y Nueva Zelanda acogieron con beneplácito la GSPC como un marco flexible para adaptarse a las prioridades nacionales y locales. Filipinas y Singapur



se refirieron a los hongos, con la adición de polinizadores por parte de Benín. Canadá pidió seguir trabajando en la justificación técnica de la GSPC. Guatemala pidió la integración de conocimientos indígenas y de enfoques más integrales. Con respecto a los objetivos de la GSPC, la UE sugirió hacer sólo una referencia general a los tres objetivos del CDB, con la oposición de Brasil, Malasia y otros, quienes prefirieron una referencia a la conservación y utilización sostenible de la diversidad vegetal, y a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos vegetales.

En el plenario de clausura, la Secretaría anunció la supresión de la disposición que pide a la Secretaría que procure obtener los recursos necesarios para la creación de un puesto en la Secretaría dirigido a fortalecer la coordinación y apoyar la aplicación de la Estrategia para el período posterior a 2010. Los delegados adoptaron la decisión en su versión modificada.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.19), la Conferencia de las Partes: adopta la actualización refundida de la GSPC, que incluye las metas mundiales orientadas a resultados para 2011-2020 que figuran en el anexo a la decisión, haciendo hincapié en que deben considerarse como un marco flexible en el que se puedan elaborar metas nacionales y/o regionales, acordes con las prioridades nivel nacional; y decide llevar a cabo una revisión a mitad del período de la aplicación de la actualización refundida de la GSPC y sus metas en 2015. Invita a las Partes y a otros gobiernos a actualizar metas nacionales y regionales, según proceda: y en colaboración con el mecanismo financiero y las organizaciones de financiación a que presten apoyo adecuado, oportuno y sostenible para la aplicación de la GSPC. El anexo actualizado GSPC contiene secciones sobre: visión, declaración de misión, objetivos, fundamento de la estrategia, principios generales, metas 2011-2020, y aplicación.

#### COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENCIA PÚBLICA (CEPA, por sus siglas en inglés) Y EL AÑO INTERNACIONAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (IYB, por sus siglas en inglés):

Esta cuestión se discutió por primera vez en el Grupo de trabajo II el miércoles 20 de octubre, y fue adoptado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.0.12) el lunes 25 de octubre. Varios países apoyaron la propuesta de un decenio sobre la diversidad biológica. La UE sugirió que se establezca un nivel de referencia en cuanto a la conciencia y pidió la promoción de sinergias para aumentar los recursos financieros. Canadá instó a la utilización de indicadores para medir los logros de CEPA. El IIFB solicitó la participación de los pueblos indígenas y la inclusión de referencias en todo el proyecto de decisión a los derechos indígenas. Perú recomendó que la Secretaría lleve a cabo una evaluación del impacto de todas las actividades del Año Internacional de la Diversidad Biológica.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.32), la Conferencia de las Partes invita a las Partes a: mejorar más las actividades de CEPA con la participación plena y efectiva de todos los interesados, incluidas las comunidades indígenas y locales; utilizar indicadores y directrices para metodologías y herramientas de estudio con el fin de organizar y participar en evaluaciones nacionales, regionales y subregionales de la situación de la conciencia pública sobre la diversidad biológica; notificar los resultados de las evaluaciones antes mencionadas a la Secretaría con anterioridad a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, con el objetivo de establecer prioridades para el programa de trabajo. La Conferencia de las Partes también invita a la Secretaría a evaluar los resultados del Año Internacional de la Diversidad Biológica.

#### COOPERACIÓN: Cooperación con otros convenios:

Esto se discutió por primera vez en el grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre, y fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.20) el martes 26 de octubre. La UE propuso: revisar el mandato del Grupo de Enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica; solicitar al WGRI 4 que determine un proceso para mejorar la coordinación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. CITES, con el apoyo de Brasil, pero la oposición de Noruega y la UE, sugirió tomar en cuenta las estrategias existentes en relación con la diversidad biológica y la independencia de sus órganos de gobierno al considerar al plan estratégico como un marco útil que es relevante para todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. La referencia quedó entre corchetes y fue eliminada durante el plenario de clausura.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.28), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- pide a la secretaria que, consultando a los jefes ejecutivos de las otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, proponga formas de fortalecer la eficacia del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, aumentar su pertinencia en cuanto a las necesidades de las Partes, y estrechar sus vínculos con el Grupo de enlace mixto de las convenciones de Río;
- pide al Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación que en su cuarta reunión determine la forma y el contenido de un proceso dirigido a mejorar la coordinación, la coherencia y las sinergias nacionales entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica; y
- acoge con beneplácito el acuerdo de considerar el Plan Estratégico como un marco útil que es pertinente a todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

**Promoción de la intervención del sector empresarial:** Esta cuestión se discutió por primera vez en el Grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre, y fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.20) el lunes 25 de Octubre. Canadá instó a la presentación de informes por parte del sector privado sobre la conservación de la diversidad biológica; y la UE instó a explorar mecanismos financieros innovadores tales como los pagos por los servicios de los ecosistemas y las colaboraciones para apoyar la aplicación del plan estratégico.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.18), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- invita a las Partes a promover una política pública de un entorno propicio para la participación del sector privado y la incorporación de la diversidad biológica en las estrategias empresariales; y
- alienta al sector privado a supervisar y evaluar los impactos en la diversidad biológica y en los servicios de los ecosistemas, desarrollar y aplicar procesos y métodos de producción tendientes a reducir al mínimo o evitar impactos negativos en la diversidad biológica, tomar en cuenta las Directrices voluntarias Akwé: Kon, y a informar públicamente sobre actividades relacionadas con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los servicios de los ecosistemas.

**Ciudades y autoridades locales:** Este tema se discutió en el Grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre y en un grupo de Amigos del Presidente. El martes 26 de octubre el Grupo de Trabajo II aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.21). Brasil recomendó reconocer el papel

de los gobiernos subnacionales y las autoridades locales. La UE propuso revisar el proyecto de plan en el WGRI 4. El Grupo de Asia y el Pacífico hizo hincapié en el papel de las ciudades en la aplicación y financiación de las actividades básicas del CDB.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.23), la Conferencia de las Partes aprueba el Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2011-2020) que se anexa a la decisión que incluye una misión, objetivos, lista indicativa de actividades, asociaciones y mecanismo de coordinación, supervisión y presentación de informes, y financiación. La Conferencia de las Partes también pide a la Secretaría que prepare una evaluación de los vínculos y oportunidades entre la urbanización y la diversidad biológica para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Cooperación Sur-Sur:** Este asunto se discutió por primera vez en el Grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre, y el lunes 25 de octubre fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.19). La UE sugirió revisar el proyecto del plan de acción plurianual sobre la cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica y el desarrollo en el WGRI 4, mientras que China pidió su adopción en la CdP 10. Brasil instó a los países más ricos a no bloquear la cooperación Sur-Sur. La República de Corea se ofreció a acoger una reunión de expertos en 2011 para discutir una hoja de ruta hacia la posible adopción del plan en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.40), la Conferencia de las Partes:

- acoge con beneplácito el Plan de Acción Plurianual para Cooperación Sur-Sur sobre Diversidad Biológica para el Desarrollo adoptado por el Grupo de los 77 y China;
- pide al Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio que, en su cuarta reunión, elabore más a fondo el Plan para que sea considerado en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes; y
- acoge con beneplácito la oferta de la República de Corea de oficiar de anfitriona para una reunión de expertos a celebrarse en 2011 para preparar una hoja de ruta para la posible adopción en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes.

**Incorporación de las cuestiones relativas al género:** Esto se discutió por primera vez en el Grupo de Trabajo II el miércoles 20 de octubre y el jueves 21 de octubre, y fue aprobado un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.11) el lunes 25 de octubre. Camerún, el Comité Femenino del CDB (*CBD Women's Caucus*, en inglés) Tailandia y Tanzania hicieron un llamado a mejorar la aplicación del Plan de Acción sobre Género y la creación de una posición sobre género en el CDB.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.17), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, pide a la Secretaría que aumente las actividades para aplicar plenamente el Plan de Acción a fin de integrar las consideraciones relativas al género en todos los aspectos de la labor del CDB; e invita a las partes a considerar el género como una cuestión básica intersectorial en la aplicación de las actividades relacionadas con la diversidad biológica.

#### **CUARTO EXAMEN DEL MECANISMO FINANCIERO:**

El tema fue abordado por primera vez por el Grupo de Trabajo II el martes 19 de octubre, y luego se discutió del 20 al 26 de octubre en el grupo de contacto sobre cuestiones financieras, presidido por el M.F. Farooqui (India) y Robert Lamb (Suiza). El Grupo de Trabajo II aprobó tres proyectos de decisión el miércoles 27 de octubre, sobre: la revisión de la orientación al mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/10/CRP.23); la evaluación del monto de fondos necesarios para la sexta

reposición de recursos del FMAM (UNEP/CBD/COP/10/CRP.24); y la preparación para el cuarto examen del FMAM (UNEP/CBD/COP/10/CRP.25). El viernes 29 de octubre, el Grupo de Trabajo II aprobó un proyecto de decisión sobre orientación adicional (UNEP/CBD/COP/10/CRP.31).

Los debates se centraron principalmente en el proceso para recolectar la orientación refundida, la evaluación de la eficacia y la necesidad de financiación adicional para la aplicación de los objetivos del Convenio, incluyendo la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica.

Con respecto a la revisión de las directrices sobre el mecanismo financiero, varias Partes apoyaron orientación refundida propuesta en el proyecto de decisión, que incluía el texto acordado por el WGRI 3. Bolivia propuso, y las Partes acordaron, incluir un texto adicional que invita a las Partes y las partes interesadas pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, a presentar información y opiniones sobre el ulterior desarrollo de las prioridades del programa.

En cuanto a la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero, la UE, Suiza, Ucrania y Japón solicitaron que el examen se basara en información de “todas” las Partes, mientras que el Grupo Africano pidió una referencia específica a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con Filipinas añadiendo los países “más ecológicamente vulnerables”. La Federación de Rusia propuso, y los delegados acordaron, hacer una lista de estos países junto con los países con economías en transición y los países desarrollados.

**Decisiones Finales:** La decisión sobre la revisión de la orientación para el mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/10/L.29) incluye un anexo con la lista refundida de orientación al mecanismo financiero, que se basa en texto recopilado de orientación previa la cual la Conferencias de las Parte proporcionó al FMAM.

La Conferencia de las Partes decide que la orientación al mecanismo financiero, para un período específico de reposición, consiste en una lista refundida de prioridades programáticas que define lo que ha de ser financiado y un marco orientado a la obtención de resultados; invita a las Partes e interesados directos pertinentes, incluidas las comunidades indígenas y locales, que presenten la información y opiniones sobre la mayor elaboración de las prioridades programáticas, para el 30 de noviembre de 2011, y pide a la Secretaría que recopile la información para ser consideradas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación durante su cuarta reunión.

El anexo incluye secciones sobre política y estrategias y las prioridades de los programas y criterios de elegibilidad, entre otros.

La decisión relativa a la evaluación de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del FMAM (UNEP/CBD/COP/10/L.30) contiene el mandato para una evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para la sexta reposición de recursos del FMAM.

En la decisión, la Conferencia de las Partes, *entre otras cosas*: adopta el mandato para una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para brindar asistencia a los países en desarrollo en cuanto al cumplimiento de sus compromisos en el marco del Convenio para el sexto período de reposición del FMAM; pide a la Secretaría que se asegure de que la evaluación se complete a tiempo para que sea examinada por la cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio; e invita a las



Partes a agilizar la elaboración de estrategias de movilización de recursos específicas para cada país como parte de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica revisados.

El mandato anexo para la evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio contiene secciones sobre el objetivo, ámbito, metodología, procedimientos para la instrumentación, y el proceso de consultas.

La decisión sobre la preparación para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/10/L.31) contiene a modo de anexo el mandato para el cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero. En la decisión, la Conferencia de las Partes: decide adoptar el mandato; pide a la Secretaría asegurar la aplicación del examen; y decide considerar, en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, otras medidas que pudieran ser necesarias para mejorar la eficacia del mecanismo financiero del Convenio.

El mandato adjunto contiene objetivos, metodología, criterios, y procedimientos para la instrumentación, incluyendo que la eficacia del mecanismo financiero se evaluará tomando en cuenta, *entre otras cosas*: las medidas adoptadas por el mecanismo financiero en respuesta a la orientación de la Conferencia de las Partes; y la cantidad de Partes que son países en desarrollo que reciben fondos en forma oportuna, adecuada y previsible para cubrir los costos incrementales totales convenidos que les supone la aplicación de medidas tendientes a cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del CDB.

La decisión sobre orientación adicional para el mecanismo financiero (UNEP/CBD/COP/10/L.47) contiene secciones sobre las estrategias y planes de acción nacionales en material de diversidad biológica, la integración de la diversidad biológica, estrategias para la movilización de recursos específicas para cada país, la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI), los indicadores y supervisión, la Estrategia mundial para la conservación de especies vegetales, áreas protegidas, el Artículo 8 (j) y disposiciones conexas, el APB, la transferencia de tecnología y la cooperación, el mecanismo de facilitación, la cooperación Sur-Sur para la diversidad biológica, presentación de informes nacionales, la diversidad biológica marina y costera, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, y diversidad biológica y cambio climático.

En la decisión, la Conferencia de las Partes, solicita al FMAM que, entre otras cosas:

- proporcione apoyo financiero adecuado y oportuno para actualizar las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
- elaborar más a fondo los enfoques acerca de la incorporación de la diversidad biológica en los procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo;
- proporcionar apoyo financiero y técnico a los países admisibles;
- continúe proporcionando financiación para las propuestas de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
- preste apoyo para responder a las necesidades de capacidad de las Partes admisibles para desarrollar objetivos nacionales y marcos de supervisión; y
- preste apoyo financiero para ayudar a la pronta ratificación del Protocolo de Nagoya sobre APB y su aplicación.

La decisión insta a las Partes, en particular a aquellas que son países desarrollados, e invita a otros gobiernos e instituciones financieras internacionales, a prestar apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno a los países admisibles, para facilitar la plena aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas.

La resolución invita al FMAM y a otros a extender el apoyo para la creación de capacidad de los países admisibles, para que puedan identificar áreas ecológica o biológicamente importantes y/o áreas marinas vulnerables que requieran protección; y pide a la Secretaría que, entre otras cosas, identifique indicadores para medir y facilitar la presentación de informes sobre el logro de beneficios sociales, culturales y económicos para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra.

### **CUESTIONES POR CONSIDERAR A FONDO**

**AGUAS CONTINENTALES:** Los delegados discutieron por primera vez el tema de las aguas continentales en el Grupo de Trabajo I el lunes 18 de octubre, y consideraron un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.2) los días 22 y 25 de octubre. La discusión se centró en las referencias a la seguridad del agua. Suiza propuso que se refiere a la seguridad del agua “para los servicios de los ecosistemas”. Brasil, con el apoyo de Canadá y los países árabes, propuso sustituir las referencias a la seguridad del agua, dependiendo del contexto, con “recursos naturales”, “suministro de agua”, “suministro sostenible de agua”, “utilización sostenible de los recursos hídricos” y “la calidad y disponibilidad del agua”. El Grupo Africano, el apoyo de Nueva Zelanda, sugirió referirse a “agua para los servicios de los ecosistemas”, destacando que esto debería reflejarse en el plan estratégico. Noruega favoreció la referencia a la seguridad del agua. La UE sugirió que se reemplazara el término con “el suministro de agua con la cantidad y calidad adecuada”. Los delegados decidieron tratar el tema sobre una base de caso por caso.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.11) contiene secciones sobre: la aplicación del programa de trabajo; cambio climático; necesidades científicas; diversidad biológica y desastres naturales; la diversidad biológica, agua y el plan estratégico. Un anexo contiene el mandato para un Grupo de expertos sobre el rol de la diversidad biológica para apoyar el ciclo del agua y los servicios de los ecosistemas conexos. La Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- invita a la Secretaría y al Grupo de Examen Científico y Técnico de la Convención de Ramsar, y otros asociados pertinentes, a crear un grupo de trabajo de expertos para que examine la información disponible y formule mensajes de políticas clave y pertinentes sobre el modo de mantener la capacidad de la diversidad biológica de continuar apoyando el ciclo del agua;
- invita a las Partes y otros a presentar a la Secretaría información y estudios de caso basados en conocimientos científicos y/o locales pertinentes a la labor del grupo de expertos; e
- insta a las Partes y otros a que incorporen consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos y niveles de gobierno y sociedad como forma de contribuir al logro de los objetivos del CDB.

### **DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA:**

Este tema fue abordado en el Grupo de Trabajo I el lunes 19 y el martes 20 de octubre. Después fue retomado en un grupo de contacto presidido por Renée Sauvé (Canadá), un grupo de redacción, y un grupo de Amigos del Presidente también presidido por Sauvé. El jueves 28 de octubre fue aprobado Un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.13).

Los debates se centraron en: la propuesta de establecer un inventario global de CDB sobre zonas ecológica o biológicamente importantes (EBSA, por sus siglas en inglés); designación de áreas marinas protegidas (MPA, por sus siglas

en inglés) en áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés); y un taller de expertos sobre diversidad biológica marina y el cambio climático.

**Zonas ecológica o biológicamente importantes:** Al aplicar los criterios del CDB para la creación de zonas ecológica o biológicamente importantes, México, Brasil, Canadá, India, Honduras, Guatemala y Ucrania, quien habló también en nombre de Georgia y la Federación de Rusia, favorecieron hacer hincapié en el papel de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Grupo Africano, Haití y Venezuela prefirieron enfatizar el papel del CDB. Tailandia, Fiji y Egipto propusieron una combinación de las dos opciones. Noruega hizo hincapié en el papel de las organizaciones regionales competentes. Los delegados finalmente acordaron tomar en cuenta que la aplicación de criterios científicos del CDB en las zonas ecológica o biológicamente importantes es un ejercicio científico y técnico y que la selección de medidas de conservación y de gestión para las zonas ecológica o biológicamente importantes es competencia de los Estados y las organizaciones intergubernamentales.

México, Brasil y Jamaica se opusieron a la creación de un inventario mundial del CDB sobre zonas ecológica o biológicamente importantes en áreas fuera de la jurisdicción nacional, mientras que la Unión Europea, Birdlife International, el Censo de Vida Marina y WWF apoyaron la creación de dicho inventario. La UE sugirió que este fuera financiado por FMAM. Los delegados finalmente acordaron establecer un repositorio de información científica y técnica relacionada con la aplicación de los criterios científicos en la identificación de zonas ecológica o biológicamente importantes, y otros criterios científicos pertinentes acordados a nivel nacional e internacional.

**ÁREAS MARINA PROTEGIDAS:** Noruega, Venezuela y Brasil se opusieron a la referencia sobre un proceso hacia la designación de zonas marinas protegidas en áreas fuera de la jurisdicción nacional. El Grupo Africano apoyó un proceso hacia la designación de zonas marinas protegidas en áreas fuera de la jurisdicción nacional en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la Coalición para la Conservación de las Aguas Profundas (*Deep Sea Conservation Coalition*, en inglés) y el Grupo Pew para el Medio Ambiente (*Pew Environment Group*, en inglés) recomendando esto como un asunto de alta prioridad. Los delegados finalmente acordaron invitar a la Asamblea General y su Grupo de trabajo sobre diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional a agilizar los trabajos de su programa, incluida la consideración de las cuestiones de las áreas marinas protegidas.

**Cambio climático:** Malasia, el Grupo Africano, y Timor del Este apoyaron un taller de expertos sobre los impactos del cambio climático en las zonas marinas. Tailandia, Egipto, Canadá, India y Honduras se expresaron a favor de un taller de expertos conjunto entre el CDB y la CMNUCC para promover una mejor comprensión de las cuestiones de interés común. Tanzania, Costa Rica, Venezuela, Uruguay, Guatemala, Haití, Pakistán y Jamaica prefirieron solicitar al CDB, para su futura colaboración con la CMNUCC, incluir la interacción entre los océanos y el cambio climático, con el Salvador proponiendo la inclusión de alternativas de mitigación y opciones de adaptación. Papúa Nueva Guinea señaló que el taller de expertos puede resultar en una colaboración del CDB con la CMNUCC. El FIIDB instó a elaborar estudios de los impactos del cambio climático en la diversidad biológica marina y en los medios de subsistencia de los pueblos indígenas. Los delegados finalmente acordaron solicitar a la Secretaría: incluir la interacción entre los océanos y el cambio climático, y las alternativas de estrategias de mitigación y adaptación, en la propuesta para desarrollar

actividades conjuntas entre las Convenciones de Río; y celebrar un taller de expertos sobre diversidad biológica marina y el cambio climático, invitando la colaboración con la CMNUCC, como insumos para el desarrollo de actividades conjuntas entre las Convenciones de Río.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.42) incluye secciones sobre: examen a fondo del progreso alcanzado en la aplicación del programa de trabajo; identificación de áreas de importancia ecológica o biológica y aspectos científicos y técnicos pertinentes a la evaluación del impacto ambiental en zonas marinas; impactos de la pesca no sostenible, como por ejemplo prácticas pesqueras destructivas, pesca excesiva, y pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; impactos de la fertilización de los océanos; impactos de la acidificación de los océanos; impactos de las actividades humanas; y un anexo que contiene una lista indicativa de actividades para mejorar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de recursos marinos y costeros vivos en áreas fuera de la jurisdicción nacional.

Con relación a las áreas ecológica o biológicamente importantes, la Conferencia de las Partes toma nota de que: la aplicación de los criterios científicos del CDB destinados a la determinación de las zonas ecológica y biológicamente importantes presenta una herramienta que las Partes y las organizaciones intergubernamentales competentes pueden considerar utilizar para avanzar hacia la aplicación de los enfoques por ecosistemas en relación con las zonas fuera de la jurisdicción nacional; su aplicación constituye un ejercicio técnico y científico; y la determinación de las zonas ecológica y biológicamente importantes y la selección de las medidas de gestión y conservación es competencia de los Estados y de las organizaciones intergubernamentales competentes. La Conferencia de las Partes pide a la Secretaría que, en colaboración con organizaciones internacionales pertinentes y otros gobiernos, establezca un repositorio de información y experiencia científica y técnica relacionada con la aplicación de criterios científicos sobre la identificación de áreas ecológica y biológicamente importantes, así como otros criterios científicos pertinentes convenidos a nivel nacional e internacional.

Con respecto a las áreas marinas protegidas, la Conferencia de las Partes invita a la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Grupo de trabajo oficioso especial de composición abierta sobre diversidad biológica marina en áreas fuera de la jurisdicción nacional, para agilizar sus actividades relativas a los planteamientos para fomentar la coordinación y cooperación internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica en las áreas fuera de jurisdicción nacional, y la consideración de cuestiones acerca de las áreas marinas protegidas, e insta a las Partes a tomar medidas para avanzar en la labor de su Grupo de Trabajo.

En cuanto al cambio climático, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que convoque, invitando la colaboración con la CMNUCC, un taller de expertos sobre el papel de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos y costeros en la mitigación y la adaptación al cambio climático, para apoyar la elaboración de elementos acerca de las cuestiones de diversidad biológica marina y cambio climático como aportes para desarrollar actividades conjuntas entre las tres Convenciones de Río.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS MONTAÑAS:** El Grupo de Trabajo I abordó el tema de la diversidad biológica de las montañas el lunes 18 de octubre, y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.1) el viernes 22 de octubre. Nueva Zelanda, con la oposición de la UE y el Grupo



Africano, propuso que se eliminaran las referencias al bienestar de las personas. Los delegados finalmente acordaron referirse a “que brindan servicios de los ecosistemas contribuyendo así a asegurar el bienestar de las personas”. Los delegados también discutieron sobre el establecimiento de corredores de conservación, tomando en cuenta la necesidad de evitar la propagación de las especies exóticas invasoras.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.2) contiene secciones sobre: Situación y tendencias de la diversidad biológica de montañas, y tres elementos del programa sobre medidas directas, medios y medidas de apoyo para la conservación, la utilización sostenible y la participación en los beneficios. La Conferencia de las Partes, entre otras cosas: invita a las Partes y otros a establecer corredores de conservación y la conectividad, tomando en cuenta, en particular las especies endémicas, al mismo tiempo que se evita la propagación de especies exóticas invasoras; y alienta a las Partes y otros a desarrollar interacciones entre tierras altas y bajas, con el fin de fortalecer la conservación y la utilización sostenibles de la diversidad biológica de las montañas a través de la provisión de servicios de los ecosistemas contribuyendo así a asegurar el bienestar de las personas.

**ÁREAS PROTEGIDAS:** El Grupo de Trabajo I examinó por primera vez esta cuestión el martes 19 de octubre, y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.3) el lunes 25 de octubre. Los debates se centraron en la financiación sostenible y el cambio climático.

**Financiamiento sostenible:** Bielorrusia pidió la preparación de guías metodológicas para la estimación de los costos de establecimiento de áreas protegidas. Filipinas, con el apoyo de China, Argentina, India, Honduras, Indonesia y Santa Lucía, propuso la eliminación de corchetes en relación con la prestación de apoyo financiero suficiente, previsible y oportuno a los países en desarrollo. Uruguay propuso un texto para recordar a la CMNUCC que centre su atención en los mecanismos de financiación para el clima relacionados con áreas protegidas. La Unión Europea hizo hincapié en el papel de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica como base para acceder a los recursos bajo la quinta reposición del FMAM. Nepal señaló que un aumento en el número de áreas protegidas requiere un aumento de la financiación. Con relación a un llamado a las Partes a expresar sus necesidades de financiación, los delegados acordaron también incluir una referencia a la Iniciativa LifeWeb, e instar a los donantes y a los países en condiciones de hacerlo a que presten apoyo para cubrir las necesidades de financiación.

**Cambio climático:** Los delegados abordaron un texto que pide que se continúen desarrollando instrumentos que puedan utilizar las autoridades nacionales e interesados directos pertinentes para la planificación de redes de áreas protegidas y medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este; y sustituir la solicitud a la Secretaría de que convoque una reunión especial del Grupo de Enlace Mixto sobre el papel de las áreas protegidas, con una solicitud que asegure la inclusión de la función de las áreas protegidas cuando se presente una propuesta para desarrollar actividades conjuntas entre las Convenciones de Río.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.12) contiene secciones sobre: estrategias para fortalecer la aplicación; cuestiones que requieren mayor atención; cuestiones relativas a metas y calendarios; y un anexo sobre un Perfil nacional sobre la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Las cuestiones que requieren mayor atención son, entre otros: finanzas sostenibles, cambio climático, eficacia de la gestión, manejo de las especies exóticas invasoras, áreas

protegidas en aguas continentales, y el elemento del programa sobre gobernanza, participación, equidad y participación en los beneficios.

La Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- alienta a los países en desarrollo a que manifiesten sus necesidades para toda la red de áreas protegidas y de financiación de proyectos, basándose en sus estrategias y planes de acción nacionales de biodiversidad y los planes de acción para el programa de trabajo sobre áreas protegidas, incluso por conducto de la Iniciativa LifeWeb;
- insta a los donantes y a países que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen las necesidades financieras;
- pide a la Secretaría que se asegure de que se incluye la función de las áreas protegidas cuando presente una propuesta de desarrollo de actividades conjuntas a las secretarías de la CMNUCC y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD);
- invita a las Partes a explorar cómo las oportunidades de financiación en el marco de las estrategias de adaptación al cambio climático y mitigación de este podrían contribuir a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, al mismo tiempo que se intensifican los beneficios conjuntos para la diversidad biológica, la adaptación al cambio climático y la mitigación de este; e
- invita a las Partes a que, entre otras cosas, establezcan mecanismos y procesos claros para una participación equitativa en los costos y beneficios y para una participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, en relación con las áreas protegidas, de acuerdo con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables.

**UTILIZACIÓN SOSTENIBLE:** El Grupo de Trabajo I trató este tema el miércoles 20 de octubre, discutiendo el lunes 25 y el martes 26 de octubre un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.4). Los debates se centraron en un Grupo especial de expertos técnicos sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica en la agricultura y la silvicultura, y la Iniciativa Satoyama. Un grupo de Amigos del Presidente, presidido por Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), discutió la Iniciativa Satoyama.

**Grupo especial de expertos técnicos:** Filipinas apoyó la convocatoria de un Grupo especial de expertos técnicos sobre la utilización sostenible en la agricultura y la silvicultura, incluidos los productos forestales no madereros, mientras que Australia, Argentina, Brasil, Guatemala y el Grupo Africano se opusieron a esto, señalando sus preocupaciones acerca de la duplicación de esfuerzos dentro del sistema de las Naciones Unidas. Noruega, Indonesia, Nueva Zelanda, Suiza y los Países Árabes expresaron su preocupación acerca que era demasiado amplio el mandato del Grupo especial de expertos técnicos, y la Unión Europea hizo un llamado para su consideración. Suiza propuso que con fin de compartir las buenas prácticas en la utilización sostenible se requiere una mayor atención en los enfoques regionales. UICN propuso que el Grupo especial de expertos técnicos también considere la pesca, la acuicultura y la gestión de la fauna. La Presidenta Hufler propuso, y los delegados acordaron, solicitar a la Secretaría que compile la información pertinente para su consideración en el OSACTT 15, en lugar de contar con un Grupo especial de expertos técnicos.

**Iniciativa Satoyama:** Varios delegados apoyaron la Iniciativa Satoyama, pero algunos expresaron su preocupación acerca de la distorsión del comercio o la producción, y otros pidieron mayor información sobre la misma. Los delegados finalmente apoyaron una mayor discusión, análisis y comprensión de la iniciativa.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.15), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas:

- alienta, entre otras cosas, la aplicación del principio de quien contamina paga, y el uso de instrumentos eficaces basados en el mercado que puedan prestar apoyo a la utilización sostenible de la diversidad biológica y mejorar la sostenibilidad de las cadenas de suministro, y fortalecer iniciativas que vinculen la diversidad biológica, el desarrollo y la mitigación de la pobreza, por ejemplo la iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD);
- pide a la Secretaría que informe sobre cómo mejorar la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluyendo información sobre las mejores prácticas para la agricultura y la silvicultura sostenibles, y proporcione los resultados al OSACTT en una reunión anterior a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes; y
- reconoce y presta apoyo al debate, análisis y comprensión ulteriores de la Iniciativa Satoyama para divulgar más los conocimientos, crear capacidad y fomentar proyectos y programas para la utilización sostenible de los recursos biológicos.

#### **DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO:**

Este tema se abordó por primera vez en el Grupo de Trabajo I el miércoles 20 de octubre. Los debates se centraron principalmente en la geoingeniería, la cooperación entre las Convenciones de Río, y REDD+. El texto sobre geoingeniería se abordó en un grupo de Amigos del Presidente presidido por Horst Korn (Alemania). El texto sobre la colaboración entre las Convenciones de Río y REDD+ se discutió en un grupo de contacto presidido por Hesiquio Benítez (México), y el tema REDD+ se discutió con más detalle en un grupo de Amigos del Presidente presidido por Robyn Bromley (Australia), así como en consultas ministeriales oficiosas. El jueves 28 de octubre el Grupo de Trabajo I aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.11), con la excepción del texto sobre salvaguardias en REDD+, en espera de las consultas ministeriales oficiosas, así como contenía texto entre corchetes sobre apoyar el desarrollo de orientación acerca de cómo crear sinergias entre la aplicación de las medidas nacionales relacionadas con la diversidad biológica forestal y las medidas sobre cambio climático. El plenario de clausura adoptó la decisión, eliminando los corchetes restantes y aprobando un texto de compromiso sobre las salvaguardias de REDD+, derivado de las consultas ministeriales oficiosas.

**Geoingeniería:** Tuvalu, Filipinas, Costa Rica, el Grupo Africano, Suiza, el Grupo de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), Granada, Greenpeace, la Alianza de los Ecosistemas sobre el Clima (*Ecosystems Climate Alliance*, en inglés) y el Grupo ETC pidieron que no se lleve a cabo ninguna geoingeniería hasta contar con una base científica adecuada que la justifique y hasta que los riesgos asociados sean considerados. Filipinas también propuso que se inserte un texto sobre la necesidad urgente de contar con un marco normativo transparente mundial sobre la geoingeniería. Brasil propuso permitir actividades científicas a pequeña escala y dentro de la jurisdicción nacional. Japón señaló que ciertas actividades de geoingeniería podrían ser beneficiosas para la diversidad biológica y el cambio climático. La Federación de Rusia solicitó que se eliminara el texto sobre geoingeniería. Después los delegados discutieron: una definición o concepto de la geoingeniería; el texto de una moratoria de facto; y una excepción para la investigación científica.

Con respecto a la definición, los delegados discutieron un concepto preliminar de la geoingeniería, haciendo referencia a las tecnologías que reduzcan la insolación solar o aumenten el

secuestro de carbono de la atmósfera y debatieron si se debe excluir explícitamente la captura y almacenamiento de carbono (CCS). Finalmente en el grupo de Amigos del Presidente los delegados acordaron insertar, en una nota al pie de página, un concepto de geoingeniería, sin perjuicio de las deliberaciones futuras sobre la definición, con exclusión de la captura y almacenamiento de carbono proveniente de combustibles fósiles cuando se captura dióxido de carbono antes de que sea liberado a la atmósfera. Durante los debates del Grupo de Trabajo I, Bolivia solicitó aclarar que la exclusión de la captura y almacenamiento de carbono no puede interpretarse como una aceptación de las actividades de la geoingeniería en el proyecto de decisión, eventualmente accediendo a sólo hacer notar esta preocupación en el informe de la reunión.

Sobre la moratoria *de facto*, los delegados discutieron si debía ser levantada después de la creación de un mecanismo de control y reglamentario de base científica, mundial, transparente y eficaz. Finalmente decidieron mencionar la ausencia de tales mecanismos, pero comisionaron a la Secretaría con la elaboración de un estudio de las deficiencias en los mecanismos mundiales para su consideración en el OSACTT, tomando en cuenta que estos pueden no encontrar su mejor ubicación en el CDB. Luego los delegados discutieron cómo calificar la moratoria, finalmente acordando en hacer referencia a las “actividades de geoingeniería relacionadas con el clima que puedan afectar a la diversidad biológica”, de conformidad con el enfoque de precaución y el Artículo 14 del CDB (Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso).

En cuanto a la excepción para la investigación científica, los delegados debatieron si solicitar que se lleve a cabo en un medio ambiente “confinado” y “controlado”, dentro de la jurisdicción nacional, sujeto a la evaluación de los impactos potenciales sobre el medio ambiente y justificados por la necesidad de reunir datos específicos. Finalmente acordaron una referencia a un “ambiente controlado” y al Artículo 3 del CBD sobre asegurar que las actividades bajo la competencia o control de las Partes del CBD no causen daños al medio ambiente de otros Estados fuera de la jurisdicción nacional.

**Cooperación entre las Convenciones de Río:** China se opuso a un programa de trabajo conjunto entre las Convenciones de Río, haciendo hincapié en la necesidad de respetar el mandato y los expertos de la CMNUCC independientes. México, Tuvalu, Bosnia-Herzegovina, Pakistán, Mauritania, Palau, el Grupo Africano, Nepal, Suiza, Timor Leste, Costa Rica y Greenpeace se expresaron a favor de hacer un llamado al CDB para que comunique a las demás Convenciones de Río una propuesta sobre actividades conjuntas, incluyendo un programa de trabajo conjunto. Filipinas, Colombia, Sudáfrica, Papúa Nueva Guinea, India y Brasil prefirieron sugerir que las Partes consideren la pertinencia de la realización de actividades conjuntas y un programa de trabajo conjunto. Varias Partes expresaron su preocupación por el ya sobrecargado programa de la CMNUCC. Los delegados finalmente acordaron eliminar las referencias al programa de trabajo conjunto, y en lugar de esto pedir a la Secretaría que transmita a los demás Convenciones de Río una propuesta de actividades conjuntas, tomando en cuenta la diferencia en el mandato y la composición de las Convenciones de Río. Los delegados también acordaron invitar a las Conferencias de las Partes de la CMNUCC y la CNUCLD a colaborar con la Secretaría en consulta con la Mesa del Proceso Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2012 (Río +20) en el desarrollo de su programa y presentar los resultados a la Conferencia de las Partes de las Convenciones de Río.



Por último, los delegados discutieron la posibilidad de convocar una sesión conjunta de alto nivel de las Convenciones de Río en conexión con Río+20. La Unión Europea aceptó su eliminación, pero pidió que se especificara que las Conferencias de las Partes de las Convenciones de Río estudiarán la forma cómo sacar provecho de esta labor preparatoria en conexión con Río+20, con Brasil agregando “junto con la Mesa de Río+20”.

**REDD+:** El Grupo Africano, Pakistán, Indonesia, Tailandia, Japón, Suiza, la Federación de Rusia, Malasia, Suiza, Greenpeace y el IIFB solicitaron a la Secretaría contribuir a los debates sobre las salvaguardias para la diversidad biológica y mecanismos para supervisar los impactos de REDD+ en la diversidad biológica. Costa Rica, Mauricio, Timor del Este y Nepal prefirieron que la Secretaría explore las oportunidades, sobre la base de consultas con las Partes, para prestar asesoramiento sobre REDD+ bajo solicitud expresa. Algunos delegados expresaron su preocupación por referirse a “las salvaguardias para la diversidad biológica”, señalando que esto no es un texto acordado en la CMNUCC y advirtieron en contra de prejuzgar las negociaciones de la CMNUCC en curso. La Alianza de los Ecosistemas sobre el Clima señaló que las salvaguardias para la diversidad biológica no existen en las disposiciones sobre el uso del suelo que se aplican a los países desarrollados en el Protocolo de Kyoto. Noruega propuso un llamado a los socios de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques (ACB) para evaluar los posibles mecanismos para vigilar los impactos en la diversidad biológica de los enfoques basados en los ecosistemas para la mitigación del cambio climático, incluyendo REDD+, la conservación de las reservas forestales de carbono y la gestión sostenible de los bosques y las reservas forestales de carbono.

Los delegados finalmente acordaron solicitar a la Secretaría que: incluya los “aspectos de la diversidad biológica” en el marco de REDD+ cuando se transmita una propuesta de actividades conjuntas entre las Convenciones de Río; identifique posibles indicadores para evaluar la contribución de REDD+ para lograr los objetivos del CDB, y evaluar posibles mecanismos para supervisar los impactos en la diversidad biológica de estos, sin prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la CMNUCC; y, según lo propuesto por las consultas ministeriales oficiosas, preste asesoramiento sobre las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la CMNUCC.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.36) aborda: cuestiones financieras; la evaluación de los impactos del cambio climático sobre la diversidad biológica; la reducción de los impactos del cambio climático sobre la diversidad biológica y los medios de vida basados en la diversidad biológica; los enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas; reconocimiento de los impactos de las medidas de mitigación del cambio climático y adaptación a este en la diversidad biológica; las medidas de valoración e incentivos; el cambio climático y la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas; y las formas y medios para lograr beneficios colaterales para la diversidad biológica.

En cuanto al tema de la geoingeniería, la Conferencia de las Partes invita a las Partes y los gobiernos, de acuerdo a las circunstancias y prioridades nacionales, a asegurar, de conformidad con la decisión IX/16 C, sobre fertilización de los océanos, a falta de mecanismos de control y mecanismos normativos con base científica, mundiales, transparentes y eficaces para geoingeniería y de acuerdo con el enfoque de precaución y el Artículo 14 del CDB, que no se lleven a cabo actividades de geoingeniería relacionadas con el clima que puedan afectar a la diversidad biológica hasta que no haya

una base científica adecuada que justifique dichas actividades y no se hayan considerado de manera apropiada los riesgos conexos para el medio ambiente y la diversidad biológica, y los impactos sociales, económicos y culturales relacionados, excepto estudios de investigación científica de pequeña escala que se realizarían en un entorno controlado de acuerdo con el Artículo 3 del CDB, y solamente si están justificados por la necesidad de recopilar datos científicos específicos y son sometidos a una minuciosa evaluación previa de los posibles impactos en el medio ambiente. Una nota al pie de página aclara, sin prejuicio de futuras deliberaciones sobre la definición de actividades de geoingeniería, entendiendo que cualquier tecnología que reduzca deliberadamente la insolación solar o aumente el secuestro de carbono de la atmósfera a gran escala de pudiendo afectar a la diversidad biológica (excluyendo la captura y almacenamiento de carbono procedente de combustibles fósiles cuando captura dióxido de carbono antes de ser liberado a la atmósfera) deberían ser consideradas formas de geoingeniería que son pertinentes al CDB hasta que se pueda elaborar una definición más precisa.

La Conferencia de las Partes también pide a la Secretaría que:

- compile la información científica y las opiniones de las comunidades indígenas y locales y otros interesados, acerca de los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica y las consideraciones sociales, económicas y culturales relacionadas, y opciones de definiciones y entendimientos acerca de la geoingeniería relacionada con el cambio climático pertinentes al CDB y las dé a conocer para que sean estudiadas en una reunión del OSACTT;
- lleve a cabo un estudio sobre deficiencias en los mecanismos de control y reglamentarios existentes de base científica, mundiales, transparentes y eficaces para geoingeniería relacionada con el clima pertinentes al CDB, para que sea estudiado por el OSACTT y la Conferencia de las Partes, y comunique los resultados a las organizaciones pertinentes, recordando que dichos mecanismos pueden no encontrar su mejor ubicación en el CDB.

En cuanto a la cooperación entre las Convenciones de Río, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que transmita una propuesta para desarrollar actividades adjuntas entre las tres convenciones de Río a las secretarías de la CMNUCC y la CNUCLD; e invita a las conferencias de las partes en la CMNUCC y la CNUCLD a colaborar con la Secretaría, por conducto del Grupo de Enlace Mixto de las tres convenciones de Río, con miras a:

- considerar los elementos propuestos de actividades conjuntas respecto a cambio climático, diversidad biológica, degradación de las tierras y enfoques de la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo basados en ecosistemas;
- explorar la posibilidad de convocar una reunión preparatoria conjunta entre las tres convenciones de Río para considerar posibles actividades conjuntas; y
- consultar a la Mesa del Proceso Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2012 (Río+20) y explorar, junto con la Mesa, cómo sacar provecho de esta labor preparatoria en conexión con Río+20.

Con relación al tema de REDD+, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que:

- proporcione asesoramiento, para que sea aprobado por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión, sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes para la diversidad biológica, sin prejuzgar ninguna decisión futura adoptada en el contexto de la CMNUCC, basándose en consultas efectivas con las Partes, y con la participación de las comunidades

indígenas y locales, a fin de que las medidas guarden conformidad con los objetivos del CDB y eviten impactos negativos para la diversidad biológica y aumenten los beneficios para esta; y

- apoye el desarrollo de orientación acerca de cómo crear sinergias entre la aplicación de las medidas nacionales relacionadas con la diversidad biológica forestal y las medidas sobre cambio climático.

#### **OTRAS CUESTIONES IMPORTANTES**

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA AGRÍCOLA:** El Grupo de Trabajo I examinó por primera vez esta cuestión el jueves 21 de octubre, y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.10) el miércoles 27 de octubre.

La discusión se centró en la segunda fase del plan de trabajo conjunto entre el CDB y la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA) de la FAO. Filipinas, Ecuador, las Islas del Pacífico, el Grupo Africano, la Unión Europea, Noruega y Malasia apoyaron, con la oposición de Australia, la labor sobre las tendencias sobre el alcance de las patentes y otros derechos de propiedad intelectual (DPI). Perú, con la oposición de Canadá, sugirió que se añadiera un análisis de la utilización en otros sectores de especies importantes para la seguridad alimentaria. Etiopía se refirió a los derechos de los agricultores de subsistencia en los países en desarrollo. La Unión Europea, con la oposición de la Alianza del CBD y Noruega, pidió eliminar la referencia a los impactos de los derechos de propiedad intelectual en los agricultores de pequeña escala.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.33), la Conferencia de las Partes: pide a la Secretaría e invita a la CGRFA a trabajar juntos en el diseño de la segunda fase de su plan de trabajo conjunto, tomando en cuenta, entre otros: modos y medios para promover los impactos positivos y minimizar o evitar los impactos negativos de la producción y uso de biocombustibles en la diversidad biológica, y los impactos en la diversidad biológica que afectan las condiciones socioeconómicas relacionadas.

**TIERRAS ÁRIDAS Y SUBHÚMEDAS:** El Grupo de Trabajo I examinó por primera vez esta cuestión el miércoles 20 de octubre, y examinó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.6) el martes 26 de octubre. Los delegados discutieron, entre otros, criterios para la definición de tierras áridas bajo la CNUCLD y el CDB. Irán y el Grupo Africano, con la oposición de China, apoyaron la referencia que señala las diferencias entre los criterios de la CNUCLD y el CDB para la definición de las tierras áridas. Después de las discusiones, los delegados acordaron eliminar dicha referencia y en su lugar adoptar la delimitación revisada de las tierras áridas y subhúmedas para su presentación ante la CNUCLD.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.14), la Conferencia de las Partes:

- adopta la delimitación revisada de las tierras áridas y subhúmedas y pide a la Secretaría que comunique dicha delimitación a la Secretaría de la CNUCLD con el fin de contribuir información al proceso en curso sobre la revisión del Plan Estratégico decenal en el marco de la CNUCLD;
- pide a la Secretaría que se asegure de que se incluya el papel de las tierras áridas y subhúmedas en una propuesta de realización de actividades conjuntas entre las tres convenciones de Río que habrá de transmitirse a las secretarías de la CMNUCC y CNUCLD; e
- insta a las Partes y otros a que presten su apoyo a aquellas actividades identificadas en autoevaluaciones de la capacidad nacional que promuevan sinergias entre las tres convenciones de Río a nivel subnacional, nacional y regional en tierras áridas y subhúmedas.

**DIVERSIDAD BIOLÓGICA FORESTAL:** El Grupo de Trabajo I abordó por primera vez este tema el miércoles 20 de octubre y aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.5) el martes 26 de octubre, con la excepción del texto pendiente sobre REDD+, que sólo se incluyó en la decisión sobre cambio climático. Los debates se centraron en el trabajo del CDB sobre la definición de bosque y los tipos de bosque y en el contexto del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB).

**Definiciones de bosque y de los tipos de bosque:** Noruega, la Unión Europea y las Filipinas, con la oposición de Brasil, Malasia y Australia, favorecieron trabajar en mejorar las definiciones de bosque y tipos de bosque. Los delegados finalmente acordaron un texto de compromiso señalando la necesidad de dar seguimiento a la decisión IX/5 (Diversidad biológica forestal) en lo que se refiere al trabajo sobre las definiciones, con el objetivo de mejorar aún más los componentes de diversidad biológica de la Evaluación Mundial de Recursos Forestales.

**Decisión Final:** La decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.21) incluye secciones sobre: la cooperación con el FNUB, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) y la Secretaría de Países con Cubierta Forestal Reducida; actividades conjuntas concretas entre el CDB y el FNUB; la cooperación con la FAO; y la cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques.

En cuanto a actividades conjuntas concretas con el FNUB, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría simplificar el proceso de presentación de informes relativos a los bosques, incluso organizando en colaboración con la FAO, una reunión del Grupo especial para facilitar la presentación de informes relacionados con los bosques de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, para investigar si hay deficiencias en la presentación de informes y supervisión de la diversidad biológica forestal, consciente de la necesidad de seguimiento de la decisión IX/15, párrafo 3 (g), sobre la aclaración de definiciones de bosques y tipos de bosques, que reflejen la diversidad biológica forestal a un nivel apropiado que permita la presentación de informes y la supervisión del estado de la diversidad biológica forestal.

**BIOCOMBUSTIBLES:** Este tema se abordó en el Grupo de Trabajo I el jueves 21 de octubre, y luego en un grupo de contacto y en un grupo de Amigos del Presidente copresidido por Giannina Santiago (Colombia) y Ole Hendrickson (Canadá). El Grupo de Trabajo I aprobó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.12) el jueves 28 de octubre. Los debates se centraron en su mayoría en: las referencias a la seguridad en la tenencia de la tierra y el agua; inventarios nacionales de las tierras; el trabajo del CDB sobre un conjunto de herramientas; y la biología sintética.

**Seguridad en la tenencia de la tierra y el agua:** El Grupo Africano, Japón, Suiza, Jamaica y la India se expresaron a favor de hacer un llamado para asegurar los derechos de la tierra y las prácticas sostenibles de las comunidades indígenas y locales y la reparación de los impactos negativos en las comunidades indígenas y locales. Brasil, Argentina y Japón se opusieron a la referencia a los derechos de la tierra, con Brasil subrayando que no existe una definición acordada internacionalmente de seguridad en la tenencia de la tierra. Los delegados decidieron tratar temas relacionados con la tierra y el agua, incluido en “condiciones socioeconómicas relacionadas”, reconociendo las implicaciones para comunidades indígenas y locales. La República Dominicana apoyó la inclusión de la tenencia del agua y la tenencia de la tierra. Suiza, con la India, favoreció la



tenencia de la tierra. El Grupo Africano, apoyado por Filipinas, propuso “la tierra y los derechos de seguridad en la tenencia de la tierra y los recursos”. Brasil prefirió el “acceso a la tierra, el agua y otros recursos”. Delegados acordaron hacer referencia a “los derechos de tenencia de la tierra y los recursos, incluyendo el agua”.

**Inventarios nacionales:** Con respecto a una invitación a las Partes a elaborar inventarios nacionales a fin de identificar zonas de alto valor en diversidad biológica, ecosistemas críticos, y zonas importantes para las comunidades indígenas y locales, el Grupo Africano y las Filipinas, con la oposición de Brasil, apoyaron la elaboración de inventarios de zonas de acceso prohibido (*no-go areas*). Finalmente, Filipinas aceptó que se eliminara la referencia a zonas de acceso prohibido, siempre que los delegados acordaron invitar a las partes para evaluar e identificar las áreas y ecosistemas que no sólo podría ser utilizado para la producción de biocombustibles, pero también que podrían quedar exentos de ella.

**Futura labor del CDB:** Brasil, las Islas del Pacífico, la República Dominicana, Japón y El Salvador pidieron a la Secretaría difundir información sobre los instrumentos de los biocombustibles y la diversidad biológica para su uso voluntario. El Grupo Africano, Suiza, Kenya, Cuba y los Países Árabes prefirieron que el CDB elaborara una guía de normas y metodologías sobre los biocombustibles y la diversidad biológica. Los delegados finalmente acordaron que se eliminara la referencia a un “conjunto de instrumentos”, y en su lugar pidió a la Secretaría: analizar y difundir información sobre los instrumentos de uso voluntario para evaluar los impactos directos e indirectos de la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica y los impactos en la diversidad biológica que afectan las condiciones socioeconómicas relacionadas; contribuya a la labor que se está llevando a cabo en las organizaciones y procesos asociados pertinentes y brinde asistencia para dicha labor, con varios calificativos.

**Biología sintética:** Brasil, Argentina y la UE se opusieron a convocar un Grupo de Especial de Expertos Técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés) en biología sintética y pidieron a las Partes evitar la liberación biología sintética en el medio ambiente. Las Islas del Pacífico prefirieron llevar a cabo una evaluación de la biología sintética, en lugar de convocar un AHTEG. Nueva Zelanda y Ghana sugirieron que el tema de la biología sintética se aborde entre periodos de sesiones como una cuestión nueva y emergente. Filipinas, Camerún, la República Dominicana y Bolivia recomendaron asegurarse de que no ocurra la liberación en el medio ambiente de vida, células o genomas sintéticos. La Unión Europea propuso invitar a las Partes a considerar la cuestión de la biología sintética para la producción y la utilización de biocombustibles en relación con los tres objetivos del CDB, al momento de aplicar esta decisión y la Decisión IX/2 (Biocombustibles y la diversidad biológica). Los delegados finalmente acordaron: instar a las Partes a aplicar el enfoque de precaución para la liberación en el medio ambiente de vida, células o genomas sintéticos; y reconoce el derecho las Partes, de conformidad con la legislación nacional, de suspender la liberación de la vida sintética en el medio ambiente.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.41), la Conferencia de las Partes:

- reconoce que los impactos que tienen la producción y utilización de biocombustibles en la diversidad biológica pueden afectar, de manera positiva o negativa, las condiciones socioeconómicas relacionadas, incluidas la seguridad alimentaria y energética, así como la consideración de los derechos de tenencia de la tierra y derechos sobre los recursos,

incluida el agua, en lo pertinente a la aplicación del CDB, en particular, las repercusiones para las comunidades indígenas y locales;

- invita a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a elaborar inventarios nacionales a fin de identificar zonas de alto valor en diversidad biológica, ecosistemas críticos, y zonas importantes para las comunidades indígenas y locales y a evaluar e identificar zonas y, donde proceda, ecosistemas que podrían utilizarse en la producción de biocombustibles o que podrían excluirse de la producción de biocombustibles;
- pide a la Secretaría que: recopile, analice y sintetice información sobre instrumentos de uso voluntario, inclusive sobre normas y metodologías disponibles para evaluar los efectos e impactos directos e indirectos en la diversidad biológica de la producción y utilización de biocombustibles, durante todo su ciclo de vida en comparación con los efectos e impactos de otros tipos de combustibles, y aquellos impactos en la diversidad biológica que afecten las condiciones socioeconómicas relacionadas; tenga en cuenta la labor de organizaciones y procesos de asociados pertinentes y colabore con ellos; y divulgue y facilite el acceso a esta información; e
- insta a las Partes a aplicar el enfoque de precaución a la liberación en el medio ambiente de vida, células o genomas sintéticos, reconociendo el derecho de las Partes, de conformidad con la legislación nacional, a suspender la liberación en el medio ambiente de vida, células o genomas sintéticos.

**ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS:** El Grupo de Trabajo I examinó este tema el jueves 21 de octubre, y examinó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.8) el martes 26 y el miércoles 27 de octubre. La discusión se centró en la propuesta para establecer un Grupo especial de expertos técnicos sobre especies exóticas invasoras, introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo, con especial atención a la posibilidad de desarrollar normas internacionales. Aunado a esto, el texto sobre las especies exóticas invasoras para la producción de biocombustibles fue discutido por el grupo de contacto sobre los biocombustibles y, finalmente, se colocó en la decisión sobre las especies exóticas invasoras.

**Grupo de expertos:** La Unión Europea, Bielorrusia, Noruega, Tailandia, la República de Corea, Costa Rica, Argentina y el Grupo Africano, con la oposición de Brasil, Australia, Malasia y Nueva Zelanda, recomendaron que el Grupo especial de expertos técnicos proporcione orientación práctica sobre la elaboración de normas internacionales. Sudáfrica propuso que el Grupo especial de expertos técnicos desarrolle orientación “científica y técnica” sobre las normas internacionales. El Programa Mundial sobre Especies Invasoras, en apoyo Grupo especial de expertos técnicos, hizo hincapié en la necesidad de orientación para la aplicación nacional. Tras consultas oficiosas, los delegados acordaron el establecimiento de un Grupo especial de expertos técnicos para proporcionar información científica y técnica, asesoramiento y orientación, sobre la posible elaboración de normas por parte de los órganos apropiados que se puedan utilizar en el nivel internacional para evitar la difusión de especies exóticas invasoras que no están cubiertas por las normas internacionales actuales.

**Especies exóticas invasoras para la producción de biocombustibles:** Las Islas del Pacífico, Suiza, India, la Federación de Rusia y el Grupo Africano se expresaron a favor de aplicar el enfoque de precaución al uso de las especies exóticas invasoras para la producción y uso de biocombustibles; mientras que Brasil y Argentina solicitaron que se eliminara esto. República Dominicana, Japón, Paraguay, Malawi, Jamaica

y Nueva Zelanda prefirieron aplicar el enfoque de precaución si las especies utilizadas para la producción de biocombustibles se convierten en invasoras. Los delegados finalmente acordaron reconocer las amenazas que suponen para la diversidad biológica las especies exóticas invasoras existentes y las nuevas que pudieran surgir, e instar a las Partes a aplicar el enfoque de precaución con respecto a la introducción, establecimiento y diseminación de especies exóticas invasoras, para la producción agrícola y de biomasa, incluida materia prima para biocombustibles, y para la retención de carbono, siguiendo los principios de orientación sobre especies exóticas invasoras del CDB.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.35), la Conferencia de las Partes establece un Grupo especial de expertos técnicos para sugerir formas y medios para, entre otras cosas, proporcionar información científica y técnica, asesoramiento y orientación, sobre la posible elaboración de normas por parte de los órganos apropiados que se puedan utilizar en el nivel internacional para evitar la difusión de especies exóticas invasoras que no están cubiertas por las normas internacionales actuales, abordar las deficiencias identificadas y evitar los impactos y reducir al mínimo los riesgos relacionados con la introducción de especies exóticas invasoras como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo. El mandato del Grupo especial de expertos técnicos sobre especies exóticas invasoras se adjunta a la decisión.

La Conferencia de las Partes también insta a las Partes a aplicar el enfoque de precaución con respecto a la introducción, establecimiento y diseminación de especies exóticas invasoras, para la producción agrícola y de biomasa, incluida materia prima para biocombustibles, y para la retención de carbono, siguiendo los principios de orientación sobre especies exóticas invasoras del CDB.

#### INICIATIVA MUNDIAL SOBRE TAXONOMÍA: El

Grupo de Trabajo I abordó por primera vez este tema el jueves 21 de octubre, y discutió un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.7) el martes 26 y miércoles 27 de octubre. Los debates profundizaron en la colaboración científica y técnica, sujeta a los resultados de las negociaciones de APB. Los delegados también discutieron la inclusión del consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales. Brasil sugirió utilizar un texto proveniente de las negociaciones sobre APB sobre el “consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y la participación de comunidades indígenas y locales, de conformidad con la legislación nacional”, pero los delegados no llegaron a un acuerdo. Perú reiteró la necesidad de exigir el consentimiento fundamentado previo para acceder al conocimiento taxonómico de las comunidades indígenas y locales. Después de deliberar, los delegados acordaron hacer referencia a los objetivos del CDB y, en su caso, al consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y participación de comunidades indígenas y locales, así como la legislación nacional pertinente.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.34), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, alienta a las Partes, y otros a buscar maneras de facilitar y aprovechar la colaboración científica y técnica regional y subregional conforme a la legislación nacional pertinente y a los requisitos pertinentes cuando proceda; e insta a las Partes e invita a otros a apoyar y ejecutar, según corresponda, de acuerdo con todos los objetivos del CDB y, en su caso, con el consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y la participación de comunidades indígenas y locales, acciones como prestar apoyo a las comunidades indígenas y locales en cuanto a capturar y preservar sus conocimientos taxonómicos.

**ARTÍCULO 8(J):** El tema se discutió en el Grupo de Trabajo I el jueves 21 de octubre, y en un grupo de Amigos del Presidente, centrándose en el programa de trabajo plurianual del Artículo 8(j) y en las disposiciones entre corchetes sobre el código de conducta ética. Los proyectos de decisión sobre la participación de las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.16) y los sistemas *sui generis* (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.17) fueron presentados y aprobados por el Grupo de Trabajo II el lunes 25 de octubre. Los proyectos de decisión sobre el código de conducta ética (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.28) y el Programa de trabajo plurianual del Artículo 8(j) (UNEP/CBD/COP/10/WG.2/CRP.27) fueron presentados y adoptados por el Grupo de Trabajo II el jueves 28 de octubre. En el plenario de clausura, los delegados adoptaron el los proyectos de decisión retirando los corchetes de las referencias a los recursos financieros y el régimen internacional de APB.

Los debates en el Grupo de Trabajo II se centraron en la participación plena y efectiva de comunidades indígenas y locales en todos los procesos de toma de decisiones del CDB y en la necesidad de actividades de construcción de capacidad, especialmente para la negociación de acuerdos de APB y de asegurar la participación en los beneficios que se deriven de la utilización de conocimientos tradicionales. Varios delegados apoyaron continuar con el trabajo sobre los sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos tradicionales, con el Grupo Africano solicitando la participación en los beneficios que se deriven de los conocimientos tradicionales accedidos a través de sistemas *sui generis*. La UE y Nueva Zelanda recomendaron que la Secretaría continúe informando al Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC, por sus siglas en inglés) de la OMPI sobre el trabajo del CDB a este respecto.

En cuanto al código de conducta ética, Bolivia, Brasil, el IIFB y muchos otros solicitaron una referencia al consentimiento fundamentado previo, en lugar de referencias a la “aprobación y la participación” de comunidades indígenas y locales.

Finalmente, el grupo acordó aclarar en la justificación que el código no debe interpretarse como una modificación de las leyes nacionales, tratados u otros acuerdos constructivos que ya pueden existir; y a su vez retirar los corchetes de numerosas referencias a “las tierras y aguas tradicionalmente utilizados y ocupadas por comunidades indígenas y locales”. Los delegados también acordaron usar el lenguaje de las negociaciones sobre APB en cuanto al “consentimiento fundamentado previo y/o la aprobación y la participación de comunidades indígenas y locales”.

En cuanto al Programa de trabajo plurianual, varios delegados acogieron con satisfacción la inclusión de un componente en el Artículo 10 del CDB (utilización sostenible), con un enfoque en 10(c) (uso consuetudinario) y una reunión internacional sobre el tema. En el grupo de Amigos del Presidente, los debates se centraron en la cuestión para su examen a fondo en la séptima reunión del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8(j). La mayoría de los delegados prefirieron diversidad biológica y cambio climático, con un desacuerdo remanente sobre el grado en que la mitigación debe ser considerada. La UE prefirió áreas protegidas y Brasil modalidades de la participación en los beneficios. Los delegados acordaron la gestión de los ecosistemas, los servicios de los ecosistemas y áreas protegidas.

**Decisiones Finales:** La decisión sobre la participación de comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/COP/10/L.6) contiene secciones sobre los esfuerzos de creación de



capacidad; el desarrollo de mecanismos para la comunicación e instrumentos; la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del CDB; y otras iniciativas. La Conferencia de las Partes, entre otras cosas, pide a la Secretaría que, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, convoque talleres de creación de capacidad.

En la decisión sobre los sistemas *sui generis* (UNEP/CBD/COP/10/L.7), la Conferencia de las Partes toma nota de que: de que los elementos de los sistemas *sui generis* incluyen elementos útiles por ser tomados en consideración de cuando se elaboren dichos sistemas *sui generis* para proteger los conocimientos tradicionales a nivel local, nacional, regional e internacional; y que deberían ser desarrollados teniendo en cuenta el derecho consuetudinario, prácticas y protocolos comunitarios, según proceda, con la participación efectiva y la aprobación e intervención de dichas comunidades. Además, invita a las Partes a que informen acerca de cualesquiera medidas que hayan sido adoptadas para proteger los conocimientos. Tomando nota de la decisión adoptada por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de emprender negociaciones basadas en un texto con el objetivo de alcanzar un acuerdo sobre el texto de un instrumento jurídico internacional para evitar los abusos y la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales, la Conferencia de las Partes solicita a la Secretaría que continúe informando al ICG de la OMPI sobre la labor realizada en los sistemas *sui generis*.

La decisión sobre el Programa de trabajo plurianual del Artículo 8 (j) (UNEP/CBD/COP/10/L.39) contiene secciones sobre los informes acerca progreso, la revisión a fondo y el programa de trabajo plurianual revisado, el Artículo 10 (utilización sostenible) del CBD; el programa revisado para el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j); indicadores; participación, incluyendo el fondo voluntario y las comunidades locales; la creación de capacidad; comunicación, educación y conciencia pública (CEPA, por sus siglas en inglés); directrices técnicas para registrar y documentar los conocimientos tradicionales; y las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII). Además, incluye a modo de anexo el mandato para la tarea 15 (crear directrices que faciliten la repatriación de información, incluida la propiedad cultural, incluidos los bienes culturales para facilitar la recuperación de los conocimientos tradicionales) del programa de trabajo plurianual sobre el Artículo 8 (j).

La Conferencia de las Partes decide: que habrá una reunión sobre el Artículo 8 (j) en el período entre sesiones, preferentemente en secuencia con otra reunión organizada en el marco del CDB; incluir un nuevo tema en el programa de las reuniones futuras del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j), a saber un diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales; y que decide mantener un diálogo a fondo en la séptima reunión del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8 (j) sobre el siguiente tema: gestión de ecosistemas, servicios de los ecosistemas y áreas protegidas. La Conferencia de las Partes decide incluir un nuevo componente de peso referido al Artículo 10 (utilización sostenible), centrado en el párrafo (c) del Artículo 10 (uso consuetudinario); pide al Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8(j) que elabore más directrices sobre la utilización sostenible e incentivos relacionados; y autoriza a la Secretaría a convocar una reunión internacional con el fin de proporcionar asesoramiento sobre el contenido y la puesta en práctica del nuevo componente de peso para que el Grupo de Trabajo sobre el artículo 8(j) lo considere en su séptima reunión. La Conferencia de las Partes adopta los indicadores sobre la situación y tendencias de los cambios en la utilización

y la tenencia de la tierra en los territorios tradicionales de las comunidades indígenas y locales; y sobre la situación y tendencias de la práctica de ocupaciones tradicionales.

En la decisión sobre el código de conducta ética (UNEP/CBD/COP/10/L.38), la Conferencia de las Partes adopta los elementos del código de conducta ética anexos a la decisión; decide que el título de los elementos del código de conducta ética es: "Código de conducta ética Tkariwaí:Ri para el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales conducente a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica", donde el Término mohawk Tkariwaí:Ri significa "la forma correcta". Además, invita a las Partes y a los gobiernos a: hacer uso del código como un modelo que oriente el desarrollo de modelos de código de conducta ética para la investigación, el uso, el intercambio y la gestión de la información relacionada con los conocimientos tradicionales, para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; que emprendan actividades de educación y sensibilización y que elaboren estrategias de comunicación que ayuden a conocer los el código de conducta ética, para su incorporación, cuando proceda, en las políticas y procesos que rigen las interacciones con las comunidades indígenas y locales. Por último, invita al GEF y donantes a que consideren la posibilidad de prestar asistencia a comunidades indígenas y locales, en particular a las mujeres, para promover su concienciación y comprensión del código de conducta ética y crear capacidad al respecto.

El código adjunto contiene un preámbulo y secciones sobre: principios éticos, incluyendo los principios generales y las consideraciones específicas; y los métodos. La sección sobre los fundamentos establece que los elementos del código: son voluntarios y han sido diseñados para proporcionar orientación para las interacciones con las comunidades indígenas y locales y para la elaboración de códigos de conducta ética locales, nacionales o regionales, con miras a promover el respeto, la preservación y el mantenimiento de los conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; y no deben entenderse como elementos que modifican o interpretan las obligaciones de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica o en cualesquiera otros instrumentos internacionales. No debe interpretarse que modifican leyes nacionales, tratados, acuerdos u otros arreglos constructivos que pudieran existir. Donde se requiera el consentimiento o la autoridad de las comunidades indígenas y locales estas tienen el derecho, de conformidad con sus leyes y procedimientos consuetudinarios, de identificar a los titulares correspondientes de sus conocimientos

Los principios éticos generales se refieren a: el respeto a los acuerdos existentes; propiedad intelectual; no discriminación; transparencia/divulgación total de información; consentimiento fundamentado previo y/o aprobación e integración; respeto intercultural; salvaguarda de la propiedad colectiva o individual; participación justa y equitativa en los beneficios; protección; y el enfoque de precaución. Las consideraciones específicas tratan sobre: reconocimiento de sitios sagrados, sitios de importancia cultural y tierras y aguas tradicionalmente ocupadas o usadas por comunidades indígenas y locales; acceso a los recursos tradicionales; derecho a no ser desplazado y reubicado arbitrariamente; custodia o protección tradicional; reconocimiento de las estructuras sociales de las comunidades indígenas y locales, familias extendidas, comunidades y naciones indígenas; compensación y/o indemnización; repatriación; las relaciones pacíficas; y apoyo a iniciativas de investigación de comunidades indígenas y locales. Los métodos incluyen: negociaciones de buena fe; subsidiariedad y adopción de

decisiones; asociación y cooperación; consideraciones de género; participación plena y efectiva/enfoque participativo; confidencialidad y reciprocidad.

**INCENTIVOS:** El Grupo de Trabajo I examinó este tema el jueves 21 de octubre, y examinó un proyecto de decisión (UNEP/CBD/COP/10/WG.1/CRP.8) el martes 26 y miércoles 27 de octubre. La discusión se enfocó en el texto relativo a los incentivos perversos y pautas de consumo y producción sostenibles.

Sobre los incentivos perversos, la UE propuso la eliminación, el desplazamiento o la reforma con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos perjudiciales de actuales incentivos dañinos. Canadá, con la oposición de la UE y la República Dominicana, sugirió que se eliminara una lista de sectores afectados por los incentivos perversos. Los delegados finalmente acordaron sustituir la lista con referencia a los “sectores que potencialmente pueden afectar la diversidad biológica”.

Con relación a las pautas de consumo y producción sostenibles la Unión Europea, con la oposición de Brasil, propuso hacer referencia a la Decisión IX/26 (Promoción del involucramiento del sector empresarial) para asegurar que las políticas de adquisición estén en línea con los objetivos del CDB. Los delegados aceptaron la propuesta de la Unión Europea.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.22), la Conferencia de las Partes, entre otras cosas: insta a los gobiernos a priorizar y aumenten de modo significativo sus esfuerzos para que activamente identifiquen, eliminen, desplacen o reformen con miras a reducir a un mínimo o evitar los impactos perjudiciales de actuales incentivos dañinos en sectores que posiblemente afecten a la diversidad biológica; e invita a las Partes y a otros a fomentar pautas de consumo y producción sostenibles para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, tanto en el sector público como en el privado, incluso con iniciativas comerciales y de diversidad biológica y políticas de adquisición que estén en consonancia con los objetivos del Convenio.

#### **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS**

El lunes 18 de octubre, Ahmed Djoghlaif informó sobre la administración del Convenio y el presupuesto (UNEP/CBD/COP/10/7 y Add.1 y 2) y sobre el proyecto de presupuesto para el bienio 2011-2012 (UNEP/CBD/COP/10/25/Rev.1 y Add.2). Los delegados establecieron un grupo sobre el presupuesto, presidido por Conrad Hunte (Antigua y Barbuda), el cual se reunió durante las dos semanas.

Los debates se centraron en la identificación de prioridades para el financiamiento básico y el financiamiento de las actividades de APB en el futuro. En el plenario de clausura, Hunte informó un aumento del 4.3% al presupuesto básico con un aumento para el APB y el Plan Estratégico. La Unión Europea determinó que la aprobación del presupuesto se condicionara a la adopción exitosa del protocolo de APB, el Plan Estratégico y las decisiones relacionadas con cuestiones financieras, los cuales todos fueron adoptados. Argentina, por el G-77/China, aceptó el presupuesto como un compromiso cuidadosamente negociado y los delegados lo aprobaron sin enmiendas. Los delegados también aceptaron el retiro del proyecto de decisión sobre los arreglos administrativos con el PNUMA (UNEP/CBD/COP/10/L.13) tal como se acordó en el grupo sobre el presupuesto, y señalaron que dicha cuestión se aborda en la decisión sobre el presupuesto.

**Decisión Final:** En la decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.48), la Conferencia de las Partes: acoge con beneplácito la contribución de Japón para apoyar la aplicación del Plan Estratégico; toma nota con inquietud de que algunas Partes no han pagado sus

contribuciones al presupuesto básico, para 2009 y años anteriores instando a que paguen sin demora; y refrenda los arreglos administrativos revisados entre el PNUMA y la Secretaría del CDB que figuran en el anexo de la decisión. La Conferencia de las Partes aprueba un presupuesto básico de US\$11,769,300 para el año 2011 y de US\$12,989,700 para el año 2012; insta a todos los gobiernos y otras fuentes, a que contribuyan a los fondos fiduciarios pertinentes del Convenio y toma nota de que en la preparación para la entrada en vigor y la aplicación del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, la actual dotación de personal que presta servicios relativos al Protocolo debe ser revisada en el presupuesto para el bienio 2013-2014. Las reuniones prioritarias a ser financiadas con el presupuesto básico incluyen: décimo quinta y décimo sexta reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico; séptima reunión del Grupo de Trabajo especial sobre el artículo 8(j) y disposiciones conexas; cuarta reunión del Grupo de trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y dos reuniones del Comité Intergubernamental especial para el Protocolo de acceso y participación en los beneficios. El presupuesto contiene una serie de tablas sobre el presupuesto del bienio, las necesidades de personal, necesidades de recursos para los fondos fiduciarios y las contribuciones. El anexo sobre los acuerdos administrativos revisados entre el PNUMA y la Secretaría del CBD está conformado por: principios rectores; arreglos financieros; reembolsos por servicios provistos a la Secretaría; conferencias y otros servicios; delegación de autoridad; y la revisión del acuerdo.

#### **SEGMENTO DE ALTO NIVEL**

El segmento de alto nivel se llevó a cabo del 27 al 29 de Octubre. Este incluyó: declaraciones de los jefes de Estado y las organizaciones internacionales pertinentes; un panel de las partes interesadas; y las declaraciones de los ministros y otros representantes de alto nivel. La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se encuentra disponible en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09542s.html>; y <http://www.iisd.ca/vol09/enb09543s.html>

#### **PLENARIO DE CLAUSURA**

El Presidente Matsumoto de la Conferencia de las Partes convocó al plenario de clausura a las 4:38 pm. del viernes 29 de octubre. Informó sobre el segmento de alto nivel, subrayando el fuerte deseo de los participantes de adoptar un protocolo de APB, un plan estratégico revisado y una decisión sobre la movilización de recursos. El plenario aprobó las nominaciones pendientes para la Mesa por parte de los grupos regionales; eligieron a Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina) como Presidente del OSACTT; y escucharon un informe sobre las credenciales. La Mesa de la CdP 10 está compuesta por: Snežana Prokić (Serbia) y Ioseb Kartsivadze (Georgia) por Europa Central y Oriental; Akram Eissa Darwich (Siria) y Chan-woo Kim (República de Corea) por Asia y el Pacífico; Spencer Thomas (Granada) y José Luis Sutura (Argentina) por América Latina y el Caribe; Andrew Bignell (Nueva Zelanda) y Ines Verleye (Bélgica) por Europa Occidental y otros Estados; y Betty Schroder Kauna (Namibia) y Ahmed Skim (Marruecos) por África.

En cuanto a la fecha y el lugar para celebrar la 6ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología (CdP/RdP 6) y la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes del CDB, el Plenario adoptó una decisión (UNEP/CBD/COP/10/L.49) acogiendo con beneplácito la propuesta de la India para ser la anfitriona en octubre de 2012.



El Plenario se reanudó a las 11:10 de la noche después de una recepción ofrecida por la India, las consultas oficiosas sobre las cuestiones pendientes relativas al plan estratégico y la movilización de recursos, y un breve período de sesiones del Grupo de Trabajo II para aprobar su informe. La Presidenta del Grupo de Trabajo I, Hufler, y el Presidente Grupo de Trabajo II, Luna, presentaron los informes de los Grupos de Trabajo (UNEP/CBD/COP/10/L.1/Add.1 y UNEP/CBD/COP/10/WG.2/L.1/Rev.1). El Emb. Conrad Hunte (Antigua y Barbuda), informó sobre las deliberaciones del grupo sobre el presupuesto y presentó la decisión correspondiente.

El Presidente Matsumoto de CdP 10 presentó el proyecto de decisión del Protocolo de Nagoya sobre APB (UNEP/CBD/COP/10/L.43/Rev.1), tomando nota de que el texto limpio había sido presentado por las consultas ministeriales oficiosas. La Unión Europea pidió adoptar el protocolo sobre APB junto con las decisiones sobre el plan estratégico revisado y la Estrategia para la Movilización de Recursos. Cuba, Bolivia y el Grupo Africano, después apoyados por El Salvador y Guatemala, solicitaron la adopción de las tres decisiones de una en una, señalando que no existía ningún vínculo entre ellas y su adopción como un paquete violaría las normas de procedimiento. La Unión Europea sugirió tratar los corchetes pendientes en la decisión sobre el plan estratégico revisado y la decisión sobre la movilización de recursos. Tras un nuevo debate, el Presidente Matsumoto de la CdP 10 pidió a los delegados: confirmar su aprobación del protocolo sobre APB; abordar las cuestiones pendientes en relación con el plan estratégico revisado y la Estrategia para la movilización de recursos y confirmar su aprobación de dichas decisiones; y luego adoptar todas las decisiones una por una. Suiza, Nueva Zelanda, República de Corea y el Grupo Africano apoyaron la propuesta. Luego los delegados procedieron según lo sugerido por el Presidente y confirmaron que no había oposición para la adopción de las tres decisiones. Venezuela, Cuba, Bolivia, el Grupo Africano y el Grupo de Europa Central y Oriental hicieron declaraciones para el registro en lo que se refiere al protocolo de APB. Luego los delegados adoptaron el protocolo sobre APB, seguido por el Plan Estratégico y la decisión sobre la movilización de recursos, cada una seguida por una ovación de pie. El plenario aprobó el informe de la reunión (UNEP/CBD/COP/10/L.1).

Ucrania, por Europa Central y Oriental, dijo que el protocolo es una buena base para el trabajo futuro. Malawi, por el Grupo Africano, señaló que gracias al protocolo, la diversidad biológica tiene un gran potencial para un desarrollo verde en África. Islas Cook, por Asia y el Pacífico, instó a los países a asegurar recursos para la aplicación del Plan Estratégico. Arabia Saudita, por los Países Árabes, pidió a los participantes comprometerse con la protección de la Madre Tierra. Argentina, por América Latina y el Caribe, elogió a las más de 40 decisiones adoptadas, y señaló que la CdP 10 hará una enorme contribución para la aplicación del CDB. El IIFB destacó el Protocolo de Nagoya y el Código de Conducta Ética haciendo un llamado para la aplicación significativa. Belice, por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), destacó la decisión sobre la diversidad biológica marina y su importancia para el establecimiento del corredor marino mesoamericano. India invitó a los participantes a la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en India en 2012. La República de Corea dijo que los logros de la CdP 10 no son perfectos, pero se avanzará en la protección del planeta. Nueva Zelanda, en nombre del grupo de Mujeres Afines de Espíritu (*Like-minded in Spirit Group of Women*, en inglés), elogió la referencia al papel de la mujer en la conservación de los recursos genéticos

en el Protocolo de Nagoya. Dos representantes de la juventud elogiaron los esfuerzos del CDB para fortalecer la participación de los jóvenes.

Malawi presentó un homenaje al Gobierno y al pueblo de Japón, el cual fue aprobado por aclamación. El Presidente Matsumoto de la CdP 10 subrayó el compromiso de Japón durante la presidencia de la CdP 10 y agradeció a los traductores, presidentes y copresidentes, y al *Boletín de Negociaciones de la Tierra*. El Secretario Ejecutivo del CDB, Ahmed Djoghlaif, destacó el número récord de participación en la CdP 10, incluyendo delegados, ministros, jefes de Estado, parlamentarios, empresas y municipios, y entregó el Premio del CBD al Presidente Matsumoto de la CdP 10 y al primer ministro japonés Naoto Kan

El Presidente Matsumoto clausuró la décima reunión de la Conferencia de las Partes a las 2:59 de la mañana del sábado 30 de octubre de 2010.

## BREVE ANÁLISIS DE LA CDP 10 DEL CDB

Ovaciones de pie, lágrimas de alegría y una gran sensación de alivio. Para algunos delegados, el éxito de la Conferencia de las Partes 10 en la adopción del “paquete” de un Protocolo de APB, un Plan Estratégico revisado y la decisión sobre la aplicación de la Estrategia de Movilización de Recursos marcó el renacimiento del multilateralismo ambiental. El fracaso, hace menos de un año, en adoptar un acuerdo sobre el cambio climático provocó preocupaciones sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para tomar medidas decisivas en cuanto a los problemas ambientales mundiales urgentes. En este contexto, el pobre desempeño en el cumplimiento de la meta de 2010 y el hecho de que los tres retos principales de la Conferencia de las Partes 10 fueron agrupados por el G-77/China como un paquete de “todo o nada”, suscitó temores de que la Conferencia de las Partes 10 tendría un destino similar al de la Conferencia sobre el Clima de Copenhague. Sin embargo, los delegados triunfaron en Nagoya y este breve análisis examinará los elementos del paquete y cómo estos afectarán la futura dirección del CDB.

### EL PROTOCOLO SOBRE APB

Después de diez años y un periodo agotador de quince días continuos de negociaciones, el Protocolo de Nagoya sobre APB fue adoptado. Aún así, hasta el final, parecía poco probable que se lograrían acuerdos sobre los puntos más polémicos relacionados con el ámbito, los derivados y el cumplimiento. Mediante una maniobra que fue criticada por muchos por su falta de transparencia, la Presidencia japonesa de la Conferencia de las Partes decidió convocar una reunión “secreta” entre la UE, el Grupo Africano, Noruega y Brasil a fin de producir un proyecto de orientación para las consultas ministeriales oficiosas. El procedimiento enfureció a muchas regiones, en particular, a los miembros de los Grupos de Países Afines de Asia y el Pacífico y de América Latina y el Caribe, quienes se sintieron excluidos de la reunión clave en el proceso. Como era de esperarse, el acuerdo que resultó de estas consultas, el cual fue aceptado por los ministros implicados, no fue apoyado por unanimidad como una propuesta de compromiso. Tomó una noche más de consultas y un desayuno ministerial informal para llegar a un acuerdo sobre un texto que tuviera la oportunidad de conseguir el apoyo de todas las Partes. Aunque varios elogiaron el compromiso y el apoyo de la Presidencia japonesa para finalizar el acuerdo, otros temieron que el procedimiento sentaría un peligroso precedente para futuras negociaciones. “Los acuerdos tras bambalinas no pueden ser el estándar para la negociación de temas tan importantes”, señaló un delegado. Otros consideraron que la iniciativa japonesa fue una “maniobra muy arriesgada, pero

necesaria” que evocó recuerdos sombríos del procedimiento que dio lugar a la decepción de Copenhague. Al final, la maniobra permitió cerrar un acuerdo que de otro modo no se hubiera alcanzado en Nagoya ya que las negociaciones se habían paralizado.

El texto de compromiso final fue considerado por muchos como una “obra maestra de ambigüedad creativa”. En lugar de resolver las cuestiones pendientes elaborando propuestas de compromiso equilibradas -un esfuerzo que hubiera estado condenado al fracaso- las referencias contenciosas fueron eliminadas en el texto o sustituidas por disposiciones breves y generales que permiten una interpretación flexible, pero posiblemente también demasiado amplia para permitir su aplicación. La cuestión fundamental de si el protocolo abarcaría los derivados de los recursos genéticos se abordó mediante la inclusión de definiciones de utilización y de derivados en la disposición sobre la utilización de términos, complementada con referencias indirectas en los artículos sobre el ámbito y la participación en los beneficios. Esto permitió la utilización de una definición de derivados bastante amplia, como había sido demandada por varios países en desarrollo. Sin embargo, el término “derivados” no aparece en ningún párrafo de la parte dispositiva y tiene que estar presente en las disposiciones de fondo. Al mismo tiempo, está claro que los productos o materias primas no pueden ser sometidos a las obligaciones de participación en los beneficios, ya que no se abarcan bajo la definición de derivados -siendo esto una preocupación clave para los países desarrollados.

Se adoptó un enfoque similar para resolver la cuestión de la participación en los beneficios que se deriven de la utilización nueva o ya existente de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor del Protocolo, antes conocido como “ámbito temporal”, y una de las principales demandas del Grupo Africano. Si bien no hay ninguna referencia a esta cuestión en el artículo sobre el ámbito, una nueva disposición prevé la creación de un mecanismo multilateral mundial de participación en beneficios para abordar la participación en los beneficios en situaciones transfronterizas, o situaciones donde no es posible conceder u obtener el consentimiento fundamentado previo. Así, una vez establecido dicho mecanismo, podría cubrir los beneficios derivados de recursos genéticos que se obtengan de las colecciones *ex situ* o de los países que los adquirieron fuera del marco del CDB.

Se eliminó del texto una disposición sobre los conocimientos tradicionales públicamente disponible, la cual había estado bajo negociación desde hace mucho tiempo, y había sido defendida fuertemente por algunos países dentro del grupo de Países Afines de Asia y el Pacífico. Aún así, el efecto es que los países son libres de hacer sujeta dicho conocimiento a las obligaciones relacionadas con el APB en su legislación nacional, dado que por lo general tales conocimientos tradicionales sí los cubre el Protocolo. Al mismo tiempo, ya que el Protocolo prevé una cierta flexibilidad con respecto a los “trabajos y las prácticas pertinentes en curso” en virtud de otros instrumentos internacionales, sigue abierta la posibilidad de regular los conocimientos tradicionales públicamente disponibles en el marco del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, siendo esto un punto que ha sido fuertemente defendido por los países desarrollados, principalmente la UE y Canadá.

La frutilla del pastel de la ambigüedad ingeniosa se añadió en forma de un lenguaje impreciso sobre el establecimiento de puntos de verificación para supervisar la utilización de los recursos genéticos. El texto final obliga a las Partes a establecer

uno o varios puntos de verificación, según lo solicitado por los países en desarrollo; pero permite flexibilidad en la información que debe ser divulgada. La razón principal de la oposición de los países desarrollados fueron los requisitos de información, cansados de procedimientos administrativos gravosos y nada convencidos de la necesidad de contar con una obligación de divulgar información potencialmente confidencial. Por lo tanto, las Partes deberán “adoptar medidas efectivas y proporcionales para hacer frente a situaciones de incumplimiento”, sin ninguna indicación de lo que pueden ser estas medidas. Un párrafo adicional dice que los puntos de verificación “deben ser eficaces” y deben tener funciones “pertinentes” para la utilización de los recursos genéticos en etapas como la investigación, desarrollo y comercialización. Un negociador elogió la imprecisión de estas disposiciones, ya que “proporcionará un montón de trabajo para los abogados”, quienes tendrán la tarea de averiguar la manera de llevarlas a la práctica.

En general, la mayoría de los delegados consideraron que el paquete de compromiso fue la mejor solución posible en este momento, dadas las posiciones encontradas que surgieron. Algunos señalaron que el texto “no es el más elegante” y que mayores negociaciones pudieron haber producido un resultado que fuera jurídicamente más adecuado. Por otro lado, la mayoría señaló que la falta de adopción del protocolo en la CdP 10 se traduciría en una pérdida de impulso y pondría en peligro la conclusión del Protocolo. También hablando por experiencia propia, un negociador señaló: “cuanto más tiempo se mantenga la negociación de estas disposiciones mayor sustancia se puede perder”.

Al final, la mayor fuerza del protocolo es también su mayor debilidad: su ambigüedad creativa podría dar lugar a diferentes interpretaciones a nivel nacional y crear incertidumbre jurídica y dificultar su aplicación. Dependiendo de cómo se resuelvan estos problemas, tanto por el Comité Provisional -posiblemente incluyendo el rápido establecimiento del Centro de Intercambio de Información sobre APB y otros mecanismos de facilitación- y mediante la aplicación a nivel nacional, el Protocolo podría convertirse en una poderosa herramienta para una aplicación más equilibrada de los tres objetivos del CDB.

### EL PLAN ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico fue parafraseado por algunos como “el acuerdo mundial sobre la diversidad biológica para el periodo posterior a 2010”, en una analogía con los debates sobre un régimen internacional sobre el cambio climático para el periodo posterior a 2012. El mal desempeño contra la meta de 2010 alimentó la esperanza de que el nuevo Plan Estratégico proporcionaría no sólo metas ambiciosas para la próxima década, sino también un amplio conjunto de medidas sobre la forma de alcanzarlas. Sin embargo, este punto de vista ignoró el hecho de que la función principal del Plan Estratégico es el servir como marco general para coordinar y armonizar la gran cantidad de actividades del CDB en el marco de sus diferentes áreas de programa, así como una guía para la colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales, en particular los relacionados con la diversidad biológica, y para la aplicación nacional coherente y eficaz.

Esta función del Plan Estratégico de servir como guía lo convierte en un instrumento importante para la transición del CDB hacia promover un mayor énfasis en la incorporación de aspectos de la diversidad biológica a través de todas las actividades humanas. La redacción de la visión del Plan que dice: “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando



beneficios esenciales para todos”, apunta a varias tendencias en el trabajo del CDB. La referencia a la valoración de los servicios de los ecosistemas, junto con varios párrafos sobre el estudio TEEB y metodologías para la integración de los valores de la diversidad biológica en las cuentas nacionales, prevé un mayor desarrollo de éstos dentro de los distintos programas de trabajo del CDB.

Por otra parte, los delegados se resistieron a la tentación de sobrecargar el Plan Estratégico con metas mensurables orientadas a los resultados a nivel mundial. En cambio, el plan brinda un marco flexible para el establecimiento de metas en los planos regional, nacional y subnacional, permitiendo a las Partes integrar las cuestiones de diversidad biológica en todos los sectores. Por un lado, esto evita la falacia de la agregación de datos a nivel mundial sobre diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, a través de indicadores que pueden ignorar la diversidad de circunstancias en las que las medidas para la conservación y utilización sostenible se están aplicando -un enfoque conceptual que no va en sintonía con el objetivo de la integración. Por otra parte, este planteamiento supone una enorme responsabilidad a las Partes para establecer sus propios objetivos con diligencia y supervisar el progreso. La debilidad del Plan Estratégico es, pues, que todas las acciones que permitan el seguimiento y la aplicación de los progresos hacia el logro de la nueva misión global -tomar medidas efectivas para detener la pérdida de la diversidad biológica para asegurarse de que al 2020 los ecosistemas tienen resiliencia- son de carácter voluntario.

### **ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

La tercera parte del paquete fue un mayor refinamiento de la Estrategia para la Movilización de Recursos. Los países en desarrollo habían añadido dicha estrategia al paquete para respaldar sus demandas de financiamiento suficiente para la aplicación nacional del CDB. En consecuencia, se centraron en el desarrollo de metas e indicadores para evaluar los flujos de financiamiento, mientras que los países desarrollados querían dar prioridad a los mecanismos de financiamiento innovadores, supuestamente en un intento de traspasar al menos una parte de la carga hacia el sector privado. Las posiciones sobre esto último se polarizaron particularmente. Una de las razones es que el concepto de mecanismos de financiamiento innovadores sigue siendo impreciso y sujeto a diferentes interpretaciones a través de la brecha entre países desarrollados y en desarrollo.

Por ejemplo, uno de los conceptos en los que se avanzó fue el Mecanismo para un Desarrollo Verde, un sistema de certificación con base en el mercado, diseñado con base en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio de la CMNUCC, el cual podría recompensar el comercio certificado en “zonas terrestres gestionadas de acuerdo con el CDB”, de conformidad con los requisitos para las compensaciones y restauración para el sector privado. Debido a estas similitudes con el MDL, la iniciativa fue rechazada por la mayoría de los países en desarrollo, ya que les preocupaba que la participación en los beneficios sería igualmente desequilibrada como en el marco del CDM. De manera más general, la falta de estudios y experiencias exitosas documentadas sobre financiamiento innovador también alimentó las preocupaciones del grupo de ALBA sobre la indebida “mercantilización” de la naturaleza, la cual se puede argumentar que no sólo tiene efectos perjudiciales en la diversidad biológica, sino que también viola los derechos humanos. Por otra parte, los delegados de los países desarrollados lamentaron la oportunidad perdida para el CDB de que participen plenamente los mecanismos de financiamiento innovadores, particularmente dado que el estudio TEEB demostró que existe un potencial para

generar fondos a través de esquemas con base en el mercado para al menos algunos elementos de la aplicación del CDB. Sin embargo, al final del día, los delegados parecían no estar demasiado preocupados con esto. De acuerdo al comentario de un experimentado observador: “Me alegro de que aún nos hayamos centrado en el mecanismo de financiamiento más innovador para la aplicación del CDB -el Protocolo sobre APB”.

### **NAGOYA EXORCIZA EL FANTASMA DE COPENHAGUE**

La adopción del paquete, en particular del Protocolo de Nagoya sobre APB, fue celebrado como un éxito importante en la historia del CDB con justa manera. Y en este sentido, los temores de “otro Copenhague”, que fueron popularizados por los medios de comunicación, parecen un tanto exagerados e inadecuados. Aparte del paquete, la CdP 10, aprobó más de otras 40 decisiones, incluyendo desarrollos sin precedentes sobre nuevas cuestiones complejas tales como la geoingeniería y la biología sintética. No todas las demás decisiones estuvieron a la altura de las expectativas, pero en conjunto, representan un importante paso en la cooperación multilateral sobre la diversidad biológica. El enfoque de aplicación del CDB, basado en el enfoque por ecosistemas, y su mecanismo para abordar las cuestiones nuevas y emergentes hubiera permitido seguir trabajando en la aplicación del Convenio aún si el paquete hubiera sido adoptado o no. En contraste con el régimen de cambio climático, donde las actividades clave para la aplicación, tales como el mercado del carbono, dependen de la adopción de un acuerdo mundial sobre la mitigación, la agenda del CDB está avanzando a través de un sistema multifacético de programas de trabajo, colaboraciones y asociaciones a través de de la gama de políticas ambientales. Así que, aunque la CdP 10 no hubiera adoptado “el paquete”, las decisiones restantes hubieran permitido continuar trabajando en la aplicación del Convenio.

Una serie de hechos indican que el CDB se encuentra en medio de un importante proceso de transformación, hacia un enfoque que integre la diversidad biológica en todos los ámbitos de la actividad humana. El Plan Estratégico y las actividades como el estudio TEEB pueden acelerar esta transición dando un importante impulso. Con la adopción del Protocolo sobre APB, es de esperarse que las futuras Conferencias de las Partes dediquen más atención a la reposición del CDB como el principal instrumento internacional para seguir tratando de “vivir en armonía con la diversidad biológica”. La CdP10 ha sido un paso necesario e importante en dicha dirección, sobre todo porque demostró que “Copenhague” fue un fenómeno específico de la política de cooperación mundial sobre el cambio climático, en lugar de una crisis del Sistema de las Naciones Unidas y del multilateralismo mundial del medio ambiente en su conjunto.

### **PRÓXIMAS REUNIONES**

**Conferencia Mundial sobre la Agricultura, Seguridad Alimentaria y Cambio Climático:** Esta reunión, organizada por el Gobierno de los Países Bajos, en cooperación con los Gobiernos de Etiopía, Noruega y Nueva Zelanda, el Banco Mundial y la FAO, tiene como objetivo efectuar acciones concretas para vincular la aplicación de las inversiones relacionadas con la agricultura, las políticas y medidas con la reducción de emisiones de carbono a largo plazo y los beneficios de adaptación. **fecha:** 31 de octubre al 5 de noviembre de 2010 **ubicación:** La Haya, Países Bajos **contacto:** Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos **correo electrónico:** agriculture2010@minlnv.nl **www:** <http://www.afconference.com/>

**Simposio sobre los Avances en la Gestión pesquera basada en los ecosistemas:** El 26° Simposio Lowell Wakefield sobre Pesca reunirá a los científicos pesqueros de todo el mundo para evaluar si se está aplicando con éxito la Gestión pesquera basada en los ecosistemas. La reunión está copatrocinada por la FAO. **fecha:** del 8 al 11 de noviembre 2010 **ubicación:** Anchorage (Alaska), Estados Unidos de América **contacto:** Alaska Sea Grant **teléfono:** +1-907-474-7086 **fax:** +1-907-474-6285 **correo electrónico:** seagrant@uaf.edu **www:** <http://seagrant.uaf.edu/conferences/2010/wakefield-ecosystems/info.php>

**Conferencia de las Partes 16 y la CdP/RdP 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC):** La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CdP/RdP) se llevará a cabo junto con la 33ª reunión del OSE y el OSACT. **fecha:** 29 de noviembre a 10 de diciembre de 2010 **ubicación:** Cancún, México **contacto:** Secretaría de la CMNUCC **teléfono:** +49-228-815-1000 **fax:** +49-228-815-1999 **correo electrónico:** secretariat@unfccc **www:** [http://unfccc.int/meetings/cop\\_16/items/5571.php](http://unfccc.int/meetings/cop_16/items/5571.php)

**Día sobre la Agricultura y el Desarrollo Rural 2010:** La cuarta edición del Día sobre la Agricultura y Desarrollo Rural (ARDD) se reunirá en Cancún junto con la Conferencia sobre Cambio Climático. **fecha:** 4 de diciembre de 2010 **ubicación:** Cancún, México **contacto:** Secretaría de ARDD **correo electrónico:** info@agricultureday.org **www:** <http://www.agricultureday.org>

**Día de los Bosques 4:** Este evento se celebrará conjuntamente con la Conferencia de Cancún sobre el Cambio Climático. **fecha:** 5 de diciembre de 2010 **ubicación:** Cancún, México **www:** <http://www.cifor.cgiar.org/Events/ForestDay4/>

**Reunión sobre “Las Regiones y la Diversidad Biológica en un Contexto de Cambio Climático”:** Este evento está patrocinado conjuntamente por la FAO, el PNUD y el PNUMA. **fecha:** 14 al 16 de diciembre de 2010 **ubicación:** Brest, Francia **contacto:** FAO **correo electrónico:** Climate-change@fao.org **www:** <http://www.fao.org/climatechange/49362/en/>

**Clausura del Año Internacional de la Diversidad Biológica (IYB) - Contribución al Año Internacional de los Bosques:** Esta actividad está organizada por la Secretaría del CDB. **fecha:** 18 al 19 de diciembre de 2010 **ubicación:** Kanazawa, Japón **contacto:** David Ainsworth, Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-287-7011 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** david.ainsworth@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/events>

**FNUB 9:** El tema del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB) es “Bosques para la gente, los medios de vida y la erradicación de la pobreza”. También se espera que el FNUB 9 complete el examen de los medios de aplicación para la gestión sostenible de los bosques. **fecha:** 24 de enero al 4 febrero de 2011 **ubicación:** Sede de las Naciones Unidas, Nueva York **contacto:** Secretaría del UNFF **teléfono:** +1-212-963-3401 **fax:** +1-917-367-3186 **correo electrónico:** unff@un.org **www:** <http://www.un.org/esa/forests/>

**ITPGR GB 4:** La cuarta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura abordará, entre otros, el cumplimiento, cuestiones de aplicación con respecto a al Sistema Multilateral del Tratado y las normas financieras pendientes. **fecha:** 14 al 18 de marzo de 2011 **ubicación:** Bali, Indonesia **teléfono:** +39-06-570-53441 **fax:** +39-06-570-56347 **correo electrónico:** pgrfa-treaty@fao.org **www:** <http://www.planttreaty.org/>

**19ª reunión del Comité de Flora de CITES:** La 19ª reunión del Comité de Flora de la CITES está organizado por la Secretaría de CITES. **fecha:** 18 al 21 de abril de 2011 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la CITES **teléfono:** +41-22-917-81-39/40 **fax:** +41-22-797-34-17 **correo electrónico:** info@cites.org **www:** <http://www.cites.org/eng/news/calendar.shtml>

**Primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya:** La primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya sobre APB es organizado por la Secretaría del CBD. **fecha:** 6 al 10 de junio de 2011 **ubicación:** por determinar **contacto:** Secretaría del CBD **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** <http://www.cbd.int/>

**Sexta Conferencia Ministerial Forest Europe:** Esta conferencia se organiza en el marco del proceso político paneuropeo para la gestión sostenible de los bosques del continente. **fecha:** 14 al 16 de junio de 2011 **ubicación:** Oslo, Noruega **contacto:** Unidad de Enlace de Oslo **teléfono:** +47-64-94-8930 **fax:** +47-64-94-8939 **correo electrónico:** liaison.unit.oslo@foresteurope.org **www:** <http://www.foresteurope.org/eng/Events/>

**13ª reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura:** La 13ª reunión de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura será precedido por un evento especial sobre el cambio climático. **fecha:** 16 al 22 de julio de 2011 **ubicación:** Roma, Italia **contacto:** Secretaría de la CRGAA **teléfono:** +39-06-5705-4981 **fax:** +39-06-5705-5246 **correo electrónico:** cgrfa@fao.org **www:** <http://www.fao.org/nr/cgrfa/cgrfa-home/es/>

**25ª reunión del Comité de Fauna de la CITES:** La 25ª reunión del Comité de Fauna de la CITES está organizado por la Secretaría de la CITES. **fecha:** 18 a 22 de julio de 2011 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la CITES **teléfono:** +41-22-917-81-39/40 **fax:** +41-22-797-34-17 **correo electrónico:** info@cites.org **www:** <http://www.cites.org/eng/news/calendar.shtml>

**61ª sesión del Comité Permanente de la CITES:** La 61ª sesión del Comité Permanente de la CITES es organizado por la Secretaría de la CITES. **fecha:** del 15 al 19 de agosto de 2011 **ubicación:** Ginebra, Suiza **contacto:** Secretaría de la CITES **teléfono:** +41-22-917-81-39/40 **fax:** +41-22-797-34-17 **correo electrónico:** info@cites.org **www:** <http://www.cites.org/eng/news/calendar.shtml>

**10º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación:** El décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se llevará a cabo en octubre de 2011. **fecha:** del 10 al 21 de octubre de 2011 **ubicación:** Ciudad de Changwon, República de Corea **contacto:** Secretaría del Convenio **teléfono:** +49-228-815-2800 **fax:** +49-228-815-2898 **correo electrónico:** secretariat@unccd.int **www:** <http://www.unccd.int/>

**10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Especies Migratorias:** La 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Especies Migratorias estará precedida por la 17ª reunión del Consejo Científico (17 al 18 de noviembre), la 38ª sesión del Comité Permanente (19 de noviembre) y el primera reunión de los signatarios del Memorando de Entendimiento sobre el Ciervo de Bukhara (19 de noviembre). Será seguida por la primera Reunión de Signatarios del Memorandum de Entendimiento Flamingo Andino (26 de noviembre), la segunda Reunión de las Partes en



el Acuerdo sobre Gorilas (26 al 27 de noviembre) y la séptima reunión del Comité Permanente del Acuerdo de Aves Acuáticas de África y Eurasia (AEWA, por sus siglas en inglés) (26 al 27 de noviembre). **fecha:** del 20 al 25 de noviembre de 2011 **ubicación:** Bergen, Noruega **contacto:** Secretaría de UNEP/CMS **teléfono:** +49-228-815-2426 **fax:** +49-228-815-2449 **correo electrónico:** secretariat@cms.int **www:** http://www.cms.int/noticias/events.htm

**Segunda reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya:** La segunda reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya sobre APB es organizado por la Secretaría del CBD. **fecha:** del 23 al 27 de abril de 2012 **ubicación:** por determinarse **contacto:** Secretaría del CBD **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** http://www.cbd.int/

**Quinto período de sesiones de la Reunión de las Partes del Acuerdo de Aves Acuáticas de África y Eurasia:** El quinto período de sesiones de la Reunión de las Partes del Acuerdo de Aves Acuáticas de África y Eurasia (AEWA) es organizado por la Secretaría del PNUMA/AEWA. **fecha:** del 14 al 18 de mayo

de 2012 **ubicación:** La Rochelle, Francia **contacto:** Secretaría de UNEP/AEWA **teléfono:** +49-228-815-2414 **fax:** +49-228-815-2450 **correo electrónico:** aewa@unep.de **www:** http://www.unep-aewa.org/meetings/en/mop/mop\_overview.htm

**Sexta reunión de la CdP/RdP en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología:** La sexta reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se ha programado para octubre de 2012. **fecha:** del 1 al 5 de octubre de 2012 **ubicación:** India **contacto:** Secretaría del CBD **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** http://www.cbd.int/

**11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica:** La undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se ha programado para octubre de 2012. **fecha:** del 8 al 19 octubre de 2012 **ubicación:** India **contacto:** Secretaría del CDB **teléfono:** +1-514-288-2220 **fax:** +1-514-288-6588 **correo electrónico:** secretariat@cbd.int **www:** http://www.cbd.int/

## GLOSARIO

ABNJ	Áreas fuera de la jurisdicción nacional (ABNJ, por sus siglas en inglés)	IIFB	Foro Internacional Indígena sobre Diversidad Biológica (IIFB por sus siglas en inglés)
ACB	Asociación de Colaboración sobre los Bosques	IPBES	Interfaz Científico-Normativa Sobre Diversidad Biológica, Servicios de los Ecosistemas y Bienestar Humano (IPBES, por sus siglas en inglés)
AHTEG	Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG, por sus siglas en inglés)	LDC	Países menos adelantados (LDC, por sus siglas en inglés)
AMP	Área Marina Protegida	MAT	Condiciones mutuamente acordadas (MAT, por sus siglas en inglés)
APB	Acceso y participación en los beneficios	MEA	Acuerdos ambientales multilaterales
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica	MYPOW	Programa de trabajo plurianual (MYPOW, por sus siglas en inglés)
CdP	Conferencia de las Partes	NBSAP	Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (NBSAP, por sus siglas en inglés)
CEPA	Comunicación, educación y conciencia (CEPA, por sus siglas en inglés)	NFP	Puntos focales nacionales
CHM	Centro de Intercambio de Información (CHM, por sus siglas en inglés)	OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
CIL	Comunidades indígenas y locales	PA	Área protegida
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas Convención Marco sobre Cambio Climático	PIC	Consentimiento fundamentado previo
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación	REDD+	Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, así como el papel de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono
DPI	Derechos de propiedad intelectual	SBSTTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
EBSA	Zonas ecológica y biológicamente importantes (EBSA, por sus siglas en inglés)	SIDS	Pequeños Estados insulares en desarrollo
GBO	Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (GBO, por sus siglas en inglés)	TEEB	Estudio sobre La Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB, por sus siglas en inglés)
GEF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial	TK	Conocimientos tradicionales
GSPC	Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales (GSPC, por sus siglas en inglés)	UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
GT	Grupo de Trabajo	WGRI	Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (WGRI, por sus siglas en inglés)
GTI	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (GTI, por sus siglas en inglés)		
IAS	Especies exóticas invasoras (IAS, por sus siglas en inglés)		
ICG	Grupo de composición abierta de Consultas Oficiosas (ICG, por sus siglas en inglés)		